



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO**

**FACULTAD DE LETRAS**

**DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN ARTE Y CULTURA**

---

**ESTUDIO SEMIÓTICO JURÍDICO DE LA PELÍCULA *PHILADELPHIA*  
DE JONATHAN DEMME (1993).**

**TESIS QUE PARA OBTENER EL GRADO DE**

**DOCTOR EN ARTE Y LA CULTURA  
LGAC: ESTUDIOS SOCIALES DEL ARTE Y CULTURA**

**PRESENTA**

**M.D.I. EDGAR MARTÍNEZ LÓPEZ**

**ASESORA**

**DRA. MARÍA TERESA PUCHE GUTIÉRREZ**

**MORELIA, MICHOACÁN, MAYO DE 2019.**

## AGRADECIMIENTOS

A la Doctora María Teresa Puche Gutiérrez, por su dirección en la tesis y por el tiempo que me ha dedicado y aconsejado, sus aportaciones siempre han sido fructíferas. Sobre todo, al compartir de manera muy generosa sus conocimientos en el aula y durante las asesorías.

Al Doctor Juan Carlos González Vidal, por su colaboración y asesoramiento en todo momento solicitado, agradezco su absoluta disposición y apoyo como docente y administrativo. Las charlas y reuniones que tuve con usted han sido indudablemente enriquecedoras y amena.

Agradezco a ambos Doctores por su confianza y amistad durante todos estos años. Han sido sus aportaciones desde las disciplinas en que son expertos las que, al fusionarse con los conocimientos adquiridos en el Doctorado en Arte y Cultura enriquecieron la presente tesis.

A todos los docentes del programa del Doctorado, gracias porque han contribuido en mi formación académica durante los diversos seminarios y coloquios.

A mi esposa Rosa Martha, muchas gracias por ser mi compañera de vida y por apoyarme en los momentos de afrontar nuevos retos.

A mis hijas Sofía y Julieta, quiero que sepan que son la alegría de mi vida y mi inspiración para ser mejor padre, persona y profesionalista.

A mi Madre, por los valores que me has inculcado, gracias por todo tu apoyo y amor incondicional.

A mi Padre, gracias por tus consejos sobre la vida y por ser un ejemplo de superación ante la adversidad.

A la familia Mendoza, por su apoyo y palabras de aliento para lograr mis objetivos personales y familiares.

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	7
0.1. ¿Por qué un estudio semiótico jurídico de la película <i>Philadelphia</i> de Jonathan Demme?.....	7
0.2. Hipótesis de trabajo.....	9
0.3. Propuestas teóricas.....	10
0.4. Otras aclaraciones preliminares. ....	11
CAPITULO I	
ESTADO DE LA CUESTIÓN.....	12
1.1. Fuentes de información relativas a otras identidades sexuales. ....	14
1.2. Referencias cinematográficas al cine jurídico. ....	44
CAPITULO II	
LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES DERIVADAS DE LA DISCRIMINACIÓN SEXUAL: EL CASO DE LA HOMOSEXUALIDAD EN EL CINE.....	60
2.1. La homosexualidad como un fenómeno cultural. ....	60
2.1.1. La identidad sexual ante la sociedad.....	106
2.2. El cine como medio reproductor de problemáticas sociales relativas a la diversidad sexual.....	115
2.2.1. La homosexualidad en el cine. ....	129

### CAPITULO III

LA CULTURA COMO COMPLEJO SEMIÓTICO .....	147
--	-----

3.1. La cultura como un macrosistema significativo comunicativo. ....	147
---	-----

3.2. Regulaciones primarias. ....	156
-----------------------------------	-----

3.3. Regulaciones secundarias. ....	159
-------------------------------------	-----

3.4. El cine como sistema regulador secundario. ....	165
--	-----

### CAPÍTULO IV

ANÁLISIS SEMIÓTICO DE LA PELÍCULA <i>PHILADELPHIA</i> DE JONATHAN DEMME (1993).....	170
---	-----

4.1. La película <i>Philadelphia</i> como un medio contestatario de las problemáticas sociales ante la discriminación por preferencia sexual distinta a la heterosexual y de quienes son portadores de VIH-sida. ....	170
---	-----

4.2. Aspectos dicotómicos referenciados en la película <i>Philadelphia</i> .....	175
--	-----

CONCLUSIONES.....	220
-------------------	-----

### FUENTES DE INFORMACIÓN

A) BIBLIOGRÁFICAS.....	228
------------------------	-----

B) ELECTRONICAS.....	234
----------------------	-----

ANEXO 1.....	243
--------------	-----

ANEXO 2.....	245
ANEXO 3.....	246
ANEXO 4.....	247
ANEXO 5.....	248
ANEXO 6.....	250
ANEXO 7.....	251
ANEXO 8.....	253

## **ESTUDIO SEMIÓTICO JURÍDICO DE LA PELÍCULA *PHILADELPHIA* DE JONATHAN DEMME (1993).**

### **Resumen**

La película de *Philadelphia* reproduce diversas problemáticas jurídico y sociales discriminatorias, excluyentes y homofóbicas, que llegan a representarse a nivel estructural en diversas de sus escenas. Por lo que recurrimos al análisis de los campos simbólicos del derecho y del cine, los cuales generan el sentido que el texto plantea desde su estructura nocional, lo que finalmente nos remitió considerar este filme como una posición contestataria a favor de los grupos lésbico, gays, transexuales y bisexuales (L.G.T.B.) y de quienes son portadores de VIH-sida. Esta investigación transdisciplinar propuso identificar aquellos códigos semióticos que reinterpretan las dificultades socioculturales por preferencia sexual homosexual y la enfermedad del VIH-sida en la actualidad.

Palabras claves: cinematografía, semiótica, homosexualidad, inclusión, discriminación.

## **LEGAL SEMIOTIC STUDY OF THE FILM *PHILADELPHIA* BY JONATHAN DEMME (1993).**

### **Abstract**

The *Philadelphia* film reproduces diverse discriminatory, excluding and homophobic juridical and social problems that come to be represented at a structural level in several of its scenes. So we resort to the analysis of the symbolic fields of law and cinema, which generate the meaning that the text raises from its notional structure, which finally referred us to consider this film as a rebellious position in favor of lesbian groups, gays, transsexuals and bisexuals (L.G.T.B.) and those who are carriers of HIV-aids. This transdisciplinary research proposed to identify those semiotic codes that reinterpret sociocultural difficulties due to homosexual sexual preference and HIV-aids disease at present.

## INTRODUCCIÓN

### 0.1. ¿Por qué un estudio semiótico jurídico de la película *Philadelphia* de Jonathan Demme?

Los trabajos cinematográficos realizados por Jonathan Demme (1944-2017), han aportado para diversos géneros cinematográficos obras magistrales como *Philadelphia* (1993), la cual fue galardonada con el Oscar en 1993. De igual manera, Demme fue reconocido como mejor director por *El silencio de los inocentes* (*The Silence of the Lambs*, 1991). Ambas películas se prestan a análisis transdisciplinarios, y pueden ser analizadas a partir de, diversos campos, como la Psicología, el Derecho y la semiótica.

De tal manera, ambas películas fueron nuestras primeras aproximaciones al estudio semiótico dentro de la cinematografía, por lo que, terminando nuestro proceso de formación, comenzamos a percibir de manera diferente al séptimo arte después de obtener las bases para poder observar-revelar los planteamientos ideológicos, los signos hegemónicos, interpretar los signos ocultos dentro de las escenas y, posteriormente, poner de relieve el significado profundo, respetando sus características pluricodiciales, temporales y multiculturales.

De la misma manera, nos dimos a la tarea de abundar en las diferentes vías de investigación desde la academia y la ciencia, debido a los conflictos y pasiones alrededor de los dos temas centrales del drama en la película: la homosexualidad y el VIH-sida. Por este motivo localizamos diversas propuestas de disertación plenamente facultadas.

Así, encontramos continuas discrepancias teóricas dependiendo de las diversas corrientes consultadas, esto nos comprometía analizar respetuosamente las ideologías propuestas, entendiendo sus orígenes políticos y aprendiendo de la diversidad cultural y religiosa, ya que suelen socialmente ser determinadas como *conservadoras* o *liberales*.

De acuerdo a las fuentes consultadas, no encontramos un estudio que asumiera el enfoque semiótico-jurídico aquí propuesto, de tal manera, podemos concluir que no existe en la academia la perspectiva con que abordamos nuestra investigación desde el campo de la semiótica-cinematográfica transdisciplinar (campo del Derecho). Así, nos decidimos presentar en un inicio nuestro trabajo como proyecto y, conforme progresamos en su estudio, determinamos que era necesario aportar un punto de vista diferente al análisis de la película *Philadelphia*.

Sumando todo lo referido, durante el desarrollo del trabajo encontramos diversos artículos, argumentos, bibliografía y documentales de diferentes disciplinas compatibles con nuestros objetivos de investigación, que están relacionados con las áreas de salud y medicina, las filosóficas, cinematográficas, jurisprudenciales, propuestas públicas contra la desigualdad, etc., las cuales nos incitaron y motivaron en la manera en que conducimos nuestra tesis.

De igual forma, quisiéramos hacer una pequeña mención en este apartado introductorio, ya que encontramos en algunas fichas técnicas sobre nuestro filme en la red de internet ciertas “curiosidades” alrededor de los actores y de quienes contribuyeron a la historia de *Philadelphia*, las cuales no podemos pasar por alto.

Entre estas “curiosidades” sobresalen los señalamientos de que el drama de la película se asemeja a un proceso judicial realizado en la vida real en alguna Corte norteamericana, la cual supuestamente estuvo interpuesta por Geoffrey Bowers y Clarence B. Cain: “Bowers era un abogado que demandó a su bufete tras un despido improcedente en 1987 después de que descubrieran que tenía sida. Bowers falleció en 1990 tras conseguir ganar el juicio” (S/a; S/a: S/p)<sup>1</sup>.

Lo anterior, más allá de parecernos relevante indagar, no fue confirmado por el director Demme en ninguna nota alusiva al título o en los créditos finales con

---

<sup>1</sup> No nos fue posible rastrear el número de expediente que diera autenticidad al caso antes citado, por lo que solamente contamos con la información recabada en diversos blogs de cine como: *Sensacine*: “Philadelphia. Anécdotas sobre “Philadelphia” y su rodaje”, *Plipada.com*: “6 cosas que no sabías de la película Philadelphia” y *Filmpedia Fandom*: “Philadelphia”.



alguna nominación de “basada en hechos reales”. Por lo que, lo anteriormente referido pudiera quedar en una anécdota más alrededor de tan icónica película.

Finalmente, quisiéramos comentar que nuestras observaciones están basadas en el análisis del filme y no de alguna versión literaria del mismo autor o título. Las imágenes que son utilizadas en el cuerpo del trabajo son obtenidas en parte del internet y otras fueron capturadas de una versión de la película en video DVD de nuestra propiedad; cada una de éstas serán utilizadas únicamente con finalidad académica, sin fines de lucro y respetando lo concerniente a los derechos de autor estipulado por la propia ley.

## **0.2. Hipótesis de trabajo.**

La película reproduce diversas problemáticas jurídico-sociales discriminatorias, excluyentes y homofóbicas que llegan a representarse a nivel estructural en diversas escenas. Los campos simbólicos del derecho y del cine convergen para generar el sentido que el texto plantea desde su estructura nocional, que finalmente nos remite a una posición contestataria a favor de los grupos lésbico, gays, transexuales y bisexuales (L.G.T.B.) y de los portadores de VIH-sida.

Por otra parte, nuestra tesis pretenderá responder a nuestra pregunta general: ¿Cómo se actualizan los problemas sociales y jurídicos alrededor de la discriminación hacia los homosexuales y hacia quienes portan la enfermedad de VIH-sida en el filme *Philadelphia*? Otras preguntas derivadas serían ¿A partir de qué posturas ideológicas podríamos analizar la película? y ¿Cuáles serían los códigos semióticos que permitirían la reinterpretación de estas problemáticas?

Finalmente, pretendemos alcanzar nuestro objetivo general, el cual consiste en precisar las formas de articulación entre el Derecho y el cine para determinar la manera en que se reproducen y reconstruyen las problemáticas sociales planteadas en la película. De este objetivo se desprende otros más específicos como: analizar aquellos factores culturales y discriminatorios expuestos en el filme, para exponer si algunos de ellos equivalen a los practicados por la sociedad

en la actualidad, y analizar desde otros campos de estudios las diversas aportaciones académicas relacionados con los temas centrales de *Philadelphia*.

### **0.3. Propuestas teóricas.**

Debido a que teníamos que tomar en cuenta que nuestro objeto de estudio es el análisis de las artes visuales, donde se llegan a reproducir modelos sociales que pueden ser descritos mediante sus estructuras nocionales a través de las diferentes tomas de imágenes, las cargas ideológicas inmersos en los discursos, las expresiones proxémicas, etc., decidimos inclinarnos por la semiótica como instrumento analítico-descriptivo. Nos inclinamos especialmente por las teorías de Yuri M. Lotman, quien llamó nuestra atención de manera particular, él fue miembro de la escuela de Tartu y desarrolló un profundo modelo para explicar el desarrollo de la comunicación y la cultura.

Debido a lo anterior, consideramos apropiados los conceptos que Lotman aborda en sus trabajos a nivel estructural en lo relativo a la semiótica de la cultura, los cuales nos aportaron algunas de las bases teóricas para desarrollar la presente investigación alrededor de las temáticas planteadas en la película *Philadelphia*.

Algunas de sus nociones que tuvimos a bien considerar son: *semiótica, semiosfera-cultura, lenguaje, signo, límite, sistemas modelizantes primarios y secundarios*. Los elementos anteriormente referidos fueron formando, de sus publicaciones: *Estética y semiótica del cine* (1979), *Semiótica de la cultura* (1979), *La Semiosfera I. Semiótica de la cultura y del texto* (1996).

Por otra parte, no podíamos dejar de lado las aportaciones semiótico-socio-culturales realizadas por Umberto Eco, quien estableció como su base teórica la *semiótica*, estudios que nos permitieron abundar la interpretación de cualquiera de los fenómenos culturales como actos de significación y de comunicación con base en códigos específicos.

Algunos de los conceptos que emplea y que nos ilustraron fueron el uso de: *los signos, discursos sociales, cultura, las ideologías*, entre otros. Fue por lo tanto relevante consultar algunos de sus ensayos titulados: *La estructura ausente. Introducción a la semiótica* (1968), *Signo* (1973), *Tratado de semiótica general* (1975), *Semiótica y filosofía del lenguaje* (1984).

Como se podrá apreciar, consideramos como parte de nuestros recursos académicos aprovechar entre otras aportaciones, las dos corrientes teóricas antes mencionadas por considerarlas relevantes en la materia. Éstas resultarán relevantes para llevar nuestro análisis en Derecho (conceptos fundamentales) y a la realización de los objetivos planteados.

#### **0.4. Otras aclaraciones preliminares.**

La estructura general de nuestro trabajo estará conformado de la siguiente manera:

En el Capítulo I comprenderá el Estado de la Cuestión, aquí se desarrolla el registro de las diversas fuentes de información elaboradas en materia y las referencias cinematográficas al cine jurídico.

En el Capítulo II se analizan las problemáticas sociales derivadas de la discriminación sexual y su relación con el cine para reproducir las problemáticas sociales por la diversidad sexual.

En el Capítulo III se describe a la cultura como complejo semiótico, se desarrollan las regulaciones primarias, secundarias y se analiza el cine como un sistema regulador secundario.

En el Capítulo IV se desarrolla el análisis semiótico contenido en *Philadelphia* como medio contestatario y la estructuración de las dicotomías referenciadas en la película.

Por último, se presentan las Conclusiones del trabajo, las Fuentes Bibliográficas y Anexos.

## **CAPITULO I**

### **ESTADO DE LA CUESTIÓN**

Dentro de los objetivos centrales de este capitulado está el poder referir algunas de las líneas de investigación realizadas previamente para la recopilación de información sobre nuestro tema de estudio, por lo que nos dimos a la tarea de reunir de distintas disciplinas diversas referencias para la complementación teórica de nuestro trabajo: publicaciones académicas, jurídicas, científicas y de divulgación relacionadas al Derecho, la Psicología, Filosofía, Sociología, la Medicina, la Cinematografía, entre otras.

Por lo tanto, incluimos dentro de nuestro Estado de Cuestión la compilación de información realizada a través de la academia y algunas fuentes de divulgación, contrastando diversos puntos de opinión, los cuales nos permitieron comparar datos útiles para el desarrollo de nuestros temas de tesis a través de:

- I. Fuentes Bibliográficas: Todas aquellas fuentes documentales que proporcionan información para la investigación, tiene su origen de las diferentes producciones literarias académicas.
- II. Fuentes Audiovisuales: Nos apoyamos en diversos materiales audiovisuales basados en documentales y películas, que por su contenido e información nos permitieran aportar elementos e ideas complementarias a nuestro tema de estudio.
- III. Fuentes Hemerográficas: Recopilación de información en periódicos y revistas relacionadas con nuestro tema; tienen las características de ser publicaciones periódicas.
- IV. Fuentes mediante revistas electrónicas de investigación y divulgación: Complementando consultas en la web, recurrimos a la selección y delimitación de información concernientes a publicaciones de revistas periódicas electrónicas con temas científicos relacionados a nuestro tema.

- V. Fuentes Jurídicas: Recurrimos a las diferentes legislaciones nacionales e internacionales relacionadas contra la discriminación, la orientación sexual, etc. De igual manera, nos referiremos en su apartado correspondiente a las diferentes declaratorias y protocolos que respaldan a estos grupos vulnerables mediante el ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

Es importante señalar que para la realización de nuestro Estado de la Cuestión, hemos podido consultar diversos datos bibliográficos de investigaciones realizadas previamente en relación de nuestro tema, por lo que podemos referir que hay documentos, antecedentes literarios y científicos que nos permitirán reforzar la vialidad de la tesis que proponemos.

En términos generales hemos podido reflexionar que las diversas lecturas recabadas nos han permitido incursionar en el estudio parcial de distintas disciplinas que contienen temas en común con nuestro trabajo. Las cuales nos permiten ampliar nuestra perspectiva de cómo ha sido planteado nuestro tema y por lo tanto, consideramos que nuestras aproximaciones en cuanto a la conducción de los objetivos y propuestas que pretendemos concluir en nuestro trabajo, llegará a buen término.

De tal manera, que en el presente apartado correspondiente al Estado de la Cuestión, desarrollaremos a continuación una breve descripción de algunas bibliografías consultadas dentro de las fuentes referenciales correspondientes, permitiéndonos justificar por qué fueron consideradas para su estudio y de lo relevantes que son sus aportaciones referenciales o científicas que obtuvimos de cada una de ellas.

Finalmente, no gustaría resaltar que los textos e investigaciones recabados en el Estado de la Cuestión, son una parte básica de la bibliografía final de nuestro trabajo, por lo que en el apartado correspondiente se contará con una descripción más completa de las obras.

## **1.1. Fuentes de información relativas a otras identidades sexuales.**

Como parte de las problemáticas sociales que se han presentado recientemente a nivel mundial -y más específicamente en México- en materia de los derechos civiles de quienes tienen una orientación o preferencia sexual distinta a la heterosexual, consideramos que la temática ha alcanzado un importante nivel de discusión político y jurídico.

El anterior análisis nos pudiera llevar a desarrollar una de las principales hipótesis que estamos planteando en nuestro trabajo; ya que estamos presenciando un posible cambio sobre la percepción de la homosexualidad a nivel cultural-jurídico, cuyas ideas liberales han trascendido en Occidente y que ha llegado de forma posterior a influenciar a la cultura norteamericana y de forma tardía al resto de Latinoamérica.

Sin embargo, antes de poder llegar a la afirmación anterior, consideramos importante relacionar estos planteamientos durante la realización de nuestro trabajo de investigación; ya que hemos considerado presentar un análisis semiótico de la película de *Philadelphia* de Jonathan Demme (1993); no sin antes exponer el contexto histórico de las problemáticas sociales, jurídicas, religiosas y culturales que van implícitas con la discriminación por la orientación sexual homosexual y de quienes son portadores de VIH-sida; las cuales son parte de la denuncia temática que exhibe nuestra película seleccionada y que consideramos aún vigentes.

Por lo que, a continuación resaltaremos aquellas investigaciones las cuales se han desarrollado de forma anterior e inclusive paralela a nuestra línea de trabajo dentro de los diferentes medios de información y comunicación consultada. Reiteramos en señalar que las siguientes referencias presentadas forman parte de un amplio número de consultas bibliográficas en los que defenderemos nuestras aportaciones, debido a que la información obtenida es relevante para nuestro tema en cuestión.

## A) Bibliográficas.

Dentro de nuestras fuentes, recurrimos al texto realizado por *Serie Morales*, cual destina en uno de sus capítulos a uno de nuestros temas en cuestión titulándolo *La Tolerancia*, en donde se desarrolla un extenso análisis sobre la importancia de practicar general de la tolerancia, ya que considera que ésta sólo existe y se demuestra en el intercambio de ideas, y como refiere dentro de su postura que considera:

La intolerancia se revela como un fenómeno natural, una imagen de la agresividad instintiva del hombre, imagen intacta a pesar de la civilización, que sería ilusorio creer desaparecida o domesticada (1993:33).

Otro de los autores que se ha consultado es Betty A. Reardon, en su libro *La tolerancia: umbral de la paz*, en la cual la autora propone la idea de que la tolerancia es un componente fundamental del respeto de los Derechos Humanos y del logro de la paz; Reardon considera que en su forma más simple y básica la tolerancia consiste en reconocer a los demás el derecho a que se respete su persona e identidad.

Así mismo considera que: “los modernos valores políticos y sociales que dieron origen a las actuales normas internacionales en materia de derechos humanos se expresaron por primera vez como una exhortación a la tolerancia, concebida como elemento fundamental para mantener el orden social” (1999:15).

Mark Plantts, en su libro titulado *Sida: Aproximaciones Éticas*, realiza un amplio análisis de las problemáticas sociales originadas a partir de la aparición de la enfermedad del sida en los Estados Unidos de Norteamérica y de la manera en que esta “pandemia” se desplazó al resto del mundo; por lo que refiere que hoy en día: “los miedos persistentes a la transmisión casual del sida reflejan una configuración social algo diferente” (2000:20). Este autor considera que el VIH-sida se asocia fuertemente a conductas que tradicionalmente se han considerado desviadas.

De igual manera, Plantts considera en su obra que a pesar de que en las recientes generaciones, existe una “creciente tolerancia social de la homosexualidad”, la enfermedad del sida continúa generando miedos y rechazo hacia sus portadores, intensificado la hostilidad social con su rostro de homofobia, así como la discriminación (como ocurre frecuentemente en los espacios laborales), afectado principalmente a los marginados sociales como los consumidores de drogas y hombres gays.

Por otra parte, Mark Plantts en su libro *Sobre uso y abusos de la moral*, describe entre otros puntos la conflictiva discusión que origina analizar la preferencia sexual distinta a través de la cultura, la historia, la educación sexual, etc., de tal manera que comenta lo siguiente: “La existencia de los más diversos gustos y prácticas sexuales es un hecho innegable; pero también lo es la existencia de muy diversas reacciones frente la diversidad de gustos y prácticas sexuales” (1999:33).

Sin embargo, en relación al aumento de casos del sida, este autor considera que además de la problemática de estar bajo el sufrimiento de padecer el VIH-sida, para estos grupos sociales está además también tener que soportar las transgresiones de la intolerancia.

Gloria Careaga, en su libro titulado *Sexualidades diversas. Aproximaciones para su análisis*, plantea que los dentro de los diversos estudios sobre diversidad sexual estos coinciden en que:

La ética de los valores sexuales y los derechos humanos de gays, lesbianas, bisexuales, transgénéricos, heterosexuales y demás practicantes de sexualidades disidentes o legitimadas, en un marco de libertad, dignidad, igualdad y consenso en la práctica de esas sexualidades, y se oponen cultural y políticamente a la homofobia y al heterosexual como prácticas ideológicas e institucionales de privilegio heterosexual, así como al abuso sexual y al sometimiento no consensual como prácticas que atentan contra los derechos humanos (2004: 32).



Por lo que, la autora nos presenta dentro de su trabajo cómo se ha venido evolucionando en la lucha ideológica y jurídica de los grupos con diversidad en la orientación sexual y sobre todo en la lucha social de estos grupos en contra de la intolerancia de las instituciones que ejercen su fuerza en base del sometimiento por medio poder ideológico, económico y político.

Xabier Lizárraga Cruchaga, nos presenta en su obra titulada *Una historia sociocultural de la homosexualidad. Notas sobre un devenir silenciado*, un amplio análisis a partir de la reflexión histórica de la homosexualidad en base de que:

La historia de la homosexualidad es una historia amplia, que no se centra en un único ámbito geográfico ni se limita a un periodo. Es una historia-rio subterráneo que corre entre las historias de las culturas, de las ideas, de los inventos, de las risas, de los llantos, de las jerarquías y de las terroristas imposiciones de las leyes (2004:21).

Considera este autor que la homosexualidad es parte de la historia de la humanidad, que ésta ha venido a acompañar al hombre en las diferentes culturas a través del tiempo y que ha sido igualmente castigada a través de las normas sociales y de la imposición de las leyes mediante la figura de la represión.

Marvin Harris, en su libro *Nuestra especie* (1989), nos expone diversos temas relacionados con nuestros objetivos de estudio a partir de la perspectiva de la antropología, el texto cuenta en varios de sus capítulos cuestiones relacionados con nuestra investigación donde el autor aborda entre otras cosas los porqués del placer sexual, la homosexualidad entre varones-varones y mujer-mujer, los placeres furtivos, etc.

Paul Bohannan, en su libro *Para raros nosotros. Introducción a la antropología cultural* (1996), dedica casi todo el segundo apartado material relacionado con nuestra investigación. El capítulo antes referido se encuentra titulado: *Parentesco*, en dónde el autor refiere la temática del estudio de la sexualidad a partir del estudio antropológico: a) *Hombre y mujeres, sexo y bebés*, b) *Matrimonio y familia*, c) *Parentesco y comunidad*; los temas seleccionados en este texto aportan un importante material a nuestra investigación.

Debido a la gran cantidad de autores que hemos podido estudiar aprovechando las diferentes líneas de investigación, por el momento, solamente hemos querido referir algunos de los títulos consultados dentro del presente Estado de la Cuestión. En cuanto al resto de títulos citados para la realización de nuestra investigación, estos podrán ser consultados en el apartado concerniente a las Fuentes Bibliográficas.

#### B) Audiovisuales.

A continuación, nos referiremos a algunos de los documentales en que nos hemos podido apoyar para recabar información relevante en relación con nuestro estudio; este tipo de consultas son viables para nuestra investigación debido a que es posible aprovechar estas herramientas audio-visuales al recabar datos que aportan experiencia de la *vida real*; las cuales nos podrían proporcionar varios puntos de vista a nuestro problema desde otras perspectivas; por lo que podríamos considerarlas fuentes paralelas a nuestro tema que podríamos incorporar a nuestro trabajo:

1.- *Ramo de fuego (Blossoms of Fire, 1993)* de Gosling, M. y Osborne E. (director y productor), en este documental se intenta plasmar la estructura social que rige a la zona zapoteca del Istmo de Tehuantepec dentro de la comunidad de Juchitán, Oaxaca.

Se describe en él la participación de los grupos homosexuales conocidos como *muxhes* y del grupo conformado por las lesbianas dentro de su comunidad indígena. Igualmente se nos presenta cómo son considerados estos grupos mediante la aceptación social. Sin embargo, el documental dedica principalmente su investigación en conocer la colaboración de los *muxhes* en las actividades laborales que generalmente son elaboradas por mujeres; igualmente se enuncia su rol dentro del seno familiar en el que participan principalmente en el cuidado de los padres y de los hermanos menores.

2.- *La fascinante historia de los muxhes (2014)* de Corzo, P. (director), donde se nos presenta cómo es la relación de las familias que tiene como integrante a un

varón reconocido como *muxe* alrededor de la diversidad cultural dentro de la comunidad de Juchitán, Oaxaca; en el video podemos apreciar las formas en que la comunidad apoya y procura los medios para que los jóvenes que son homosexuales ejerzan una actividad útil, sin que se presenten reacciones tendientes a la discriminación por orientación sexual.

3.- *Orgullo, el camino hacia la igualdad* (2012) de Burga, G. y Expósito J. (director y productor), documental el cual analiza el cambio generado en España ante la modificación de su Código Civil en el apartado referente al matrimonio de las parejas del mismo o diferente sexo, mediante la aprobación por parte del Congreso español a la Ley de Matrimonio Homosexual y la Ley de Identidad de Género presentadas en la administración del Presidente José Luis Rodríguez Zapatero en 2007<sup>2</sup>.

Encontraremos referidos mediante una series de entrevistas a personas pertenecientes al movimiento lésbico, gays, transexuales y bisexuales en la población española (L.G.T.B.), donde exponen sus opiniones ante la retroactividad de la ley mediante el análisis del “antes y después” de la transición democrática al Código antes referido. Así mismo, se resalta el trabajo realizado por la intervención de la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (F.E.L.G.T.B.) de la comunidad española en la inclusión sin discriminación social por parte de este grupo en las escuelas, los institutos de educación; en la organización de la *Fiesta del Orgullo Gay 2007*, la celebración del *Europride* u *Orgullo Europeo*, la cual se realizó en Madrid en 2007.

4.- *Caza al homosexual en Uganda* (2013) de Sistiaga, J. (director), el cual nos presenta un documental donde se hace referencia de cómo “se vive” la homosexualidad en los países africanos; en el caso concreto se analiza la situación de Uganda, el cual es un país donde predomina recientemente la religión del cristianismo, la cual ha influido en la percepción social opositora a la homosexualidad. Uganda es uno de los pueblos africanos donde está penalizado

---

<sup>2</sup> El documental hace referencia a las reformas realizadas durante el periodo en que el Presidente José Luis Rodríguez Zapatero estuvo al frente del gobierno español 2004-2011.

la homosexualidad por sus leyes al extremo de contemplar sentencias con pena de muerte ante la idea de que se está protegiendo a la institución de la familia, los menores y con ello a la sociedad.

Podemos apreciar en el documental que en Uganda se vincula la creciente homofobia debido a la influencia que tienen los grupos religiosos cristianos y su influyente intervención dentro de los asuntos del Estado contra los *cutxus* u homosexuales; dentro de las penas que se puede ser acreedor quien es identificado como homosexual son desde tres, siete años de cárcel, cadena perpetua e incluso como ya lo referimos la pena de muerte. Sin embargo, en algunos casos las persecuciones homofóbicas extremistas incitan al pueblo a realizar linchamientos públicos sin el debido proceso judicial.

Se resalta en el video la constante lucha y el valor de quienes afrontan a las autoridades y a la sociedad en Uganda, las personas que participaron en él dando su testimonio al público sobre su preferencia sexual se han expuesto a posibles represalias e incluso a que atenten contra sus vidas.

5.- *Homosexuales en Irán* (2016) de Eshaghian, T. (director), se trata de un documental donde se narra cómo algunos pacientes asisten a una Clínica de Especialidades, lugar en el cual se realizan operaciones de cambio de sexo tanto a hombres como a mujeres con la previa autorización del gobierno Iraní, siempre y cuando se cumplan todos los requisitos previos que las autoridades imponen como: que los pacientes sometidos a este tipo de intervenciones quirúrgicas tengan la previa autorización de un psiquiatra.

El documental da seguimiento a algunos de sus pacientes debido a las problemáticas físicas posteriores a la cirugía, estos intervienen narrando los conflictos morales y religiosos a los que saben que enfrentarán, así como al rechazo familiar y social que sufren quienes realizan su operación de cambio de sexo. Es importante resaltar que debemos considerar la percepción cultural de un pueblo que practica la religión del Islam y de la discrepancia férrea existente con los grupos religiosos extremistas ante su intolerancia contra la homosexualidad.

C) Fuentes Hemerográficas: publicaciones periódicas.

De igual manera, fueron consultadas varias publicaciones periódicas de forma indirecta por sus aportaciones al trabajo de tesis, las cuales consistieron en diferentes revistas de contenido científico y algunas publicaciones médicas en periódicos de circulación local, las cuales por sus contribuciones a la comunidad científica y su relevancia social consideramos importante referirnos las más sobresalientes:

Revista de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México. Artículo: *Seropositividad al virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) en pacientes con factores de riesgo en la unidad de 1er nivel de atención médica* (Sánchez. 2009:54).

El artículo hace referencia a determinar la ineficiencia de infección de VIH que acudían a la consulta externa de la Unidad Médica Familiar No. 28 del IMSS por presentar patologías que podían ser asociadas a la infección por VIH-sida y que además estaban expuestas a factores de riesgo relacionadas con su ocupación o estilo de vida y que nunca se habían efectuado estudios serológicos de VIH.

Parte de los objetivos de esta investigación consiste en ofrecer a los pacientes el control de la infección y proporcionarles la atención médica oportuna para mejorar al máximo su calidad de vida y darles orientación sanitaria en cuanto a las medidas de prevención contra la diseminación de la infección por VIH.

Revista de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México. Artículo: *Comportamientos sexuales errados o aberrantes* (Santín, 2008:162). En el artículo se hace un estudio de cuál debiera ser el comportamiento sexual correcto entre los jóvenes, porque la promiscuidad y la homosexualidad van en aumento.

Refiere la publicación que los órganos genitales son para la propagación de la especie humana, la unión normal se acompaña de placer tal, que aunque de corta duración es muy intenso. Por lo que, se considera que la especie humana dotada

de razón debe educarse, supeditar los instintos de goce ya que ceder sólo al instinto rebaja lo humano, lo animaliza; de igual manera, se presentan los siguientes estudios de caso:

1.- Recuenta cinco casos sobre las malformaciones genitales donde se deducen: a) sobre la orientación sexual errada, b) la solución quirúrgica para dar apariencia, c) reparación médica o quirúrgica posible, d) solución quirúrgica para la función femenina y e) sobre el comportamiento sexual errado, voluntario y una cirugía solicitada.

2.- Refiere sobre un caso sobre la homosexualidad en personas con genitales definidos indudables, lo cual constituye un ejemplo de conducta desorientada y errada.

Revista de Investigación Clínica. Artículo: *VIH en donadores mexicanos de sangre y el riesgo calculado de la transfusión* (Sánchez, 2008:545). Donde se aborda el tema sobre la urgencia de emplear mayor seguridad de las verificaciones sanitarias en los bancos de sangre ante el riesgo de transmisión de VIH.

Revista Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social. Artículo: *Anemia hemolítica autoinmune e infección perinatal por VIH. Informe de un caso y revisión de la literatura* (Gorbea, 2008:553). Se hace referencia a las alteraciones hematológicas en el contexto de la infección por virus del VIH, el artículo reseña un caso clínico sobre las manifestaciones hematológicas en un paciente pediátrico portador de VIH, entre las que describe las anemias, trombocitopenia y leucopenia.

Revista Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social. Artículo: *Uso de terapia alternativa/complementaria en pacientes seropositivos a VIH* (Herrera, 2009:651). En este artículo se trata el tema de poder identificar uso de terapias alternativas (TA/C) en pacientes con VIH realizando un estudio en tres Instituciones de Salud.

El Centro Nacional de Medicina Alternativa y Complementaria divide en cinco grupos los diferentes tipos de terapias alternativas o complementarias:

1.- Sistemas médicos alternativos: homeopatía, naturopatía, medicina china y ayurveda.

2.- Enfoque sobre la mente y el cuerpo: grupos de apoyo a pacientes, terapia cognitiva y conductual así como soluciones creativas como música y danza.

3.- Terapias biológicas: suplementos dietéticos, uso de productos herbolarios y de otras terapias naturales.

4.- Métodos de manipulación y basados en el cuerpo: quiropráctica, osteopatía y masaje.

5.- Terapias sobre la base de la energía: terapias del biocampo como el *reiki* y terapias bioelectromagnéticas.

Revista Salud Pública de México. Artículo: *La vivencia del rechazo en homosexuales universitarios de la Ciudad de México y situaciones de riesgo por VIH-sida* (Granados, 2009:482). Se describe es la publicación el resultado de una serie de entrevistas a un grupo de varones homosexuales entre la percepción del rechazo social a su homosexualidad, sus prácticas sexuales y el riesgo del VIH-sida.

El artículo refiere como resultados, que la experiencia ante la homofobia les generó a los entrevistados sufrimientos psíquicos, tristeza, miedo y conducta suicida; así como, la asociación de situaciones de riesgo para VIH-sida como: escasa comunicación, bajo uso del condón y prácticas de riesgo incluyendo la penetración anal.

Revista Salud Pública de México. Artículo: *Implicaciones del VIH/sida en la biografía de varones con prácticas homoeróticas en la Ciudad de México* (Gallego, 2010:141). El artículo pretende determinar los cambios en la configuración biográfica de un conjunto de varones con prácticas homoeróticas en “la era del

sida”; refiere además, que el sida como hecho sociocultural está transformando la concepción del cuidado, la intimidad, el emparejamiento y el riesgo de los encuentros íntimos especialmente relacionados con las prácticas sexuales y el amor entre los varones. Por lo que afirma que en México, el mayor conocimiento que se tiene sobre el VIH-sida es principalmente de carácter epidemiológico.

La publicación refiere que se analizaron tres cortes temporales que permiten identificar el grosso modo los cambios y permanencias en la sexualidad en varones con prácticas homoeróticas de la Ciudad de México: 1) antes del sida (1970-1984), 2) crecimiento exponencial de la epidemia (1985-1995) y 3) llamado estabilización de la epidemia, la cual coincide con la entrada del mercado de los antirretrovirales o ARV y la esperanza y de la calidad de vida de los portadores del virus (1996-2005).

Revista Salud Mental. Artículo: *La otra migración. Historias de discriminación de personas que vivieron con VIH en México* (Hernández, 2008:253). En este artículo se analiza que la discriminación y la violación de los Derechos Humanos de las personas que tienen VIH en México están relacionadas con la migración hacia los Estados Unidos.

Por lo que se realiza un estudio cualitativo por medio de entrevistas con personal de organismos no gubernamentales (ONG) ubicados en San Diego, donde se presentan historias de vida de tres personas transgénero y una transexual que son portadores de VIH. Estas personas narran que algunos de los motivos de su migración fue debida a las prácticas de violencia sexual que existe entre hombres que tienen sexo con otros hombres en México. Atribuyen en su investigación que los motivos de discriminación a que fueron sujetos fueron porque son migrantes, son transgénero y viven con VIH-sida.

Revista Salud Mental. Artículo: *Soporte emocional y vivencias del VIH: impactos en varones y mujeres mexicanos desde un enfoque de género* (Campero, 2010:409). El artículo identifica las diferencias de género en el soporte emocional y social proveniente de las redes de apoyo a través de la percepción de



la manera en que se adquirió el virus y el proceso de transformación para reorganizarse después del diagnóstico. Para ello se realizaron entrevistas en profundidad a personas que viven con VIH-sida: 20 hombres y 20 mujeres, algunos en estado ambulatorio y a otro grupo con un año de diagnóstico.

La participación en grupos de autoapoyo y la oportunidad de relacionarse con otras personas que viven con VIH-sida constituyo la posibilidad de enfrentar la enfermedad de forma menos solitaria, de acceder a información veraz, a mejores condiciones de vida y de atención de salud.

De igual manera, nos gustaría incluir que dentro del catálogo de revistas que se tuvo a bien consultar no solamente recurrimos a las publicaciones de carácter médico o relacionado a la psicología; sino que para complementar nuestra investigación nos acercamos a otras disciplinas como el Derecho:

Revista Jurisprudencia Mexicana. Artículo: *Reconocimiento, protección y reivindicación del derecho fundamental a contraer matrimonio (ius connubi) entre personas del mismo sexo, en el derecho mexicano* (Ferreyra, 2014:4). La siguiente publicación refiere que a partir de la reforma constitucional del 10 de junio de 2011, la protección de los derechos fundamentales se ha extendido a los derechos reconocidos en los Tratados Internacionales. La suprema Corte de Justicia de la Nación no obstante de tener los elementos para haber hecho un pronunciamiento expreso en los amparos interpuestos para las parejas homosexuales, incumplió con su función constitucional a favor del reconocimiento, protección y reivindicación del derecho a contraer matrimonio entre personas del mismo sexo.

D) Fuentes en revistas electrónicas de investigación y divulgación.

A continuación nos referiremos a aquellas referencias electrónicas que fueron previamente revisadas debido a sus aportaciones en artículos científicos relacionados con nuestro tema de estudio. Es importante señalar que debido a la complejidad para confirmar la seriedad del contenido de algunas páginas electrónicas, nos dimos a la tarea de delimitar nuestra selección de consulta sólo a las siguientes:

En primer lugar consultamos la página del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el Sida (CENSIDA), la cual es una Dependencia Federal de la Secretaría de Salud mexicana; este organismo cuenta con un gran contenido de información respecto a los derechos que cuenta una persona con VIH-sida.

Dentro de las secciones que tiene para consultar están: a) Biblioteca de libros digitales, los cuales contienen una vasta información respecto al VIH-sida, b) Información sobre la diversidad sexual, c) Información sobre epidemiología, d) Respecto a las pruebas de detección de VIH, formas de prevención, de transmisión, e) Información sobre Normas Oficiales mexicanas, Derechos Humanos, Derechos Sexuales, entre otras, f) Información sobre diferentes eventos, concursos y convocatorias.

Revista de investigación Clínica. vol.56 no.2 México, abril de 2004. Artículo: *El descubrimiento del VIH en los albores de la epidemia del sida*. (Carrillo & Villegas: 2004). Este artículo refiere que la identificación del virus de la inmunodeficiencia humana o VIH como causa del síndrome de inmunodeficiencia adquirida o sida, es uno de los descubrimientos más espectaculares y trascendentes de la medicina moderna. Debido a la magnitud del reto, el tiempo récord en el que se llevó a cabo la descripción y el inexorable pronóstico de muerte que en un principio suponía esta enfermedad, de igual manera se enuncian las consecuencias sociales, económicas y políticas que se han desarrollado a su alrededor.

Además, el artículo es un ejemplo de cómo el conocimiento generado en diversas áreas de la investigación biomédica básica pueden converger para dar las herramientas y la información necesarias para dar origen a un descubrimiento con profundas implicaciones clínicas.

Refiere además el autor que, este logro científico ha sido de los mejor documentados, fue seguido desde el inicio por los medios de comunicación globales y causó una intensa polémica tanto en la comunidad general como en la científica. Incluso dio lugar a una disputa internacional entre Francia y Estados Unidos por derechos de las patentes implicadas.

Revista de divulgación de la ciencia de la UNAM ¿Cómo ves? Artículo: *El Sida en el nuevo milenio* (Duhne: 2015). Refiere el texto a las diferencias entre otras enfermedades como el cáncer, que causan también millones de muertes al año, el sida se puede transmitir a través de las relaciones sexuales sin protección y de la madre a su bebé durante la gestación, el parto o la lactancia; en otras palabras, a los seres más cercanos y queridos.

Menciona el autor que la infección por VIH es silenciosa y puede permanecer en el cuerpo mucho tiempo sin que se note su presencia, de manera que un individuo infectado puede transmitir el virus a otras personas sin tener idea de lo que está pasando.

De ahí la importancia de que quienes tienen una vida sexual activa tomen las precauciones necesarias, particularmente el uso del condón. El VIH, además, puede mutar muy rápidamente, es decir, que se modifique alguno de sus genes, por lo que hasta ahora no ha sido posible desarrollar una vacuna.

Revista Médica electrónica Portales Médicos. Com Artículo: *Infección por VIH-sida y conductas de riesgo* (2013). Se expone como el *Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida*, constituye un problema de salud pública de gran magnitud por su carácter infectocontagioso, alta letalidad, repercusiones en la esperanza de vida, supervivencia infantil y desarrollo económico; todas estas consecuencias afectan a la familia y a la comunidad, debido a la estigmatización y discriminación a que son sometidos los enfermos y portadores del de VIH/sida. Es por lo tanto considerada una *pandemia mundial*, que afecta a todos los estratos de la sociedad, sin distinción de edad, sexo, condición socioeconómica, nacionalidad, ni religión.

El objetivo del artículo consiste en determinar la prevalencia del VIH-sida y las conductas de riesgo relacionadas en la población carcelaria de San Juan de Lagunillas, Estado Mérida.

Revista Médica de Risaralda, Universidad Tecnológica de Pereira. Vol. 7, No. 1 Artículo: *Características epidemiológicas de pacientes VIH-sida* (Jiménez: 2001).

Refiere la publicación sobre algunos de los cuestionamientos que surgen entre los médicos que día a día enfrentan pacientes infectados por el VIH son: ¿Qué tanto consultan los pacientes VIH? ¿Cuánto tiempo duran asintomáticos? ¿Cuánto tiempo dura su hospitalización? ¿Tienen seguridad en salud? y ¿Cuánto tiempo vivirán?

Estas inquietudes motivaron al grupo de investigación a describir algunas características epidemiológicas de la enfermedad asociada a la infección por el virus y determinar el comportamiento de la asociación VIH-sida y el tipo de pacientes involucrados. Se menciona que encontraron predominio masculino con aumento de mujeres y niños infectados, falta de tratamiento antirretroviral en la mayoría de los pacientes vinculados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, aumento de consultas, hospitalizaciones y estancia hospitalaria y disminución de los períodos de interconsulta y de la sobrevida; estos hallazgos reflejan un deterioro mayor para estos pacientes y un pronóstico desfavorable.

Se considera en el artículo que se requieren estrategias para garantizarles a los pacientes una atención integral que incluya cobertura, alternativas de manejo, educación y disminución de costos.

Revista Española de Salud Pública. Vol. 74 No.2 Marzo-Abril 2000. Artículo: *Conocimientos sobre el sida entre los estudiantes de medicina de tres universidades mexicanas* (Jarillo: 2000). El autor consideró que para aproximarse al conocimiento y al paradigma que sustentan los estudiantes de medicina se consideró el sida, porque es un tema de actualidad que plantea muchos retos al conocimiento científico.

Refiere el artículo que se parte del supuesto de que para acceder al nivel de conocimiento especializado, es necesario operar sobre bases propias de algunas disciplinas que forman parte de la medicina como son: inmunología, microbiología, virología. El sida es una enfermedad que en sí misma presenta un reto profesional para su diagnóstico, control y eventual tratamiento; además, sus características

epidemiológicas implican un tránsito constante entre lo asentado científicamente y lo supuesto empíricamente.

Diversos indicadores utilizados permitieron explorar los distintos niveles del paradigma científico de la profesión tomando como modelo al sida.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de España. Encontramos en esta página oficial del Ministerio de Sanidad, Servicios e Igualdades española un catálogo de 35 artículos científicos, los cuales tratan diferentes temas en relación con el VIH-sida, las publicaciones abarcan los años de 2006 al 2011.

Revista de Medicina y cine. Vol. 2, No 1, 2006 Artículo: *Philadelphia (1993): Visión del sida cuando comenzó a ser tratable* (Pérez: 2006). Este artículo describe el padecimiento del sida a partir del año de la exhibición de la película de *Philadelphia*: sus síntomas y medios de tratar la enfermedad.

Señala el investigador que los pacientes infectados con el VIH deben recibir un tratamiento antirretroviral adecuado y los fármacos necesarios para controlar el resto de patologías que pueden aparecer en relación con esta infección. Igualmente refiere que en la actualidad, la terapia específica contra el VIH combina más de un medicamento, siendo la más habitual la terapia triple. Por lo que existen tres grupos principales de antirretrovirales: los inhibidores de la transcriptasa inversa, de la proteasa y de la fusión.

Se menciona en la publicación que la infección por el VIH es una condición médica crónica que se puede tratar pero no curar, los tratamientos existentes interfieren la replicación del virus, pero no lo erradican, existen medios efectivos de prevenir las complicaciones propias de la infección por el VIH y de retardar, pero no de evitar, la progresión hacia el sida. Por lo tanto, el tratamiento debe mantenerse de por vida.

#### E) Fuentes Jurídicas.

En lo que concierne a este apartado, consideramos de vital importancia hacer una referencia a las distintas vías de pacificación para las partes involucradas en

casos de intolerancia por la preferencia sexual distinta, conformados por comunidades de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (L.G.B.T.I.). Por lo que, es pertinente mencionar las referencias legales viables en apoyo de los sectores marginados y excluidos socialmente.

Por lo anterior, reiteramos la necesidad de apoyar estos grupos L.G.B.T.I. que actualmente son diferenciados y rechazados, debiendo ser considerados como el resto de los ciudadanos quienes conforman parte de “una sociedad democrática” en la que todos deberíamos de gozar de los mismos Derechos por ser reconocidos en términos jurídicos como *inalienables e imprescindibles*; los cuales se pronuncian en contra de la discriminación por orientación o preferencia sexual distinta a la heterosexual en la mayoría de los países a nivel mundial.

De tal manera, que a continuación enunciaremos algunos de los antecedentes de Fuentes Jurídicas que estaremos constantemente refiriéndonos en capítulos subsiguientes. Por lo que, debemos aclarar que estaremos mencionando en este capitulado sus preceptos en las dos siguientes vertientes: I.- En citar algunos de los preceptos relacionados con los Tratados Internacionales y II.- Analizar lo referido en los Protocolos y Leyes nacionales en materia.

Es pertinente señalar que, las referencias internacionales y sus artículos que serán referidos a continuación, su mayoría forman parte de la recopilación contenida en el texto *Tratados e Instrumentos Internacionales Básicos en Derechos Humanos* del Comité Editorial Biblioteca y Archivo H. Congreso del Estado de Michoacán, LXXII Legislatura Michoacán y el Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos (iiel) (2013).

#### I.- Tratados Internacionales.

*Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).*

En su artículo primero, se señala que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, por lo que podríamos hacer una interpretación del respeto a los derechos de género, a la vida, la orientación sexual, etc.

*Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (1950).*

El cual señala en su capítulo titulado *Prohibición de discriminación*, en su artículo 14 que el goce de los derechos y libertades reconocidos han de ser asegurados sin distinción alguna, especialmente por razones de sexo, raza, color, lengua, religión, opiniones políticas u otras, origen nacional o social, pertenencia a una minoría nacional, fortuna, nacimiento o cualquier otra situación.

*Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*<sup>3</sup>.

Refiere en su artículo 17 que nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y reputación.

*Tratado por el que se establece una Constitución para Europa (2004).*

Señala en su artículo II-81 que se prohíbe toda discriminación y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual.

*Declaración de Principios sobre la Tolerancia (UNESCO, 1995).*

En su artículo primero refiere sobre la universalización en contra de la discriminación y la intolerancia, reafirmando los derechos fundamentales de que goza el hombre:

- 1.1. La tolerancia consiste en el respeto, la aceptación y el aprecio de la rica diversidad de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y medios de ser humanos. La fomentan el conocimiento, la actitud de apertura, la comunicación y la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. La tolerancia consiste en la

---

<sup>3</sup> Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI) de diciembre de 1966. Entrada en vigor el 23 de marzo de 1976, de conformidad con el artículo 49 Lista de los Estados que han ratificado el pacto Declaraciones y reservas.

armonía en la diferencia. No sólo es un deber moral, sino además una exigencia política y jurídica. La tolerancia, la virtud que hace posible la paz, contribuye a sustituir la cultura de guerra por la cultura de paz.

*Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José, 1969).*

En su artículo primero y 24 se estipula una amplia relación de que debe existir la igualdad de las personas sin discriminación por creencia, raza, sexo, idioma, religión, opiniones públicas o de cualquier otra índole, de igual manera refiere en estos dos artículos que todas las personas son iguales ante la ley y tienen por lo tanto igual protección del derecho.

II.- Protocolos y Leyes nacionales vigentes en contra de la discriminación.

Referiremos a continuación en este apartado a señalar brevemente cuáles son los preceptos legales<sup>4</sup> que deben tener en cuenta los ciudadanos para ejercer sus derechos civiles y políticos en contra de cualquier manifestación de discriminación, independientemente de su edad, condición social, orientación o preferencia sexual.

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>5</sup>.*

El cual cita en su artículo primero:

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

De igual forma encontramos que el artículo 4 hace referencia que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, al acceso y participación de cualquier manifestación cultural, el cual está ampliamente relacionado en conjunto a otras

---

<sup>4</sup> Considerando la relevancia que tienen a nivel Federal y en lo particular las legislaturas aplicables en el Estado de Michoacán de Ocampo.

<sup>5</sup> Última reforma publicada por el Diario Oficial de la Federación, texto vigente del 14.03.2019.



leyes menores en el acceder a la atención médica en los Centros de Salud por parte de personas con VIH-sida.

*Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*<sup>6</sup>.

Encontramos en su capítulo titulado: *Medidas para prevenir la discriminación*, referido en su artículo 9 algunas de las acciones que tipifican como actos que discriminan:

XXVIII. Realizar o promover violencia física, sexual, o psicológica, patrimonial o económica por la edad, género, discapacidad, apariencia física, forma de vestir, hablar, gesticular o por asumir públicamente su preferencia sexual, o por cualquier otro motivo de discriminación.

XXXI. Difundir sin consentimiento de la persona agraviada información sobre su condición de salud.

XXXII. Estigmatizar y negar derechos a personas con VIH-sida.

*Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo* (2017).

Esta Ley comprende que dentro del Estado de Michoacán se considerarán las medidas pertinentes y bajo derecho para prevenir, sancionar y tratar de eliminar la discriminación y la violencia que pudieran ser sujetos los ciudadanos y los grupos vulnerables. Entre los actos de discriminación se menciona en su artículo segundo:

Actos u omisión de exclusión, menoscabo, impedimento, restricción originados por causa de pertenecer a un grupo étnico, lengua, sexo, edad, género, identidad indígena, racial, apariencia física, opiniones, preferencia sexual, expresiones de rol de género, entre otras que anule el reconocimiento o el ejercicio de los derechos humanos y la igualdad real de oportunidades de las personas<sup>7</sup>.

Por lo tanto, considera como sujetos obligados para aplicar las medidas cautelares corresponde a los servidores públicos de los tres poderes del Estado,

---

<sup>6</sup> Última reforma publicada por el Diario Oficial de la Federación, texto vigente del 20.03.2014.

<sup>7</sup> Última reforma publicada por el Periódico Oficial del Estado, texto vigente del 21.07.2017.

Ayuntamientos, los organismos autónomos y centralizados, físicos y morales que se les relacione con actos de discriminación o violencia contra la ciudadanía. Por lo que se contempla erradicar dentro de sus artículos algunas de las maneras de discriminación cómo: laboral, académica, institucional por parte de los servidores públicos y la social ante la acción u omisión realizada de manera individual o grupal que de manera directa o indirecta generan discriminación, marginación y exclusión en la esfera pública o privada.

De igual manera, se tiende a promover con esta Ley la presentación de la denuncia y de la queja ante las autoridades pertinentes ante las omisiones o prácticas presuntamente de discriminación que tendrán en sus respectivos casos: la conciliación, la investigación, la resolución y las sanciones administrativas que dicha Ley previene.

*Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género (2014).*

En este Protocolo emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se realizó con la intención de que los juzgadores estén capacitados en la atención y resolución de casos en que se vean implicados asuntos relacionados a la orientación sexual o la identidad de género cuando se vean afectado los derechos de terceros.

Se contempla en su contenido por parte del Poder Judicial la protección de las personas en contra de la homofobia, transfobia, el sexismo, el racismo, etc., es por ello que atendiendo estos casos se entiende que generalmente son víctimas las personas que tienen una preferencia sexual distinta, los cuales se identifican con el movimiento L.G.B.T.I., las cuales son las siglas designadas colectivamente a las lesbianas, los gays, bisexuales, transexuales e intersexuales; por lo que encontraremos desarrollado dentro de su análisis no solamente los marcos conceptuales y jurídicos respecto a la orientación sexual e identidad de género; sino que además contiene como finalidad el eliminar los estereotipos más

comunes con los que son etiquetados quienes tienen una orientación sexual distinta a la heterosexual.

De tal manera, en términos generales el presente Protocolo, además de respaldarse en los términos que nuestra Carta Magna emana en contra de la discriminación, también se apoya de los diferentes Tratados Internacionales relacionados con los Derechos Humanos y en instituciones internacionales que emiten resoluciones en materia como la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Por lo que, dentro de sus leyes con carácter interno se contemplan las normas, reglamentos y resoluciones de competencia de los Estados, así como a nivel Federal entre los que se incluye el Código Civil Federal, la Ley Federal del Trabajo, La Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación y la Ley General de Salud, entre otras.

*Protocolo para juzgar con perspectiva de género. Haciendo realidad el derecho a la igualdad (2013).*

El presente Protocolo está dirigido para la integración del programa de Unidad de Igualdad de Género en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual tiene como objetivos impulsar los criterios jurisdiccionales basados en el concepto de igualdad y de derecho ante las problemáticas de impartición de justicia debido a la preferencia u orientación sexual.

De igual manera, encontramos referidos en él algunos estudios de fondo sobre algunos casos concretos en los que se han emitido resoluciones judiciales basados en las propuestas de equidad e igualdad conforme a la orientación del Protocolo; de tal forma que se señalan algunas controversias constitucionales que se contraponen con las resoluciones emitidas por los Tratados Internacionales en materia de discriminación por la afectación de uno o varios derechos por perspectiva de género.

Finalmente, nos gustaría resaltar que dentro del presente apartado de Fuentes Jurídicas no podríamos dejar de lado algunas de las Sentencias emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya que de igual manera forman parte de los documentos adicionales a nuestro Estado de la Cuestión, las cuales podrán ser consultadas en su apartado correspondiente de Anexos<sup>8</sup>.

En lo concerniente a este capítulo, nos gustaría resaltar que a través de la lucha social es como en la actualidad se continúa combatiendo por la búsqueda, aceptación y reconocimiento de los derechos fundamentales hacia quienes tiene una orientación sexual distinta en todo el mundo. Por lo que enunciaremos posteriormente como se han aprovechado estos temas dentro de la cinematografía jurídica para representar en algunos casos las protestas contra la dureza de un sistema, la disparidad de las penalizaciones, el trato inhumano, la represión, el abandono social, los procesos jurídicos en contra de quienes tienen una orientación sexual distinta.

Ha sido la búsqueda de una equitativa impartición del Derecho nacional e internacional por parte de activistas plenamente relacionados en Asociaciones Civiles (A.C.) como los grupos L.G.B.T.I. y sus representantes legales, quienes han originado ya desde varios años diversas manifestaciones públicas incluyendo marchas, plantones, distribución de panfletos y de otros medios para continuar promoviendo sus derechos de libertad de expresión, reunión y manifestación.

Son tantas las personas simpatizantes y socios activos con que cuentan que, para obtener una mayor fuerza deberían unirse ante la imperante necesidad de no ser excluidos, reclamando tolerancia, a no ser discriminados en los espacios públicos, en la vida privada por las autoridades y el resto de la sociedad.

Consideramos por otra parte que, los procesos de cambio, aceptación o rechazo a estos grupos vulnerables se han dado a nivel mundial dependiendo de

---

<sup>8</sup> En los Anexos 1-6 encontrarán referidas algunas de las jurisprudencias mexicanas relacionadas contra la discriminación por preferencia homosexual en materias Civil-Familiar emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

muchos factores como los culturales, religiosos, económicos, políticos y principalmente jurídicos; esto implica que a medida de que una sociedad tiene una legislación con mayor o menor tolerancia hacia los grupos con una orientación o preferencia sexual distinta, su capacidad de resolver jurídicamente este tipo de problemas se reflejará en la forma en que se les sanciona.

Para ejemplificar lo anterior podríamos mencionar que de los casos más frecuentemente relacionados por las violaciones a los Derechos Humanos en la mayoría de los países del mundo hacia los grupos L.G.B.T.I., están entre las más recurrentes las detenciones arbitrarias por parte de las autoridades policiales o las fuerzas militares, las cuales son constantemente denunciadas en última instancia ante las Cortes Internacionales<sup>9</sup>.

Habitualmente, estos cuerpos de gendarmes ante la atribución de arrestar a quienes cometen actos inmorales al orden público y las buenas costumbres suelen excederse en fuerza de acción y facultades legales. Por ejemplo: pudieran encontrar besándose a una pareja del mismo sexo, quienes habitualmente son retenidos en separos sin el debido proceso; llegando a ser detenidos simplemente porque los uniformados no están de acuerdo con sus maneras de expresarse, la apariencia física o forma de vestirse.

Este tipo de abuso perpetrados por las autoridades de seguridad pública local o nacional, llámese policial preventiva, guardia civil o militar; atentan contra de los derechos nacionales e internacionales al propiciar una detención de manera arbitraria. Por lo que, estos tipos de hechos debieran ser plenamente denunciados y sancionados por ser contrarios al Derecho.

A continuación, sugerimos atender algunos de los preceptos que podrían reforzar una defensa legal contra actos persecutorios e ilegales por parte de algunas de las autoridades antes mencionadas:

---

<sup>9</sup> Dentro de este tipo de demandas están constantemente incluidas las autoridades policiacas y militares mexicanas, las cuales tienen una escasa preparación para atender situaciones relacionadas a la orientación sexual o identidad de género distinta.

a) Aplicándose en territorio nacional, es importante tener el conocimiento de que en los artículos 14 y 16 de nuestra Constitución, los cuales refieren a que nadie podrá ser molestado y privado de su libertad sin mandato y juicio seguido en los tribunales por más de 48 horas, y b) Aludiendo el Derecho Internacional, podemos referirnos en contra de las detenciones arbitrarias a través del *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* en sus artículos 9 y 17 y en la *Convención Americana de Derechos Humanos* en su artículo 7, los cuales exhortan se respeten el derecho a la libertad personal.

En términos generales los artículos antes citados aluden a lo siguiente: para que una detención sea lícita requiere de idoneidad con el fin que persigue, debe ser necesaria y en sentido a la proporcionalidad siempre y cuando el motivo que lo origine no esté contraponiéndose al derecho del libre desarrollo de la personalidad.

Por otra parte, frecuentemente son denunciados por los grupos L.G.B.T.I. en México los abusos verbales, psicológicos, físicos, sexuales o tortura perpetrados por las fuerzas de seguridad pública y algunas de sus autoridades al momento de las detenciones y dentro de las instalaciones penitenciarias ante organismos tales como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (C.N.D.H.). Si en un momento dado la queja, denuncia o resolución no es atendida favorablemente en esta instancia, se podrá promover mediante la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (C.I.D.H.) para que resuelva. Sin embargo, existiendo motivos para dar continuidad al asunto, existe como última instancia la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte I.D.H.).

Consideramos que dentro del ámbito internacional como nacional existen otra serie de derechos constantemente violentados en contra de los particulares y de los grupos L.G.B.T.I., los cuales son fundamentales en cualquier sociedad: la libertad de expresión y de asociación. De tal manera que, como parte de un ejercicio de búsqueda de información, podríamos sugerir encontrar en la internet algunas de las páginas electrónicas relacionadas con las denuncias, quejas, procesos, sentencias y recomendaciones que constantemente se están tramitando

ante las Cortes Internacionales por las asociaciones civiles y particulares que difunden la diversidad sexual, al ser consideradas sus actividades e integrantes tanto en lo público como en lo privado como enemigos públicos, sujetos inmorales y personas ofensivas para la sociedad, familia, niñez, etc., por parte de los grupos religiosos y conservadores<sup>10</sup>.

Aunado a lo anterior, podemos localizar que dentro de los preceptos jurídicos que resguardan los derechos de expresión y de asociación están citados en: a) El marco normativo de nuestra Carta Magna en su artículo 6, el cual defiende la libertad de manifestación de ideas, el libre acceso a buscar, recibir y difundir información por cualquier medio de expresión, así como en su artículo 9, que resguarda el derecho de asociación y reunión y b) Internacionalmente lo encontramos alusivo en el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* en el artículo 19, que igualmente defiende la libertad de opinión; por otra parte, los artículos 21 y 22 están ampliamente relacionados con la libertad de reunión y asociación respectivamente.

Igualmente, podríamos citar la *Convención Americana sobre Derechos Humanos*, donde encontramos referidos su protección en el artículo 13 titulado *libertad de pensamiento y de expresión*. Por otra parte, en cuanto a lo alusivo a sus artículos 15 y 16 encontraremos lo concerniente a la libertad de reunión y de asociación.

Es importante exponer que, si políticamente se presume que en países como México donde se debe practicar un sistema libre y democrático para todos sus ciudadanos, NO debería de excluirse a los grupos vulnerables como los conformados por las lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales dentro de la participación social, política y pública. Por lo que, consideramos que tanto la libre difusión de opinión en los espacios públicos, en los medios de comunicación electrónicos como impresos, así como la producción de ideas debe

---

<sup>10</sup> Para poder acceder a los expedientes relacionados con nuestro tema están disponible las páginas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, las cuales despliegan varias opciones relacionadas a *Jurisprudencia*, *Casos contenciosos*, *Medidas provisionales*, *Supervisión de cumplimiento*, *Opiniones consultivas*, entre otras. Los enlaces para su consulta son los siguientes: <http://www.corteidh.or.cr/> y <http://www.echr.coe.int/Pages/home.aspx?p=home>

ser promovido sin escatimarse por los gobiernos, sin restricciones y censura previa.

Aunado a lo anteriormente mencionado, nos gustaría incluir, para complementar nuestro análisis los datos proporcionados por la Asociación Internacional de Lesbianas y Homosexuales (I.L.G.A.)<sup>11</sup>, en donde encontramos relatados en su Informe *Homofobia de Estado. Estudio jurídico mundial sobre la orientación sexual en el Derecho: criminalización, protección y reconocimiento* del año 2017, cuáles son los países que sancionan la decisión de tener una vida bajo la orientación o preferencia sexual distinta a al heterosexual, al grado de considerarlo un crimen.

El anterior informe puntualiza disposiciones legales y las penas punitivas según el país y el continente consultado, por lo que, las sanciones pueden variar dependiendo de la influencia de las prácticas religiosas y culturales (Asociación Internacional de Lesbianas y Homosexuales, 2017: S/p):

- a) Países donde la actividad homosexual es ilegal y penalizada como sodomía<sup>12</sup>:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Armenia, Azerbaijón, Bahrain, Bangladesh, Barbados, Benin, Bosnia y Herzegovina., Botswana, Bruneos, Burundi, Bután, Camerún, Dominica, Djiboutí, Emiratos Árabes, Etiopía, Fiji, Georgia, Ghana, Guayana, India, Irán, Islas caimán, Islas Marshall, Islas Virgenes, Jamaica, Katar, Kenia, Kuwait, Líbano,

---

<sup>11</sup> Esta asociación internacional está conforman por la Federación Mundial de organizaciones nacionales y locales dedicadas a lograr la igualdad de derechos para las personas gays, lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales la cual es fundada en 1978, el I.L.G.A. tiene su estatuto consultivo en el Consejo ECOSOC de la ONU y cada año publica un informe mundial y un mapa sobre la legislación que discrimina o protege a las personas sobre la base de su orientación sexual.

<sup>12</sup> La sodomía es considerado en algunas culturas, religiones y jurisprudencias alrededor del mundo como un delito grave contra las buenas costumbres y la moralidad pública al tratarse del concúbite entre personas del mismo sexo o contra el orden natural. Dentro de las definiciones que describen la medicina legal y la psiquiatría forense en su doctrina está el de tipificarla como: “el concúbite realizado entre hombres por vía rectal”. Aunado a lo anterior, los sinónimos frecuentemente utilizados para la palabra de sodomía están: homosexualidad y pederastia (S/a, 2017: S/p).



Liberia, Libia, Malasia, Malawi, Maldivia, Malí, Mauritania, Mauritius, Monserrat, Morocco, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Nueva Guinea, Omán, Pakistán, Puerto Rico, Rusia, Samoa, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Tahíti, Tanzania, Tavalu, Togo, Tonga, Trinidad y Tobago, Uganda, Uzbekistán, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

b) Países donde la actividad homosexual se castiga con la pena de muerte:

Afganistán, Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Qatar, Irán, Iraq, Mauritania, Nigeria, Pakistán, Somalia, Sudán, Uganda, Yemen.

Por otra parte, nos referiremos a continuación sobre otros datos alarmantes realizado por el I.L.G.A., los cuales desprende que, desde 2014 podemos contemplar que en primer lugar la mayoría de los países del Continente Africano y Oriente Medio dentro de sus legislaturas tienen severas y alarmantes penas en contra de los Derechos y dignidad de las personas homosexuales; en donde se aprecia que aproximadamente el 66.7% de los países africanos criminalizan legalmente a la homosexualidad debido a que la mayoría de estos países practican la ley islámica y muy recientemente están influenciados por grupos cristianos conservadores.

Pudimos encontrar en esta fuente que, actualmente en estas sociedades la discriminación hacia las personas con orientación o preferencia sexual distinta a la heterosexual principalmente es debido al auge de grupos religiosos cristianos en el Continente Africano, los cuales realizan la llamada “nueva evangelización” hacia las personas alejadas de la “fe verdadera”; estos grupos religiosos conservadores se dedican a construir grandes construcciones e iglesias para llamar la atención de los habitantes, posteriormente se dedican a distribuir víveres, ropa, artículos de segunda mano, dinero y especies para ganarse la confianza de los feligreses. Sin embargo, después del adoctrinamiento de la población comienzan con una ferviente difusión y propaganda sobre sus valores religiosos, los cuales tienen como enemigo de las buenas costumbres y la condena del alma a las prácticas *no natura* como la homosexualidad (Sistiaga, 2013: S/p).

Los castigos tipificados en algunos de estos países africanos en contra de los homosexuales podrían variar desde: considerarlas faltas administrativas que son sancionadas con multas económicas, de cárcel con 3 a 7 años, 8 a 14 años, cadena perpetua y en algunos países la pena de muerte.

Es importante señalar que dentro de los países musulmanes se prohíben las prácticas homosexuales, aun cuando no existieran tipificados dentro de sus códigos penales: “los castigos por sodomía llegan a ser públicos e incluyen multas económicas, palizas, amputaciones, tratamientos psiquiátricos y en algunos casos la muerte. En segundo lugar se encuentra Oceanía con el 60%, Asia con el 40.4% y América con el 30%”; datos proporcionados por United Explanations (2014: S/p).

En la actualidad conocimos a través de los registros proporcionados por el I.L.G.A., que los porcentajes de criminalización contra la orientación o preferencia sexual homosexual en el Continente Africano se han incrementado en 2017, originando una alarma en contra de la tolerancia por la diversidad sexual. Por nuestra parte, consideramos que las sanciones impuestas son desproporcionales e injustas ya que atentan en contra de los Derechos Humanos.

De tal manera que, incorporamos dentro del apartado de Anexos algunas de las gráficas elaboradas por el organismo internacional I.L.G.A., dicha asociación ha realizado consultas, gráficas, mapeos y seguimiento a nivel mundial respecto a las penalizaciones y sanciones que se aplican en los diversos países incluyendo el año de 2017. De los datos que se desprendieron, nos llamó la atención que los países africanos es donde actualmente más se persiguen a las comunidades homosexuales atentando principalmente en contra de la libertad de expresión, difusión, reunión y principalmente en contra de la libertad de vivir sin temor a represalias al haber tomado la decisión de practicar una orientación o preferencia sexual distinta a la establecida por la sociedad<sup>13</sup>.

Por otra parte, con respecto a la información proporcionada por la misma asociación, encontramos la concerniente gráfica que corresponde a las penalizaciones y sanciones empleadas por la elección de una orientación o

---

<sup>13</sup> Consultar Anexo 7.

preferencia sexual distinta a la heterosexual en el Continente Americano durante el año 2017; de la cual se desprende que ha habido modificaciones favorables en algunos países en consideración a las protecciones, reconocimientos y menor penalización para estos grupos minoritarios<sup>14</sup>.

Sin embargo, el hecho que continúen presentándose denuncias a los organismos internacionales por las violaciones de los Derechos Humanos, es muestra que aún queda mucho trabajo contra la discriminación y la homofobia.

En cuanto a lo concerniente al tema de la homofobia y la discriminación que se presentan a nivel mundial respecto a nuestro tema, hemos considerado pertinente desarrollarlos en un siguiente apartado, debido a que son temas muy amplios y que están ampliamente relacionados.

Por el momento nos remitiremos a presentar algunos de los datos que nos permitan contextualizar cómo en pleno siglo XXI se encuentran inmersos casos donde increíblemente aún persiste la intolerancia sobre el tema de la preferencia sexual distinta, la cual tiene repercusiones en la estructura social, el ámbito económico, político, jurídico y cultural.

De tal manera que, consideramos podríamos aprovechar comparar nuestra información obtenida en la investigación a la par con las estadísticas proporcionadas por organismos internacionales, ya que al cotejar la información nos aproximaríamos a evaluar los procesos y cambios de aquellos países en los que han disminuido las penas punitivas o las condenas de muerte hacia las personas que expresan su orientación sexual distinta.

Por lo tanto, en base a la información anteriormente obtenida durante nuestra investigación, consideramos justificable y relevante poder introducir el tema de la diversidad sexual dentro del ámbito de la cinematografía, debido a que éste es un medio informativo-mediático que permite representar a las audiencias de todo el mundo las diferentes historias, circunstancias, relatos y transiciones tanto de una

---

<sup>14</sup> Consultar Anexo 8.

persona, una organización o una nación para poder reconocer o luchar por los Derechos Humanos, ante la necesidad de tener la libertad de ejercer una sexualidad sin discriminación y castigos.

Consideramos que ha habido cineastas que han sabido aprovechar el impacto que causa a las audiencias las historias-vivencias que sus personajes revelan, en base a sus biografías y luchas sociales, incluyendo obviamente el de los grupos pro homosexuales. De tal manera que, opinamos que el cine jurídico contribuye para analizar y difundir cómo se han logrado resolver algunos de los conflictos sociales, comunitarios e internacionales basados en los principios del Derecho por orientación sexual distinta contra el propio Estado y entre particulares en materia de derechos de recibir tratamientos médicos, laborales, administrativos, a la intimidad, la privacidad, protección de datos personales, propia imagen, la adopción, etc.

## **1.2. Referencias cinematográficas al cine jurídico.**

La cinematografía ha tratado de abordar dentro de sus diversas clasificaciones existentes temas diversos como: las distintas problemáticas sociales, los sentimientos humanos, lo importante que es la solidaridad, en referencia a hechos históricos que han marcado a la humanidad; sobre algún personaje histórico trascendental sin importar el periodo cronológico, los momentos cumbres de una sociedad o las crisis bélicas de algunas naciones, etc.

Es por ello que encontramos diversas películas que son asociadas dentro de las diferentes clasificaciones cinematográficas como: temas alusivos a la guerra, con temática de dramas criminal, suspenso, documental, de comedia, ciencia ficción, terror, infantiles, entre otras. Podríamos considerar la idea de que fuera necesario crear dichas clasificaciones a partir de crear un tipo de género fílmico para que posteriormente las temáticas desarrolladas en las películas pudieran ser catalogados para poder facilitar a las audiencias un *sistema ordenado* donde encontrarán clasificados los diversos gustos cinematográficos.

Los géneros se basan en un acuerdo tácito entre directores, críticos y público. Entonces, lo que da identidad a las películas de cierto tipo son las convenciones de género compartidas, las cuales reaparecen constantemente entre varios filmes (Bordwell, 2003:96).

Dentro de estas clasificaciones de géneros cinematográficos podemos encontrar una gran variedad de temas relacionados con los diferentes gustos de las audiencias; por supuesto podríamos incluir al cine jurídico dentro de esta vasta lista como la categoría que nos interesa abordar para nuestro trabajo de investigación. Por lo tanto nos referiremos a ella en los siguientes dos rubros:

A) El Cine y su estrecha relación con el Derecho.

Es importante señalar que, el llamado séptimo arte tiene una amplia selección de películas donde se abordan temas relacionados con el Derecho al tratar de reflejar los contenidos jurídicos con un mayor o menor apego a la realidad dentro de sus historias; el cine ha abordado temas relacionados con el Derecho Internacional, Derecho Penal, Comercio Internacional, Derechos Humanos, Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho Militar, Derecho Ambiental, Derecho Laboral, Derecho al Olvido, Derecho a la información, etc.

Por lo que encontramos una gran gama de películas que abordan diferentes temas sociales como: el racismo, la esclavitud, abuso sexual, trata de personas genocidio, la censura, el maltrato infantil, entre otros. Es por ello que consideramos que la rama del Derecho Penal es la disciplina que pudiera predominar en la temática del Cine-Derecho, tal vez, porque es más común la creación de películas con temas de trascendencia e impacto social que permitan a los productores realizar trabajos con gran contenido estético y dramático.

Como parte de nuestra investigación, nos hemos dado la tarea de revisar las diferentes clasificaciones cinematográficas; es por ello que podemos reconocer el trabajo realizado por la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, en dicha Institución española podemos encontrar que es referida dentro de una clasificación sobre el estudio cinematográfico la divulgación del género al que titulan como: *Drama judicial*. Esta clasificación cinematográfica

es considerada como parte de un subgénero del drama, cuyo argumento se basa en una acción judicial donde los protagonistas suelen ser los acusados y los abogados son los encargados de la defensa de éstos (Universidad Autónoma de Madrid, 2016: S/p.).

Sin embargo pudimos constatar que difícilmente se habla de un género propio con temática sobre Derecho llamado *Cine Jurídico*, porque ha sido preferentemente nombrado como *Cine de Juicios* o *Cine Penitenciario*; como es el caso de la clasificación que rige en algunos países como en España, por ejemplo. Sin embargo, por el momento no hemos podido encontrar una definición propia de *Cine Jurídico* que nos sirva para presentar una nueva clasificación que acopie totalmente a este género de películas sobre procesos legales.

Nos interesaría que dicha definición abarcara las diferentes películas donde se muestre: 1. La labor que realizan tanto un juez sobre las acciones de quienes integran el jurado, como pudiera ser el caso dentro del sistema norteamericano, 2. Se abunde respecto a la profesión del abogado, 3. Se incorpore información del arduo trabajo técnico de los litigios en algún proceso, 4. Resaltar la investigación donde participen estudiantes de derecho, 5. Se representen los momentos difíciles al momento de encaran las partes, etc.

Reflexionando lo antes referido, si propusiéramos llamar como *Cine Jurídico* a toda esa gama de películas de corte judicial, podríamos reunir los elementos necesarios para proponer sea considerada una nueva clasificación cinematográfica en México. Tentativamente presentamos una definición para este caso, la cual consideramos sería:

*Cine Jurídico: Categoría cinematográfica que abarca en su contenido temático la totalidad de las diferentes películas relacionadas con el desarrollo de procesos litigiosos -reales o ficticios- que contribuyan al análisis o crítica de los conflictos públicos o privados expuestos mediante la culminación de una sentencia. Esta categoría deberá de incluir aquellos principios que enaltezcan la disciplina del Derecho.*

Aunado a lo anterior, mencionaremos algunos de los títulos que encontramos relevantes incluir al género que anteriormente denominamos (*Cine Jurídico*), ya que son antecedentes previos para nuestro objetivo de estudio, las películas que referiremos hacen alusión a diversos procesos inmersos en demandas, acciones tomadas por parte de la defensa del acusado y la parte representante del acusador, otras pueden contener resoluciones en diferentes ramas del Derecho.

Sin embargo, es importante señalar que de las producciones en que nos apoyamos para ejemplificar las diferentes materias del Derecho en el cine, son basadas en historias que en su mayoría se producen en Estados Unidos por Hollywood, bajo el sistema judicial norteamericano. Las cuales, no dejan de ser ajenas a las experiencias de aquellos procesos basados en hechos reales alrededor del mundo en las siguientes áreas:

#### Derecho Civil.

En relación a procesos de divorcios, podemos referirnos a la película de *Kramer Vs. Kramer* (1979) del director Robert Benton (Estados Unidos).

#### Derechos Humanos.

Basándose su historia en un proceso por reconocer los Derechos Humanos en contra de la esclavitud y la pena de muerte, podemos mencionar la película *Amistad* (1997) del director Steven Spielberg (Estados Unidos).

#### Derecho Constitucional.

Dentro de las películas que describen los procesos a favor de la presunción de inocencia está *Anatomía de un asesinato* (1959) del director Otto Preminger (Estados Unidos).

Además de la película anterior, podemos referirnos a otro ejemplo fílmico que incorpora los elementos de la presunción de inocencia y que además está en contra de la intolerancia racial. En esta historia se narra el caso donde el acusado

es un *negro* de violación de una *blanca* en una población sureña de Alabama *Matar a un ruiseñor* (1962) del director Robert Mulligan (Estados Unidos).

De igual manera, encontramos referidos el drama sobre la presunción de inocencia en el caso de dos asesinatos y conjuntamente retoma el tema de la práctica de faltas a la ética profesional dentro de la película *Al filo de la sospecha* (1985) del director Richard Marquand (Estados Unidos).

Igualmente, basándose en el derecho a la libertad de expresión, la libertad de cátedra y la intolerancia religiosa, podemos referirnos a la película *La herencia del viento* (1998) del director Stanley Kramer (Estados Unidos).

Otro filme que nos refiere al proceso de presunción de inocencia de un caso relacionado a un asesinato está *Se presume inocente* (1990) del director Alan J. Pakula (Estados Unidos).

Derecho Penal.

Película basada en un juicio donde se pone a discusión preceptos como la democracia, así como el valor de la vida/muerte, ante la culpabilidad o la inocencia del inculpado; donde la resolución que emitieran quienes integran el jurado pudiera terminar en una sentencia de pena capital en *12 hombres en pugna* (1957) del director Sidney Lumet (Estados Unidos).

Otro ejemplo cinematográfico donde se tratan los temas de errores procesales en la que los acusados son encarcelados siendo inocentes encontramos *En el nombre del padre* (1993) del director Jim Sheridan (Irlanda).

Dentro de esta clasificación, podríamos referirnos a otra película relacionada con los procesos de menores y las denuncias de los abusos sexuales que son objetos dentro de los centros de detención en *Los hijos de la calle* (*Sleeper*, 1996) del director Barry Levinson (Estados Unidos).

Así mismo, como parte de las películas que refieren la vida dentro de los reclusorios, donde son frecuentes los abuso físicos a los que son sometidos los



internos por parte de sus carceleros y administrativos dentro de los centros penitenciarios está *Sueños de fuga (The Shawshank redemption, 1994)* del director Frank Darabont (Estados Unidos).

De igual manera, llevando la secuencia del tipo de películas sobre procesos en contra del sistema penitenciario norteamericano por tratos inhumanos, está la historia que se desarrollada dentro de la famosa cárcel de Alcatraz -*La Roca*- en la que, podemos referirnos a la película: *Homicidio en primer grado (1995)* del director Marc Rocco (Estados Unidos).

Dentro del género de película musical, encontramos la película *Chicago (2002)* del director Rob Marshall (Estados Unidos), cuyo relato refiere sobre un proceso judicial por asesinato cometido por una mujer que lleva su proceso dentro del pabellón de mujeres; en el filme se interrelacionan las historias por las que fueron presas esta y sus compañeras de cárcel, así como la manera mediática y poco ética con que actúa su abogado y jefa de custodios.

#### Derecho Penal Militar.

Basándose en los procedimientos y leyes que rigen a la milicia, podemos encontrar películas de corte judicial relacionadas a homicidios contra de elementos de las fuerzas armadas por faltas u omisiones administrativas, entre otras circunstancias. Por lo que podemos mencionar el filme *Código de honor (A fewgood men, 1992)* del director Rob Reiner (Estados Unidos).

#### Derecho Penal Internacional.

Podemos referirnos al filme, donde se interpreta el proceso contra los vencidos de la Segunda Guerra Mundial y en especial contra aquellos que aplicaban la ley nazi durante la época del Tercer Reich de Alemania. Durante esta película se induce a la reflexión ante el dilema histórico de la posible responsabilidad del pueblo alemán con respecto al Holocausto en *El juicio de Núremberg (1961)* del director Stanley Kramer (Estados Unidos).

Por otra parte, podríamos referirnos a una serie de películas que resaltan el ímpetu de la profesión del abogado (en algunos filmes representados por su actuar como detectives) quienes son los Heraldos en la búsqueda de la justa impartición de la Ley, muchas veces idealizando los valores y deberes del abogado en contra de la injusticia, los vicios que rodean al litigante (detective) y que pudieran influir durante los procesos como la corrupción, la ignorancia del debido proceso, la ambición, los intocables del poder, la impunidad del asesino o delincuente, faltas al secreto profesional y ética profesional, etc.

Por lo que, nos referiremos a continuación algunos de los títulos cinematográficos relacionados con las características antes referidas: *La hoguera de las vanidades* (1990) del director Brian De palma (Estados Unidos), *Mi primo Vinny* (1992) del director Jonathan Lynn (Estados Unidos), *El abogado del diablo* (1997) del director Taylor Hackford (Estados Unidos), *Bajos instintos* (*Basic instinct*, 1992) del director Paul Verhoeven (Estados Unidos), *Acusados* (*The accused*, 1988) del director Jonathan Kaplan (Estados Unidos).

Aunado a todo lo anterior expuesto, la selección de películas jurídicas que referimos pudiera dejar de lado otros buenos filmes relacionados con los procesos judiciales. Sin embargo, nuestra intención es hacer hincapié en los títulos que consideramos más trascendentales dentro de este género de *cine jurídico*, los cuales utilizamos para apoyar los objetivos de investigación del presente capítulo<sup>15</sup>.

B) La *Cinematografía Jurídica* como medio de difusión de los procesos legales contra actos que atenten los derechos de los grupos con orientación sexual distinta a la heterosexual o portadores de VIH-sida.

En lo concerniente a nuestro tema dentro de los apartados previos, hemos venido explicando cuales son los diferentes preceptos jurídicos que enuncian los

---

<sup>15</sup> Las clasificaciones que anteriormente presentamos pueden tener algunas variaciones dependiendo de la crítica de los conocedores del cine en temática jurídica, debido a que algunas de las películas seleccionadas, por sus contenidos pudieran encajar a la vez en varios de los apartados que escogimos encasillar para este trabajo.

principios fundamentales que gozan los diferentes grupos con orientación o preferencia sexual en contra del detrimento de sus Derechos.

De igual manera, previamente enunciamos cual importante ha sido la cinematografía jurídica para tratar de exponer las diversas problemáticas sociales entre las que se encuentran las diferentes asociaciones civiles como los grupos de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (L.G.B.T.I.) en el mundo, al tratar de representar los procesos legales en los que se han resuelto diversos tipos de conflictos contra la discriminación, asesinatos de odio, la trata sexual, tratos inhumanos, entre otras; en contra de los abusos cometidos por parte de alguna autoridad, comunidad o particulares ante algún tribunal.

Por lo que, consideramos importante enunciar a continuación algunas de las películas que pudieran entrar en nuestro catálogo del género *Cine Jurídico* referente a la temática en pro de los derechos de grupos conformados por las asociaciones L.G.B.T.I., y de quienes son portadores de VIH-sida ante las Cortes de justicia.

De tal manera que, a continuación remitiremos una breve reseña de estas películas junto con alguna imagen, su finalidad es que cualquier lector se inmiscuya un poco más en los mensajes, los personajes y sobre todo, para analizar por qué las consideramos relevantes para ejemplificar las problemáticas sociales de las personas con orientación o preferencia sexual distinta a la heterosexual.

Es importante referir que, la mayoría de las películas que a continuación analizaremos, fueron realizadas por producciones hollywoodenses basadas en el sistema judicial norteamericano; sin embargo; no por ello, debemos dejar de fuera la posibilidad de que algunas estuvieran fundamentadas en sentencias reales:

Derecho Civil.

Encontramos una serie de películas relacionadas con los procesos en las cortes (reales o ficticios), que deberán de acatar la decisión de los tribunales al

dictaminar lo concerniente a la custodia de menores, cuando existe la atenuante de que alguno de los padres tenga una orientación sexual distinta.

*Papá por siempre (Mrs. Doubtfire, 1993)* del director Chris Columbus (Estados Unidos). Es una película de comedia, donde predomina la temática travesti no por identidad sexual sino por “último recurso”; el personaje Daniel Hillard (Robin Williams) es un padre muy amoroso con sus hijos, pero pierde la custodia de ellos cuando su esposa Miranda Hillard (Sally Field) le pide el divorcio.

Quien consigue verlos nuevamente sin tener problemas con la ley cuando decide personificar a la cuidadora (niñera) Euphegenia Doubtfire gracias a su talento como actor y con la ayuda de su hermano que es técnico en maquillaje. Por lo que se convierte en encargada de casa respetable y agradable cuando en realidad tiene la intención de participar más en la vida de hijos aseando la casa, cocinando, recogiénolos a la salida de la escuela, conviviendo con ellos, etc.

En la figura de padre los hijos no lo respetaban e incluso lo odiaban, por lo que interpretando a la señorita Euphegenia Doubtfire crea un vínculo muy familiar y amoroso, al grado que todos se encariñan con la encantadora niñera. Pero, el engaño no dura por siempre al ser relevado su doble rol y por más que trata de encubrirlo es descubierto.



*Imagen 1.*  
Película *Papá por siempre*  
(*Mrs. Doubtfire, 1993*).

Las consecuencias de realizar una simulación de identidad hace que el tribunal dictamine alejarlo de sus hijos por el engaño; sin embargo, al haberse encariñado los hijos con su padre a través de la niñera, deciden tanto los hijos y su esposa no acatar el mandato judicial y continúan viéndose como familia. Posteriormente, Daniel encuentra un trabajo como narrador de cuentos en un programa infantil de

televisión interpretando a la señora Doubtfire y continúa siendo a la vez un apoyo del cuidado de los hijos cuando la esposa trabaja.

Otra película relacionada en la custodia de un menor está *Algo casi perfecto* (*The Next Best Thing*, 2000) del director John Schlesinger (Estados Unidos). Abbie (Madonna) y Robert (Rupert Everett) son muy buenos amigos desde hace muchos años, el personaje de Robert interpreta a un gay sin conflictos sobre su preferencia sexual con plena aceptación por parte de sus padres y amigos.

La historia refiere a que Abbie tenía una relación con un chico llamado Kevin que está en la búsqueda de su propia felicidad, ambos son una pareja con muchos problemas por lo que se separan. Sin embargo, Abbie y Robert tuvieron una noche de copas y terminaron teniendo relaciones sexuales; como resultado queda Abbie embarazada; ambos deciden afrontar esta nueva situación compartiendo un hogar como una familia tradicional, pero sin unirse legalmente.

Esta manera tan particular de ser padres les va muy bien hasta que Abbie empieza a salir con un hombre llamado Ben, del cual se enamora, finalmente llevan su relación al punto en que ambos deciden mudarse llevándose al pequeño, lo que origina discusiones subsecuentes con Robert por la inconformidad y la decisión de alejar a Sam de él; por lo que Abbie le confiesa a Robert que él no es el padre biológico de Sam; sino que el padre en realidad es Kevin, lo que desemboca en un litigio por la custodia del menor bajo las leyes del Estado de California para decidir qué es lo mejor para el menor. La decisión de la Juez que lleva el caso es dejar la custodia total a la madre, ya que con Robert no está casada y que él figura más como “el cuidador” que padre legal.

La historia da un giro inesperado cuando Kevin aparece en el juicio para reclamar legalmente la custodia compartida del menor, debido a que apenas hacía dos semanas pasadas desconocía ser el padre biológico de Sam hasta que Robert lo contacto, por lo que, el juicio continuaría solamente entre Kevin y Abbie dejando sin proceder el reclamo de paternidad de Robert.

Finalmente, cuando Abbie está apunto de alejarse de la vida de Robert, cede ella ante los sentimientos de su hijo, quien realmente veía en Robert como padre, por lo que, decide hacer un convenio en el que se le permitiría a Robert periódicamente convivir con Sam.

Consideramos que esta película, nos hace reflexionar sobre lo más conveniente en las negociaciones de las partes fuera de los tribunales por la felicidad de los menores.



Imágenes 2 y 3. Película *Algo casi perfecto* (*The Next Best Thing*, 2000).

De igual manera, podemos referirnos a otra película relacionada con la lucha legal por el reconocimiento del *status* de familia homoparental y las posibles consecuencias que pudieran originar en los menores como *Pink. Adopción gay... ¿Acierto o error?* (2016) del director Paco del Toro (México). La película es realizada desde el punto de vista conservador y con influencia cristiana, donde se critica la adopción por parte de los grupos homosexuales, esta historia aborda la vida de una pareja de homosexuales quienes adoptan a un niño que sufrirá las consecuencias dentro y fuera de su hogar al quedar muy “traumatizado” al no entender porque razón no hay una madre en su nueva familia.

El drama que se nos presenta toma un tema actual y muy sensible para la sociedad, aun cuando existen los sustentos legales que avalan la posibilidad de la adopción por parte de parejas del mismo sexo en la Ciudad de México, ya que existe un latente rechazo por los grupos religiosos y por parte de los grupos más conservadores al considerar estas adopciones *no natura*.

Podemos apreciar que, se pretende exhibir en la sociedad con ésta película las posibles consecuencias de ser homosexual y del grave error que se comete al

consentir las adopciones entre las parejas de mismo sexo. Otra pretensión que provoca la historia es el aconsejar de que una forma de dejará de ser homosexual es mediante la intervención de la religión, lo cual terminó pasando con uno de los personajes gay.

De tal manera que, el filme nos plantea la idea de que quienes son homosexuales existe un “castigo”: a) A uno de los padres adoptivos quien apoyaba a los grupos de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales le terminan diagnosticando sida y b) Al personaje que interviene como abogado a favor de los derechos de las asociaciones civiles por parte de los grupos L.G.B.T.I., “pagó” no en su persona; sino en lo que más quiere en la vida: su hijo. Ya que, al permitirle convivir con personas homosexuales éste comenzará a volverse amanerado y por lo tanto tenderá a ser homosexual cuando sea adulto.



Imagen 4. Película *Pink*. Adopción gay... ¿Acierto o error? (2016).

#### Derecho Constitucional.

Encontramos que, existe un amplio interés en la cinematografía norteamericana en basar la mayoría de sus historias en hechos reales, en algunos de los casos sus directores llegan a reproducir la incongruencia entre el derecho positivo y la realidad social. Es por ello que, podemos referirnos a filmes dónde se confrontan el derecho a la libertad de expresión y la opinión pública, como en la película *Dirty Pictures* (2000) del director Frank Pierson (Estados Unidos).

Esta película se enfoca en el juicio de 1990 en contra de Dennis Barrie, el director del Cincinnati Contemporary Arts Center, quien fue acusado de promover pornografía por presentar una exhibición de fotografías de Robert Mapplethorpe, la

cual incluía fotos de niños desnudos y muestras gráficas de sadomasoquismo homosexual; ambos fueron acusados entre otros cargos por la incitar en contra del pudor social, promover la pornografía infantil, el exceso de erotismo, etc.

Incluso, antes de que la exhibición se estrenara, se suscitó una controversia alrededor del contenido de las obras: ya que se discute si se trataba de valorar las obras como arte o si eran parte de la divulgación de imágenes degeneradas; por lo que, Barrie es acusado y enjuiciado por cargos de obscenidad, y él y su familia se convierten en el centro de un polémico y controversial juicio.

La película narra que pasando el tiempo en que transcurre un proceso judicial, el acusado se convierten en objetivo del acoso y del ridículo público; además de que fueron perseguidos por el Sr. Monty Lobb, quien fungía como líder del grupo conservador: *Personas por los Valores Familiares (People for Community Values)*. Sin embargo, se muestra en el filme que los demandados reciben un gran apoyo por varios sectores de la sociedad y no solo por la comunidad artística.

Como base argumentativa, la defensa de Dennis Barrie se apoya en la determinación del personaje por defender sus principios, lo cual le fortalece durante el proceso basándose en el Derecho emanado de la Primera Enmienda de la Constitución de Estados Unidos de Norteamérica<sup>16</sup>.

Otra película que es una referencia de la lucha de los derechos gays es *Milk* (2008) del director Gus Van Sant (Estados Unidos), esta es una emotiva película basada en la vida del activista de los derechos civiles de los homosexuales Harvey Milk, quien fue elegido democráticamente como Concejal de Distrito de San Francisco, convirtiéndose en el primer homosexual abiertamente reconocido con un cargo público en los Estados Unidos, desafortunadamente terminó siendo asesinado un año después de tomar su cargo.

---

<sup>16</sup> El artículo siete de la primera Enmienda, en la Carta de Derechos de la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica refiere: “El Congreso no hará ley alguna por la que adopte una religión como oficial del Estado o se prohíba practicarla libremente, o que coarte la libertad de palabra o de imprenta, o el derecho del pueblo para reunirse pacíficamente y para pedir al gobierno la reparación de agravios.” (The U.S. National Archives and Records Administration, 2016: S/p).





Imágenes 5 y 6. Película *Milk* (2008).

La historia nos presenta a quien sería un destacado líder del movimiento pro homosexual de cuarenta años, quien previamente cansado de huir de sí mismo, decide establecerse en California estableciéndose con su pareja sentimental Scott Smith. Una vez allí, abre un negocio que no tarda en convertirse en el punto de encuentro de los homosexuales del barrio.

Sin embargo, al decidir hacer valer sus derechos contra el desprecio y la discriminación por parte de la sociedad, Milk se convierte en un luchador de los derechos de los gays aprovechando su carisma y la fuerza de los diversos grupos homosexuales que lo acompañaban en sus mítines de protesta y en las urnas, por lo que, no duda en enfrentarse con empresarios, sindicatos y políticos de la ciudad a pesar de las amenazas de muerte. Posteriormente consigue una victoria histórica en la democracia de los Estados Unidos, a pesar de las circunstancias de haber tenido todo en contra durante la campaña y por haber sido un precursor como servidor público salido de la comunidad L.G.B.T.I.

De igual manera, otro filme que se ha vuelto icónico para ejemplificar la lucha en los tribunales por parte de los ciudadanos norteamericanos que son portadores de VIH-sida está *El club de los desahuciados* (*Dallas Buyers Club*, 2014) del director Jean-Marc Vallée (Estados Unidos). La película nos describe la imperante situación de buscar mejorar sus condiciones de salud, suscitando surgieran nuevos estándares para la aprobación del consumo en distintos medicamentos que pudieran tener mejores beneficios contra la enfermedad; además, las circunstancias que se nos narran, sirvieron para hacer que el gobierno sucesivamente procurara novedosos avances de investigación en este campo.

Esta película se sitúa en el año de 1985, basada en la biografía de Ron Woodroof, la cual narra cómo adquiere la enfermedad a causa de sus excesos sexuales, la drogadicción y no a través de una relación homosexual. La historia es dada a conocer a través de los reportajes de Bill Minutaglio, periodista del diario *The Dallas Morning News*, donde Ron Woodroof comparte cómo se valió del contrabando de medicamentos que no eran aprobados en Estados Unidos por la Agencia de Drogas y Alimentos (*Food and Drug Administration*) cuyas siglas son F.D.A. para poder proveer tratamientos alternativos no tan agresivos como el A.Z.T. (zidovudina).

De igual manera, dentro del drama hay un personaje importante: Ryon (Jared Leto), el cual interpreta a un travesti que se convierte al principio en socio por conveniencia de Woodroof aprovechando sus “contactos” para la venta de los medicamentos no controlados y en quien posteriormente Woodroof reconocerá en él a un amigo ante el drama de compartir necesidades en común (comprensión, estima, miedos, temor a la muerte, etc.).

El trama nos narra de como el personaje principal se aprovecha de un acto ilegal para tratar de justificar la carencia de pruebas hacia nuevos medicamentos experimentales por parte del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos en los tratamientos a pacientes de VIH-sida, por lo que, su rebeldía y desesperación lo llevaría a enfrentar la ley e ir contra del sistema.



*Imágenes 7 y 8. Película El club de los desahuciados (Dallas Buyers Club, 2014).*

Por otra parte, esperamos haber contribuido para los fines de este capítulo la selección de películas antes referidas para ejemplificar cual amplia es la relación entre la *Cinematografía Jurídica* y las problemáticas sociales de las personas con

orientación o preferencia sexual distinta a la heterosexual, de tal manera que debido a la gran cantidad de títulos relacionados tuvimos que acotar nuestra lista de filmes citando los más emblemáticos acorde a nuestros objetivos.

Nos gustaría resalta que, no debemos olvidar que detrás de cada historia (real o ficticia) que se nos presenta en cada uno de los filmes jurídicos con relación a las problemáticas que tienen quienes deciden vivir una orientación o preferencia sexual distinta a la heterosexual, está la posibilidad de que en alguna parte se esté presentando una situación real. Por lo que debemos reflexionar que siempre cabe la probabilidad de que en este preciso momento se están aconteciendo actos de discriminación, persecución, encarcelamiento, tortura o muerte de alguna(s) persona(s) lesbiana, gay, bisexual, transexual e intersexual en cualquier parte del mundo.

## CAPITULO II

### LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES DERIVADAS DE LA DISCRIMINACIÓN SEXUAL: EL CASO DE LA HOMOSEXUALIDAD EN EL CINE

#### 2.1. La homosexualidad como un fenómeno cultural.

En lo concerniente al desarrollo del presente capítulo nos referiremos a las cuestiones sociales y culturales que rodean el tabú de la sexualidad alrededor de la homosexualidad, las etapas del desarrollo humano donde generalmente se presentan y sus características, para poder abordar sucesivamente la constante discrepancia existente entre las personas con orientación sexual homosexual contra de las instituciones sociales, como es en los casos de la estructura de la familia, matrimonio, adopción, así como con la religión y quienes fungen como medios de control mediante el conjunto de normas sociales que convencionalmente se consideran “apropiadas”.

De tal manera que, llegamos consideramos que nuestra principal referencia de influencia cultural nos ha sido legada indudablemente por la tradición Occidental como resultado del constante roce de vertientes filosóficas e ideológicas, culturales, tecnológicas, literarias, artísticas, teologales, disciplinas científicas y sociales, entre otras. Las cuales nos han sido legadas o impuestas -en muchas ocasiones- a través de diferentes periodos temporales y en algunos casos de forma tardía<sup>17</sup>, tal y como nos refiere Guillermo Núñez Noriega en su reflexión: “Qué es sexual y qué no es sexual, es algo que cada cultura define” (1999:32).

Por lo tanto, para aproximarnos a algunas de las terminaciones de lo que es la sexualidad a partir de la percepción occidental, podemos referirnos Herant A.

---

<sup>17</sup> Como lo ocurrido durante el periodo del encuentro entre dos mundos con la Conquista (1519-1521), posteriormente durante el periodo de la Colonia o Virreinato de la Novohispana (1521-1810), recorriendo la historia durante el periodo en que surge el semillero independentista traído a México por los Jesuitas (1810-1821), influenciados por la efervescencia ideológica legada por la Revolución francesa (1789) y finalmente consideramos igualmente relevantes los sucesos que dieron origen y culminación a la Independencia de las Colonias Norteamericanas en contra la Corona Inglesa (1776), entre otras hasta llegar a la época actual.

Katchadourian, quien delimita el comportamiento sexual como aquello que conduce al orgasmo reduciendo al sexo a seis categorías principales de satisfacción como: “la masturbación, los sueños sexuales, las caricias, el coito, las actividades sexuales y los contactos animales” (2005:19). Sin embargo, nuestra perspectiva no concuerda totalmente con la anterior definición de considerar la zoofilia como una satisfacción sexual practicada por todo el género humano.

Por otra parte, este autor considera que el uso cotidiano ha tratado de definir en un significado ambiguo la sexualidad con muchos otros significados para diferentes personas, dependiendo de su uso científico como: “*papeles sexuales, comportamiento sexual*, entre otras” (2005:19).

Otras definiciones que podemos referir, están los propuestos sobre el estudio de la sexualidad por el Médico-Psiquiatra Juan Luis Álvarez-Gayou Jurgenson y el Médico-Maestro en Sexología Educativa Salvador M. Camacho y López:

Sexo: Serie de características físicas determinadas de forma genética que colocan a los individuos de una especie en algún punto continuo que tiene como extremos a los individuos reproductivamente complementarios.

Sexualidad: Punto donde se reúnen el sexo (biológico), el sexo de asignación, el papel sexual (rol) y la identidad sexogenérico (psicológico).

Sexología: Disciplina multidisciplinaria cuya finalidad es el estudio, atención y solución de la problemática sexual del ser humano, orientados a propiciar el desarrollo armónico y equilibrado de las diversas intervenciones del individuo como ente social. Dicha disciplina engloba gran número de disciplinas y especialidades médicas, humanísticas y no médicas.

Erotismo: Capacidad humana de experimentar las respuestas subjetivas que evocan los fenómenos físicos percibidos como deseo sexual, excitación sexual y orgasmo, y que por lo general se identifican con placer sexual (2013:1).

De tal manera que, debemos considerar que la sexualidad reside no solamente en la definición de los órganos reproductores propios del hombre y la mujer, los cuales determinan el sexo de cada individuo; sino que de igual manera existe la

búsqueda del placer sexual, la cual está dentro de las necesidades del hombre-mujer, de tal manera que ésta forma parte esencial del desarrollo humano al igual que una gran cantidad de necesidades que debemos cubrir para existir como el respirar, el comer, el dormir, etc.

Por lo que, la sexualidad sería la cualidad de ser sexual, la posesión de capacidad sexual y la capacidad para los sentimientos sexuales. Pero, en su uso común este término recibe significados adicionales; sea lo que fuere, el sexo, la sexualidad en todos los casos parece implicar algo más, como refiere Katchadourian (2005).

Por lo anterior, consideramos que el sexo es igualmente una de las principales motivaciones de la evolución cultural, la práctica del sexo es a la vez *pulsión* y *apetito* que es necesario para aliviar una tensión interna, tal y como lo describe Marvin Harris (1989). Por lo que, el deseo sexual ha acompañado de la mano a la humanidad misma; con la afirmación anterior no estamos refiriéndonos solamente al sexo como un medio de reproducción para perpetuar la especie, sino que encontramos en las prácticas sexuales un vínculo natural del placer.

La experiencia de disfrutar nuestra sexualidad, nos permite identificar una parte de nuestra individualidad y por lo tanto tiende a manifestarse de forma variada en cada sujeto -de manera temprana o tardía- sin respetar un tiempo biológico, sensaciones eróticas y las normas sociales. La sexualidad la podemos encontrar expresada en nuestra forma de hablar, de la manera en que entendemos las relaciones humanas, etc., de tal manera, Guillermo Núñez Noriega (1999) refiere que es lo sexual como una dimensión de existencia que involucra aspectos anatómicos-fisiológicos, procesos psíquicos y conductas, las cuales podemos interpretar como una dimensión biológica-psíquica-social del individuo, involucrada con la vivencia del placer y el deseo erótico.

Aunado a lo anterior, necesitamos hacer mención que la sexualidad humana tiene como etapa primaria entre los primeros 28 y los 30 meses, tal y como lo

explica Françoise Dolto en su libro *La causa de los niños* (1991), quien considera que:

En el caso de los varones se manifiesta cuando el bebé de sexo masculino descubre la erección del pene disociada de la micción, momento en que despierta al conocimiento de su identidad de varón. En el caso de las niñas, descubren su identidad sexual al mostrarse interesadas en los “botones” de sus senos tocándolos; la masturbación de esta zona erógena es el signo más relevante de la gran diferencia en su cuerpo (1991: 20)<sup>18</sup>.

Por otra parte, encontraremos referido en la teoría del estudio de la Psicología Cognoscitivista desarrollada por Kohlberg. L., que el conocimiento que tiene el niño(a) de la categoría conceptual a la que pertenece surge al recibir etiquetas verbales determinantes realizando acciones y conductas propias de su sexo, de tal manera sostiene Kohlberg que: “el concepto que se forma el niño sobre su papel sexual queda estabilizado hacia los 5 o 6 años de edad y que, una vez establecidos, estos conceptos básicos del papel sexual generan otros valores y actitudes tipificados sexualmente” (citado por Mussen, P., Conger J. & Kagan J. 1998:336).

Ahora bien, como previamente habíamos señalado, las influencias culturales intervienen en las actitudes y en las conductas sexuales de manera universal, al ser en algunos de los casos socialmente conductas sexuales restrictivas o en su contraparte permisivas durante la infancia y la adolescencia como en los casos de a) los *chewa* de África, quienes tienen la creencia de que los niños deben comenzar a tener una experiencia sexual a temprana edad, ya que de lo contrario no conseguirán tener hijos en la etapa adulta y b) los *lepcha* de la India, quienes creen que las niñas no conseguirán una etapa madura si no mantienen relaciones sexuales, por lo que a la temprana edad de entre los 11 o 12 años, la mayoría de

---

<sup>18</sup> El periodo de la niñez es considerada dentro de la disciplina de la psicología a partir de los 3-6 años, cuando surge un descubrimiento-exploración de su cuerpo por parte del niño(a), una característica de este periodo es la curiosidad de tocarse los genitales por el estímulo que percibe; de igual manera se manifiesta cuando a los niños(as) les surgen interrogantes del porqué de las diferencias entre los cuerpos de los varones y las niñas: la existencia y ausencia de pene.

las muchachas comienzan a ser sexualmente activas (Mussen, P., Conger J. & Kagan J., 1998).

De igual manera, considerando la evolución natural del desarrollo humano podemos referir que la siguiente etapa trascendental posterior a la infancia se manifiesta en la adolescencia, en donde algunas de las características que la conforman van alrededor de los cambios físicos y psicológicos, los cuales son medulares para reafirmar la sexualidad de los chicos(as).

Por lo que, al describir algunas de las sintomatologías que componen la adolescencia nos aproximaremos a las descritas por Arminda Aberastury y Mauricio Knobel en su libro *La adolescencia normal. Un enfoque psicoanalítico*, quienes las sintetizan de la siguiente manera:

1) búsqueda del sí mismo y de la identidad, 2 ) tendencia grupal, 3) necesidad de intelectualizar y fantasear, 4) crisis religiosas que pueden ir desde el ateísmo más intransigente hasta es misticismo más fervoroso, 5) desubicación temporal, en donde el pensamiento adquiere las características de pensamiento primario, 6) evolución sexual manifiesta que va desde el autoerotismo hasta la heterosexualidad genital adulta, 7) actitud social reivindicatoria con tendencias anti o sociales de diversa intensidad, 8) contradicciones sucesivas en todas las manifestaciones de la conducta, dominada por la acción, que constituye la forma de expresión conceptual más típica de este periodo de la vida, 9) separación progresiva de los padres y 10) constantes fluctuaciones del humor y del estado de ánimo (2006:44).

Por lo que en relación a lo anterior y debido a la trascendencia que tiene el tema de la sexualidad en la adolescencia, consideramos relevante señalar cuáles son las etapas definidas y particulares de la adolescencia descritas por Peter Blos (2003). Es importante mencionar que las descripciones que a continuación referiremos han sido catalogadas a partir de la disciplina del psicoanálisis (citado por Mendoza, 2017:13):

1. *Pubertad*, esta se va a presentar con los cambios físicos y aparición de los caracteres sexuales secundarios.



2. *Preadolescencia*, va de los 10 a los 12 años aproximadamente.
3. *Adolescencia Temprana*, se observa de los 12 a los 14 años de edad.
4. *Adolescencia Previamente como tal*, se presenta de los 15 a los 18 años.
5. *Adolescencia Tardía*, de los 18 a los 20 años.
6. *Postadolescencia*, se observa de los 21 años en adelante.

Igualmente, en relación a lo anterior nos gustaría resaltar que jurídicamente, en el Estado de Michoacán de Ocampo en su texto vigente sobre la *Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes* (2016), en su artículo sexto se definen las edades en las que debemos considerar a la niñez y a la adolescencia en cuanto a las protecciones, derechos y obligaciones que se les reconoce en nuestra legislación local:

Son niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y hasta cumplir los dieciocho años de edad.

Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor de dieciocho años de edad, se presumirá que es adolescente. Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor o menor de doce años, se presumirá que es niña o niño.

De tal manera que, retomando el tema de la sexualidad, Harris (1989) resalta que está constituye una experiencia intensamente placentera para hombres y mujeres y no existen barreras fisiológicas u hormonales que nos impidan practicarlo una o más veces al día todos los días del año, al menos desde la adolescencia hasta la mediana edad; estos periodos del desarrollo humano son las etapas en que se tiene una vida sexual más activa.

Por lo tanto, durante la *Adolescencia propiamente como tal*, se presenta una identificación-física sexual más “madura” en los adolescentes; aunque podríamos resaltar que es latente en esta etapa surjan ambigüedades en cuanto la manera en que se desarrolla la personalidad en los jóvenes al presentarse una serie de “crisis” durante este periodo de vida tan trascendental. De tal manera que Blos los cataloga de la siguiente manera:

a) Nuevos cambios en la relación de objeto, b) Se eleva el impulso sexual, c) La vida emocional es más intensa y profunda, d) Se mantiene la bisexualidad, pero va a cambiar gradualmente a la heterosexualidad con objetos no incestuosos, e) Se eleva el narcisismo, f) Los logros de esta etapa son: pensar como adulto, elección vocacional, identidad sexual y pensar en un futuro, g) Hay un cambio en la economía libidinal, el monto que antes estaba en figuras primarias se dirige a objetos externos, h) El narcisismo va a proteger al adolescente de conflictos: conflictos amorosos y rechazos, i) “Empobrecimiento del yo” se puede dar por dos causas: represión de los impulsos incestuosos y la incapacidad de extender la libido de objeto a los objetos infantiles (incapacidad para mantener la regresión), j) Se da un hambre de objeto (heterosexual), k) Se dan suficientes elementos de identificación y se da entonces la separación del objeto edípico, l) La oralidad en el proceso de la separación: arrogancia, rebeldía, desafío de las reglas y burla de la autoridad, m) Se elevan las fantasías y la creatividad, n) Sensación de incompreensión, hipersensibilidad a la crítica (citado por Mendoza, 2017:13).

Por otra parte, una vez mencionado lo concerniente a la importancia de la sexualidad en el desarrollo humano, sus características y principalmente como forman parte esencial de la vida sexual de hombres y mujeres; es importante referir que ser heterosexual no es la única preferencia sexual practicada por parte de las parejas ya que existen distintos estereotipos de relaciones/uniones entorno al acto sexual como la de hombre-hombre.

Fue precisamente durante los siglos XVIII y XIX cuando surgen diferentes teorías y definiciones que pretendían revelar qué es la homosexualidad; principalmente fueron en un periodo la disciplina de la psicología con la autoridad y fuerza de los análisis originados por Freud y en la sociología a través de autores como Foucault, Krafft, Ebing, Katz, entre otros; quienes realizaron diferentes tratados para revelar los porqués de los sentimientos y deseos sexuales de las personas del mismo sexo en contra de la condena cultural-religiosa al definirse como una identidad homosexual considerarla como “una especie diferente” *no natura* (Núñez, 1999).

Ahora bien, otras definiciones posteriormente realizadas como la de Hendrik M. Ruitenbeek, quien en su libro *La homosexualidad en la sociedad moderna*, define al homosexual como: “la persona que encuentra satisfacción sexual exclusiva o en gran parte en actos homosexuales, verbigracia, relaciones sexuales con personas

de su propio sexo” (1965:355). De igual manera, Álvarez J. y Camacho S., nos aproximan a otro modismo para referirse a la homosexualidad, pero, desde un vocablo cultural mediante la palabra *gay*, la cual ha sido utilizada de forma más moderna y universal, en un contexto esta es utilizada de dos maneras: 1) como un apalabra de identificación hacia el conjunto de personas homosexuales y 2) una expresión a manera peyorativa y discriminatoria para referirse a una persona homosexual:

Gay: término utilizado para referirse a los hombres o mujeres homosexuales. También incluye una autoidentificación o connotación, y otorga identidad de grupo. Palabra de origen inglés que significa alegre o llamativo. Con este término se designa a lo homosexual. Lo equivalente en México sería “ser de ambiente”. Gay es una palabra internacionalizada con profundas implicaciones culturales, económicas y políticas (2013:2).

Gaycidad: entendida como una experiencia social distinguible de la experiencia social homosexual, es heredera de procesos de desdiferenciación social que posibilitan procesos diferenciadores al interior del contexto gay (2013:2).

Por otra parte, para Mariana Castañeda en su *libro La experiencia homosexual. Para comprender la homosexualidad desde dentro y desde fuera*, refiere que no existe un orden ni progresión en el tiempo para definir la etapa de la vida en que surge la identidad homosexual con plena conciencia de los deseos, sentimientos de atracción o de amor. Por lo que considera que: “la identidad gay se construye poco a poco y no se puede afirmar que se es plenamente homosexual mientras no se llega a la congruencia del sentir, el desear, el actuar y el pensar” (2015: 48-49).

Es importante señalar que el tema de la homosexualidad ha sido abordado desde diferentes áreas científicas. A continuación enunciaremos algunas concepciones que pretenden describir desde su campo de estudio qué es la homosexualidad (Castañeda, 2015):

- El enfoque esencialista, el cual asevera que la homosexualidad es congénita y biológica, que aparece en todas las sociedades y en todas

las épocas. Quienes consideran validar esta propuesta afirman que es una condición o enfermedad congénita, por lo que el homosexual requiere un tratamiento médico y no una sanción penitenciaria. Esta propuesta realizada por médicos y psiquiatras ha sido muy debatido por los derechos de los homosexuales.

- El construccionismo, sostiene que ésta es adquirida y se desarrolla en el individuo en función de su entorno familiar y social; se constituye y se expresa a través de un estilo de vida, una comunidad y la cultura. Por lo tanto, la homosexualidad estaría determinada por el contexto histórico y las relaciones que cambian según la sociedad.
- La teoría de Ellis y Ames, la cual fue data de 1987 plantea que la orientación sexual está determinada por un complejo proceso prenatal que implica factores hormonales y neurológicos: “Si el nivel de hormonas presentes en un feto de cualquier sexo está dentro de un rango normal femenino entre el segundo y quinto mes de gestación, la persona sentirá atracción por los hombres; pero si el nivel de hormonas la persona está en el rango masculino, la persona sentirá atracción por las mujeres después de la pubertad” (citado por Papalia, 1997:414).

En cuanto a la aceptación de la homosexualidad, Marvin Harris (1989), afirma que es igual de natural que la heterosexualidad, debido a que la mayoría de los hombres y mujeres pueden percibir en los sujetos de su mismo sexo tantas posibilidades de excitación y satisfacción erótica como en las personas del sexo opuesto.

Para Guillermo Núñez (1999), la figura de la homosexualidad se trata de una “creación histórica” debida a que las prácticas sexuales entre las personas del mismo sexo son tan antiguas y validas como la identidad heterosexual. De tal manera que podríamos hacer un breve análisis sobre la historia de la homosexualidad como una experiencia practicada por diferentes culturas desde tiempos antiguos siendo toleradas, así como en otros periodos eran vistas en

algunos pueblos con desagrado y rechazo social al considerarlos como actos repulsivos y sancionables, de la misma forma como sucede en la actualidad.

Analizando un poco la Historia, encontraríamos que la homosexualidad ha estado presente desde hace mucho tiempo; como algunas de las referencias históricas más antiguas está el pueblo israelita que consideraba el sexo no reproductivo como prohibido por su ley; el cual sancionaba con sanciones de repudio público e incluso lapidaciones. Algunas de las manifestaciones sexuales rechazadas por esta cultura tan religiosa eran: sexo anal, sexo oral, homosexualidad y masturbación (Fernández, 2007).

Otra referencia histórico-cultural sobre estas prácticas homosexuales en la antigüedad son las Ciudades-Estado de Tebas, Macedonia y Esparta, cuyos ejércitos disponían de tropas élites con afamada reputación de su valor y por lo cual era respetada y temida. Dichos grupos militares contaban con la aceptación social de que durante sus campañas militares fueran acompañados por sus parejas varones-varones engrosando sus filas de guerreros; de tal manera de que los soldados griegos solían partir para la guerra acompañados de jóvenes que les servían de escuderos y a la vez como parejas sexuales a cambio de que se les permitiera ser instruidos en el arte del combate (Harris, 1989).

Así pues, fue durante la civilización griega clásica que era incluso prescrito por sus leyes el sexo reproductivo dentro de la familia para asegurar la procreación, de tal manera que en el caso de infertilidad de la esposa tenía que buscar un amante juvenil. Sin embargo, es conocido que dentro de la esfera social concedía gran importancia al erotismo masculino; por lo que los hombres podían tener relaciones sexuales con concubinas, amantes o con otros hombres (Fernández, 2007).

El tema del erotismo se puede apreciar inmerso en Grecia como aspecto de su cultura y en su arte, los cuales son conocidos en nuestra época por aquellos vestigios preservados en museos, donde encontramos reflejado relaciones

homosexuales e incluso pederastas en cerámicas de ornato, lozas: platos, tazas y vajillas, baldosas: en techos, pisos o paredes, algunos *frescos*, entre otras.

De igual manera, podemos referir gracias a la información recabada que para los griegos las relaciones homosexuales entre el maestro y el joven aprendiz durante la enseñanza de los conocimientos filosóficos eran muy comunes: “es conocido que durante este periodo que casi todos los filósofos griegos famosos mantuvieron relaciones homosexuales con sus jóvenes aprendices, como en el caso de Platón, Sócrates, Jenofonte, Aristóteles” (Harris, 1989:137).

Siguiendo con nuestro análisis cronológico, podemos referir que durante el periodo de la Edad Media occidental sometida a la ferviente influencia religiosa concebía el sexo reproductivo solamente permisible dentro de las familias, por lo que las relaciones sexuales debería ser únicamente con vías de la reproducción, el erotismo y el placer se interpretaba como un pecado<sup>19</sup>. De igual manera, la cultura árabe de la Edad Media era reconocida como la época poética de inspiración pederasta; en los países musulmanes donde surgieron famosos poetas árabes e iraníes como Hafiz-Shirazi y Abu Nuwas, quienes exaltaban la belleza de los jóvenes; desde la India hasta Turquía artistas como Riza I-Abasi, deleitaban a las cortes reales con caligrafías persas con historias de amor entre hombres (Álvarez & Camacho, 2013).

Como parte del estudio antropológico de la homosexualidad militar, estas han sido registradas en diferentes culturas, como en el caso de Sudán Meridional con los *azante* y en las tierras altas de Papua de Nueva Guinea con los guerreros *sambias*. De igual manera, en otras culturas antiguas los varones que practicaban la homosexualidad eran apreciados dentro de su comunidad por su participación en ciertos rituales religiosos y su rol como parejas sexuales de jefes y los guerreros; así mismo, por la capacidad de poder actuar como intermediarios entre

---

<sup>19</sup> Ejemplo visual de esta época la tenemos en *El nombre de la rosa* (1980) de Umberto Eco, cuya película es producida en 1986. En la cual se representa al personaje del monje homosexual que antes de ser asesinado se auto flagela para expiar su pecado carnal.

el mundo natural y supranatural, como es el caso de los chamanes de Siberia quienes vestían atuendos femeninos.

Otros ejemplos universales de prácticas homosexuales dentro de rituales lo encontramos en la *macumba* y el *candomblé*, los cuales son cultos afrobrasileños basados en la posesión espiritual. Igualmente encontraremos referido que en China durante la Dinastía Han en el siglo II antes de Cristo era conocido que en la corte imperial practicaban una intensa actividad homosexual (Álvarez & Camacho, 2013).

En el Japón Feudal, encontramos información de que era exclusividad de la clase aristócrata y de los señores feudales la práctica del *bushido* o *el camino del samuray*, este grupo consistía en la elite guerrera, quienes comúnmente practicaban la homosexualidad militar bajo el término de *nashoku* o *wakashudo*; quienes respetaba las convenciones sociales existentes durante el período Edo o igualmente reconocido período Tokugawa (1603-1868). Sabemos por cronistas que estudiaron este periodo que la homosexualidad militar se practicaba basada en un código de lealtad, solidaridad y obediencia por parte del discípulo hacia su maestro, quien asumía el rol sexual activo a cambio del conocimiento en el arte de las armas.

Otro de los espacios de prácticas homosexuales durante este período en Japón se encuentra en el teatro *kabuli*, donde los actores principiantes aceptaban la subordinarse a los actores de alto rango incluyendo a los placeres sexuales; finalmente, encontraremos referidos los burdeles o casas de té conocidos como *kagemajaya*, donde algunos varones eran vendidos por necesidad económica desde jóvenes o se establecían contratos por parte del jefe de familia y el dueño del negocio para su prostitución (S/a, 2013: S/p).

En los siglos XV y XVI durante el periodo del Renacimiento, surgió un florecimiento por la homosexualidad donde podríamos referirnos a innumerables artistas, poetas, músicos que en sus obras describieron el amor entre hombres de manera oculta ante la condena-persecución que la Iglesia católica hacía de ellos.

Miguel Ángel adornó la Capilla Sixtina con imponentes desnudos masculinos, Shakespeare cantaba a su amado dentro de sus sonetos, entre otros, como nos refieren Juan Luis Álvarez y Salvador Camacho (2013).

Por otra parte, José Francisco Fernández Díaz (2007), nos refiere que en Occidente durante el siglo XVIII en la época Victoriana, se promovía un discurso racionalista-moralista tendiente a regular la sexualidad de la sociedad definiendo y clasificando las conductas homosexuales como desviadas; delimitando la práctica sexual solamente como una función permisible y reproductora dentro de la familia. De tal manera que durante el siglo XIX surgen las condenas judiciales para los actos sexuales catalogadas como perversiones y se adecuan las *normas sexuales*, que asocian la irregularidad sexual con comportamientos anormales. Nace la sexología con el objeto de estudiar y entender la sexualidad a partir de conocimientos científicos como los de Havelock Ellis en 1897 y las aportaciones realizadas por Freud (1895-1939).

Posteriormente, nos refiere este autor que durante el siglo XX las aportaciones de Kinsey estudian el comportamiento sexual de la población norteamericana a través de encuestas publicando en 1948 su libro *Conducta sexual del macho humano* y en 1953 publicó *Conducta sexual de la hembra humana*. Para el año de 1990 sobresalen los aportes teóricos sociales de Foucault, quien genera una transformación en el pensamiento moderno en torno a la sexualidad-homosexualidad, entre otros.

Aunado a lo anteriormente referido en torno a la cultura occidental, podemos mencionar que igualmente existen en Norteamérica referencias de homosexualidad en la figura del chamán *berdache*, el cual era igualmente respetado por poseer dotes sobrenaturales y además por representar el punto medio entre el hombre y la mujer. Dentro de estas comunidades nativas, los chamanes *berdache* eran los que realizaban determinadas ceremonias festivas y de guerreras, en las sociedades Ogala y Teton el *berdache* imponía nuevos nombres a hombres y mujeres en la pubertad, entre los indios Cuervos derribaban el primer árbol para la danza del sol, entre los Cheyennes organizaban y dirigían la



danza del cuero cabelludo, entre los Navajos, Creeks y Yokuts desempeñaban funciones especiales en los funerales (Harris, 1989).



*Imagen 9. Chamán berdache de Norteamérica (2012).*

Otra cultura importante que podemos referir es la hindú, donde encontramos mencionados a los *varones sagrados* llamados *hijras*, quienes se someten a la castración para poder ser admitidos en una de las siete casas de la comunidad Mira. Algunos de estos jóvenes en la actualidad se dedican a la prostitución y un grupo de ellos participan en determinados rituales que acompañan al nacimiento de los hijos varones, realizando una danza confiriendo la fecundidad, prosperidad y salud al recién nacido y a su familia (Harris, 1989).



*Imagen 10. Jóvenes hijras de la India (2010).*

Finalmente, nos referiremos a otro ejemplo de cómo la homosexualidad ha convivido desde mucho tiempo dentro de la cultura mexicana; este grupo de jóvenes son llamados *muxhes* en la zona zapoteca del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, dentro de la comunidad de Juchitán. A diferencia de la mayoría de las sociedades indígenas del país que han sido afectadas por el desarrollo industrializador o modernizador occidental, en Juchitán han prevalecido sus

tradiciones culturales como su idioma, vestimenta tradicional, usos y costumbres, entre otras cosas.

Dentro de esta comunidad indígena en México existe una apertura sexual, así como la integración de las personas con preferencias sexuales hacia su mismo género, indistintamente si son jóvenes o mujeres. En el caso de los jóvenes *muxhes*, no se les segrega o discrimina; sino todo lo contrario, son integrados en actividades laborales propias de la mujer como el bordar, ser costureras, cocinar o el cuidado de los padres e infantes.

Cuando los jóvenes deciden definirse como homosexuales, la familia los apoya y estos son respetados por el resto de su comunidad, por lo que, no sufren una discriminación por su orientación sexual como pudiera haber sido en otros grupos indígenas. En Juchitán se han estado creando recientemente políticas públicas para el apoyo de los grupos con diversidad sexual donde los *muxhes* participan dentro de las actividades de desarrollo de la colectividad, podríamos referir como un caso atípico lo que ocurre dentro de esta comunidad indígena tan tradicionalista, ya que fuera de este Estado y en el resto de México este tipo de conductas son socialmente atacadas, debido a la cultura machista que aún existe en el país.



*Imágenes 11 y 12. Jóvenes muxhes (1993).*

Por otra parte, consideramos que el haber destacado los casos de los *muxhes* en Juchitán, Oaxaca, abrimos un espacio para el análisis de la evolución histórica referente a la homosexualidad, discriminación y homofobia en México. Consideramos que las siguientes aproximaciones son relevantes dentro del

presente capítulo después de consultar algunas investigaciones que han documentado la historia y la cultura de nuestros pueblos originarios en la época precolombina, durante el periodo de la conquista, la colonia de la Nueva España, la época del Porfiriato, etc., hasta discernir cómo se encuentra nuestra sociedad en la actualidad.

El presente análisis tiene como finalidad aproximarnos a uno de los temas más oscuros dentro de la sociedad mexicana: el problema de discriminación y homofobia a las personas por tener una orientación sexual distinta, las cuales han estado presentes durante las diferentes etapas de la historia mexicana. Opinamos que conforme estudiemos cómo eran percibidas estas prácticas sexuales en aquellas épocas, cómo las sancionaban, etc., podremos obtener algunos datos sobre cómo era despreciada y reprimida socialmente la homosexualidad en el México antiguo, lo cual, nos permitirá entender los por qué de las posturas discriminatorias contemporáneas.

Algunos de las referencias que pudimos consultar están las proporcionadas por Noemí Quezada en su libro *Sexualidad, amor y erotismo. México Prehispánico y México Colonial*, donde nos narra que durante el Periodo Precolombino la cultura dentro del imperio mexica<sup>20</sup> mantenía leyes muy estrictas en contra de la homosexualidad masculina y femenina; ya que esta cultura lo consideraba: “un comportamiento transgresor en el que se separaba el erotismo del amor y afectaba a la pareja heterosexual implantada por los dioses creadores y fortalecida por los dioses del amor, vulnerando la reproducción biológica y social” (2002:139).

Como parte de los castigos que eran aplicados dentro de esta cultura en contra de las parejas homosexuales, en su mayoría consistían en la ejecución de sentencias a muerte las cuales eran aplicadas de manera inmediata mediante el ahogamiento por garrote o lapidación. Los estudiosos de esta época nos indican

---

<sup>20</sup> El imperio mexica se extendió gran parte del actual territorio de México: el Valle de México, las Costas del Golfo de México y del Pacífico, el Istmo de Tehuantepec que comprenden los estados de Oaxaca, Chiapas, Tabasco y Veracruz; de igual manera hay influencia de su cultura en una parte de Guatemala. La información anteriormente referida corresponde al artículo “El imperio azteca” de *Viaje al pasado: un fascinante testimonio* (S/a, S/a).

que los juicios por violar las normas legales y las leyes de guerra requería la decisión de los señores de Azcapotzalco, *Cuautlinchan* y México; sin embargo la homosexualidad era un delito de orden sexual que los mexicas consideraban: “una transgresión a la normatividad social establecida, por romper el equilibrio basado en la templanza, pero también por la preocupación sobre el destino de la descendencia” (Quezada, 2002:140).

De igual manera, María Martha Collignon G., Zeyda Rodríguez y Karina B. Bárcenas, en su trabajo titulado *La vida amorosa, sexual y familiar en México. Herencias, discursos y prácticas*, nos comentan que los mexicas impusieron a los pueblos conquistados una cosmovisión y una normatividad sexual mucho más rígida que a la que estaban impuestos los diversos pueblos: “ya que previo a la dominación del imperio azteca las prácticas de la poligamia, el culto al placer, el erotismo, las fiestas y orgías incluyendo las prácticas homosexuales no eran solamente permitidas sino incluso alentadas” (2010:105).

Por otra parte, encontramos referido en el libro *Los rostros de la homosexualidad. Una mirada desde el escenario* de la autoría de Álvarez y Camacho, un profundo análisis realizado al libro de Bernardino de Sahagún titulado *Historia general de las cosas de la Nueva España*,<sup>21</sup> quien describe las formas cómo los mexicas castigaban la sodomía: “mediante la horca, el empalamiento para el homosexual que fuera activo, la extracción de las entrañas por el orificio anal para el homosexual pasivo y la muerte por garrote para las lesbianas o *patlacheh* en náhuatl” (2013:11). De igual manera, encontramos citadas en este texto algunas de las afirmaciones elaboradas por fray Agustín de Betancourt<sup>22</sup> sobre los castigos que los aztecas ejecutaban contra la homosexualidad: “aquellos hombres que se vestían de mujeres eran ahorcados si

---

<sup>21</sup> Sahagún fue un misionero y evangelizador franciscano que destacó por convertirse en un importante historiador y etnógrafo de la cultura mexicana prehispánica, era un conocedor del idioma y las costumbres náhuatl. Autor de la obra *Historia general de las cosas de Nueva España* elaborada en 1577, dónde recopiló la vida de los antiguos mexicanos como: creencias religiosas, cultos, ritos, historia, calendario, vida familiar, fiestas, labores agrícolas, trabajos manuales, etc. (Ballán, S/a).

<sup>22</sup> Fue un cronista de la provincia del Santo Evangelio de México, nombrado por el Comisario General de Indias, es ampliamente conocido por su obra *Teatro Mexicano* (Betancourt, 1870).

cometían pecado nefando y los sacerdotes que incurrían en estos actos impuros eran quemados” (2013:12)<sup>23</sup>.

Por otra parte, hemos podido incorporar información que dentro de la cultura maya<sup>24</sup> al parecer eran más tolerantes en cuanto a la homosexualidad durante festividades importantes; sin embargo, igualmente mantenían sanciones de muerte en horno ardiente en contra de quienes practicaban la sodomía en las relaciones cotidianas. En cuanto al estado de Veracruz hemos sabido que era frecuente la homosexualidad mediante la prostitución y travestismos de jóvenes conocidos como *yauyos*. De igual manera, encontramos referido según Bernal Díaz del Castillo<sup>25</sup> que la cultura tolteca<sup>26</sup> era permisible y tolerante la homosexualidad (Álvarez & Camacho, 2013).

Dentro de un análisis más profundo sobre el Periodo Colonial, José Luis Trueba Lara en su libro *Historia de la sexualidad en México* (2008), analiza algunas de las justificaciones realizadas por Juan Ginés de Sepúlveda<sup>27</sup> en su *Tratado sobre las justas causas de la guerra contra los indios*, en la que refiere como motivo suficiente las costumbres “salvajes e improcedentes” (desde la perspectiva cultural occidental) por parte de los pueblos descubiertos quienes realizaban los sacrificios humanos, el comer carne humana, el culto a varios dioses y los actos impíos como la homosexualidad:

---

<sup>23</sup> Aunado a lo anterior, encontramos referido por Texler en su libro *Sex and the Conquest* (1987), quien narra que los mexicas convertían a sus enemigos derrotados en batalla en *berdache*, ante la alegoría de que la penetración es una muestra de poder ante el vencido (citado por Álvarez & Camacho, 2013:11).

<sup>24</sup> La cultura maya abarcó los estados del Sur y Sureste de México, en Yucatán, Campeche, Tabasco, Quintana Roo, Zona Oriental de Chiapas. Igualmente alcanzó su influencia en América Central como en Guatemala, Honduras y Belice. (González, 2010: S/p).

<sup>25</sup> Bernal Díaz del Castillo fue uno de los cronistas que participó en los principales acontecimientos de la conquista de la Nueva España, es autor de la obra *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España* en 1575 (Editores de buscabiografías.com, 1999).

<sup>26</sup> La cultura tolteca se desarrolló en los estados que actualmente abarcan Tlaxcala, Hidalgo, México, Morelos y Puebla (González, 2010).

<sup>27</sup> Sacerdote católico opositor ideológico de fray Bartolomé de las Casas respecto a la defensa de los indios, Juan Ginés de Sepúlveda fue filósofo, jurista e historiador a favor de la conquista armada de los pueblos del Nuevo Mundo, escribió el *Tratado sobre las justas causas de la guerra contra los indios*, elaborada en 1550 (S/a, 2007).

Eran antropófagos, procuraban el aborto, y se juntaba carnalmente con sus madres, hijas, hermanas y con hombres y con brutos [...] Podemos creer, pues que Dios ha dado grandes y clarísimos indicios respecto al exterminio de estos bárbaros [...] no solo es lícito someterlos á nuestra dominación para traerlos á la salud espiritual y a la verdadera religión por medio de la predicación evangélica, sino que se los puede castigar con guerra todavía más severa (Trueba, 2008:209).

De igual manera, las investigaciones de Trueba nos permiten citar algunas de las definiciones utilizadas por fray Bernardino de Sahagún para referirse a los homosexuales:

*Sodomita, puto, Cuiloni, Chimouhcui, Cucuxcui [homosexual pasivo], Tecuilotani [homosexual activo]. Corrupción, pervertido, excremento, perro de mierda, mierducha, infame, corrupto, vicioso, burlón, escarnecedor, provocador, repugnante, asqueroso. Llena de excremento el olfato de la gente. Afeminado. Se hace pasar por mujer. Merece ser quemado, merece ser abrazado, merece ser puesto en fuego. Arde, es puesto en el fuego. Habla como mujer, se hace pasar por mujer (2008:210).*

Aunado los datos consultados anteriormente, sabemos que han quedado registrados diversos antecedentes relevantes por narradores de la época como fray Diego Durán<sup>28</sup> en su libro *Historia de las Indias de Nueva España e islas de tierra firme* (elaborado entre 1570-1581) y las aportaciones realizadas por fray Diego de Landa<sup>29</sup>, quien narra que los actos homosexuales y el travestismos que tenían los pueblos prehispánicos contaban con cierta tolerancia de expresión por parte de las castas en el poder como el adquirido por los sacerdotes, solamente durante ciertas festividades importantes (Trueba, 2008).

Por otra parte, hemos consultado que durante la sociedad Novohispana la sexualidad fue censurada por la moral religiosa, la cual estaba en contra de todo

---

<sup>28</sup> Fue un misionero dominico que resalto por su interés antropológico para captar la vida en la sociedad mexicana, teniendo un amplio contacto con testimonio originales, códigos y manuscritos de la época (Duran, 1880).

<sup>29</sup> Fraile franciscano autor de la obra *Relación de las Cosas de Yucatán* en 1566; quien dedico su obra en la conversión de la cultura maya de Yucatán, se caracterizó por un adoctrinamiento inquisidor en contra del paganismo de la época, se le atribuyen casos de abusos físicos, encarcelamientos, tortura y condena de muerte de muchos indígenas (Serna, 2011).

acto promiscuo y de libertinaje relacionado con los placeres de la carne. Esta moralidad impuesta por los cristianos y la *Santa Inquisición* consideraban una trasgresión y pecado perverso cuando se atentaban en contra del orden establecido dentro de las parejas monógamas y heterosexuales; ya que veían la sexualidad sólo con la finalidad reproductora: “la práctica de la sodomía fue un comportamiento erótico prohibido, escondido y sancionado que afectaba la reproducción” (Quezada, 2002:256).

Igualmente tenemos referencia por parte de la obra de *Los rostros de la homosexualidad. Una mirada desde el escenario* de Álvarez J. y Camacho S., que durante este periodo del Virreinato de Felipe II de España en 1569, se mandó crear el Tribunal de la Ciudad de México, el cual se encargaba mediante un juicio civil juzgar los actos de *pecado nefando*: “la primera quema de sodomitas conocida en México fue en 1530, cuando Tzintzicha Tangaxoan llamado Caltzontzín o Señor del Imperio Purépecha (Michoacán) fue condenado a morir en la pira por idolatría, sacrificio y sodomía por Nuño de Guzmán” (2013:12).

Posteriormente, como parte de las narraciones sobre el México Independiente encontramos poca información referida durante este periodo; sin embargo el historiador Fernando Bruquetas de Castro autor de *Reyes que amaron como reinas. De Julio César al duque de Windsor* (2002), nos presenta una obra dónde se nos narra la vida homosexual de varios personajes famoso entre los que figura el entonces Emperador de México Maximiliano de Habsburgo; el autor retrata en su libro la doble vida que llevó Maximiliano con complacencia de la Emperatriz Carlota (citado por Díaz, 2015).

Finalmente encontramos referenciado por parte de Álvarez J. y Camacho S. de que en la Ciudad de México a finales del siglo XIX ya se encontraba conformada una subcultura homosexual, la cual era vista permisiblemente entre las cópulas de la alta sociedad:

Existían bares y baños homosexuales siendo zonas de encuentro la Alameda Central, el Zócalo, el Paseo de Reforma y la calle Madero [...] Otro dato curioso es el tan mencionado “Baile de

los 41”, el cual se originó de una redada policial el 18 de noviembre de 1901 en la calle de La Paz (hoy Ezequiel Montes), en el lugar se realizaba un baile donde 19 varones vestían de mujeres y hacían pareja con 22 hombres; el hecho impactó en la prensa mexicana creando un tabú popular con el número 41 para referirse a los homosexuales [...] Durante la Segunda Guerra Mundial había entre 10 o 15 bares en la capital como el “El África” y “El Triunfo” donde se permitían este tipos de encuentros para bailar hasta el año de 1959, cuando se cerraron todos los bares de ambiente gay tras un muy escandaloso triple asesinato (2013:12-13).

Con la información anteriormente recabada podríamos deducir que por una influencia históricamente impuesta el mexicano aprendió a asimilar una “cultura de odio” la cual justificaba sanciones y castigos crueles hacia la homosexualidad tal y como lo narran las primeras crónicas conocidas de las culturas prehispánicas originarias de México, lo mismo ocurrió con las influencias ideológicas heredadas por la religión en la Conquista y el Periodo Colonial, hasta llegar a leer las referencias periodísticas del Periodo Porfiriano; y por añadidura podríamos señalar que son algunos de los antecedentes que nos permitirían entender por qué la homofobia floreció culturalmente en los años subsecuentes hasta la actualidad.

De lo anteriormente propuesto, podríamos considerar que tenemos algunos de los elementos que nos permitiría poder llegar a reflexionar algunos de los porqués de la discriminación dentro de la cultura mexicana hacia estos grupos que han sido marginados y que sufren actos discriminatorios en la actualidad. De tal manera que, igualmente requerimos hacer un breve análisis sobre los temas concernientes a la discriminación y la intolerancia en relación a la orientación sexual distinta a la heterosexual, haciendo mención de las posibles repercusiones que conllevan en la vida cotidiana de quienes la padecen, así como mencionar algunos de los medios para erradicarla en nuestra sociedad.

Por lo que, a continuación citamos algunas de las definiciones relacionadas a la discriminación como la señalada en la obra de Álvarez J. y Camacho S. *Los rostros de la homosexualidad. Una mirada desde el escenario:*



Discriminación: distinción o segregación que atenta contra la igualdad de oportunidades. Se utiliza para referirse a la violación de la igualdad de derechos para los individuos por cuestión social, cultural, racial, religiosa, sexual, política o de género (2013:6).

De igual manera, encontramos lo concerniente en *La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación* (2018), la cual nos remite a la siguiente definición en su artículo primero, Fracción III:

Discriminación: Para los efectos de esta ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

Ahora bien, si queremos ser más específicos ante las respuestas que busca nuestro tema de investigación y una vez antedicho lo concerniente sobre el significado de la discriminación, es apropiado que ahora busquemos su relación desde la perspectiva de la orientación sexual distinta. Por lo tanto nos referiremos a la definición proporcionada por María de Monserrat Pérez Contreras en su libro *Derechos de los homosexuales*:

Toda distinción, exclusión o restricción basada en la orientación sexual que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de cualquier homosexual, lesbiana o inclusive transexual, sobre la base de igualdad que reconocen los órdenes jurídicos nacional e internacional de los derechos humanos, las libertades individuales

y las garantías constitucionales en las esferas políticas, económicas, social, laboral, cultural, civil o en cualquier otra esfera (2000:26).

En relación de la cita anterior, podemos interpretar cómo una práctica discriminatoria a quien no aceptar a cualquier persona debido a su orientación sexual, es por ello importante denunciar los casos en que se considere se está atentando contra la libertad de pensar, de vivir o de preferir ser diferentes; es por ello que los preceptos contra la discriminación en la legislación nacional e internacionales se resumen a que nadie puede ser privado de sus Derechos debido a su orientación sexual (Pérez, 2000).

Generalmente afirmaríamos que lo anteriormente referido forma parte de nuestros derechos civiles y políticos; sin embargo, quienes estamos en contacto con los temas contra la discriminación, podemos percibir que se han disparado día a día los índices de violencia por orientación sexual diferente en nuestra sociedad. De tal modo que, a continuación explicaremos de una manera más detallada cuáles son algunos de los espacios dónde generalmente se han podido apreciar actos de discriminación en contra de las personas que tienen una orientación o preferencias sexuales distintas<sup>30</sup>:

a) Discriminación contra empleados en zonas de trabajo: Cuando existe discriminación por parte del empleador ante las negativas de contratar u obstaculizar el trabajo, suspender o despedir del empleo, al disminuir o condicionar sus derechos laborales o condiciones de trabajo debido a que el patrón disminuye o condicione sus indemnizaciones o derechos laborales debido a su orientación sexual.

---

<sup>30</sup> Es importante señalar que el siguiente análisis están ampliamente relacionados con las propuestas que fueron expuestas en la obra *Derechos de los homosexuales* de María de Monserrat Pérez Contreras (2000:26-31) y con el estudio del Capítulo Tercero titulado “Modalidades de discriminación y violencia” de la *Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo* (2009), con relación a sus artículos 9, 10, 11, 12 y 13, los cuales se expresan en contra de la discriminación y la violencia dentro de los espacios de la familia, laboral, académica, institucional y social; las cuales han sido complementadas con algunas aportaciones de nuestra autoría.

En materia laboral existen varios procesos en Conciliación y Arbitraje del Estado relacionados a despidos injustificados motivados debido a amenazas, intimidación, humillaciones y discriminación por orientación sexual distinta. Sin embargo, es importante saber diferenciar cuáles son las excepciones dentro de los casos en que se realiza una valoración por incapacidad técnica o profesional del empleado, la cual no siempre estará vinculada a la orientación o preferencia sexual.

b) Discriminación por estar en lugares públicos: Es discriminatorio negar a cualquier persona estar en los espacios públicos, incluyendo los centros de esparcimiento como son las plazas públicas, los centros comerciales, cine, lugares de recreación, etc. Este tipo de discriminación genera degradación, marginación y exclusión de manera individual o grupal.

Recordemos que todos los ciudadanos gozamos de la libertad de tránsito, de reunión, expresión, de manifestación, entre otros; por lo que independientemente del grupo o tribu que puedan representar pueden ocupar indistintamente cualquiera de los espacios públicos sin importar su orientación sexual.

c) Discriminación en los casos de venta o renta de cualquier tipo de inmuebles: Es discriminatorio negarse a vender o rentar después de hacer una puja de oferta de buena fe del comprador o arrendador debido a su orientación sexual.

d) Discriminación en las instituciones educativas: Las autoridades competentes en educación dentro de las escuelas públicas como en las privadas tienen la responsabilidad de incluir en sus programas, planes, contenidos, materiales educativos, etc., donde no se discrimine a los alumnos por causa de orientación sexual. Es importante que en los espacios educativos se contemple dentro de sus procesos de selección de alumnos, la contratación del personal docente y de los adscritos a las mismas, estatutos libres de cualquier acto de intimidación, bullying, discriminación sexual o de cualquier otra forma de eventos que atenten contra los Derechos Humanos.

e) Discriminación en las instituciones gubernamentales: Los supervisores de personal que trabajan al servicio de la administración pública deberán reclutar, nombrar, asignar y promover a sus empleados de trabajo basados en los méritos y en su capacidad, sin considerar la orientación sexual como un impedimento.

Igualmente, los servidores públicos dentro de sus funciones, deberán atender de forma expedita y eficiente conforme a sus reglamentos y disposiciones administrativas a cualquier persona independientemente de su orientación o preferencia sexual, tal y como lo refiere el *Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en caso que involucren la orientación sexual o la identidad de género*, emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación: “el derecho a la igualdad y no discriminación prohíbe que una autoridad restrinja el acceso a un derecho, haciendo una distinción basada en la orientación sexual o identidad de género de una persona” (2014: 40).

En relación a lo anteriormente expuesto, congeniamos con la idea de Jean Nicolás en su obra *La cuestión homosexual*, quien nos aporta que ante la exclusión social que existe hacia los homosexuales, estos grupos experimentan dificultades de adaptación ante las exigencias en torno a: “la educación, la cultura y dentro de su participación en la vida social; debido principalmente ante una opresión discriminatoria en las zonas laborales, represión policiaca, etc.,” (1995:36).

Por otra parte, debemos considerar un elemento que revive a la llama de la discriminación, la cual consideramos se encuentra arraigada desde hace mucho tiempo dentro de nuestra sociedad cuando ha predominado la ausencia de la tolerancia. De tal manera que recurriendo a Betty A. Reardon en su libro *La tolerancia: umbral de la paz*, encontramos referido algo vital: “con tolerancia se puede hacer realidad numerosas posibilidades humanas y sociales, y en particular el desarrollo de una cultura de la paz, y de relaciones armoniosas en las comunidades que la integran” (1999:19).

Por lo que, consideramos importante que ahora presentemos la contra parte de la tolerancia; es decir, necesitamos reconocer cuál es la problemática social que rodea la falta de este acto de buen civismo; por lo que a continuación damos una definición de lo que es la intolerancia para poder abordarla sucesivamente:

Intolerancia: Actitud irrespetuosa hacia las opiniones o características diferentes de las propias. Se relaciona con el miedo y el temor a lo desconocido (Álvarez & Camacho, 2013: 6).

Compartimos la idea anterior en cuanto que la intolerancia pudiera tener como origen la creencia de que un grupo, subculturas, sistemas de creencias, de ideales o los modos de vida propios de una persona o grupos pueden llegarse a considerar superiores al de los demás; por lo que finalmente hay que considerar que: “la intolerancia puede tener consecuencias muy diversas, desde la simple falta de civismo o ignorancia de lo ajeno hasta complejos sistemas sociales como el *apartheid* o la destrucción intencionada de un pueblo en un acto de genocidio” (Reardon,1999:19).

Ahora bien, para poder identificar los posibles comportamientos cuando pudieran estarse presentando actos de intolerancia hacia un grupo de personas como en los casos de quienes tienen una orientación sexual diferente, podemos apoyarnos en algunos indicadores que podrían revelárnoslos (Reardon, 1999:21-22):

- a) Manera de hablar: denigrar y utilizar un lenguaje despectivo o excluyente que desvaloriza, degrada y deshumaniza a grupos culturales, raciales, nacionales o sexuales.
- b) Tipificación mediante estereotipos: describir a todos los miembros de un grupo caracterizándolos con los mismos atributos, generalmente negativos.
- c) Burlas: poner de relieve determinados comportamientos, atributos y características de personas para ridiculizarlas o insultarlas.

- d) Prejuicios: juzgar fundándose en generalizaciones y estereotipos negativos, y no en hechos reales o en comportamientos específicos de un individuo o grupo.
- e) Discriminación: privar de beneficios y excluir de actividades sociales fundándose principalmente en prejuicios.
- f) Ostracismo: comportarse como si el otro no estuviera presente o no existiera. Negarse a hablar o a reconocer a otros a sus culturas.
- g) Intimidación: valerse de una capacidad física superior o del hecho de ser más numerosos para humillar a otros, privarles de sus bienes o de su situación o coaccionarlos.
- h) Expulsión: expulsar o de negar oficialmente o por la fuerza el derecho a acceder o permanecer en su lugar, en el seno de un grupo social, profesión, o lugar en que haya actividades del grupo, particularmente cuando de ello depende la supervivencia, por ejemplo el lugar de trabajo, la vivienda, etc.
- i) Exclusión: denegar la posibilidad de satisfacer necesidades básicas y/o de participar plenamente en la sociedad o en determinadas actividades comunales.
- j) Segregación: imponer la separación de personas de distinta raza, religión o sexo, generalmente por prejuicio de un grupo.
- k) Represión: impedir por la fuerza el disfrute de los derechos humanos.

De tal manera que, podemos considerar a partir de lo anteriormente expuesto que la intolerancia tiene como ideología el rechazo a todo aquello que se considere diferente y bajo este argumento tratan de justificar la discriminación; una persona intolerante no puede aceptar la pluralidad de ideas como marco de convivencia, porque no alcanza a reconocer o ni siquiera se da cuenta de que en la diversidad se encuentra el enriquecimiento tanto personal como del entorno donde se desenvuelve.

Por lo que, a continuación podemos resaltar una de las manifestaciones discriminatorias que se comete frecuentemente en contra de las personas por su orientación sexual homosexual la cual es conocida como homofobia. La cual podemos interpretar como todos los actos que limitan el acceso, goce u ejercicio de los derechos a la libertad sexual relacionados principalmente a estos grupos; los cuales pueden llegar hasta actos de violencia física, verbal o psicológica y desafortunadamente en otros casos en la muerte de quienes son víctimas de la intolerancia sexual.

De tal manera que, a continuación nos referiremos a algunas de las definiciones que hemos podido consultar en la búsqueda de este tipo de discriminación:

Homofobia: La homofobia es la intolerancia a la homosexualidad. La homofobia es el miedo-rechazo consciente o inconsciente hacia conductas homosexuales. Una persona homofóbica siente: temor, enojo, odio y/o repulsión, cuando observa actitudes o conductas “femeninas” en los hombres, o “masculinas” en las mujeres. Estos sentimientos pueden manifestarse a través de la burla, la agresión verbal o física y hasta el asesinato en perjuicio de las personas consideradas diferentes (Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el sida, S/a: p.6)<sup>31</sup>.

Homofobia: El temor, rechazo o aversión hacia las personas en razón de su orientación, preferencia sexual, identidad y expresión de género, basada en estereotipos, prejuicios y estigmas, expresada en actitudes y conductas discriminatorias que vulneran la igualdad, dignidad, derechos y libertades de toda persona, que pueden generar diversos tipos de violencia (Secretaría de Gobernación, 2014: S/p)<sup>32</sup>.

---

<sup>31</sup> La presente definición es consultada del *Apoyo teórico para las y los facilitadores* del Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el sida (CENSIDA).

<sup>32</sup> La anterior definición de homofobia es la que describe el *Decreto por el que se deroga el diverso por el que se declara Día de la Tolerancia y el Respeto a las Preferencias, el 17 de mayo de cada año, y se declara Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, el 17 de mayo de cada año.*

Homofobia: Miedo irracional a la homosexualidad o a las personas con orientación o preferencia homosexual, o que parecen serlo, que se expresan en rechazo, discriminación, ridiculización y otras formas de violencia (CENSIDA, S/a: 2)<sup>33</sup>

Homofobia: Temores irracionales a la homosexualidad de los otros(as). Miedo a tener sentimientos homosexuales propios o aversión por la propia homosexualidad (Álvarez & Camacho, 2013:2).

Como se podrá apreciar en las definiciones anteriores, estas tienen en común aspectos que refieren a la hostilidad que sufren esta comunidad minoritario, en la mayoría de los casos se manifiesta dentro de las sociedades que tienen muy arraigadas ideales machistas y la fobia heterosexual. Por lo que Álvarez J. y Camacho S. nos ayuda a reflexionar este problema discriminatorio en el siguiente análisis: “la homofobia está relacionada con estructuras sexistas de la sociedad, es un trastorno personal y social, y con frecuencia los homofóbicos no respetan los derechos, a la educación y el trabajo, a la privacidad, al desarrollo de la sexualidad, a expresar amor ya formar una familia” (2013:63).

De lo anteriormente expuesto, podemos considerar que nos encontramos en un momento histórico muy importante donde podríamos erradicar algunas de las expresiones homofóbicas que socialmente se han difundido y que puede herir susceptibilidades para quienes no desean ser etiquetados peyorativamente debido a su orientación o preferencia sexual.

A los actos relacionados con las expresiones homofóbicas que se han estado manifestando, podemos ejemplificar los hechos más recientes en los estadios de fútbol de todo el mundo; en algunos países dentro de sus partidos de fútbol, los hinchas o aficionados se han expresado contra el color, religión, nacionalidad y preferencia sexual de los jugadores; lo que ha ocasionado muchas sanciones económicas a los equipos, directivos, jugadores, vetos de estadios, etc., por parte de la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA).

---

<sup>33</sup> La anterior definición forma parte de las *Recomendaciones para Servidores Públicos sobre el uso de un lenguaje no discriminatorio. Breve Glosario sobre diversidad sexual.*



Otro ejemplo reciente está lo suscitado en México, donde se ha realizado una variante de este tipo de expresiones dentro de sus estadios de futbol: al momento que el portero contrario se prepara a despejar se reproduce colectivamente un ¡¡Hee....putoo!! Por lo que, la FIFA ha considerado que en competencias internacionales se erradiquen estas expresiones por parte de los aficionados mexicanos, de tal forma que, aunque se ha estado tratando de explicar por parte de los federativos del futbol mexicano que solo es un grito sin tintes homofóbicos y que el aficionado lo realiza de relajo y por sana diversión, sin embargo, no se ha logrado sustituir en la totalidad de las sedes nacionales este grito por el de: ¡¡Hee...México!!

Por lo que, existe la exigencia hacia este grito por aquellas asociaciones nacionales e Internacionales en pro de los grupos homosexuales al considerarlo ofensivo. En consecuencia, la Federación Mexicana de Futbol (FMF) ha recibido su décima multa económica que ascienden en su total a dos millones 800 mil pesos desde las eliminatorias mundialistas de la Copa del Mundo de Rusia 2018 a partir de los partidos del 13 de noviembre de 2015 al 1 de septiembre de 2017; por lo que aún desconocemos cuantas sanciones se sumarán para esta Federación (Publimetro, 2017:15).

Por otra parte, como bien sabemos se han estado usando palabras peyorativas para referirse a las personas con orientación sexual homosexual al grado de considerarlas parte de la cultura mexicana; desde que se es impúber se aprenden sin reflexionar en las consecuencias psicológicas o anímicas de las personas que los reciben y que pudieran afectar a quienes son preferentes a la homosexualidad al llamarlos: *jotos, putos, puñales, maricas*, etc.:

Otro tipo de homofobia consiste en una serie de estereotipos (jocosamente cultivados por los medios masivos) que son sumamente dañinos y casi siempre falsos. Los clichés acerca de la inestabilidad emocional, los celos, la violencia pasional, las adicciones y la paidofilia están profundamente arraigados en el imaginario social (Castañeda, 2011:121).

Aunado a lo anterior, encontramos referido algunos ejemplos de expresiones homofóbicas que se han vuelto del común de la gente dentro de su vida cotidiana en los lugares públicos, en los espacios de trabajo, en los espacios de esparcimiento, los centros educativos, etc., de manera ofensivas y discriminatorias como:

*“Ahí les va un chiste de maricones”, “pásamela a mí, yo le quito lo lesbiana”, “tengo un amigo volteado, pero bien buena onda”, “no llores, pareces vieja, te vas a volver puto” “nos toca de tres viejas y un joto”(CENSIDA, S/a: 6). “El homosexual no nace, se hace”, “los homosexuales, bisexuales o trans (travesti, transgénero, transexual) son producto de un desvío de la naturaleza que no debemos aceptar”, “las y los gays, travestis, transexuales y transgénero son producto de algún abuso sexual”, “si son L.G.B.T.I. seguro tienen sida” (Secretaría de Gobernación, 2014: 16-17).*

Por lo que, complementando nuestra búsqueda de palabras peyorativas con tintes discriminatorios hacia personas con diferente orientación o preferencia sexual encontramos referido en la Academia Mexicana de la Lengua en el Diccionario de mexicanismos, publicado en el año de 2010, algunas palabras alusivas como (Academia Mexicana de la Lengua, 2010:746, 865, 970):

*Gayo, ya:* 1. Referido a lo homosexual “me invitaron a una fiesta gay”, 2. Persona homosexual.

*Jotería:* 1. Objeto considerado ridículo o cursi “¿Por qué traes esa pulsera de ositos? Quítate esa jotería”. Gesto considerado propio de un hombre homosexual sumamente amanerado.

*Jotingas:* Despect. Referido a un hombre homosexual.

*Joto:* A) s.m. Mx. Coloq. Hombre afeminado. Es despectivo (Dic. Escolar de la AML José G. Moreno de Alba, Felipe Garrido y rocío Mandujano Servín). B) Hacia 1910 encerraban a los homosexuales en la crujía J de la cárcel de Lecumberri: 1. m. despect. Afeminado, homosexual. 2. adj., y m. Miedoso, cobarde (Dic. Breve de mexicanismos de Guido Gómez de Silva).

*Mayate:* Coloq. Hombre homosexual, la acepción es despectiva.

Por otra parte, nos gustaría referir que en México la palabra *puto* tiene muchos significados y connotaciones que no necesariamente son con intención de una agresión contra la homosexualidad; como ejemplo encontramos la canción *Puto* del autor Ismael De Garay y que fue producida en el año de 1997, la cual entona el grupo Molotov. El grupo musical explicó en su momento que la intencionalidad de la letra no refiere al *puto* como *maricón*, sino que es en sentido de quien es un cobarde, zacatón o rajón.

A continuación referimos la letra de la canción para que el lector haga sus propias conclusiones (De Garay, 1997: S/p):

¿Que, muy machino?  
¿A muy machino?  
Marica nena, más bien putino.  
¿Que, muy machino?  
¿A muy machino?  
Marica nena, más bien putino.  
(Puto, puto, puto).  
¡¡Puto!! El que no brinque, el que no salte.  
¡¡Puto!! El que no brinque y eche desmadre.  
¡¡Puto!! El guey que quedo conforme.  
¡¡Puto!! El que creyó lo del informe.  
¡¡Puto!! El que nos quita la papa.  
¡¡Puto!! También joto el que lo tapa.  
¡¡Puto!! El que no hace lo que quiere.  
¡¡Puto!! Puto nace y puto se muere.  
Amo matón.  
Matarile al maricón.  
¿Y qué quiere ese hijo de puta?  
¡Quiere llorar! ¡Quiere llorar!  
Amo matón.  
Matarile al maricón.  
¿Y qué quiere este hoción?  
¡¡Quiere llorar! ¡Quiere llorar!  
Y este son va dedicado a Micky,  
Y a toda su familia... y a Iñaki, su hermano.  
¡Puto!  
Le faltan tanates al...  
¡Puto!  
Le faltan trompiates.  
¡Puto!  
Le faltan tanates al...  
Puto, puto...  
Amo matón.

Matarile al maricón.  
¿Y qué quiere ese hijo de puta?  
¡Quiere llorar! ¡Quiere llorar!  
(¡Puto! ¡Puto! ¡Puto! ¡Puto!).

Aunado a lo anteriormente presentado, en relación a la problemática originada por la constante discriminación y la homofobia en contra de las personas que tienen una orientación o preferencia sexual distinta a la heterosexual en México. Nos gustaría referirnos a un dato alarmante con relación al reporte presentado por parte de la *Comisión ciudadana contra los crímenes de odio por homofobia* (Cccoh) y hecho por la organización civil “Letra S Sida, Cultura y Vida Cotidiana”, los cuales dan a conocer un saldo de 1, 310 homicidios por homofobia en México en los últimos 20 años entre los años de 1995 y 2015 en 29 entidades del país (Becerra, 2016: S/p).

Los datos refieren agresiones contra lesbianas, gays, bisexuales y gente transgénero donde la mayoría de los asesinatos se perpetraron contra 1,021 hombres, 265 contra transgénero y 24 mujeres. Por lo que se nos da a conocer que de cada 10 asesinatos fueron de jóvenes entre los 18 y 29 años, un tercio de las víctimas eran adultos jóvenes entre 30 y 39 años y hubo 27 casos contra menores de edad.

En cuanto a la ubicación donde se realizaron los asesinatos se reportó que los domicilios de las víctimas era el sitio más frecuente con 516 casos, la vía pública con 308 casos, terrenos baldíos con 92 casos, hoteles con 80 casos y en el campo con 63 casos. Los métodos y armas usados para cometer los asesinatos fueron: armas blancas, golpes hasta la muerte, violentamente asfixiada, con armas de fuego, atropellamiento intencional, tortura, calcinamiento, descuartizamiento y envenenamiento.

De acuerdo con los datos que la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis), en 2010 una de cada dos personas lesbianas, homosexuales o bisexuales consideran que el principal problema que enfrentan es la discriminación con un 52%, la falta de aceptación con un 26%, y las críticas y burlas conforman el 6%. Otro dato que se nos proporciona es que en cuanto a los estados donde más

se presentan estos homicidios son: Ciudad de México con 193 casos, Estado de México con 123 casos, Veracruz con 85 casos, Nuevo León con 81 casos, Chihuahua con 72 casos, Michoacán con 71 casos y Jalisco con 67 casos.

Finalmente nos gustaría referir que en México se puede acudir para solicitar el apoyo jurídico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), el cual es un organismo que se encarga de recibir y resolver los casos de discriminación, promoviendo políticas tendientes a contribuir al desarrollo cultural y social garantizando el derecho a la igualdad. Dentro de las acciones que atienden están los seguimientos a las denuncias por presuntos actos discriminatorios cometidos por particulares o por las autoridades en el ejercicio de sus funciones.

Aunado a todo lo anterior y retomando lo trascendente que es el tema de la homosexualidad en pleno siglo XXI habría que preguntarse si estamos viviendo con libertad y satisfactoriamente nuestra sexualidad o continuamos reprimiendo y castigando nuestra orientación sexual por temor a las represalias sociales.

Ya Michael Foucault en su libro *Historia de la sexualidad I. La voluntad del saber*, vislumbra una respuesta previa a esta interrogante: “El siglo XIX y el nuestro fueron más bien la edad de la multiplicación: una dispersión de las sexualidades, un refuerzo de sus formas disparatadas, una implantación múltiple de las *perversiones*<sup>34</sup>. Nuestra época ha sido iniciadora de heterogeneidades sexuales” (1998: 24).

Sin embargo, los aspectos que rodean a lo que es sexualmente permisible o no puede variar dependiendo de cómo es percibida dentro de una cultura como ya

---

<sup>34</sup> De manera indirecta, el mencionar la palabra *perversión* nos remite a tan controversial escritor y filósofo francés Donatien Alphonse François de Sade (1740-1814), mejor conocido en los círculos de estudios literarios y psicológicos como el *Marqués de Sade*. Quien fuera llamado un libertino que gustaba saciar su *pasión brutal*, seguido de una *depravación imaginaria*; por lo que, fue encarcelado varias veces por cargos como: escritor pornográfico, seductor, corruptor de hombres y mujeres durante la época del *terror francés* y la imposición de la moralidad napoleónica. Este personaje terminó su vida encarcelado en el manicomio Charenton, donde llegó a presentar obras teatrales ante el interés del director y sacerdote progresista François Simonet de Coulmier: “quien era una especie de psiquiatra aficionado, particularmente interesado en problemas sexuales y apasionado del teatro” (Mares, 2004:150).

previamente hemos referido, la religión que se imponga profesar, dentro de qué clase social se desenvuelven, etc. De tal manera que consideramos pertinente analizar cómo es vista la sexualidad y principalmente la homosexualidad en la sociedad a partir de los nuevos convencionalismos, de tal manera que, podríamos reflexionar algunos de los porqués del rechazo por parte de las estructuras sociales conservadoras que mantienen el control de lo que es permisible o no; iniciando por la institución que reconocemos como familia.

La importancia que tiene la formación de las personas previo a la incorporación activa en la sociedad se da previamente en el *seno familiar*, de ahí que coloquialmente se dice: “somos un reflejo de lo que aprendemos en casa”. Consideramos que si la primera educación o principios que recibimos por parte de la familia debería estar orientada en los valores positivos –cívicos y morales– como: la honestidad, la colaboración en las actividades cotidianas dentro y fuera del hogar, la tolerancia, orientación-educación sexual, atención a sus necesidades básicas, formación religiosa (opcional), los cuales dará seguramente buenos ciudadanos; a diferencia de las estructuras familiares disfuncionales que presentan severas contingencias que se verán reflejadas posteriormente en la sociedad como: la carencia de condiciones económicas y de los espacios apropiados para el desarrollo físico y psicológico de los menores, violencia familiar o sexual, divorcios necesarios, relaciones sexuales mal orientadas, delincuencia juvenil, abuso de drogas y alcohol, entre otras:

La familia ajusta y modifica su estructura al entrar en contacto con los suprasistemas en que participa; por ejemplo, la escuela de los hijos, el sistema laboral de los padres o el vecindario. Todos estos sistemas influyen en la familia necesariamente con sus reglas, valores y creencias y ocasionan cambios en el grupo familiar (Eguiluz, 2003:5).

De ahí, que algunos autores como Marvin Harris, consideren que al no estar funcionando la estructura familiar, surge una descomposición social la cual es rechazada-censurada al contraponerse a lo permisible, como es el caso de la orientación sexual homosexual, la cual en la actualidad sigue siendo condenada y

discriminada por considerarla un peligro al orden estructural público y como “origen” de la pandemia del VIH-sida:

En realidad, hacen falta grandes dosis de instrucción y condicionamiento, de desaprobación parental, de condena social, de advertencias de fuego eterno, de legislación represiva y, ahora, de amenazas de sida, para que la pletórica dotación sexual de nuestra especie se convierta a la repugnancia aún ante el mero pensamiento de una unión homosexual (1989:135).

De tal manera, requerimos poder aproximarnos a un concepto de familia, por lo que podríamos referirnos a lo contemplado dentro de la teoría estructural sistemática, la cual considera como un sistema compuesto por otros subsistemas, los cuales están relacionadas a la vez por interacciones recíprocas: a) el sistema conyugal compuesto por los esposos -hombre y mujer- que se unen para integrar una familia, b) el sistema parental el cual consiste en las relaciones afectivas existentes entre padres e hijos y c) el subsistema fraterno la cual consistiría en las relaciones de parentesco con los miembros consanguíneos de distintas generaciones (Eguiluz, 2003).

Por otra parte, Ackerman considera una serie de factores son los que acompañan la formación de la familia: a) desde el punto biológico la familia tiene la función prioritaria de la perpetuación de la especie, b) desde el psicológico favorece la interconexión socio-afectiva pues crea vínculos de interdependencia requeridos para satisfacer las necesidades individuales; c) desde lo social, ya que facilita la transferencia de valores, creencias y costumbres (citado por Eguiluz, 2003: 1-3).

En materia de reconocimiento de los Derechos hacia esta institución y que nos rigen de manera local, encontraremos referido dentro del *Código Familiar del Estado de Michoacán* (2017), en su artículo séptimo lo concerniente a las características jurídicas del vínculo familiar:

Las relaciones jurídicas familiares generadoras de deberes, derechos y obligaciones surgen entre las personas vinculadas por lazos de matrimonio, de sociedad de convivencia, parentesco, concubinato o adopción.

De tal manera que en relación a lo anterior, nos gustaría señalar que la familia contiene diversas características y formas de estructurarse, dependiendo de la cantidad de integrantes que la conforman y de las complejas circunstancias que las obliga a agruparse, tal y como lo señala Luz de Lourdes Eguiluz en su libro *Dinámica de la familia. Un enfoque psicológico sistemático*, de la siguiente manera (2003:19-32):

- a) *Familias nucleares*: Modelo de familia tradicional conformado por hombre-mujer unidos en matrimonio, la integran además de ellos los hijos que han tenido en común y que viven en el mismo hogar.
- b) *Familias extensas*: Están conformadas por los padres más los hijos solteros, las familias de los hijos casados y en algunos casos incluyen parientes<sup>35</sup>.
- c) *Familias de padres divorciados*: Las causas del divorcio pueden ser debido a múltiples circunstancias que hacen imposible la convivencia-unión de los padres, la mayoría pueden estar relacionadas con la inmadurez emocional de las parejas, la mala relación entre los cónyuges, infidelidades, etc.
- d) *Familias reconstruidas*: En este tipo de familias un miembro de la pareja proviene de una unión anterior; con frecuencia tras una separación o divorcio vuelven a formar pareja con otro(a) persona para iniciar una nueva unión de convivencia con o sin matrimonio.
- e) *Familias monoparentales*: Está conformada por variantes, las cuales pueden ser: 1) cuando uno de los padres decide divorciarse o separarse quedándose con la custodia de los hijos, 2) Debido a la muerte de uno de los cónyuges, 3) Ante la función de ser padre o madre solteros.
- f) *Familias adoptivas*: Está basada en la falta de un vínculo biológico entre padres e hijos.

---

<sup>35</sup> En este tipo de *familias extensas* los abuelos forman un parte medular de la unión familiar, en la mayoría de los casos aportan económicamente en el sostén de los integrantes de la familia; son quienes generalmente están al cuidado, educación, alimentación y entretenimiento de los nietos ya que los padres están ausentes por cuestiones de horarios laborales.



Una vez analizado los aspectos teóricos que describen lo que es la familia y de sus diferentes formas en que éstas puede conformarse, nos gustaría señalar que consideramos uno de los argumentos por lo que socialmente no son “bien vistas” las uniones entre personas del mismo sexo al querer conformarse en un *grupo familiar*, probablemente se debe a que jurídicamente no están plenamente reconocidos sus derechos como una sección del Matrimonio Civil por parte de algunas legislaturas competentes a los Estados o Provincias de manera internacional.

El tema de la lucha por reconocimiento de los matrimonios entre hombre-hombre y mujer-mujer ha estado dentro del ojo del huracán en los últimos años en gran parte del mundo; sin embargo, algunas presiones legales a nivel Internacional en algunos países han permitido reconocer modificaciones que ya no solo determinan a las partes heterosexuales en la exclusividad para conformar la unión del matrimonio.

Con el ejercicio del reconocimiento de las uniones homosexuales y del goce de sus derechos plenos podemos referirnos a las modificaciones a las leyes civiles en los casos de Los Países Bajos en 2001, Bélgica en 2003, España en 2005 y Canadá en 2006. Es reconocido que algunos de los precedentes que pudieron otorgarles a las parejas homosexuales ejercer cambios legales en los países antes referidos fueron gracias a las denuncias bajo la atenuante de que se estaba contraponiendo: 1) el derecho de igualdad y 2) la discriminación de que eran objeto ante las leyes locales (Castañeda, 2011).

De tal forma que, para poder abordar un poco más sobre este tema tan controversial, requerimos mencionar previamente algunos conceptos de lo que es el matrimonio para entender por qué de las discrepancias entre el bloque conservador vs. los grupos en pro de los derechos homosexuales:

Para Eguiluz (2003) el matrimonio consiste en las relaciones entre parejas que son formalizadas mediante un *contrato matrimonial*, el cuál puede haber sido pactado ante algún ministro de algún culto religioso o ante un juez; este tipo de

uniones tienen como finalidad de realizar un acuerdo de voluntades para darle formalidad a su unión. Por otra parte, la definición que establece el *Código Familiar del Estado de Michoacán* (2017) en su artículo 127 cita lo siguiente: “El matrimonio es la unión legítima de dos personas para realizar una comunidad de vida permanente, en la que se procuren respeto, igualdad y ayuda mutua”.<sup>36</sup>

De tal manera que, podríamos analizar que dentro de algunos de los motivos por los que no son bien visto socialmente las *uniones civiles* entre las personas del mismo sexo es debido a los prejuicios morales y religiosos; existe esta percepción generalizada por parte de los grupos conservadores de que se estarían permitiendo legalizar las “uniones pervertidas” que se contraponen al modelo tradicional de lo que debe ser un matrimonio-familia:

El tema del matrimonio gay interesa a todo mundo porque en él convergen una serie de valores que han sido centrales en las sociedades occidentales desde el Siglo de las Luces: la libertad individual, el papel del Estado en la vida privada, la separación entre Iglesia y Estado, y varias preocupaciones más recientes, como la composición de la familia, la equidad de género, los derechos de las minorías y la participación de la sociedad civil en la elaboración de las leyes (Castañeda, 2011: 75).

Igualmente, analizando los motivos por los que los grupos homosexuales insisten de que en el marco jurídico se les reconozcan no solo como *unión civil*<sup>37</sup>; sino más bien con pleno reconocimiento de matrimonio, esto debido a que existen variantes de derechos, protecciones y beneficios legales a los que se harían acreedores como: la tutela de la pareja incapacitada, los derechos de heredar de

---

<sup>36</sup> A diferencia de su antecesor, el Código Familiar del Estado de Michoacán de 2014 estipulaba en su artículo 123 que: “El Matrimonio era la unión legítima de un hombre y una mujer para procura su ayuda mutua, guardarse fidelidad, perpetuar la especie y crear entre ellos una comunidad de vida permanente”. Como se podrá percibir, las últimas reformas a este artículo han cambiado sustancialmente su sentido; sin embargo aún no hace referencia a las condiciones igualitarias para personas entre el mismo sexo.

<sup>37</sup> La unión civil es también reconocida en algunos otros países como: “sociedad registrada, sociedad civil, sociedad para la vida, pacto civil de solidaridad, sociedad en convivencia, ley de parejas de hecho”. Algunos de los países que han reconocido la unión civil son: Dinamarca en 1989, Noruega en 1993, Israel en 1994, Suecia en 1995; Groenlandia, Hungría e Islandia en 1996; Francia y Sudáfrica en 1999; Alemania y Portugal en 2001, Finlandia en 2002, Croacia en 2003, Luxemburgo en 2004; Nueva Zelanda, Reino Unido, Andorra y Eslovenia en 2005, La República Checa en 2006 y Suiza en 2007. En algunos otros países el reconocimiento de la unión civil ha sido por regiones o estados (Castañeda, 2001:78).

manera directa, derechos de atención en Instituciones de Salud públicas o privadas, derechos de visita en hospital, derecho a bienes mancomunados, pólizas de seguro familiares y de crédito en conjunto, derechos parentales para el cónyuge como la pensión, en caso de divorcio: división de propiedades y derechos de tutela sobre los hijos, la ciudadanía en un país extranjero, entre otras. Es por ello que dentro de los principales argumentos de quienes están a favor del matrimonio entre homosexuales está el de ponderar el mismo nivel de derechos de los que gozan los grupos heterosexuales (Castañeda, 2011).

De tal manera que, podemos ejemplificar las modificaciones realizadas el 16 de noviembre de 2006 en el Distrito Federal (actualmente Ciudad de México) a partir de la publicación de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se decretó la *Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal* la cual tiene como finalidad: regular las relaciones de convivencia y patrimoniales cuando dos personas de diferente o del mismo sexo (hombre-hombre o mujer-mujer) establecen un *hogar común* de permanencia y de ayuda mutua –lo anterior podríamos interpretarlo como la intención de habitar en un mismo domicilio- la cual surte efectos frente a terceros una vez registrada la sociedad (artículos 2 y 3). La presente ley tiene considerada como excepciones a estas uniones los que estén en: matrimonio, concubinato, otras sociedades en convivencia, parientes consanguíneos en línea directa sin límite de grado o colaterales en cuarto grado (artículo 4).

Por otra parte, también es importante remitirnos a algunos de los argumentos que se han generado en contra de la aceptación al matrimonio entre personas del mismo sexo, las cuales ya hemos referido previamente: a) índole religioso: la cual consiste en el repudio social-moral dentro de la comunidad a la que pertenecen<sup>38</sup>, b) constituye una amenaza a la estructura tradicional de la familia: a partir de la concepción de que estas tienen como única finalidad la procreación de la especie humana, c) las parejas homosexuales son efímeras e inestables, d) el *matrimonio*

---

<sup>38</sup> En el caso de la Iglesia Católica, esta mantiene preceptos distantes de la realidad social: estar en contra de aceptar la homosexualidad dentro del sacramento del matrimonio, el sacerdocio como exclusividad del género masculino, el divorcio si no es dentro de sus propias excepciones, el uso de los métodos anticonceptivos, salvo el que considera natural; el aborto, cuando incluso son detectable enfermedades congénitas, etc.

gay promovería la homosexualidad al tener mayor aceptación social (Castañeda, 2011).

Sin embargo, nos gustaría referirnos a otro aspecto moral-legal que ha propiciado gran controversia en la sociedad y que está ampliamente relacionada con la aprobación de los derechos al denominado *matrimonio gay*. Se trata de analizar el arduo trabajo jurídico-político que se ha generado sobre el tema de la aceptación o tolerancia a la adopción por parte de parejas del mismo sexo al querer conformar una familia<sup>39</sup>; por lo que es inevitable citar el rechazo generado por quienes profesan la religión católica y sumando a los grupos homofóbicos.

Como suele ocurrir dentro de las sociedades contemporáneas, la adopción entre homosexuales se pudiera presentar en algunas de las siguientes variantes: a) cuando una pareja homosexual sin hijos adopta, b) cuando existen hijos biológicos de una relación heterosexual anterior, c) procreación de hijos propios a través de inseminación artificial, d) mediante la renta de vientres o como jurídicamente también se le conoce: maternidad subrogada.

Aunado a lo anterior e incorporando algunos de los argumentos que se oponen a la aceptación legal del matrimonio entre personas del mismo sexo, los detractores se basan en la teoría de que éstos son personas sin capacidad-facultad de adoptar menores al querer compararse a una familia, existiendo la preocupación que ha sido muy cuestionada y estudiada por los especialistas en materia jurídica y por parte del psicoanálisis ante los posibles estragos que pudieran sufrir los menores adoptados en su desarrollo y bienestar mental, como a continuación se refiere:

Los psicoanalistas se oponen a la homoparentalidad por sostener que los niños necesitan crecer con padres de dos sexos para su adecuado desarrollo psicosexual. Esta opinión se basa en la esencial importancia del complejo de Edipo, el cual el niño vive un intenso amor hacia su

---

<sup>39</sup> En algunos países es aceptada la adopción entre parejas homosexuales, esta se legalizó a partir del reconocimiento de la *unión civil* como en: Suecia, Holanda, España, Reino Unido, Bélgica, Sudáfrica; de igual manera es aceptada jurídicamente en algunos estados o provincias de Estados Unidos y Canadá (Castañeda, 2011:97).

padre del sexo opuesto para finalmente renunciar a él e identificarse con el del mismo sexo... Si esto sucede, el niño corre el riesgo de tener un desarrollo truncado, que lo conduciría a una serie de problemas ulteriores, como la incapacidad de relacionarse sexual y afectiva con personas del otro sexo y entre otras posibilidades, el riesgo de volverse homosexual (Castañeda, 2011: 99-100).

Como podría suponerse, este problema ha venido tratándose en nuestra era por los expertos en la materia por más de treinta años, principalmente en Europa y Estados Unidos, a partir del análisis de los menores criados por parejas homosexuales para poder “medir” el desarrollo psicológico, intelectual, sexual y social de los niños(as) a través de las diferentes etapas del su desarrollo como la infancia, la adolescencia y temprana adultez. De tal manera que los resultados previos nos dirigen a dos vertientes, como lo señala Mariana Castañeda en su obra *La nueva homosexualidad* (2011):

La primera se conduce en contra de la adopción, la cual considera en estudios previos que: a) los homosexuales no son aptos para ser padres ya que son psicológicamente inestables, b) los menores tendrán problemas de identidad de género, por lo que se piensa que podrán volverse homosexuales al haber crecido entre padres y amistades homosexuales, c) los menores corren el riesgo de sufrir violaciones sexuales por parte de los amigos o parejas de sus padres adoptivos, d) los menores podrán tener problemas en la integración escolar y social al ser discriminados o sufrir bullying por parte de otros niños heterosexuales, entre otras.

La segunda, trata de refutar a la anterior tesis, mediante el mismo sistema de estudio; pero con la tendencia de argumentar de que no existen complicaciones psicológicas en los menores cuando son adoptados por parte de parejas homoparentales, por lo que: a) no se encuentran evidencias de que exista confusión de identidad de género por parte de los niños(as) desmintiendo la idea de que las niñas adoptadas por lesbianas pudieran convertirse en “marimachas”, b) no se presentan en los estudios un mayor índice de homosexualidad en los niños criados por homosexuales, c) las pruebas psicológicas, de inteligencia, de personalidad, de juicio moral, aplicadas a los menores y adolescentes se

mostraron en los parámetros normales, d) respecto a la integración social entre los padres y otros menores de su sexo no se presenta alguna anomalía, e) respecto a los abusos sexuales, las estadísticas señalan que los hombres homosexuales no son más propensos a ello que los heterosexuales; por lo que no corren más riesgo que los niños que crecen en un ambiente heterosexual.

Por otra parte, y como constantemente nos hemos referido previamente, necesitamos retomar algunas de las oposiciones existentes entre las relaciones homosexuales y la religión; principalmente nos referiremos algunos de los puntos de opinión que tiene la religión católica sobre la complejidad del tema de las relaciones entre personas del mismo sexo, para finalmente remitirnos a sus consideraciones doctrinales respecto a lo que denomina como modelo de familia y matrimonio.

Podríamos iniciar diciendo que los preceptos que se dictan en la Iglesia Católica se oponen históricamente a la práctica alrededor de una preferencia sexual entre personas del mismo sexo al considerarla una perversión, algo inmoral y pecado. Michael Foucault produjo una gran exaltación generacional al expresar sus ideas tan contrarias a las imposiciones ideológicas que habían mantenido practicando hasta su época; las cuales considera han sometido a la humanidad mediante instituciones sociales restrictivas como la religión, que imponen sus dogmas en contra de la libertad de la mente y de la libertad sexual, las cuales incluyen implícitamente a las relaciones homosexuales:

El sexo está reprimido y destinado a la prohibición, a la inexistencia y al mutismo, que el solo hecho de hablar de él y de hablar de su represión, posee como un aire de trasgresión deliberada (1998,7).

De tal manera que, para la Iglesia Católica la conducta homosexual es una falta grave desde el punto de vista moral, ya que la consideran *actos desordenados* que no son aprobados y además ofenden el valor de la persona en sí y a Dios. Lo anterior lo encontraremos referido en el *Catecismo de la Iglesia Católica* (2015), Tercera Parte: *La vida en Cristo*. Segunda Sección *Los Diez*

*Mandamientos*, Capítulo Segundo titulado *Amaras a tu prójimo como a ti mismo*, Artículo 6: El Sexto Mandamiento, dentro de su precepto número 2357 (Catecismo de la Iglesia Católica ,2015: S/p):

La homosexualidad designa las relaciones entre hombres o mujeres que experimentan una atracción sexual, exclusiva o predominante, hacia personas del mismo sexo. Reviste formas muy variadas a través de los siglos y las culturas. Su origen psíquico permanece en gran medida inexplicado. Apoyándose en la Sagrada Escritura que los presenta como depravaciones graves (cf *Gn* 19, 1-29; *Rm* 1, 24-27; *1 Co* 6, 10; *1 Tm* 1, 10), la Tradición ha declarado siempre que “los actos homosexuales son intrínsecamente desordenados” (Congregación para la Doctrina de la Fe, Decl. *Persona humana*, 8). Son contrarios a la ley natural. Cierran el acto sexual al don de la vida. No proceden de una verdadera complementariedad afectiva y sexual. No pueden recibir aprobación en ningún caso.

Aunado a lo anterior, encontramos actualmente un arduo debate respecto a la determinación que defiende la Iglesia Católica de lo que es matrimonio y el concepto de familia exceptuando esta facultad para el caso de las parejas homosexuales. Los argumentos que se discuten refieren a que la doctrina católica considera que el sacramento del matrimonio está reservado a quienes tiene la intención de formar una familia y a quienes desean tener hijos de manera natural, pronunciándose solo a reconocer la unión de hombre y mujer, como lo encontramos referido en la *Carta Encíclica Lumen fidei* del Sumo Pontífice Francisco a los Obispos, a los Presbíteros y a los Diáconos, a las personas consagradas y a todos los fieles laicos sobre la fe en su capítulo cuarto titulado *Fe y familia* (Sumo Pontífice Francisco, 2013: S/p):

Pienso sobre todo en el matrimonio, como unión estable de un hombre y una mujer: nace de su amor, signo y presencia del amor de Dios, del reconocimiento y la aceptación de la bondad de la diferenciación sexual, que permite a los cónyuges unirse en una sola carne (cf. *Gn* 2,24) y ser capaces de engendrar una vida nueva, manifestación de la bondad del Creador, de su sabiduría y de su designio de amor.

Por otra parte, la postura del Vaticano en cuanto a la tolerancia de las uniones matrimoniales entre personas del mismo sexo es una posición muy tajante en

cuanto a desconocerlas sin considerar cualquier posibilidad de emitir algún juicio o brecha que acerque a sus feligreses homosexuales a recibir su sacramento o de aprobar estas uniones como una institución equiparable a la familia dentro de la sociedad a pesar de las presiones políticas en materia; así lo da a conocer en su *Exhortación Apostólica Postsinodal Amoris laetitia* el líder de la Iglesia Católica (Santo Padre Francisco, 2016: S/p):

Los proyectos de equiparación de las uniones entre personas homosexuales con el matrimonio, «no existe ningún fundamento para asimilar o establecer analogías, ni siquiera remotas, entre las uniones homosexuales y el designio de Dios sobre el matrimonio y la familia [...] Es inaceptable que las iglesias locales sufran presiones en esta materia y que los organismos internacionales condicionen la ayuda financiera a los países pobres a la introducción de leyes que instituyan el “matrimonio” entre personas del mismo sexo».

De igual manera, en el documento *Amoris laetitia* y en relación a lo escrito en el *Catecismo de la Iglesia Católica* en su apartado titulado *Castidad y homosexualidad* precepto 2358, encontramos referido un aparente interés por reducir la discrepancia teológica católica con el derecho positivista, por lo que el Papa Francisco se ha expresado recientemente en contra de las discriminaciones y los tratos injustos hacia los homosexuales:

He tomado en consideración la situación de las familias que viven la experiencia de tener en su seno a personas con tendencias homosexuales, una experiencia nada fácil ni para los padres ni para sus hijos. Por eso, deseamos ante todo reiterar que toda persona, independientemente de su tendencia sexual, ha de ser respetada en su dignidad y acogida con respeto, procurando evitar «todo signo de discriminación injusta», y particularmente cualquier forma de agresión y violencia. Por lo que se refiere a las familias, se trata por su parte de asegurar un respetuoso acompañamiento, con el fin de que aquellos que manifiestan una tendencia homosexual puedan contar con la ayuda necesaria para comprender y realizar plenamente la voluntad de Dios en su vida (Santo Padre Francisco, 2016: S/p).

Aunado a lo anteriormente referido, podemos apreciar que pudiera no existir una correlación conciliadora entre la religión católica vs. la homosexualidad en



cuanto la aceptación de su participación dentro del culto religioso al ser una de las instituciones que regulan la esfera moral-religiosa con mayor práctica mundial; sin embargo, debemos considerar que gracias a la división de poderes establecido en casi todo el mundo, es posible que la participación de los grupos con orientación sexual distinta a la heterosexual hayan podido paulatinamente conseguir el reconocimiento legal del estatus de familia y de la facultad jurídica de la adopción.

Con lo anteriormente expuesto, nos gustaría dejar a la reflexión aquellos puntos centrales de este apartado, esperando poder remitir de manera clara, algunos de los aspectos de cómo el tema de la homosexualidad ha ido acompañando la vida humana de manera paralela a la historia-cultura universal. Consideramos que la información que hemos investigado sobre los diferentes periodos históricos reconocidos en relación a la homosexualidad nos han proporcionado datos de cómo ésta ha sido tolerada o restringida por diferentes culturas en diferentes momentos; sin olvidar las persecuciones pecuniarias o coercitivas a las que han sido sometidas las personas con orientación sexual distinta por parte del poder político y religioso.

De tal manera que, consideramos que las confrontaciones con los grupos conservadores que se oponen a conceder los mismos derechos jurídicos a las personas con orientación sexual diferente continuarán dándose en mayor y menor grado dependiendo de la manera en que cambie la percepción intolerante e intransigente por discriminar el valor de vivir la vida de la manera que cada persona ha decidido llevar.

Esperamos que las aportaciones de este apartado permitan comparar algunos de los datos recabados para conducir el trabajo hacia una percepción crítica de los cambios que en la actualidad se han dado alrededor del mundo en pro de los derechos de las personas con orientación homosexual; sin embargo, consideramos que aún hay mucho estudios que pudieran realizarse por parte de los académicos para equilibrar la apreciación social hacia estos los grupos minoritarios.

### **2.1.1. La identidad sexual ante la sociedad.**

Ante la interrogante ¿Cómo poder definir la identidad sexual ante los demás? Debemos señalar que previamente, en el apartado anterior ya nos hemos referido a la edad en la que se considera constituye la identidad sexual entre varones y mujeres en los dos o tres primeros años de su vida; por lo que podríamos complementar nuestra información mencionando algunas de las nociones de diversos autores que han realizado sobre la identidad sexual, las diferencias físicas de lo que es lo masculino/femenino desde la objetividad de la cultura; así como la importancia que tienen los roles que debieran desarrollar desde temprana edad los niños(as) desde una imposición cultural, para finalmente mencionar algunas de las variantes que se pudieran dar debido la diversidad sexual en la sociedad.

De tal manera, que para profundizar sobre nuestro tema relacionado a la identidad sexual, consideramos incluir al trabajo algunas definiciones sobre qué es la identidad sexual y posteriormente enunciaremos algunas de las variantes que comúnmente nos permiten determinarlas:

Identidad sexual: Es la manera cómo vivimos nuestro deseo sexual, el cual está vinculado con lo que somos, no es algo rígido ni permanente a lo largo de nuestra vida, sino que es algo dinámico y cambiante, de la misma manera que nos transformamos nosotros mismos (CENSIDA, 2015:S/p) .

La identidad sexual es una cuestión de autodefinición, y cada persona tiene la capacidad de definir y de comprender su propia sexualidad, incluyendo los cambios de definición en el transcurso del tiempo (Careaga, 2004:174).

Por otra parte, enunciaremos algunas de las identidades sexuales que acompañan a la heterosexual:

- 1) Travestismo: Expresión comportamental de la sexualidad en la que los individuos gustan de utilizar prendas, manierismos, expresiones, accesorios,

adornos, lenguaje e incluso comportamientos característicos del otro género en la cultura propia de cada persona (Álvarez & Camacho, 2013:3). No busca cambiar de género ni de sexo, puede ser hombre o mujer así como heterosexual, bisexual u homosexual (CENSIDA, 2015: S/p).

2) Transgenerismo: Término utilizado para aludir a una variación que se encuentra entre el travestismo y el transexualismo. Los individuos pueden sentir rechazo sólo a la forma física masculina pero aceptan sus genitales (pene, testículos). Pueden vivir y desarrollarse plenamente sin haber realizado cirugías de reasignación sexual. Desean someterse a tratamiento hormonal para lograr una apariencia física externa femenina o masculina. Rechazan los roles masculino y femenino establecidos socialmente y apuntan a una sociedad con ambigüedad de géneros (Álvarez & Camacho, 2013:3).

3) Transexualidad: Convicción psicológica de identificación con el sexo que no corresponde al genotipo y fenotipo sin alteraciones genéticas u hormonales. Esto se denomina discordancia de la identidad sexo-genérica (Álvarez & Camacho, 2013:3).

Es aquella que modifica permanentemente tanto su identidad y expresión de género, nombre, vestido, forma de relacionarse con la sociedad, como su cuerpo a través del uso de hormonas, cirugías u otros. No tiene que modificar forzosamente sus órganos genitales. Las personas transexuales pueden cambiar de hombre a mujer o de mujer a hombre. También pueden ser homosexuales, bisexuales o heterosexuales (CENSIDA, 2015: S/p).

Ahora bien, en lo concerniente a la importancia de la distinción biológica conocida sobre lo que es ser masculino y femenino para definir la identidad sexual, encontramos que estas refieren a la diferencia que tiene los sexos mediante la apariencia de los órganos genitales externos, los cromosomas, lo hormonal, el genital interno, etc. Para Colette Chiland: “la diferencia no se puede suprimir solamente entre en la diferenciación física de varón y hembra, sino que se debe a su posición en el coito y a su situación en relación con la procreación” (1999:77).

Sin embargo, es importante que consideremos que son las sociedades a través del tiempo definen y modifican los estereotipos de lo que es masculino y femenino; podríamos referir por lo tanto que es en la cultura donde pudiera determinarse algunas de sus definiciones y complementos de lo que llamamos “masculino y lo femenino”. Como ejemplos podríamos mencionar modelos que se diferencian de lo comúnmente conocido en occidente: las mujeres que se dedicaban a la caza o la práctica de la guerra en la selva del Amazonas en Brasil o la práctica de los *tchambuli* en Nueva Guinea dónde los hombres se adornan con joyas y se tiñen el cabello mientras las mujeres realizan los trabajos de fuerza como la pesca, tala de árboles, etc. (Chiland, 1999).

De los ejemplos anteriormente referidos, podemos desprender que las etiquetas de lo que debiera ser rol único de lo femenino y lo masculino rompe sus reglas dependiendo de los usos, las costumbres, la época y de la complejidad que las sociedades determinan; si bien no se trata solamente de decir que el “sexo débil” no debe o puede hacer funciones que los hombres generalmente realizarían por su fuerza física o decir que los hombres dejan de ser varones al ataviarse y usar ornatos de tal manera que generalmente en los pueblos occidentales las mujeres solamente llevarían, etc.

Por lo que a continuación consideramos pertinente mencionar algunas definiciones proporcionadas por algunos autores de lo que comprende un rol en la sociedad:

El rol es el conjunto de expectativas sociales según las cuales el que ocupa una posición dada debe comportarse frente a los que ocupan otras posiciones. Los roles se convierten, en este caso, en otro conjunto de normas o roles comparativos en el espacio del comportamiento (Katchadourian, 2005:37).

Rol: Papel, carácter, cometido o función que desempeña una persona en una acción o representación en un grupo social determinado (Álvarez & Camacho, 2013:4).

Rol de género: Explica el ordenamiento social y la distribución desigual de los recursos, las decisiones, el poder y el trabajo entre mujeres y hombres, basados en las diferencias de género y en relaciones de subordinación (Álvarez & Camacho, 2013:5).

Identidad del rol: Papel sexual o comportamiento en una sociedad y una época determinadas que se le imponen al individuo en sujeción de su sexo. Es un concepto eminentemente social (Álvarez & Camacho, 2013:5).

En cuanto a la aproximación que deseamos precisar sobre qué es un rol sexual, podemos mencionar la siguiente definición proporcionada por Katchadourian en su obra *La sexualidad humana. Un estudio comparativo de su evolución*:

Se usa rol sexual para hablar de los hechos de la personalidad y de los comportamientos sexuales determinados fuera de los roles sociales. Aunque el término los incluye, no se restringe específicamente a conceptos tales como la respuesta erótica y las interacciones (2005:38).

De tal manera que, los conceptos de lo que son los roles han sido estudiados desde el ámbito de la sociología, la psicología social y la antropología cultural; algunos autores como es el caso de Herant A. Katchadourian, discurre que los conceptos relacionados con la identidad sexual podrían igualmente equipararse a los términos habitualmente usados para determinar el rol sexual o rol genérico. Katchadourian ha realizado en conjunto sus estudios: “en base a los efectuados por parte del Instituto Nacional de la Salud Mental (Estados Unidos), lo que le ha permitido equiparar los estudios a nivel mundial sobre el origen de la diferencia sexual y el desarrollo de los roles sexuales dentro de los centros de trabajo, en las familias, las instituciones educativas, además de apoyarse de las compilaciones históricas en otras culturas, entre otros estudios” (2005:35).

Por otra parte y en relación a la importancia que tienen los roles desde temprana edad como una imposición cultural podríamos considerar que dentro de las etapas subsiguientes que le son propias al desarrollo humano del recién nacido le siguen las fases que moderarán la personalidad del sujeto y que servirán

posteriormente para reforzar la identidad sexual del niño(a) ante la comunidad. Surge por lo tanto e implícitamente una educación o imposición de lo que debiera ser el rol masculino o femenino por parte de las dos primeras instituciones formadoras: a) la Familia y b) las Instituciones sociales como: las escuelas (a partir de sus diversos niveles de enseñanza), la colectividad donde el niño(a) se desarrolla, los amigos con los que conviven, etc.

Pierre Bourdieu refiere sobre este caso que: “la organización de los espacios al interior de las casas se encuentran dominadas por los valores masculinos que se imponen en cada sociedad, bajo el cual el niño(a) constituye su identidad sexual como el elemento principal de su identidad social, al mismo tiempo que se va construyendo su representación de división de funciones entre los sexos a partir del mismo conjunto socialmente definido de índices inseparablemente biológicos y sociales” (2007:125-126).

Es dentro del ámbito del núcleo familiar donde tenemos nuestro primer contacto desde nuestra niñez, es la esfera donde un individuo recibe una carga ideológica-cultural sobre como debiera de ser su comportamiento y los roles de género que debe cumplir acorde a su sexualidad. Incluso, como ejemplo vayámonos hasta los últimos meses de la etapa de gestación cuando los padres hablan a sus bebés en el vientre materno a partir del conocimiento de cuál va a ser su sexo para que vaya “absorbiendo” qué comportamiento se espera de él/ella a futuro: ser un *caballerito* o una *dama*; otros de los casos comúnmente se observa cuando apenas nace el bebé se le determina el color de ropa que deberá de usar entre el rosa o el azul o se establecen los colores en que deben ser pintadas sus habitaciones, etc.

Nos señala John W. Santrock en su libro *Psicología del desarrollo. El ciclo vital* (2006), que los padres son importantes en la decisión de los roles de género de los niños: las madres son las encargadas de las responsabilidades de su educación y del cuidado físico, los padres son los encargados generalmente de que los hijos se ajusten a las normas culturales establecidas; por lo tanto, el padre suele ser quien castiga y reprende las acciones no propias de un hijo varón al no

cumplir un rol de macho si éste es amanerado, afeminado, temeroso o débil. De tal manera que se puede considerar propio por parte de los padres que los hijos deben de jugar con juguetes sexualmente tipificados acorde a su género; como en el caso de los varones a quienes se les procuran los artefactos bélicos, los carritos, pelotas, herramientas y bloques de construcción, y todas aquellas actividades lúdicas impuestas propias para su sexo.

En el caso de las niñas, las herramientas de juego han ido inducidas a sus futuros roles, los que consistirían en las actividades propias de las mujeres: a) En el hogar: jugar con muñecas, a la cocinita, las comiditas, hacer quehacer con escobas de juguete, etc. Estas enseñanzas previas tenían como finalidad instruir e imitar alguna de las acciones realizadas cotidianamente en el hogar, para que después del juego ya en la edad apropiada las realizaran atendiendo a sus padres, hermanos y futuro marido, b) Todavía en el siglo pasado, las niñas iban aprendiendo a jugar algunos de los oficios que podían ejercer en la edad adulta como hacer vestiditos, ser la maestra, la secretaria, enfermeras. Actualmente ya las nuevas generaciones de infantas incorporan en sus juegos profesiones más incluyentes de lo que quisieran ser a futuro como científicas, astronautas, doctoras, arquitectas, ingenieras, exploradoras, investigadoras, etc.

De tal manera, aunado a lo anterior y una vez que hemos aclarado lo concerniente al significado de lo que es masculino, femenino y el rol social que se espera desempeñen los niños(as) dentro de la sociedad; a continuación trataremos dos temas que son muy importantes, ya que forman parte del crecimiento de las personas cuando deciden vivir su orientación o preferencia en su etapa sexual: ¿Qué es la diversidad sexual? y ¿Cómo está catalogada la diversidad sexual?:

Ante la primea interrogante contamos con las aportaciones del Médico/Psiquiatra Juan Luis Álvarez-Gayou Jurgenson y del Médico/Maestro en Sexología Educativa Salvador M. Camacho y López:

Diversidad: Multiplicidad e interacción de diversos contextos que pueden darse en una región en particular y que coexisten.

Cuando se habla de diversidad sexual se hace referencia a prácticas no heterosexuales. Por tanto, este término no alude a la pluralidad de prácticas o creencias que regulan la expresión sexual en las distintas culturas del mundo (2013:2-5).

Por otra parte, y para aproximarnos a responder la interrogante concerniente a la diversidad sexual, encontramos precisas las siguientes descripciones proporcionadas por los anteriores autores (2013: 2):

1. Heterosexualidad: Es la atracción predominante hacia personas del otro género.
2. Homosexualidad: Atracción predominante hacia individuos del mismo género. Popularmente a los hombres homosexuales se les identifica como *gays*; mientras que las mujeres se les identifica como *lesbianas*.
3. Bisexualidad: Atracción hacia individuos de uno u otro género.

De igual manera, la investigación nos aproximó a conocer la existencia de otros *tipos de bisexualidad* (Torres, A., S/a: S/p), como:<sup>40</sup>

- Bisexualidad de vitrina: los miedos e introyecciones no les permiten ni fantasear con un sexo diferente al acostumbrado. Si perciben un destello de atracción lo reprimen y solo a distancia viven su bisexualidad.
- Bisexualidad en la fantasía: deseos a nivel fantasía que no necesariamente van a convertirse en una realidad.
- Bisexualidad experimental: personas que alguna vez han tenido experiencias con otro sexo al acostumbrado por curiosidad.

---

<sup>40</sup> La siguiente información forma parte de una publicación realizada por la revista electrónica de divulgación *Psicología y Mente* con el artículo "Los 10 principales tipos de orientación sexual. No solo existen homosexuales y heterosexuales. También hay otras tendencias sexuales". Comprenden sus aportaciones a partir de las definiciones concernientes a los *tipos de bisexualidad* y las clasificaciones de diversidad sexual con el numeral 4-10.



- Bisexualidad momentánea: fase bisexual en algún momento de la vida de una persona intentando descubrir cómo se siente mejor.
4. Pansexualidad: Atracción sexual hacia algunas personas, independientemente de su sexo biológico o identidad de género.  
La diferencia entre la pansexualidad y la bisexualidad es que en el segundo caso la atracción sexual se sigue experimentando a través de las categorías de género, mientras que en la pansexualidad no ocurre esto.
  5. Demisexualidad: La demisexualidad se describe como la aparición de atracción sexual solo en algunos casos en los que previamente se ha establecido un fuerte vínculo emocional o íntimo.
  6. Lithsexualidad: Las personas con este tipo de orientación sexual experimentan atracción hacia otras personas, pero no sienten la necesidad de ser correspondidas.
  7. Autosexualidad: En la autosexualidad, la atracción se experimenta hacia uno mismo, sin que esto tenga que ser sinónimo de narcisismo. Puede entenderse como una forma de alimentar afecto o amor propio.
  8. Antrosexualidad: aquellas personas que desconocen su orientación sexual, pero existe una flexibilidad sexual que les permite desarrollar vínculos amorosos con cualquier persona de cualquier género e identidad.
  9. Polisexualidad: En este tipo de orientación sexual se siente atracción hacia varios grupos de personas con identidades de género concretas. Según el criterio utilizado para clasificar, puede entenderse que la polisexualidad se solapa con otras orientaciones sexuales, como por ejemplo la pansexualidad.
  10. Asexualidad: La asexualidad sirve para poner nombre a la falta de atracción sexual. Muchas veces se considera que no forma parte de la diversidad de orientaciones sexuales al ser su negación.

Por lo antes referido, consideramos que existe una cierta complejidad de asimilar la versatilidad de relaciones que pueden transformarse alrededor de la diversidad sexual de cada sujeto, ésta sin duda puede encontrarse condicionada por los “valores” y conceptualizaciones que la sociedad impone en primera instancia. La percepción que tenemos es que la formación de nuestra diversidad sexual es el resultado de un contexto social, personal y psíquica dirigida a la orientación y la preferencia sexual que cada sujeto llega a elegir.

De tal manera que acertamos en decir que ante la diversidad de roles que conlleva ser hombre y mujer que conviven en una misma sociedad, época y cultura es inevitable relacionarse sentimentalmente y físicamente por parte de quienes son sexualmente activos bajo una orientación homosexual, de quienes viven como parejas heterosexuales o en su caso por quienes deciden tener una relación con preferencias bisexuales, etc. Por lo tanto debemos aceptar que tendremos como resultado una diversidad infinita de combinaciones de interpretar y tolerar las diferentes manifestaciones sexuales que se den en torno nuestro, por lo que es importante divulgar la tolerancia a la diversidad sexual.

En relación a lo anteriormente referido, la información que hemos podido reunir al momento nos reitera el hecho de que en la búsqueda de la identificación sexual diferente a la orientación heterosexual son tachadas y etiquetadas socialmente por considerarse que realizan una práctica inmoral y decadente en algunas regiones del mundo. Contra este argumento retrogrado, reiteramos que hay cambios en la actualidad y que estos se conciben por una *libertad sexual* que está respaldada por diversos Derechos Internacionales; por lo que se ha venido promoviendo cotidianamente los movimientos de lucha social pro la diversidad sexual, ya que en la vida cotidiana siguen siendo rechazados contra estos tipos de expresiones de orientación y preferencia sexual por algunos sectores tradicionalistas en el poder y la sociedad.

Consideramos que estas minorías sociales a los que pertenecen los grupos L.G.B.T.I., han reclamado durante mucho tiempo por una aceptación social, jurídica, etc. De tal manera que en la búsqueda del respeto a la identificación

sexual estas llamadas en ocasiones “subculturas” han decidido vivir no al margen de la sociedad; sino todo lo contrario, se manifiestan en los espacios públicos, salen a las calles, son ciudadanos con los mismos derechos y obligaciones que el resto de los ciudadanos.

## **2.2. El cine como medio reproductor de problemáticas sociales relativas a la diversidad sexual.**

Es nuestro interés que dentro del presente apartado mencionemos aquellas películas que son amplias referencias sobre este género cinematográfico ya que están ampliamente relacionadas con el tema de la diversidad sexual, la cual ya fue definida y descrita de manera breve en uno de los apartados anteriores. Por otra parte, consideramos que dentro de nuestra selección podemos encontrar algunos filmes basados en historias ficticias y otras en hechos reales, llegando a reproducir temas respecto a las problemáticas de los roles familiares, la integración comunitaria, la ridiculización pública, los tabúes sociales, discriminación, etc.

Consideramos que existe una gran variedad de circunstancias, historias inspiradoras, dramas, tragedias y comedias que pudieran llegar a ser aprovechadas en este tipo de cinematografía, en las cuales pudieran resaltarse las problemáticas y los aciertos sociales-culturales a nivel mundial de estas minorías sexuales:

La lucha de estos movimientos y sus incuestionables avances en la agenda social y política, ha proporcionado a la comunidad L. G. B. T. I., desde el punto de vista cultural una idea de pertenencia a un grupo disperso y contradictorio que se une para cuestionar la idea de que el ejercicio de la sexualidad es sólo uno y siempre apegado a los cánones religiosos, morales o biológicos (Castellanos, 2014:259).

Aunado a lo anterior, proponemos reseñar brevemente sus historias, las cuales nos permitirán recrear cómo era percibida, tolerada o rechazada la diversidad sexual en el tiempo que fueron elaboradas, mediante la óptica de la cinematografía mundial.

Película *La tía de las muchachas* (1938) del director Juan Bustillo Oro (México). Esta película trata de una divertida comedia en donde se representa una chusca usurpación de identidad del personaje llamado Florentino (Enrique Herrera), quien contra su voluntad se tiene que hacer pasar por la tía de unas jovencitas tratando convencer de su papel al resto de los involucrados en la historia, lo que le implicará transformarse en apariencia físicamente a una mujer.

La historia nos remite a que Lupita y Lolita (Gloria y Lili Marín) quienes son constantemente asediadas por dos caballeros ya maduros: su tutor Don Goyo (Joaquín Pardavé) y Don Chema (Antonio R. Frausto). Por lo que ellas no hallan la manera de rechazarlos ya que no están interesadas en ellos, Lolita está enamorada de Fernando (Juan José Martínez Casado) un médico que es a la vez amigo de Florentino, un licenciado muy despistado.

La historia inicia con la espera de la tía rica de las muchachas que llegaría de Cuba para conocer a los supuestos pretendientes, los cuales se las llevan a una hacienda a pasar unos días, pero por casualidad llega a manos de Fernando la carta que dice que la tía pospondrá la fecha del viaje. De inmediato él que es médico y que ha estado trabajando en asuntos de hormonas, se le ocurre utilizar a su amigo inyectándole sin que se dé cuenta una porción de la fórmula para que suplante en esa tía y que persuade a las muchachas para que no se casen con los viejos y sí con ellos.

Su amigo se rehúsa a participar en tan engaño, pero no puede hacer nada por evitarlo, quien en venganza por tener que interpretar el sexo opuesto, todo el tiempo en la hacienda se la pasa tratando de deshacer los planes de Fernando, actuando inclusive después de que se le pasa el efecto de la inyección. Al final de la película llega la verdadera tía de Cuba, desenmascarando a la falsa tía y despacha contra los viejos pretendientes por sus intenciones de pretender a sus sobrinas, quienes ahora están enamoradas de Florentino y Fernando respectivamente.



Imagen 13. Película *La tía de las muchachas* (1938).

Otra película que es interesante de analizar está *Doña Mariquita de mi corazón* (1953) del director Joaquín Pardavé (México), quien nos presenta una divertida comedia donde se exhibe a dos de sus personajes, sin que ellos tengan alguna inclinación por ser travesti o transexual, todo gira bajo un contexto humorístico debido a las chuscas circunstancias que se desarrollan en la historia, quienes tienen que representar un intercambio de roles hombre- mujer y mujer-hombre.

La historia inicia cuando el actor de cine Adolfo Mendoza (Fernando Fernández), quien en realidad es Javier hijo de la viuda y rica doña Mariquita Arganzuela, le asegura a su enamorada la artista de cabaret Paz Alegre (Silvia Pinal) que se anunciaba ante la sociedad su boda con Marisa (Gloria Mange), debido a un compromiso solo para complacer temporalmente a su madre Mariquita quien regresaría de Cuba. Su verdadera intención sería que al ver la torpeza de su prometida Marisa (Gloria Mange) doña Mariquita desaprobaba tal relación para posteriormente presentarle a su verdadero amor: Paz Alegre.

Posteriormente, se nos presenta la escena donde aparece Pepe Luis (Alfredo Valera) interrumpiendo la llamada telefónica de su “novia” Mari Tere (Perla Aguilar) con su segundo frente el licenciado Rogelio Ontañón (Óscar Pulido), con quien mantiene relaciones solamente por intereses económicos. En ese momento, sorpresivamente aparece armando una farsa Ubaldo (Joaquín Pardavé) para chantajear a Mari, haciéndose pasar por su tío y de que él hará saber de la promiscuidad del licenciado Rogelio a su respectiva esposa; al surgir la confusión Ubaldo se aprovecha para sacarle dinero a Pepe Luis, quien constantemente refiere que padece alucinaciones. El *modus operandi* del falso plomero consiste en

entrar al servicio de una familia para de este modo enterarse de las infidelidades de los esposos, para después chantajearlos a costa por su silencio.

Subsiguientemente, surge una nueva confusión al momento en que se presenta doña Mariquita en casa del licenciado Rogelio, debido a que la confunden con la nueva empleada a quien habían contratado; por lo que, con la intención de conocer mejor a la futura familia de su hijo decide tomar tal empleo por un momento. Llegado el día de la presentación de la familia de los novios y para escarmentar al aparente novio, se presenta Paz Alegre vestida de hombre como el hijo de doña Mariquita llamado Javier y a la vez Ubaldo llega travestido como doña Mariquita.

La película cuenta con varias escenas donde Paz y Ubaldo mantienen sus cambios de identidades, por lo que la película juega con diversos discursos y escenas donde se pudiera interpretar el gusto por sus nuevos roles: 1) Cuando Fernando le reclama a Paz el por qué se disfrazó de hombre, ella le contesta: “voy a quitarte la novia, porque soy más decidido que tú, más guapo que tú y más macho que tú, 2) Cuando intercambian impresiones Adolfo y el licenciado Rogelio: “Esta Mariquita no es Mariquita, es *mariquito*, es el plomero disfrazado de mujer”, 3) En el momento que Paz y Ubaldo tienen que entrar cada uno al baño de hombres y de mujeres cuando están en un centro nocturno, diciendo Ubaldo que ya estaba gustándole a él su rol, mientras que Paz sale horrorizada por obviedad a lo que ve; Ubaldo al contrario sale feliz después de darles masajitos a la señoritas que entraban al tocador diciendo: “fue un agasajo”, 4) La escena en que se escandalizan Pepe Luis y Mariza cuando descubren a Paz vestido de hombre besándose con Adolfo.

Al final de la película los enredos se aclaran y terminan cada pareja con sus respectivos intereses; mientras que Ubaldo gana el empleo de secretario personal de la millonaria doña Mariquita.



Imágenes 14 y 15. Película *La tía de las muchachas* (1938).

De igual manera encontramos una similitud de ejemplos en la película *Pablo y Carolina* (1957) del director Mauricio de la Serna (México). La historia nos presenta a Carolina (Irasema Dilián), quien asiste a un prestigioso instituto para señoritas donde estudia, en su clase de correspondencia escribe una carta de amor a un tal Pablo Garza, la cual por error es enviada al servicio de correos, todo se enreda al momento en que esa carta tiene un remitente en Monterrey: Pablo Garza III (Pedro Infante), Gerente de la Cervecería Carta de Oro.

Pablo es un joven comprometido de matrimonio con Lucila, por lo que es obligado por su novia, padre y abuelo de mismos generales a resolver la confusión. Quien al tener que aclarar el desconcierto y problemática ocasionada por la supuesta carta de amor viaja a la capital, Pablo visita a la desconocida Carolina para reclamarle el motivo de la carta. Sin embargo, la encuentra vestida de Teniente de la Marina sin saber su verdadera identidad, Carolina utilizaría el disfraz para ayudar a sustituir a unos jóvenes universitarios en un evento de su instituto, por lo que, al no querer pasar la vergüenza y dar una explicación de la carta, se hace pasar como el hermano de Carolina, sin esperar que se entablara una amistad entre Pablo y Aníbal.

Durante la película surgen situaciones en las que Pablo empieza a fijarse en el físico de Aníbal, como cuando resalta la belleza de “sus ojos bárbaros”, que es “un lindo pelado”, “tiene una sonrisa franca”, “es chapeteado bonito, bonito”, “nada de ñññ-rarezas”. Inclusive, durante la escena donde ambos están en la habitación del hotel en que se hospeda Pablo mientras este se encuentra bañando le dice franco a Aníbal que es raro: “No te hagas el tonto, sabes perfectamente de que estoy hablando”.

De igual forma, se presentan este tipo de diálogos alusivos a la homosexualidad de Aníbal como en la escena cuando Pablo se encuentra con el padre de Carolina, en el momento en que Pablo se va a regresar a Monterrey visita la casa de Aníbal para despedirse. Pablo en ese momento aconseja al padre que tenga más cuidado con su hijo porque: “anda en malos pasos, que la culpa es del padre de que el hijo sea medio raro, que como padre debía animarlo a la primera aventura”.



*Imágenes 16 y 17. Película Pablo y Carolina (1957).*

Por otra parte, cuando Pablo asiste al instituto, conoce a Carolina vestida de mujer, el reclamo desaparece por su belleza y comienza a cortejarla, ella le explica toda la confusión dándole las pruebas que necesita. Sin embargo, surge un interés de Carolina por Pablo, por lo que, continúa fingiendo ser Aníbal para saber más de él. Al final, Pablo descubre la farsa y terminando el festival del instituto se venga de Carolina al simular un asalto, obligándole el supuesto delincuente a Carolina a entregarle el uniforme, posteriormente Pablo le pasa un vestido para que se vista y finalmente se ven frente a frente como hombre y mujer.

De igual manera, encontramos la película *La ley del deseo* (1987) del director Pedro Almodóvar (España), quien nos presenta a Pablo (Eusebio Poncela) y Tina (Carmen Maura) quien es transexual, ambos son hermanos dedicados al mundo del espectáculo, por lo que, se hace del conocimiento del espectador que hace veinte años Tina era un hombre: Tino. Ambos han vivido bajo circunstancias complejas que les han marcado, como una infancia difícil y la separación de sus padres, la cual tendrá grandes consecuencias.

La historia de Tino se remonta después del divorcio de sus padres, él se fue a vivir con su padre donde cometen incesto con actos homosexuales, su pasión



llego al extremo de cambiarse de sexo para convertirse en la pareja sentimental de su padre. Sin embargo después de un tiempo le abandona por otra mujer, es por ello que surge en Tina un odio hacia los hombres. Por otra parte, Pablo es director de cine, quien está profundamente enamorado de Juan (Miguel Molina) con quien mantiene relaciones sentimentales esporádicas.

La vida de los hermanos vivirá un cambio abrupto y hasta violento cuando Pablo conoce a Antonio (Antonio Banderas), un joven atractivo e intenso con el que mantiene apasionados encuentros homosexuales, Antonio es una persona con graves problemas psicológicos y que además es tremendamente posesivo y agobiante en su relación, al grado de verse cegado por celos asesina a Juan.

Toda la historia se complica cuando Pablo escribe un guion basado en la vida y personalidad de su hermana y por otra parte debido al intercambio de cartas que previamente tuvo con su pareja Pablo de la cual, al sentir un vacío de sentimentalismo decide auto dirigirse una carta donde se expresa la verdadera pasión que necesita, dicha carta finalmente es apostillada con la firma de Juan. Tiempo después esta correspondencia cae a manos de Antonio, por lo que aunado a otras circunstancias el desenlace es fatal e inesperado. La película cuenta con escenas muy escandalosas para la crítica como en la que Antonio está manteniendo sexo con Pablo, entre otras.



*Imagen 18. Película La ley del deseo (1987).*

Otro ejemplo sería la película *Papito querido* (1989) del director Alberto Rojas (México), la cual nos plantea principalmente como era repudiado el divorcio bajo los prejuicios morales en la década de los ochentas, ya que era considerado una tacha social, por lo que, el personaje central recurre al travestismo desde una caracterización cómica para sustituir la figura materna.

La historia refiere sobre un joven que vive con su padre divorciado que tiene problemas para recibir a sus futuros suegros porque son enemigos del divorcio. El padre del joven decide ayudarlo presentándose ante los futuros suegros con apariencia travestida, alternando sus personajes de padre y madre. Durante la reunión de presentación los futuros suegros se emborrachan y confiesan cada uno por su parte a la falsa madre-padre que desean divorciarse, por lo que surgen varios intentos de seducción por parte de ambos suegros al versátil padre-madre quien decide terminar la farsa cuando ya no puede sostener sus representaciones excusándose de que solo lo hacía para amor a su hijo, al final de la película la pareja contará con la aceptación de los padres de la novia.



Imagen 19. Película *Papito querido* (1989).

De igual manera, tenemos como ejemplo la película *Tacones lejanos* (1991) del director Pedro Almodóvar (España). Quien nos presenta la historia nos presenta a Rebeca (Victoria Abril), quien trabaja como locutora de telediarios en una cadena que dirige su esposo Manuel, su marido fue el gran amor de la madre de Rebeca llamada Becky del Páramo (Marisa Paredes) antes de que ésta la abandonara para dedicarse a su carrera como cantante. Quince años después la madre vuelve a Madrid para actuar y arreglar algunas cuentas pendientes, especialmente la relación con su hija Rebeca.

La noche de su llegada Becky cena con Rebeca y Manuel, juntos van a ver a un imitador de Becky, el transformista “Letal” (Miguel Bosé), quien llevaba una doble vida fuera del escenario, ya que durante el día ejerce como el Juez Domínguez, quien llevaba el caso de Rebeca-Becky. En una de las escenas Rebeca le dice a su madre que, cuando la añoraba, iba a ver a su imitador.

Como las relaciones entre Rebeca y Manuel no marchan bien, él intenta reavivar su viejo amor con Becky, quien no acepta su ofrecimiento a pesar de que Manuel le dice que piensa divorciarse de Rebeca. Una noche Manuel aparece asesinado en su chalet, por lo que su esposa Rebeca da las telenoticias en vivo sobre el parte de la investigación, la cuales determinaban que Manuel en la noche de su muerte había tenido relaciones sexuales, pero no con ella. De tal forma que confiesa mientras transmite que ella había cometido el asesinato, motivo por lo que va a parar a la cárcel, siendo que en realidad es todo una falsa declaración.

Becky confesaría en su lecho de muerte ante el juez que ella mató a Manuel, sin embargo, ante el sacerdote pide la absolución confesándole que mintió sobre su culpabilidad del asesinato por salvar a su hija. Esta película es un melo-drama que cuenta con bastantes escenas relevantes para analizar el travestismo, así como de las importantes intervenciones musicales que están ampliamente interconectadas con los sucesos que se nos narra en la historia desde su inicio hasta el final. Por lo que el desenlace de la película es inesperado.



Imágenes 20 y 21. Película *Tacones lejanos* (1991).

Por otra parte, tenemos una película considerada de culto: *La jaula de las locas* (*The Birdcage*, 1996), del director Mike Nichols (Estados Unidos). Esta película es una adaptación de una obra teatral que fue llevada en primera ocasión al cine por una producción franco-italiana titulada con el mismo nombre *La cage aux folles*, 1979) de Edouard Molinaro, la cual ha tenido sus secuelas con el mismo director con el título *Vicios pequeños* (*La cage aux folles 2*, 1980) y *Ellas se casan* (*La cage aux folles 3*, 1985) de Georges Lautner. La producción de Mike Nichols es una nueva versión sobre la misma temática dentro de la década de los noventa.

La historia es atractiva por su amplia relación con el tema de la homosexualidad, el travestismo y la tolerancia a la diversidad sexual, donde se nos presenta a Albert (Nathan Lane) y Armand (Robin Williams), quienes son una pareja de homosexuales que se dedican al espectáculo y que lleva una vida de lo más apacible dentro de una comunidad de que tiene amplia aceptación de los grupos L.B.G.T.I. Sin embargo, el hijo de Armand llamado Val (Dan Futterman) quien es resultado de una relación heterosexual anterior se va a casar. Las cosas se complican ya que la futura novia es la hija de un Senador (Gene Hackman) con aspiraciones políticas que representa al grupo conservador y quien antepone en su campaña las tradiciones familiares.

La situación se enreda cuando tendrán que reunirse los consuegros para conocer la familia del novio, Val les pide a sus padres que finjan ser parte de una familia con valores cristianos. Por lo que Arman realiza una llamada telefónica para notificarle a la madre biológica de Val llamada Katherine Archer (Christine Baranski) de la tradicional pedida de mano y de las próximas nupcias del hijo de ambos. Sin embargo, debido al tráfico no alcanza a llegar a la hora indicada, por lo que Albert decide aparecer travestido interpretando a la madre, lo que genera múltiples situaciones cómicas. Todo marchaba bien en la reunión hasta que aparece Katherine, lo que hará que termine la farsa en un descontento por parte de los suegros.

Así hubiera terminado todo si no fuera que al ser figura pública el Senador continuamente es acosado por reporteros, quienes lo identifican en la zona de clubs gays al querer salir de la casa de Armand y Albert. Finalmente, la única manera de sacarlo de encubierto frente a los medios de prensa que buscaban la nota comprometedor del Senador, por lo que, se le ocurre a Armand y Albert disfrazarlo de travesti. La película termina realizándose la boda, donde claramente se nota la división de invitados por parte de los familiares de los contrayentes en la ceremonia cristiano-judía.



Imágenes 22 y 23. Película *La jaula de las locas* (*The Birdcage*, 1996).

De igual manera, encontramos como referencia la película *Los muchachos no lloran* (*Boys don't cry*, 1999), del director Kimberly Pierce (Estados Unidos). Relata la historia real de una joven transgénero ubicado en la zona rural de Nebraska, es la historia trágica de Teena Brandon, quien llevaba una vida como varón ante el resto de la sociedad hasta que fue violada por sus amigos de pandilla cuando descubrieron que tenía genitales femeninos.

Teena Brandon no lleva bien su condición de mujer, así que se muda a Falls City y se convierte en un chico de pelo corto, que rápidamente es adoptado por un grupo de chicos ociosos tendientes a la delincuencia juvenil. Brandon se integra en el grupo, pero sigue siendo presa de una crisis de identidad sexual que la ha acosado toda su vida; se enamora de Lana quien no desconoce de la sexualidad de Brandon, el problema es que ella es la novia de John, quien al descubrir la verdad sobre Teena, sufre un arrebato de furia y la asesina.



Imagen 24. Película *Los muchachos no lloran* (*Boys don't cry*, 1999).

Por otra parte, encontramos la película *La mala educación* (2004) del director Pedro Almodóvar (España), la cual es ambientada en Madrid de 1980, donde el personaje Enrique Goded (Fele Martínez) es un famoso director de cine que recibe

la visita de un extraño en su oficina, un actor en busca de trabajo, quien afirma ser su excompañero de colegio y su primer amor: Ignacio (Francisco Boira), ahora quiere ser llamado Ángel (Gael García Bernal) y es un artista transexual que ha escrito una historia sobre ambos, su vida en el colegio católico y los abusos físicos y sexuales que sufrieron a manos del padre Manolo (Daniel Giménez Cacho) que tiempo después ha dejado los hábitos.

Esta es una película compleja donde se relacionan diversas historias entrelazadas de los personajes, por lo que no todo parece ser lo que es; de tal manera que es al inicio un constante cambio de tiempos del pasado y el presente que nos da un desenlace inesperado; dentro de los comentarios realizados por analistas sobre este género de cine, consideran que es posible entender la historia entrando en la psicología de los personajes:

Asistimos a una serie de engaños continuos de los que son víctimas y verdugos cada uno de los personajes. Así, el Padre Manolo seduce a Enrique mientras que el hermano de Ignacio suplanta a su hermano, seduce a Enrique y a su vez (volviendo a convertir en víctima a Ignacio, pero al mismo tiempo vengándole) al Padre Manolo, ahora convertido en gerente de una editorial. Pero ahí más el hermano de Ignacio no sólo seduce al gran amor de su hermano (Enrique) sino que quiere triunfar en el cine, o dónde sea: lo suyo es subir para llegar a ser un imposible-vencedor. Para ello pasará por suyo tanto un escrito de su hermano como se convertirá en el depositario del (imposible) chantaje que Ignacio propone (Arkadin, 2009: S/a).



Imagen 25. Película *La mala educación* (2004).

De igual manera, podemos referirnos a la película *Transamérica* (2005) del director Duncan Tucker (Estados Unidos). El trama que se nos muestra es la historia de un transexual llamado Bree que descubre que tiene un hijo metido en problemas de drogas, prostitución y robo; el personaje de Bree decide ayudarlo y

en el camino de regreso a los Ángeles le confiesa que es su padre, lo cual causa que su hijo huya. Bree se somete a la operación de vaginoplastia y aunque no es feliz siente pena y la ausencia de su hijo Toby, quien finalmente se presenta en su casa para retomar la relación con su “nueva madre”.



Imagen 26. Película *Transamérica* (2005).

Finalmente nos gustaría referirnos a la película *La chica Danesa* (2015) del director Tom Hooper (Reino Unido), la historia está centrada en la vida de la pareja de artistas formada por Einar y Gerda Wegener, todo inicia cuando la modelo a la que ella ha contratado para plasmarla en sus cuadros ha tenido que cancelar la cita y necesita terminar algunas pinturas a tiempo. Por lo que, para intentar resolver el problema le pregunta a su marido si no le importaría ponerse medias y zapatos de mujer por unos instantes para que ella pueda finalizar su trabajo. Él accede y, con ello comenzará una de las más apasionantes e inusuales historias de amor basada en hechos reales de inicios del siglo XX, ya que lo que al principio les resulta divertido después no lo es tanto para Einar, que se da cuenta de que se siente mejor siendo mujer.

Gerda acompañaba a Einar quien se hacía llamar Lili Elbe a bailes y diversos eventos sociales vestido de mujer mientras que se hacía pasar por su hermana, al momento que Gerda observaba como se comportaba coquetamente con diversos caballeros que ignoraban sobre el hecho que era hombre.

Posteriormente, Einar decide someterse al proceso de cambio de sexo extirpándose los genitales masculinos suplantándolos por los femeninos, el resultado fue que moriría tiempo posterior a la cirugía. Su ejemplo serviría de inspiración y referencia dentro del movimiento transgénero.





Imagen 27. Película *La chica Danesa* (2015).

Aunado a lo anterior, por cuestiones de limitar nuestra selección de películas con temática de diversidad sexual dejamos para futuros trabajos algunos títulos internacionales ampliamente relacionados con esta temática como: *Tootsie* (1982) del director Sydney Pollack (Estados Unidos), *Las aventuras de Priscilla, reina del desierto* (1994) del director Stephan Elliott (Australia), *Mi vida en rosa (Ma vie en rose)*, 1997) del director Alain Berliner (Francia, Bélgica), *El secreto de Albert Nobbs* (2011) del Director Rodrigo García (Reino Unido, Irlanda), *Carmín tropical* (2014) del director Rigoberto Pérezcano (México), entre otras.

Consideramos que de alguna manera se pretendió resalta en este capítulo cómo la cinematografía a nivel mundial ha retomado el tema de la diversidad sexual dentro de sus sociedades; en algunos casos resaltando las fortalezas personales de quienes luchan por sus derechos y preferencias sexuales independientemente a la cultura a la que pertenezcan. Por lo que nos gustaría incluir la propuesta de Vicente Castellanos respecto de que son tres los vectores culturales que orientan el análisis cuando se aborda la diversidad sexual:

1) El multiculturalismo como bandera de defensa de las minorías a favor del ejercicio libre de los derechos humanos; situación que se confronta con 2) La cultura planetaria o cultura-mundo, cosmopolita preocupada por el mercado y el negocio, la cual impone una forma única de ser de las personas, pero que a la vez muestra cierto respeto por las diferencias, y 3) Los símbolos que se concretan en las expresiones lingüísticas, los tratamientos audiovisuales y los modos de construcción de los personajes. (2014:254).

De lo anterior referido, podríamos deducir por qué encontraremos en filmes internacionales relacionados a este género algunos elementos simbólicos que son



bases para permitirnos identificar algunos de los aspectos de pertenencia hacia estos grupos gays, lesbianas, bisexuales o trans mediante íconos visuales como pudieran ser los cortes de pelo, formas de vestirse, estereotipos sobre las maneras de comportarse y de expresarse socialmente; incluyendo obras artísticas musicales como la conocida canción *Sobreviviré* (*Will Survive*, 1978) de Gloria Gaynor (Estados Unidos), la portación de *la bandera del arcoíris*, participar en mítines o actividades del “Orgullo gay”, etc. (Castellanos, 2014).

### **2.2.1. La homosexualidad en el cine.**

El cine es un medio importantísimo para la difusión de ideas, el cual ha proliferado en las últimas décadas al grado de sustituir el gusto de la lectura y de asistir a los teatros para algunos sectores de la población mundial. Ciertamente la cinematografía es tan influyente en la sociedad contemporánea por la facilidad de presentar en los espectadores historias dirigidas para todos los gustos, edades y géneros.

Dentro de algunas exhibiciones fílmicas encontraremos seguramente dos tipos de historias: las que hacen referencia a hechos reales y las que son inventadas a voluntad de los guionistas o de los directores de las películas donde puede existir irremediablemente la alteración de los hechos debido a los intereses ideológicos, políticos, sociales, culturales, etc.

Como ejemplo podemos ver que en los filmes de westerns los indios siempre eran los malos, que los vaqueros eran las víctimas de las atrocidades de los salvajes y que la caballería era quien los recataba al toque de la corneta y del brillo del sable, cuando en realidad los vaqueros eran los invasores convirtiéndose en colonizadores del viejo oeste, que les robaron a los originarios de América las tierras de caza, que impusieron su cultura y alteraron su forma de vida; que muchos indígenas fueron asesinados por la caballería para finalmente recluirlas en zonas de reserva a los sobrevivientes.

En caso de los filmes de corte bélico, ocurre lo mismo que en la Historia, la versión final la cuenta el bando ganador y los malos siempre son los vencidos: “los filmes de temática histórica, más allá de la pretensión de sus creadores y productores, imaginan un mundo que simplifica los hechos, sin embargo al tiempo se configura en términos hiperbólicos, pero se refieren a una realidad que ha sido validada por la historia, no necesariamente oficial: pero no buscan retratar la realidad, la recrean” (González, J. & Pardo R., 2015: 79-80).

Sin embargo, hablando de la divulgación de temas de interés social, encontramos que el cine se convierte a propósito en un medio idóneo para la divulgación de cargas ideológicas donde se pueden popularizar ideales propagandísticos oficialistas o promover símbolos hegemónicos como los de identidad nacionalista: símbolos patrios, la imagen de algún héroe, reproducir algún periodo de la historia nacional, etc.

Por otra parte, podemos observar que desde hace varios años los aspectos controversiales que han impactado a la sociedad son representados dentro de la cinematografía mundial con la intención de cimbrar las normas establecidas, entre estos temas encontramos a la homosexualidad. Pudiera ser que los aspectos simplistas del común de la sociedad, el tabú, el morbo, la intriga y la curiosidad que rodea estos temas sociales han generado que un sector se vea interesado por saber cómo se perciben o se expone la preferencia sexual diferente a través del ojo del cineasta.

Sin embargo, como ya previamente hemos referido, la aceptación o rechazo de este género de películas dependería de la autorización de su producción y después de una previa clasificación por parte de las autoridades correspondientes para poder ser proyectada; la censura podría variar dependiendo del país y su cultura. Generalmente se tiene como detractores de este tipo de filmes a los grupos tradicionalistas, religiosos o de derecha que pueden llegar a influir en su censura a partir de sus apreciaciones de lo que es permisible moralmente y de lo que no.

Por otra parte, la problemática social originada por los temas de preferencia sexualidad y las enfermedades a consecuencia de la promiscuidad sexual como el VIH-sida en el mundo, sacudieron en su inicio a toda su comunidad donde se presentaban estos casos, siendo posteriormente inspiraciones idóneas para crear películas con temáticas del género gay y lésbico. Sin embargo, realizando un breve análisis de cómo el tema de la homosexualidad ha sido tratado dentro de la historia de la cinematografía podríamos numerar contadamente las películas donde encontraremos referidas la apertura sobre este tema, probable debido a la ideología generalmente conservadora de su lugar de origen.

Como algunos de los datos recabados, podemos percibir que fue a finales de la década de los sesenta cuando encontramos la producción de películas que aprovecharían entre otros aspectos la picardía como un elemento que caracteriza al personaje amanerado y homosexual al grado de ridiculizarlo por su rol extravagante al presentarlo de forma pintoresca:

La homosexualidad ha estado presente en el cine desde el principio de su historia. Se puede diferenciar entre el cine de temática L.G.B.T.T.T.I.P.<sup>41</sup>, la cual gira en torno a personajes homosexuales y sus relaciones, y las películas en las que uno de los personajes es L.G.B.T.T.T.I.P. y tienen un papel secundario, o bien su sexualidad no influye en el trama general de la película (Álvarez & Camacho, 2013:88).

Por otra parte, en cuanto a la elaboración de películas con temática sobre la homosexualidad vamos a continuación exponer una serie de títulos conocidos de talla internacional, de las cuales haremos una pequeña reseña sobre sus historias para resaltar cómo los directores trataron de compartir a su público algunas percepciones de cómo era vista esta orientación o preferencia homosexual en la época que las produjeron.

Por lo que nos gustaría empezar analizando la película *Modisto de señoras* (1969) del director René Cardona Jr. (México), la cual nos narra una historia en

---

<sup>41</sup> Significado de L.G.B.T.T.T.I.P.: Siglas de lésbico, gay, bisexual, travesti, transgénero, intersexual, poliamorosa. Término colectivo para referirse a los sectores socialmente incluyentes en donde se congregan los diversos grupos de personas que se identifican como no heterosexuales (Álvarez & Camacho, 2013:6).

donde el personaje principal interpreta a un heterosexual que se hace pasar por homosexual para seducir y coquetear a sus clientas, por lo que se burla de los esposos que se creen el engaño; sin embargo, sus competidores en el diseño de la moda intentan ponerle varias trampas para desenmascarar su verdadera preferencia sexual.

En este filme podemos apreciar como a base de un cliché humorístico se trata de hacer burla de los comportamientos exagerados y amaneramientos de quienes son peyorativamente llamados *jotos*; de igual manera resaltan en el filme una serie de bromas alrededor de la homosexualidad, por lo que lejos de parecer jocoso pudiera hacernos reflexionar hasta qué grado en esta década se estereotipaba denigrando al homosexual.



Imagen 28. Película *Modisto de Señoras* (1969).

De igual manera, encontraremos una producción que tiende a ser una adaptación de una novela de José Donoso titulada *El lugar sin límites* (1977) del director Arturo Ripstein (México), donde encontramos una amplia relación cinematográfica sobre una relación de deseo entre una persona que “sale del closet” y el personaje de *La Manuela* (Roberto Cobo) quien es un travesti que ejerce la prostitución en un burdel de un pueblo llamado del Olivo, donde vive y trabajan junto con su hija *La japonesita* (Ana Martín).

La historia inicia con el regreso al pueblo de Pancho (Gonzalo Vega) quien tiene deudas pendientes relacionados con el pago de unos fletes y del pago de las letras vencidas de su camión con Don Alejo (Fernando Soler), por lo que terminado sus asuntos decide entrar al burdel buscando a *La Manuela* y *La Japonesita*; ellas tienen sentimientos ambiguos de temor y deseo por él a pesar de un altercado ocurrido en el pasado, donde Pancho agredió a *La Manuela*.

La parte medular de la película se da cuando Pancho desinhibido por el alcohol y excitado por la danza española que le ofrece *La Manuela* aflora su instinto homosexual, lo que le hace reaccionar es el reclamo de su cuñado. El desenlace es trágico debido a la ira que le provoca haber besado a un *joto* dejando en duda su hombría, posteriormente Pancho y su pariente persigue a *La Manuela* por las calles del pueblo en su camión de redilas hasta que lo alcanzan y le mata a golpes, lo que ellos ignoraban es que Don Alejo y su guardaespaldas son los únicos testigos.

En cuanto al análisis de la película *El lugar sin límites* congeniarnos con lo referido por Vicente Castellanos C, el cual comenta: *La Manuela* es el eje de todo acto de transgresión sexual, una especie de mujer falsa que trabaja en un burdel y está a disposición del placer masculino; sin embargo, los hombres no se asumen homosexuales, y ante el riesgo de “descubrirse” agreden permanentemente a *La Manuela* con actos de marcada homofobia (2014:266).



Imagen 29. Película *El lugar sin límites* (1977).

Otra película que retoma la temática homosexual y que fue muy criticada en su tiempo por retratar en su análisis cultural sobre la homosexualidad fue *Doña Herlinda y su hijo* (1985) del director Jaime Humberto Hermosillo (México) la cual relata la historia de una pareja interpretada por Rodolfo quien es médico y Ramón, un estudiante de música. Su íntima relación se verá interrumpida ante las presiones de Doña Herlinda sobre su hijo Rodolfo para que se case con Olga, para que una vez casados le otorgue los tan deseados nietos.

Sin embargo, Ramón termina mudándose a la casa de la madre de Rodolfo, recibiendo un trato muy afectivo por parte de Doña Herlinda, quien a la vez disimula saber las relaciones homosexuales de su hijo. Por otra parte, a pesar del conveniente matrimonio de Ramón con Olga, terminan todos los personajes viviendo en la casa de Doña Herlinda, Ramón y Rodolfo continúan teniendo encuentros eróticos con la complacencia de Olga, quien solo le interesa sobresalir profesionalmente, dejando incluso a su hijo recién nacido al cuidado del “compadre” Rodolfo.



Imagen 30. Película *Doña Herlinda y su hijo* (1985).

Por otra parte, podemos analizar la película *Compañeros inseparables* (1990) del director Norman Rene (Estados Unidos), donde el drama que relata está vinculado con el avance del sida dentro de un grupo de amigos en 1981, todo gira durante la publicación del primer artículo publicado sobre el sida en el *New York Times* en 1980, el cual comienza a hablar de una especie de cáncer que afecta al colectivo homosexual. La enfermedad del sida era todavía desconocida en aquel entonces y se atribuía a la población homosexual, en las primeras esquelas en lugar de mencionar las relaciones homosexuales se utilizó el término *compañeros inseparables* para los fallecidos.



Imagen 31. Película *Compañeros inseparables* (1990).

De igual manera la película *El camino de mis sueños* (*My Own Private Idaho*, 1991) del director Gus Van Sant (Estados Unidos), narra la historia y las experiencias de dos amigos que viven en las calles de Portland consumiendo drogas y vendiendo su cuerpo a hombres y mujeres, el personaje Mike es gay, quien está enamorado de Scott y que decide dedicarse a la prostitución como un acto de rebeldía contra su padre que es el alcalde. Sin embargo, Mike tiene una extraña enfermedad llamada narcolepsia, que le provoca un sueño repentino y profundo en cualquier parte.

Durante la película se van incorporando las historias de los amigos de Scott, los cuales contarán cómo fueron sus experiencias sexuales homosexuales, algunos las referirán como un negocio para sacar dinero mediante la prostitución, mientras que otros narrarán que tuvieron experiencias que terminaban con violencia sexual.



Imagen 32. Película *El camino de mis sueños* (*My Own Private Idaho*, 1991).

De igual manera, podemos consultar la película *Vivir hasta el fin* (1992) del director Gregg Akari (Estados Unidos) donde se nos presenta la historia de dos amigos homosexuales portadores del VIH que realizan un viaje peligroso “sin retorno”. Los dos protagonistas se llaman Luke y Jon, ambos son homosexuales, Luke es un chico de alquiler y por el contrario Jon ejerce la profesión como crítico de cine. Ambos se vieron implicados en el asesinato de un policía, por lo que los dos jóvenes pretenden demostrar que juntos pueden desafiar los convencionalismos de la época muy a pesar de la enfermedad.



Imagen 33. Película *Vivir hasta el fin* (1992).

Por otra parte, podemos analizar la película *Los amigos de Peter* (1992) del director Kenneth Branagh (Reino Unido), la cual nos narra una historia del reencuentro de un grupo de amigos que no se ha visto desde hace 10 años, casi todos profesionales del mundo artístico y de la comunicación, todos se reencuentran en casa de uno de ellos. Aunque el filme está más relacionado con el tema de la amistad y el reencuentro con los amigos, la historia que se nos presenta contiene finalmente ciertas reflexiones respecto a la vida sueños, necesidades afectivas, la bisexualidad, el sida y la proximidad de la muerte por esta enfermedad.



Imagen 34. Película *Los amigos de Peter* (1992).

De igual manera, está la producción *En el filo de la duda serie/tv* (1993) del director Roger Spottiswoode (Estados Unidos), es producida originalmente para la televisión por la cadena HBO, que pretendía mostrar un aspecto oscuro de la burocracia política, la comunidad médica y empresarial ante el surgimiento del sida en los Estados Unidos. La historia se centra sobre los acontecimientos alrededor de la aparición del VIH durante los años 80's y su lucha por encontrar una cura a la plaga del siglo XX.





Imagen 35. Serie/Tv *En el filo de la duda* (1993).

Otro ejemplo de películas de este género está *Mejor imposible* (1997) del director James L. Brooks (Estados Unidos), donde la historia nos presenta a Melvin Udall (Jack Nicholson) es un escritor de novelas románticas que vive en Nueva York y padece un trastorno obsesivo-compulsivo, algo que lo hace intratable para el resto de la sociedad y de lo que además él se enorgullece. Hay una persona que sí convive con él en su día a día: la camarera Carol Connelly (Helen Hunt), quien lo atiende pacientemente en el restaurante donde suele almorzar llevando siempre un juego de cubiertos desechables para no usar los mismos que han utilizado otras personas.

Por otro lado, está su vecino que es homosexual y que generalmente es intimidado por Melvin: Simón Bishop (Greg Kinnear), quien es un prometedor artista que sufre un ataque violento en su propia casa cuando pretenden robarle un sujeto que se dedica a la prostitución; a quien primero llevo confiadamente para que le sirviera de modelo al momento en que se inspira para pintar, sufriendo heridas en el rostro, brazo y en una pierna por el supuesto modelo y sus cómplices.

La película llega a su auge cuando Melvin, Carol y Simon viajan a Baltimore, a casa de los padres de este último para pedirles dinero con los que pagaría los gastos de la hospitalización. Por otra parte, Simón además de haberse quedado sin dinero, ha perdido la inspiración y su trabajo creativo queda sin ideas, durante el viaje Melvin comienza a mostrar su peculiar encanto romántico con Carol, mientras que Simón descubre en ella su musa y el regreso de la inspiración artística perdida. Finalmente, ante el cambio de actitud Simon descubre que no

requiere de la ayuda económica de sus padres, sino de su propio deseo para salir adelante en la vida.



*Imagen 36. Película Mejor imposible (1997).*

De igual manera, encontramos la Serie de HBO *Angels in América* (2003) del director Mike Nichols (Estados Unidos). Esta Mini Serie narra la vida de dos parejas homosexuales durante la época de 1985 en Manhattan, la trama gira ante las problemáticas de parejas ante los estragos de la enfermedad del sida. Dentro de algunos de los personajes se manifiesta la culpa, la vergüenza y la confusión religiosa ante los prejuicios sociales de “salir del closet” como cuando el personaje Prior Walter (Justin Kirk) le confiesa a su amante Lou (Ben Shenkman) que ha contraído el sida, éste lo abandona y, a medida que la enfermedad y la soledad destruyen a Prior, la culpa consume a Lou.

Al mismo tiempo Roy Cohn (Pacino), un hombre muy influyente, anima a Joe Pitt (Patrick Wilson), un abogado mormón y republicano a trabajar en el Departamento de Justicia, ambos ocultan su homosexualidad: Pitt por vergüenza y por razones religiosas, Cohn lo hace para conservar el poder.



*Imagen 37. Serie de Tv Angels in América (2003).*

Por otra parte, tenemos la película *Yesterday* (2004) del director Darrell Roodt (Sudáfrica). *Yesterday* es el nombre del personaje principal, el drama se remonta a un pequeño pueblo de Zululandia, en Sudáfrica, la historia nos narra

sobre el valor y la fortaleza de una mujer que después que le diagnostican sida continúa luchando por ella y su pequeña hija quien es su única inspiración contra toda adversidad, la pobreza, el hambre, la ignorancia, la falta de recursos para subsistir dignamente, la enfermedad. Esta película explica los problemas que sufren los habitantes de los poblados africanos, como la falta de escuelas públicas, los sistemas sanitarios son poco eficientes e insuficientes, la insalubridad en las minas y sus consecuencias, el machismo y la violencia, una sociedad atrasada, supersticiosa y finalmente la problemática de padecer sida en tales condiciones.



*Imagen 38. Película Yesterday (2004).*

De igual manera tenemos la película *Rosas Rojas (Imagine Me and You, 2005)*, del director Ol Parker (Reino Unido). La cual nos narra la relación amorosa a primera vista entre Rachel y Luce quien es lesbiana, estas dos mujeres se conocen el día de la boda de Rachel. La conexión entre ellas es instantánea e intensa, por lo que a pesar de los intentos de salvar su matrimonio al final del filme prevalece su atracción y deseo hacia Luce con quien inicia una nueva relación de pareja.



*Imagen 39. Película Rosas Rojas (Imagine Me and You, 2005).*

De igual manera, encontramos para su análisis la película *Vidas extremas* (*Rent*, 2005) del director Chris Columbus (Estados Unidos), la cual está basada en un exitoso musical de Broadway del mismo nombre *Rent*, es una ópera rock que narra la historia de un grupo de jóvenes en el cambio de décadas de los 80's y 90's. Los protagonistas tratan de abrirse camino en la vida en Nueva York, este grupo de compañeros de renta se esfuerzan por alcanzar el éxito y la aceptación, mientras soportan los obstáculos.

Esta película es protagonizada por ocho bohemios, hombres y mujeres de veintitantos años en New York, buscando de independencia y triunfar en la vida. Son chicos de profesiones distintas: escritores, cantantes, cineastas, artistas, quienes habitan en East Village, todos ellos no viven el llamado gran sueño americano ya que son personas con el corazón roto, drogadictos, sidosos, lesbianas, gays, con verdaderos conflictos en medio de la búsqueda personal por realizarse deberán enfrentar el frío, el hambre y, sobre todo, pagar la renta.



Imagen 40. Película *Vidas extremas* (*Rent*, 2005).

Otra película que se podría decir de culto de este género es *Secreto en la montaña* (*Brokeback Mountain*, 2005) del director Ang Lee (Estados Unidos/Canadá). La película narra la relación de dos jóvenes vaqueros llamados Ennis del Mar y Jack Twist que tienen una relación homosexual situada en 1963, ambos se conocerán en la montaña mientras están al cuidado del ganado, quienes tienen en común de que aspiran a casarse con una mujer y tener familia. Por lo que, sin esperarlo el amor surgirá entre los jóvenes.

El personaje Jack Twist es el más aventurado de los dos y el más valiente a la hora de plantear un mayor acercamiento hacia Ennis, el cual tiene más de temor a la hora de afrontar su homosexualidad; por el contrario, Ennis es un tipo más tradicional que tiene el recuerdo de un suceso trágico que le sucedió a un hombre de su pueblo por ser homosexual; este hecho lo marcó. Después de su etapa en la montaña, los dos vaqueros se casarán con sus mujeres, aunque siempre encontrarán alguna ocasión para verse en las montañas y poder dar rienda suelta a sus pasiones.

Sin embargo, en el drama a Jack le gustaría que Ennis dejara a su mujer para poder vivir juntos como cualquiera pareja, pero Ennis tiene miedo de la homofobia de la sociedad. Al final de la película, Ennis recibe la noticia de la muerte de Jack supuestamente por cambiar una llanta; sin embargo las escenas siguientes se muestran que la muerte de Jack fue debido a una golpiza. Dicha escena no se aclara si fue una interpretación de lo que Ennis se imaginó o lo que en realidad le ocurrió a Jack.



*Imagen 41. Película Secreto en la montaña (Brokeback Mountain, 2005).*

Por otra parte, encontramos el documental *Cómo sobrevivir a una epidemia* (2012) del director David France (Estados Unidos), quien describe los estragos acerca del sida en los años ochenta y su impacto en la comunidad homosexual. Narra la historia de dos coaliciones ACT UP y TAG (Treatment Action Group), cuyo activismo ayudó para que a la enfermedad del sida dejara de ser vista como una sentencia de muerte para quien lo tuviera al ser una condición manejable para llevar una vida normal.

A medida que los activistas lucharon contra la indiferencia política, hostilidad religiosa, la avaricia corporativa y las prioridades de investigación científica aparentemente sesgadas con determinación y audacia produjeron una ola política que llevaría no sólo a un régimen de tratamiento efectivo, sino que avanzar en los derechos L.G.B.T. más allá de las expectativas de cualquiera.



Imagen 42. Documental *Cómo sobrevivir a una epidemia* (2012).

Por otra parte, encontramos una conmovedora película titulada *La vida de Adèle* (*Blue is the warmest color*, 2013), del director Abdellatif Kechiche (Francia). La cual nos narra la vida de Adele, una chica de 15 años que tiene dudas sobre su propia sexualidad frente al rechazo social, quien se enamora de Emma, una chica que lleva el cabello azul con quien experimenta una atracción y el deseo sexual. La atracción física entre Adele y Emma será inmediata, haciendo que las dos chicas queden atrapadas por la pasión y el deseo, por lo que Adele aprenderá a través de Emma todo sobre el amor lésbico, aceptando su identidad de lesbiana y su orientación. En esta película la protagonista tendrá que sufrir la homofobia de su familia, de los amigos y de quien la rodean.



Imagen 43. Película *La vida de Adèle* (*Blue is the warmest color*, 2013).

De igual manera, tenemos la película *Test* (2013) del director Chris Mason Johnson (Estados Unidos). La historia se contextualiza durante el año de 1985 en



la ciudad de San Francisco, donde se describe el clima hostil que los homosexuales sufrieron tras la aparición del sida en Estados Unidos, el drama de la película gira alrededor de un grupo de bailarines de una compañía de danza, en donde la mayor parte de ellos son homosexuales reflejando la psicosis, la ignorancia y el desconocimiento de las vías de transmisión provocando la estigmatización social.

El film narra el nuevo estigma de rechazo que sufrió la comunidad L.G.B.T.I. tras las numerosas muertes que había provocado la irrupción del sida en la década de los ochentas, por lo que los homosexuales fueron considerados una amenaza para la salud pública y eran requeridos para que se hiciesen las adecuadas analíticas de sangre que pudieran detectar la enfermedad. Por ello, los protagonistas debieron someterse a la prueba diagnóstica para saber si han sido infectados o no, algo que podría poner fin a sus vidas en muy poco tiempo ante la falta de tratamientos y medicinas adecuados.



Imagen 44. Película *Test* (2013).

Finalmente, dentro de este género de películas sobre las problemáticas sociales que padecen los no heterosexuales y que algunos de los casos se resaltan ser portadores de VIH-sida, nos gustaría referirnos a la película *Un corazón normal* (*The normal heart*, 2014) del director Ryan Murphy (Estados Unidos) realizada para la televisión y basada en la década de los ochenta, narra la crisis originada por el VIH en la comunidad gay de la ciudad de Nueva York. Se enfoca el drama en la vida de varios activistas homosexuales y de un grupo de médicos que tratan de exponer la verdad de la epidemia que se creía solamente atacaba a los homosexuales.

Es una película de temática gay sobre el VIH-sida, protagonizada por los actores Matt Bomer y Mark Ruffalo, y la colaboración de estrellas como Julia Roberts o Jim Parsons. La historia se centra en la época cuando el sida fue denominado el cáncer de los gays, debido a que atacaba fuertemente a este colectivo, precisamente en un momento de que la lucha por los derechos homosexuales estaba muy avanzada.



Imagen 45. Película *Un corazón normal* (*The normal heart*, 2014).

Aunado a las descripciones anteriormente referidas, hemos tenido que limitar a relatar solamente el contenido de las anteriores películas debido a lo extenso que sería para este apartado querer abarcar la mayoría de los filmes que comprenden este género; por lo que, a continuación proporcionamos una lista de títulos internacionales que podrían ser posteriormente consultados para futuros análisis debido que abordan dentro de sus propuestas algunas relaciones con el tema de orientación sexual homosexual o contenidos homoeróticos producidos durante los 80's, 90's y la presente década<sup>42</sup>:

*Vaquero de media noche* (*Midnight Cowboy*, 1969) del director John Schlesinger (Estados Unidos), *Pink flamingos* (1972) del director John Waters (Estados Unidos), *Saló o los 120 días de Sodoma* (*Saló o le 120 giornate di Sodoma*, 1975) del director Pier Paolo Pasolini (Italia), *El otro* (1984) del director Arturo Ripstein (México), *¿Cómo ves?* (1985) del director Paul Leduc (México),

---

<sup>42</sup> El siguiente listado comprende sugerencias cinematográficas relacionadas con el cine homosexual o homoerótico realizado por Alfredo Martínez en su publicación *El cine gay mexicano y su impacto en la imagen nacional*. (2012: S/p). Así como de las propuestas cinematográficas de Vicente Castellanos Cerda en su publicación "Tensiones culturales y diversidad sexual en el cine mexicano contemporáneo" del libro *La memoria y el deseo. Estudios gay y querer en México* (2014:253-278). De igual manera se incorporaron algunos títulos de películas sugeridas en *Las expresiones gay en el séptimo arte en México* de Álvarez & Camacho (2013:88-91). Finalmente, se incluyeron algunos títulos sobre la temática en cuestión del portal *Cinegayonline*.



*Casos de alarma 1/SIDA* (1986) del director Benjamín Escamilla Espinosa (México), *Clandestino destino* (1987) del director Jaime Humberto Hermosillo (México), *Mentiras piadosas* (1987) del director Arturo Ripstein (México), *El verano de la señora Forbes* (1988) del director Jaime Humberto Hermosillo (México, España, Cuba), *El día de las locas* (1990) del director Eduardo Martínez (México), *Machos* (1990) del director Enrique Gómez Vadillo (México), *Muerte en la playa* (1990) del director Enrique Gómez Vadillo (México), *Ámsterdam boulevard* (1991) del director Enrique Gómez Vadillo (México), *Danzón* (1991) de María Novaro (México), *Bienvenido-Welcome* (1993) del director Gabriel Retes (México), *En el paraíso no existe el dolor* (1993) del director Víctor Saca (México), *El callejón de los milagros* (1994) del director Jorge Fons (México), *Jeffrey* (1995) del director Christopher Ashley (Estados Unidos), *En las manos de Dios* (1997) del director Zalman King (Estados Unidos), *Es o no es (In & Out)* (1997), del director Frank Oz (Estados Unidos), *La boda de mi mejor amigo* (1997) del director P. J. Hogan (Estados Unidos), *Crónica de un desayuno* (1999) del director Benjamín Cann (México), *Sin destino* (1999) del director Leopoldo Laborde (México).

De igual manera, encontraremos de forma más reciente los siguientes títulos: *Billy Elliot (Quiero Bailar)* (2000) del director Stephen Daldry (Reino Unido), *Y tu mamá también* (2001) del director Alfonso Cuarón (México), *Mil nubes de paz cercan el cielo, amor, jamás acabarás de ser amor* (2003) del director Julián Hernández (México), *Alejandro Magno (Alexander)* (2004) del director Oliver Stone (Alemania, Reino Unido, Francia, Países Bajos, Italia, Estados Unidos), *Puños rosas* (2004) del director Beto Gómez (México), *Temporada de patos* (2006) del director Fernando Eimbcke (México), *El cielo dividido* (2006) del director Julián Hernández (México), *Quemar las naves* (2007) del director Francisco Franco-Alba (México), *Niñas mal* (2007) del director Fernando Sariñana (México), *Rabioso sol, rabioso cielo* (2009) del director Julián Hernández (México), *La otra familia* (2011) del director Gustavo Loza (México), *Luz de luna (Moonlight)* (2016), del director Barry Jenkins (Estados Unidos), *Hazlo como hombre* (2017) del director Miguel Asensio Llamas y Rodrigo Trujillo (México), por citar algunas.

Aunado a lo anteriormente referido, percibimos en nuestra investigación que la cinematografía alrededor del tema de la homosexualidad se encuentra recientemente en un proceso de “aceptación” social paulatina; aunque la otra cara de la realidad nos invita a considerar que este género cinematográfico aún es un tema incómodo rodeado de prejuicios ideológicos como los religiosos y los morales. Sin embargo consideramos que algunas de las intenciones de los cineastas giran en promover los derechos humanos de los grupos homosexuales, aún en contra del tradicionalismo cultural que está en constante discrepancia con el reconocimiento y aceptación a la orientación o preferencia sexual diferente a la heterosexual.

## CAPITULO III

### LA CULTURA COMO COMPLEJO SEMIÓTICO

#### 3.1. La cultura como un macrosistema significativo comunicativo.

En lo referente a la temática que nos interesa plantear en el presente capítulo, estaría en resaltar la importancia que tiene el análisis semiótico dentro del desarrollo cultural, ya que como coloquialmente se dice, nada está en un solo estado; sino que todo está en constante cambio, como decía el filósofo Heráclito: “todo está en un eterno devenir”. De igual manera esta regla pudiera ser aplicable al universo de la cultura, a las normas sociales, costumbres, los modismos, el sentido de las palabras, las diversas interpretaciones que le otorgamos a los signos naturales, los nuevos convencionalismos al comunicarnos mediante expresiones no verbales: lenguaje de señas, emoticones, etc.

De tal manera que, partiendo de las contribuciones teóricas realizadas por Umberto Eco respecto a que no hay cultura sin signo, podríamos revelar la importancia que tiene el estudio semiótico del signo-símbolo para la interpretación de la cultura misma, es por ello que coincidimos con el autor en cuanto a que toda manifestación cultural no surge de la nada, sino todo lo contrario, son el resultado de un macrosistema de interpretaciones simbólicas que han permitido la comunicación simbólica a gran escala como rasgo distintivo del ser humano:

En la cultura cada entidad puede convertirse en un fenómeno semiótico. Las leyes de la comunicación son las leyes de la cultura. La cultura puede ser enteramente estudiada bajo el punto de vista semiótico. La semiótica es una disciplina que puede y debe ocuparse de toda la cultura (2006:33).

Por lo que, podemos aseverar que una cualidad humana que nos diferencia evolutivamente de la especie animal, es la capacidad de comunicarnos en una dimensión infinita (no solamente por el lenguaje verbal), sino que además hemos incorporado diversas formas sígnicas que a la vez pueden diferenciarse de una a

otra sociedad, dependiendo de la cultura a la que pertenezca: “la comunicación humana es pluricodicial y en la mayoría de las ocasiones, al verificarse tales procesos, intervienen simultáneamente códigos de naturaleza diferente” (González, 2012:III).

Por ejemplo, de lo anteriormente referido podemos aludir cómo la cinematografía influye en la cultura de una sociedad, mediante la transmisión de diversos signos pluricodiciales, debido a su capacidad de ser un medio con un amplio margen para la transmisión de mensajes e información mediante imágenes, una narratividad cinematográfica, cargas ideológicas, etc. Otros casos similares ocurren dentro de la televisión, la radio, el teatro, las historietas, textos impresos, etc.

De tal manera, precisamos que en la cultura surgen diversos convencionalismos de conocimientos y lenguajes que son construidos y determinados mediante íconos, símbolos, lengua hablada, escrita y en su caso el lenguaje de señas (el cual no contiene un mismo significado una expresión de las manos en un país de idioma inglés al de lengua alemana por ejemplo), por lo que reafirmamos la premisa de que la cultura no se aprende naturalmente, sino a través de códigos convencionales.

Compartimos la idea de M. A. K. Halliday en cuanto que:

La cultura forma nuestros patrones de comportamiento y que gran parte de nuestra conducta se ve mediada por la lengua, el niño aprende su lengua materna en el contexto de un marco de conducta en que las normas de la cultura se representan y se enuncian para él, marco de regulación, de instrucción y de interacción personal de los padres y así por el estilo, y, recíprocamente, es “socializado” en los sistemas de valores y en los modelos de conducta mediante el uso del lenguaje, al mismo tiempo que los aprende (2001:35).

De lo anterior, nosotros agregaríamos que nuestra conducta se ve mediada por la significación, ya que se nos ha enseñado doctrinalmente que existe un proceso ordenado para la comunicación humana, el cual contiene elementos indispensables que nos permiten interpretar diversas situaciones u acciones, por

lo que nos han enseñado que dicho conducto de comunicativo se procesa mediante: 1) un productor de mensajes, 2) una fuente y un receptor del mensaje, 3) un destino.

Sin embargo, para adentrarnos un poco al estudio de la semiótica se requiere aprender otras variables que son de tipo más abstractas para interpretar los símbolos que nos rodean, por ejemplo<sup>43</sup>:

- a) El análisis que realiza un radiólogo al detectar una silueta en una radiografía para poder diagnosticar cáncer de pulmón en un paciente.
- b) Un meteorólogo observa la elevación de la presión barométrica para poder realizar una predicción de cómo estará el clima al día siguiente.
- c) Al momento que un profesor que enseña el idioma francés muestra una fotografía de un caballo y un alumno norteamericano dice *horse* e inmediatamente el maestro asiente y pronuncia: *cheval*.
- d) Cuando una persona se topa con un perro, el cual le comienza a gruñir y a ladrar, este animal mantiene la cabeza erguida con el cuello arqueado, los dientes descubiertos, las orejas empinadas y hacia adelante; el sujeto llegará a la conclusión de va a ser atacado por el can y por lo tanto preferirá darle la vuelta o defenderse.

Aunado a los ejemplos anteriormente referidos, es necesario que hagamos la pertinente aclaración de que no todos los signos requieren de un emisor humano; ya que de igual manera, existen otros signos provenientes de los fenómenos naturales o de otros seres vivos no humanos.

Por lo tanto, podemos coincidir que no solo lo que se produce en una cultura tiene significado, sino todo aquello con lo que una cultura tiene contacto. De tal manera que autores relevantes como Charles Sanders Peirce, desarrollaron una doctrina basada en que la semiótica implica una relación entre el signo, su objeto y su interpretante; por lo que esta disciplina es considerada impulsora de la

---

<sup>43</sup> Estos son algunos de los ejemplos que nos permitirán adentrarnos al análisis de la semiótica y sus signos, tal y como lo refiere Thomas A. Sebeok en su libro *Signos: una introducción a la semiótica* (1992:19-20).

comunicación: “Un mensaje es un signo o una sucesión ensamblada de signos transmitidos desde un productor de signos, o una fuente, hasta un receptor o destino” (Sebeok, 1992:22).

Por otra parte, Umberto Eco, en su libro del *Tratado de Semiótica General* (2005), refiere que la semiótica se encuentra condicionada por los límites políticos, los cuales están compuestos por los límites académicos, cooperativos y empíricos. Del primero, refiere Eco que en algunas ciencias como la lógica, la lógica formal, etc., la semiótica no puede adjudicarse sus conocimientos como investigaciones propias; en los segundos existen en varias disciplinas una relación de estudios ampliamente reconocidos como resultados de análisis semióticos como en los casos de la lingüística y, finalmente, en el tercer tipo están aquellos en los que un estudio semiótico no se encuentra totalmente analizado, como en los casos de los símbolos arquitectónicos.

De tal manera que para Eco, la semiótica se ocupa de cualquier cosa que pueda funcionar como signo, por lo que describe que: “signo es cualquier cosa que pueda considerarse como sustituto significante de cualquier otra cosa. Esa cualquier otra cosa no debe necesariamente existir ni debe subsistir de hecho en el momento en que el signo la represente” (Eco, 2005:22).

Para poder ejemplificar lo anteriormente referido, podríamos mencionar dos casos: los dinosaurios que están muy de moda en las películas, y los unicornios que son la ilusión de toda niña. De los primeros pudiéramos decir que nosotros no hemos visto un dinosaurio tal y como debió existir en su paso por la tierra; sin embargo esto no representa problema alguno para imaginarnoslos en base a lo que conocemos de ellos por sus restos fósiles, por cómo nos los han dibujado o plasmado en el cine.

En cuanto a los unicornios, su relación mítica-mágica simboliza la pureza y la virginidad, estos seres se representan con la forma de un majestuoso caballo que cuenta con un cuerno en su frente. Su representación se remonta a la Edad Media, siendo estos seres bordados, en diversos tapetes que adornaban los

muros de los castillos, referidos en las poesías y las historias contadas por los trovadores y romances de la época.

Se cuenta que, dentro de los viajes realizados por el famoso veneciano Marco Polo en su obra *El libro de las maravillas del mundo* (1300), en el cual se narra que, en uno de sus viajes visitando la costa oriental de África, le impresionó contemplar un ser que le remitía a tan mítico animal; solamente que este carecía de la gracia y belleza conocida por él en base a los escritos de su época: el rinoceronte, cuyo mamífero ciertamente cuenta con prominente cuerno en la nariz, sin embargo, tiene un cuerpo tosco, piel áspera y gruesa, que le da una apariencia fiera y opuesta a la que el explorador previamente tenía idealizada.<sup>44</sup>

Por lo anterior, consideramos relevante la teoría planteada por Eco para nuestro estudio, ya que igualmente compartimos la idea de que la semiótica estudia todos los procesos culturales como parte de los procesos de comunicación con base en un sistema de significación.

De tal manera que, es importante hablar de los alcances y estudios que abarca el análisis semiótico dentro de una sociedad, ya que consideramos que contiene un espectro muy amplio y que, incluso, quedarían algunos de sus aspectos fuera de nuestro campo de análisis debido a sus diversas aplicaciones dentro de otras áreas de estudio comunicativo cultural, tal y como nos ilustra Umberto Eco al referirse al estudio social de la *comunicación táctil*, el cual podríamos ejemplificar con el saludo de beso a la mejilla a un desconocido o de boca con la pareja, del abrazo completo o del medio abrazo filial, el golpe en el hombro entre camaradas o del saludo inclinando la cabeza, como ocurre dentro de las culturas orientales, etc. De lo anteriormente referido, podríamos resaltar que dentro de esta *comunicación táctil* podemos interpretar como un signo diverso de la cultura el beso.

---

<sup>44</sup> Los rinocerontes de India y de Java cuenta con un solo cuerno, mientras que los rinocerontes blanco y negro de África y el rinoceronte de Sumatra cuentan con dos cuernos.

Como ejemplo de estas diferencias culturales que acompañan aquellas demostraciones afectivas públicas o de pareja, tenemos que algunos países como Rusia es aceptado el beso entre hombres como saludo (incluso en la boca), en España e Italia se utilizan dos besos para saludar, en países como Bélgica, Alemania, Suiza, Francia y Holanda suelen darse tres besos, en Oceanía juntan la nariz durante unos instantes sustituyendo el beso entre parejas, los esquimales lo expresan frotando la nariz y en Japón los besos entre pareja se dan en el cuello o en las manos, ya que no es culturalmente aceptable darlo en los labios (Twin Shoes, 2012: S/p).

De tal manera que, consideramos importante señalar cómo el autor anteriormente referido nos describe dentro de su obra, algunas de las formas que la *paralingüística* estudia como: “las diferentes formas de entonación, la ruptura del ritmo de elocución, el sollozo, el suspiro, las interjecciones vocales, los murmullos y gemidos entre las elocuciones, hasta estudiar como lenguajes articulados sistemas comunicativos que parecen basados en puras improvisaciones entonatorias, como los lenguajes silbados”(Eco, 2005:27).

Lo anteriormente citado son algunos de los aspectos relevantes que podríamos utilizar para desarrollar varios de nuestros objetivos de estudio, debido a que nos permitirán en su momento aprovecharlos como herramientas para realizar un análisis posterior de nuestra película.

De igual manera, encontramos importante la aplicación de otros estudios ampliamente relacionados con el campo de la semiótica dentro de la cultura; los cuales nos permitirán entender el comportamiento humano desde su aspecto antropológico como: la *cinésica* y la *proxémica*, las cuales son descritas por Eco como el estudio de las posturas del cuerpo, su posición o colocación de los cuerpos en el espacio (como pudiera ser el caso de los cuerpos arquitectónicos), etc., los cuales llegan a tener más de un significado, ya que incluso pueden estos ser aceptados o instituidos dentro de una sociedad.



De tal manera que podríamos referirnos como un ejemplo a la forma en que los jóvenes en la actualidad se comunican al encontrarse a algún conocido: se dan un saludo al chocar una mano y lo acompañan con un choque puño; el cual sería diferente si al momento de estar espacialmente distanciados solo se identificaran con un movimiento de cabeza a un costado o se expresaran con las manos como símbolos de “amor y paz”, pulgar arriba de “o.k.”, o los saludos característicos de algunas pandillas como los *cholos*, *chicanos*, etc.<sup>45</sup>

Sin embargo, existen otras áreas del conocimiento en que el estudio semiótico ha sido relevante y que Eco nos describe de manera muy precisa dentro de su *Tratado de Semiótica General* (2005), como aquellos sistemas de comunicación desarrollados por la cultura humana:

- Lenguajes formalizados: los utilizados en ciencias exactas como la lógica, álgebra y la química.
- Sistemas gramatológicos: los diferentes alfabetos y sistemas de escrituras conocidos, incluyendo los que se considerarían como “códigos secretos”.
- Sistemas musicales: debido a su sistema de notación mediante *notas* y *escalas*. Sin embargo, hay semióticos que consideran que debería excluirse esta categoría.
- Las lenguas naturales: debido a la relevancia que tiene la lingüística dentro del dominio de la semiótica para su estudio.
- Las comunicaciones visuales: las cuales están conformadas por un amplio espectro de códigos, señales, signos, que ayudan a producir procesos de comunicación con otras disciplinas creadas en la cultura como la pintura, la fotografía, arquitectura, etc.
- Las gramáticas narrativas: las cuales en combinación de los estudios etnográficos tienen una relevancia semiótica en la sistematización y composición de las estructuras del relato, las gramáticas textuales, la lógica de las presuposiciones y la retórica.

---

<sup>45</sup> Los estudios realizados dentro de la disciplina de la proxémica, nos permitiría reutilizar el ejemplo del saludo dentro de una cultura, la cual sería diferente dependiendo de la norma social, la etiqueta, el contacto físico deseado por las personas, de la amistad que tengan, etc.

- Las tipologías de las culturas: en este punto, la semiótica ha contribuido mediante la antropología cultural analizando los comportamientos sociales, los mitos, los ritos y las creencias como elementos de la comunicación social; además, analiza las ideologías, el reconocimiento y la oposición existente entre los grupos humanos en una sociedad, etc.
- La semiótica puede ser útil para analizar otras áreas de estudio como la estética o las comunicaciones de masa: radio, tv, internet, etc., (2005:27-30).

Aunado a lo anterior, y resaltando el trabajo semiótico de Umberto Eco, encontramos en su texto titulado *La estructura ausente. Introducción a la semiótica*, una perspectiva de cómo la semiótica ha aportado diversos estudios para ayudar a describir la cultura mediante el análisis de los *códigos culturales*, basándose en la observación de los comportamientos y de los valores humanos; muchas veces considerados como elementos externos al sistema comunicativo como:

- a) La etiqueta: la cual consiste no solamente en los formalismos gestuales dentro de un convencionalismo, sino que incluye el análisis social de los tabús, las jerarquías, etc.
- b) El sistema de modelización del mundo: a partir del análisis semiótico al mito, las leyendas, las teologías primitivas y tradicionales, las cuales permitirían analizar la visión global del mundo de una comunidad.
- c) Tipologías de la cultura: a partir de un sistema más riguroso como el análisis diacrónico y el sincrónico, es como la semiótica puede aportar al estudio de la cultura.
- d) Modelos de la organización social: la cual puede abordar sus estudios a partir del parentesco o de un estudio más complejo como la organización global de las sociedades (2006:19-20).

Este último modelo en cuanto a la organización parental establecida, lo podríamos referir con el siguiente ejemplo: el orden de los lugares que ocupan los miembros de una familia al reunirse a la mesa para comer en una sociedad

patriarcal. El lugar de honor o el principal, que viene siendo la cabecera, deberá de ocuparla el jefe o padre de familia, ya que jerárquicamente es el miembro más respetado, o el de edad más avanzada, la persona a la que se le atribuye mayor sabiduría o es quien provee el sustento; por lo que la madre ocuparía el segundo lugar teniendo bajo su cargo el cuidado del hogar. Y finalmente se distribuirán, alrededor de ellos los hijos que tuvieran dependiendo de la edad, jerarquía o costumbre; pero siempre sometidos por la autoridad del padre.

Este tipo de códigos los podemos observar en diferentes culturas como un orden antiguamente establecido, el cual ha sido reproducido por diversos grupos sociales dentro de los periodos de la humanidad. Este modelo correspondería al de familia más tradicional y conservadora, hoy en día las familias pueden presentar formaciones más variadas y diferentes de este modelo: una madre e hijos, dos padres e hijos, dos madres e hijos, etc.

De tal manera, hemos considerado como parte primordial, dentro de los objetivos a realizarse en el presente apartado, el aprovechar la información recabada para resaltar la importancia que tiene el estudio de la semiótica dentro de una sociedad, comunidad o cultura; ya que debe de considerarse, además de lo propio de su disciplina dentro del proceso de la comunicación intrapersonal, otros factores como el antropológico, su periodo temporal y la carga cultural en el que se desarrollan.

Ahora bien, debido a nuestra propuesta por resaltar la existencia de las problemáticas sociales que se presentan en la actualidad ante la discriminación en contra de quienes tienen una preferencia sexual diferente a la heterosexual y que son a nuestro parecer explícitas dentro de la película de *Philadelphia*, consideramos que se requiere hacer una interpretación previa de lo que es la semiótica.

Por esto, es importante que primero conozcamos algunos de los aspectos que conforman el estudio semiótico que aparecen de manera explícita en el filme y de aquellos que suelen ser poco perceptibles para el común de las personas por

estar implícitamente contenidos, pero que pueden ser revelados a través de un pertinente análisis semiótico como los signos, símbolos u expresiones característicos del mundo de la cinematografía.

### **3.2. Regulaciones primarias.**

Previamente hemos referido que todo lo construido por el hombre puede ser estudiado a través de la semiótica de la cultura, debido a que esta tiene la capacidad de poder generar sentidos a partir de un código mediante la atribución de ciertos significados (los cuales no son inmutables), por lo que estos pueden constantemente ser modificados para la aplicación de futuros convencionalismos.

Sin embargo, no hay que olvidar que desde el inicio de su existencia el hombre ha tenido un interés o necesidad por describir la naturaleza y su entorno a través de otros medios además de los lingüísticos, por lo que: “no solamente los objetos humanos, sino todo evento producido o reproducido o percibido a partir de la cultura, ingresa en un universo de sentido” (González, 2012: IV).

Lo anteriormente referido, podríamos interpretarlo por la manera en que podemos representar una cosa en lugar de otra; esto puede ser como en el caso de aquellos signos que se han creado para dar a entender una interpretación a los demás sobre algo que se desea dar a conocer. Por ejemplo tenemos las señales de tránsito, los semáforos, las señales de emergencia, las señales de evacuación, las fórmulas químicas, las fórmulas matemáticas, la lógica simbólica, las creaciones artísticas como la pintura, escultura, el performance, etc.

Algunas de estas sustituciones son de uso cotidiano, un ejemplo muy trivial pudiera ser como cuando alguien al hacer un garabato en un pintarrón dice que se trata de un *gato*. Si bien físicamente no estamos ante la presencia de un felino, sin embargo, podríamos congeñar que sí existe una relación semiótica que lo sustituye.

Ahora bien, la aplicación interpretativa semiótica no está limitada a ciertos campos de conocimientos, sino que trascienden en otros aspectos dentro del universo semiótico, por ejemplo: un mecánico bien puede referir que para hacer un servicio requiere que el vehículo sea elevado mediante un *gato hidráulico*; finalmente podríamos utilizar otra manera de sustitución significativa dentro de la expresión (gato), la cual se daría cuando de manera lúdica trazáramos este símbolo #, basándose de una serie de reglas convenidas.

Aunado a lo anterior, el interés que nos mueve a adentrarnos al mundo de la semiótica reside (entre otras cosas) en la capacidad que tienen los signos de poder sustituir la existencia física de los objetos sin importar qué tipo de fenómenos los constituyen. Podríamos mencionar el muy citado ejemplo de la sustitución del trabajo realizado en una jornada laboral por un empleado mediante la remuneración económica con el pago de sus servicios en dinero.

Otro ejemplo que nos permitirá hacer más obvia la sustitución de un símbolo por el de un concepto serían las nociones de territorio o frontera, de tal manera que, mediante la sustitución cartográfica, lo que se determinará es un espacio específico dentro de un mapa; esto es, para poder delimitar el suelo o terreno físico que pertenece a algún Estado-nación (o en el caso de una propiedad particular mediante la elaboración de un plano).

A partir de los ejemplos anteriores podemos establecer que se pretende convenir que estos signos sustituyan a la materia, y la interpretación final que todos conocemos se logra gracias a la implementación de esta práctica semiótica. Y de tales regulaciones primarias que se transmiten dentro de un código cultural podemos deducir cómo se asimila el conocimiento lingüístico, nos es posible observarlas a partir de los primeros años de vida del ser humano dentro del núcleo familiar.

Esto es, que un recién nacido no cuenta con un lenguaje propiamente dicho; sino que es mediante la repetición de ciertos actos lo que le permite acercarse al

conocimiento del mundo mediante expresiones corporales y sonidos guturales que serán posteriormente dotados de sentido.

Ello forma parte de un proceso comunicativo circunscrito a un ámbito cultural concreto en el que la creación de determinados símbolos permite a madre e hijo(a) relacionarse y entenderse. Por ejemplo, podríamos referirnos al hecho cuando un bebé tiene hambre, este comienza con el llanto a manifestar le sea cubierta su necesidad, por lo que acude al “llamado” la madre para amamantarlo y posteriormente acercarle un biberón. Este acto reiterativo le permitirá al bebé relacionar que con el llanto emitido alguna persona acudirá para alimentarlo, cambiarlo, arrullarlo, acompañarlo, etc.

Por lo que, coincidimos que son estos gestos fónicos junto con el tacto y la vista en conjunto los principios orientadores que sin ser propiamente un lenguaje permiten durante el desarrollo motriz de un bebé “expresarse” a través de ciertos signos que comunicarán determinados valores como son la tristeza, enfermedad, alegría, el reconocimiento de un familiar, enojo, juego, hambre, etc.

La semiosis consiste en atribuir al significante una diversidad de sentidos a cada acontecimiento que se produce al interior de una cultura.

De lo anteriormente referido, podríamos citar convenientemente como ejemplo la observación que el fenómeno natural de las nubes negras produce dentro de una región y cultura específicas: la función codicial de que se aproxima el temporal de lluvias en una zona semi-desértica; por lo que estas son interpretadas como signo de prosperidad del campo y lo que se cultiva; caso contrario, esas mismas nubes son percibidas dentro de otra cultura como signos de que se avecinan fuertes lluvias e inundaciones, desbordamientos de ríos, surgimiento de baches, acumulación de tierra y basura en alcantarillas y otros problemas urbanos, etc.

Finalmente, nos gustaría citar otro ejemplo, el cual estaría igualmente relacionado a la función codicial: los tipos de oleaje, de los cuales podemos decir que estas diferirían de su codificación respecto a las condiciones marítimas cuando este se encuentra como comúnmente se dice “picado”. Para un pescador

y un surfista la interpretación del fenómeno natural tendrá diferentes connotaciones, para el primero el alto oleaje representaría un signo de peligro para su embarcación y tripulación; mientras que para el segundo, sería la oportunidad de surfear olas más altas, por lo que estaría sustituyendo la interpretación del temor-precaución por las de diversión-reto.

### **3.3. Regulaciones secundarias.**

A continuación, nos gustaría referirnos en este apartado a algunos de los aportes que el estudio de la semiótica ha producido mediante el análisis de las regulaciones secundarias; por lo que, consideramos existen diversas aplicaciones e influencias semióticas dentro de la sociedad, las ciencias, la cultura, etc. De tal manera, trataremos de acercarnos mediante su respectivo análisis a algunos de los casos relevantes que nos permitan ejemplificar cómo se conforman estos campos específicos o especializados.

Podemos coincidir que en toda cultura existe la producción de semiosis que determinan ciertas áreas especializadas y que dentro de dichas esferas semióticas se recrean una serie de supracodificaciones dentro de segmentos más técnicos de forma cultural, científica, etc., las cuales pueden manifestarse en lo que conocemos como campos de estudio en la literatura, la medicina, la filosofía, el arte, la historia, el derecho, etc. Estos campos suprarregulados con amplia carga semántica han sido elaborados para satisfacer las necesidades sociales<sup>46</sup>.

De igual manera, podríamos referirnos a otros campos suprarregulados que abarcan no solamente áreas de la ciencia, sino que inclusive los podemos encontrar en medios probablemente menos estudiados como la mecánica, la albañilería, etc.; las cuales no son profesiones menos laudables que otras, ya que cuentan con un “sistema general” y una serie de “subsistemas” bajo sus propias reglas codiciales.

---

<sup>46</sup> Estas zonas de formas específicas de semiosis también son conocidas como *campos suprarregulados de producción semiótica* (González, 2008: 17).

Para esclarecer lo anteriormente dicho, podemos mencionar que un mecánico puede utilizar una serie de terminologías con carga semiótica que le permitirán explicar a su cliente que su vehículo presenta “x” problema debido a que el sistema mecánico-eléctrico conformado por el *alternador* está fallando y por lo tanto este no enciende. Así mismo, cuando dicen que hay algún problema con una *mariposa* (y no es que estén mencionando un coleóptero) se están refiriendo a un mecanismo que ajusta la entrada de aire al interior del motor que se utiliza por todos los *cilindros*, el *sistema de enfriamiento*, etc.

Y ni qué decir de los acrónimos utilizados para interpretar sistemas complejos como los de *TV*: válvula de velocidad (*Throttle Valve*), *FLS*: sensor de nivel de líquido (*Fluid Level Sensor*), *RABS*: rueda trasera sistema de frenos antibloqueo (*Rear Wheel Antilock Brake System*), etc.

De igual manera, podríamos encontrar que en la esfera de la albañilería, el jefe de la obra o comúnmente llamado *maestro* pudiera cuestionar al arquitecto qué tipo de *aparejo* se utilizará para la colocación de los ladrillos y así levantar los muros dentro de la obra (existen diferentes tipos de aparejos como: en *soga*, en *tizón*, en *pandereta* y en *sardinel*, por mencionar algunas). Es frecuente escuchar dentro del gremio de la albañilería términos como los de *emparrillado*, que se interpreta como el tejido con varilla utilizado en el colado del techo; y ni que decir de terminologías como: *enjarrado*, *enmancillado*, *zapata*, *colado*, *lechereada*, etc.

Además de los lenguajes técnicos y sus definiciones, debemos considerar que en estos campos suprarregulados se requiere un amplio conocimiento del uso de materiales y herramientas, de complejos conocimientos mecánicos, de calcular diferentes tipos de medidas, etc. De tal manera que debemos reconocer la complejidad que implica desglosar estos campos suprarregulados debido a la existencia de una infinidad de subsistemas utilizados en las áreas de la albañilería, la mecánica o científicas.

Aunado a lo anterior, nos gustaría ejemplificar otro tipo de campo suprarregulado que cuenta con sus propias reglas o lenguaje de interpretación



semiótica; este es el caso del área del Derecho. Como es de nuestro conocimiento e interés, es importante mencionar que dentro de esta disciplina se utilizan léxicos específicos y una estructura argumentativa para poder ejercer acorde al sistema jurisprudencial a través de sus propias reglas de construcción y reglas codiciales.

En el caso de los abogados, es importante tener previamente el conocimiento de determinadas palabras técnicas (relevantes para su estudio semiótico) que les permitiría comunicarse de manera interpretativa sobre la aplicación de las normas jurídicas a través de un metalenguaje doctrinal.

Estos conceptos pueden abordar otras esferas además de la abogacía, la cual no se limita solo a la elaboración-contestación de una demanda; ya que pueden aplicarse en la docencia, el litigio en cuestiones públicas y privadas, las áreas administrativas, la política, atender-resolver las necesidades ciudadanas ante una autoridad por necesitar algún servicio, contra la violación de un derecho, etc.

De igual manera, podríamos ampliar nuestra búsqueda de este universo semántico dentro del Derecho debido a que se le atribuyen otros subsistemas como: las funciones que desarrolla un agente del Ministerio Público, los cuales tienen el encargo de las investigaciones y persecución de los delitos en materia federal ante el cumplimiento de *órdenes de aprehensión* de los *posibles inculcados*, la *averiguación previa*, en contra de *delitos sexuales*, *delitos contra la vida* y el *patrimonio*, etc.

Por lo tanto, el lenguaje jurídico que se emplea en esta área del Derecho tiene sus propios matices y usos como: el *detenido*, la *investigación*, el *responsable*, la *denuncia*, o *querrela*, el *modus operandi*, los *dictámenes* o *informes*, los *requisitos de procedibilidad*, el *interrogatorio*, las *declaraciones*, la *confrontación*, *dar fe ministerial*, el *cuerpo del delito*, etc.

Nos gustaría mencionar otros subsistemas que existen dentro de esta zona especializada, las cuales tiene sus propias reglas de interpretación semiótica jurídica, como en los casos de:

- Médico legista, quien en su función tiene que asistir a las diligencias de fe de un cadáver, redactar un informe relacionado con la investigación, certificados de lesiones, la descripción y clasificación provisional o definitiva de las mismas, etc.
- Médico forense, quien interviene en el estudio de la mecánica de las lesiones, posiciones de las víctimas-victimarios, clasificación de las lesiones, elaboración de actas médicas, etc.
- La fotografía forense, el perito criminalista, entre otras.

De lo anteriormente referido, podemos concluir que para las personas que no cuentan con los conocimientos necesarios para poder interpretar algunos de los términos (o jerga jurídica) usados dentro de un proceso judicial, requerirán acudir a un especialista en la materia (abogado) para poder aplicar la interpretación requerida a cada caso.

En relación a lo anterior, podemos decir que dentro del ámbito de la cultura, es posible encontrar que el análisis codicial de una producción semiótica puede ser tratada por una o varias disciplinas dentro de los campos suprarregulados. Por ejemplo, quisiéramos referirnos a cómo las percepciones del intérprete-interpretante pueden injerir en el caso particular de la fotografía como lo acontecido en la presentación fotográfica *The Perfect Moment* de Robert Mapplethorpe, donde se mostraron una serie de desnudos que ocasionaron un debate a nivel artístico y moral en su época.<sup>47</sup>

Lo anterior pudiéramos encuadrarlo de la siguiente manera: para un campo especializado que introduce en sus valores la protección de la moralidad dentro de una sociedad conservadora en determinada época y lugar, pudieran interpretarse dichas imágenes como una serie de fotografías tendentes a la divulgación pornográfica; por lo que este sector determinó que su exposición debería ser sancionada y así evitar su presentación ante el público por tratar temas delicados

---

<sup>47</sup> Referencia a las exposiciones realizadas en Boston, Nueva York y Pensilvania y posteriormente cancelada en Washington y Cincinnati, donde se presentó una confrontación judicial (1990) entre el director del *Contemporary Art Center of Cincinnati* Dennis Barrie vs. el grupo conservador de *Personas por los Valores Familiares (People for Community Values)*, por considerar se estaba promocionando la obscenidad pública.

como la sexualidad, el libertinaje, el erotismo y la explícita presentación de las zonas genitales. Por lo que se requirió la intervención de un proceso judicial para determinar sus alcances, beneficio o perjuicio social desde la aplicación de la Ley (campo suprarregulado del Derecho).

Sin embargo, al encontrarse en discusión la validez/desestimación de los elementos para evaluar si estas muestras fotográficas formaban parte del arte o no, se requirió de algunos elementos de análisis que incluían otras disciplinas para determinar su relevancia desde el punto de vista de posibles aportaciones socio-históricas; por lo que, los especialistas del arte (campo suprarregulado con sus propias reglas) pudieron determinar de manera afirmativa que nos encontrábamos ante una exhibición fotográfica novedosa, en cuanto a que su propuesta era diferente a lo habitual y quienes determinaron se estaba cumpliendo con algunos de los requisitos de validez-calidad artística en sus desnudos, manejo de luz-sombra, estética, etc., lo que estimó que debieran de perdurarse<sup>48</sup>.

Otro ejemplo que nos ayudaría a describir la importancia de los campos suprarregulados de producción semiótica en el arte sería la exposición de Marcel Duchamp en 1917 en Estados Unidos, quien colocó un mingitorio en plena sala de exposición de la Galería de Arte 291 dirigida por Alfred Stieglitz ante la *Society or Independent Artists* bajo el título de “Fuente” (firmado con el seudónimo de R. Mutt).

En este caso, estamos ante dos aspectos relevantes: 1. La función relacionada al objeto (mingitorio) la cual cambia la finalidad para la que fue creada y 2. La circunstancias de trasladarlo a una sala de exhibición (nunca antes realizado), para finalmente ser contemplado como un objeto de modelo estético con matices artísticos.

Del ejemplo anterior, conocemos que se derivaron grandes discusiones sobre su validez como objeto artístico. Sin embargo, desde el aspecto semiótico de

---

<sup>48</sup> Las salas de exposiciones se constituyen como una de las principales instituciones que se encargan de dar la legitimación a las expresiones artísticas bajo una serie de reglas establecidas dentro de su propio campo suprarregulado.

interpretación es para nosotros relevante, ya que de su relación codicial primaria que viene implicando su uso común (artefacto usado por los varones para orinar), se le incorpora una supracodificación que debió sobrellevar una serie de valoraciones para poder legitimar si se trata de una obra-manifestación del arte; como fue finalmente evaluada por la comunidad artística dentro de la sala de exposición.

Lo sobresaliente de los ejemplos anteriormente referidos, es que se nos revela cómo presenciamos el cambio-finalidad de un objeto de uso común (como pudo haber sido colocar solamente unas gafas en un montículo, amarrar un perro y dejarlo sufrir sin agua y alimento<sup>49</sup>, dejar unas sillas extrañamente colocadas, etc.) al que generalmente se le determina una finalidad-significado, y que sorpresivamente se le cambia su función práctica por la de objeto de contemplación debido a un reciente valor interpretativo, generando una nueva supracodificación a través del campo de la semiótica.

Como se podrá apreciar, era de vital importancia mencionar las propiedades de las regulaciones primarias y secundarias para el desarrollo de nuestro tema, por lo que decidimos incluirlas. Sin embargo, nos hemos limitado un poco en describir sus alcances en ejemplos más concretos, debido a la extensión de sus campos.

Lo que nos gustaría enfatizar es que los alcances que tiene la semiótica en la cultura, la sociedad, el arte, etc., son inagotables y que implican conocer no solamente las fuentes teóricas, sus cargas semánticas, cargas ideológicas, sus aplicaciones o sus finalidades; sino que tenemos en cuenta que podemos obtener nuevos conocimientos a partir de ella. De tal manera que algunas de nuestras pretensiones son abundar sobre el campo suprarregulado del cine, a partir del análisis semiótico perteneciente al sistema social-cultural, para poder finalmente

---

<sup>49</sup> En la exposición de la Galería *Códice* de Managua, Nicaragua, el artista posconceptual Guillermo Vargas Jiménez, conocido como "Habacuc" presentó en 2007 como "arte" titulada *Natividad*, el cual consistía en amarrar dentro de la exposición un perro callejero frente a unas croquetas que fueron pegadas en la pared sin poder alcanzarlas. Su inspiración fue realizar un homenaje a Natividad Canda, quien había muerto devorado por algunos perros tiempo atrás.

enfocarnos en unos de sus campos secundarios, como es el cine jurídico en la materia.

### **3.4. El cine como sistema regulador secundario.**

Es de nuestro interés en el presente capítulo puntualizar la relevancia del estudio semiótico a través de los medios interpretativos, que se revelan dentro de los campos secundarios y los cuales son parte de un sistema tan complejo como es la cinematografía. Consideramos que son infinitas las aportaciones, finalidades y medios de expresión las que pueden representar ciertos temas relevantes, de una sociedad como son las ideologías, la vida política, las problemáticas sociales, las maneras en que se sobrelleva la vida cotidiana, entre otras; o tal vez, pudiera ser el tratar de abordar desde un cierto punto de vista algunos semblantes de la cultura, etc.

Previamente, hemos referido que dentro de las áreas especializadas encontraremos de manera más específica una serie de campos suprarregulados, las cuales cuentan con sus propias reglas, sistemas y subsistemas de producción e interpretación semiótica.

De tal manera, a partir de estos campos especializados, nosotros abundaremos específicamente sobre la cinematografía, la cual cuenta con diversas características muy particulares dentro de su pluricodicidad. Esto implica que, a partir de esta esfera (cine) se origina un universo de producción semiótica que incluye otros grupos como la música, la imagen, la comunicación, las nuevas tecnologías, el análisis de las relaciones entre las personas, los conocimientos sobre el espacio, el movimiento, la medición del tiempo requerido dentro de la producción cinematográfica, etc.

Por lo que, coincidimos que el cine ha evolucionado desde su creación hasta la actualidad, además de proporcionarnos una novedad tecnológica, ya que en sus orígenes solamente proyectaba imágenes en blanco y negro, era no sonoro,

existían aparatos de dimensiones inmensas con mecanismos complejos y materiales muy flamables como fueron las primeras películas fílmicas; en contraparte podemos decir que en la actualidad tenemos la imagen a color, ya es sonoro de máxima reproducción, contamos con equipos más compactos, portátiles y de máxima resolución.

La cinematografía también ha sido un medio idóneo (masivo) para dar a conocer en sus diversas etapas históricas los diversos estilos de vida, moda, comunicación, ideologías, temas políticos, bélicos, de noticias, publicidad y mercadotecnia, etc.:

Conforme las sociedades van volviéndose más complejas, aumentan los conocimientos convencionales sobre el mundo, e inevitablemente surge la necesidad de implementar formas de expresión capaces de manifestarlos (González, 2008:19)

De tal manera, podemos encontrar que en la cinematografía existe una gran variedad de elementos pluricodiciales que nos revelan la complejidad estructural que implica relacionarla con la misma cultura y a la vez, con otros sistemas especializados, debido a su correlación con diferentes supracodificaciones como los anteriormente descritos, sin embargo, la diversidad de estos temas fue la que originó la inquietud de desarrollar la presente investigación. Por lo que, para poder abonar algunas de las implicaciones que rodean al cine en cuanto a las regulaciones secundarias, nos gustaría reseñar como medio de ejemplo el proceso que se originó posteriormente a la exhibición fotográfica de Robert Mapplethorpe, el cual fue trasladado a la pantalla grande dándose a conocer algunos de los momentos del juicio presentado en contra del director de la galería, Dennis Barrie, en 1990, mediante la película titulada *Fotos Sucias (Dirty pictures)*, 2000 del director Frank Pierson (Estados Unidos).

Dentro del citado filme, podemos encontrar que se pretende reproducir el conflicto que se originó a partir de la exhibición fotográfica (objetos) que implicaba cuerpos al desnudo y en posiciones nada inhibidas, así mismo se apreciaron los momentos clímax que rodearon a los diferentes personajes a partir del inicio del

proceso hasta la resolución final emitida por la corte norteamericana, la cual prepondera que se está vulnerando la libertad de expresión relativa al campo del arte.

En lo concerniente al desglose de cómo están conformados los campos suprarregulados que intervienen en la película en cuestión, podríamos analizar los siguientes elementos:

1. Podemos percibir que los personajes protagonistas (el director de la galería de arte y el propio artista) mantienen discursos narrativos que van en una línea de argumentación positiva en la presentación en dicha exhibición fotográfica, bajo la argumentación de que en la muestra finalmente se reproducen algunos de los elementos que integran el campo suprarregulado del arte en cuanto a la fotografía<sup>50</sup>.

2. Caso contrario, los detractores que representan generalmente a las instituciones reguladoras que imponen el cumplimiento y sanción de una serie de reglas previamente establecidas en una comunidad, son personificadas por el fiscal y los representantes del grupo conservador, quienes mantienen un diálogo de intolerancia contra lo que consideran debiera ser censurable. Por lo que son personajes que anteponen ciertos valores del campo suprarregulado de la moral que predominan en determinado momento y lugar.

3. Que la película se centre principalmente sobre cuestiones concernientes a un procedimiento judicial incluye *de facto* al campo suprarregulado del Derecho, por lo que se requirió la declaración de especialistas en la materia que determinarían la validez/invalidez de las fotografías, a partir de dichos peritajes se determinó la existencia de elementos que inmiscuyeran al arte. De igual manera, se pretendió representar cómo se llevó a cabo este caso concreto bajo los

---

<sup>50</sup> Es novedosa la propuesta artística presentada por Robert Mapplethorpe, consideramos de manera más personal que probablemente debieron haber analizado: la estética en las poses utilizadas por los modelos, la expresión artística del autor en el uso de las tonalidades en blanco y negro, los elementos secundarios como son los accesorios utilizados, las vestimentas, los utensilios de fondo, los mensajes ideológicos implícitos contra un sistema, etc.

elementos de prueba presentados, la declaración de las partes, la resolución de los miembros del jurado y el veredicto final del juez a cargo.

Como parte de otros elementos visuales de la película podemos referir de manera crítica que dentro de sus escenas, el director no presentó en su totalidad las fotografías en *litis*; probablemente ante este hecho podríamos considerar que estamos ante una autocensura. Tal vez fue debido a que se consideró el impacto negativo que pudo ocasionar el presentar dichas imágenes por la clasificación, el mercado o audiencia a que fue dirigida, etc.

En cuanto a todo lo anteriormente referido, podemos imaginarnos el amplio alcance que tiene el conocer cómo están conformados las regulaciones primarias y secundarias en la cinematografía, por lo que, con la preparación adecuada en el estudio del análisis semiótico, podríamos tener las herramientas necesarias para comprender y revelar (interpretativamente) aquellos mensajes verbales y no verbales utilizados por este campo.

Por eso, pretendemos establecer que dentro del cine, independientemente de su género cinematográfico, existen muchos objetos significativos que permiten haya una comunicación entre el mensaje y el destinatario, mediante la codificación y descodificación de ciertos objetos bajo ciertas reglas codiciales que permiten que el sujeto destinatario interprete ciertos mensajes implícito a su cultura, como pudieran ser el caso de los roles sociales.

Ahora bien, durante los procesos de comunicación cinematográfica es donde se interrelacionan una serie de mensajes, donde el mensaje a la vez puede crear otras fuentes de interpretación en base de observancia de ciertos elementos como: los casos en que intervienen los movimientos gestuales del personaje, los cuales puede incluir uno o varios movimientos del cuerpo y que a la vez pueden indicar determinados movimientos de comunicación como los afectivos u ofensivos.

Dichas manifestaciones hipercodificadas tienden a reafirmar aquellos códigos de información proporcionada dentro de los discursos lingüísticos o narrativos



incluidos en determinado momento cinematográfico, los cuales se rigen bajo ciertas reglas que son propias de cada campo suprarregulado.

De tal manera que, reiteradamente hemos referido que el estudio de la semiótica puede alcanzar otros campos suprarregulados dentro del área audiovisual, por lo que igualmente podemos encontrar algunas similitudes en otros estudios relativos al campo de la producción significativa, como ocurre dentro de los videos y los dibujos animados. Sin embargo, no hemos querido enunciar sus características en nuestra investigación debido a que surgirían otros canales de información que pudieran ser abordados en futuros trabajos relacionados a la producción semiótica.

## CAPÍTULO IV

### ANÁLISIS SEMIÓTICO DE LA PELÍCULA *PHILADELPHIA* DE JONATHAN DEMME (1993)

#### **4.1. La película *Philadelphia* como un medio contestatario de las problemáticas sociales ante la discriminación por preferencia sexual distinta a la heterosexual y de quienes son portadores de VIH-sida.**

Es importante señalar que dentro del desarrollo y análisis del presente capítulo, trataremos de referirnos a aquellos elementos significativos e interpretativos más relevantes contra la discriminación por preferencia sexual distinta a la heterosexual y por quienes portan VIH-sida dentro de la película *Philadelphia*; lo anterior debido a que consideramos este filme como un “parte aguas” ante las problemáticas sociales (a nivel mundial), culturales y sobre todo a lo correspondiente a las medidas aplicadas para la salud pública que se desató a partir de la década de los noventas ante el crecimiento de la población portadora de VIH-sida y cuyas estadísticas del momento señalaban a las comunidades de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (L.G.B.T.I.) como las más afectadas e inclusive como causantes de dicha pandemia.

La exhibición de la película *Philadelphia* de Jonathan Demme (1993), ocasionó un revuelo por parte de los expertos o críticos en temas cinematográficos (prensa, radio, diferentes medios de comunicación, etc.) al tocar de manera profunda un tema *incómodo*, al ser una problemática social poco atendida y muy estigmatizada en esos años por las autoridades norteamericanas y la “fábrica de sueños” llamada Hollywood.

De tal manera que, rescatando algunos de los puntos temáticos centrales de esta película, consideramos incluidos: la trascendencia de signos interpretativos que contiene el filme, la trama que desarrolla, la inclusión de diferentes campos

suprarregulados: intervención del Derecho y semiótica; el campo constituido por la institución de la familia, etc. Por otra parte, encontramos las oposiciones ideológicas constituidas en determinados sectores de sociedad que apoyan o que están en contra de las partes en litigio, los enfoques significativos que representan los personajes principales, entre otras.

Por lo que pensamos que *Philadelphia* sería una película contestataria, ya que trasciende al hecho de polemizar una serie de temas que afectaban a toda una generación; este filme puede considerarse por lo tanto como un medio de protesta socio-crítica contra el rechazo y exclusión. Además, pretende hacerle frente al sistema de gobierno del momento, debido a que en la película se manifiestan diferentes expresiones de discriminación a que son sujetas las personas por ser portadoras de VIH-sida o de quienes tienen una preferencia sexual distinta a la heterosexual en Estados Unidos en la década de los noventas.

Aunado a lo anterior, nos gustaría resaltar algunas características notorias que encontramos en la película *Philadelphia*, las cuales rompen con los estereotipos sociales comúnmente tratados en la cinematografía norteamericana, los cuales derivaron en que las audiencias tuvieran una mayor identificación e empatía con los personajes al exponerlos fuera de los típicos *clichés* sociales, por lo que podríamos considerar que este filme se aparta en alguna medida con otra visión de los paradigmas sociales de la época:

1. En la sociedad norteamericana, como es sabido, históricamente son discriminadas las personas de color o *negra*, debido a sus orígenes de inmigrantes en el territorio norteamericano como personas esclavas, por lo que con el paso del tiempo se les ha llegado a considerar por la gente *aria* como personas ignorantes y sin educación, generalmente es un sector sin muchos medios económicos conformando en su mayoría la clase trabajadora media-baja norteamericana, e inclusive siendo catalogada y tratada discriminatoriamente con el prejuicio de *criminales* por ser el grupo étnico que encabezan las estadísticas e índices de delincuencia o problemas de atención de salud.

En la película en cuestión, encontraremos entre los personajes principales<sup>51</sup> a Joe Miller (Denzel Washington), quien es de raza negra, de profesión abogado que defiende a la gente común (en estos últimos, interpretamos se representan al ciudadano o sociedad en general), es casado y con una hija; él pertenece a la clase media y tendrá que defender como cliente a Andrew Beckett (Tom Hanks), dentro de una segunda etapa sabida en el filme.

Este último personaje mencionado, representará a un hombre de raza caucásica, de profesión abogado que defiende a las grandes empresas y corporativos (considerados como parte del poder económico de la ciudad de Philadelphia), quien es perteneciente a la clase media-alta y quien ha contraído el VIH-sida, además tiene como preferencia sexual el ser homosexual con pareja y que cae en desgracia al ser despedido por supuesta *incompetencia laboral*; siendo en realidad una víctima de discriminación y despido injustificado por su enfermedad y preferencia sexual.

2. Se aprecia en el filme que, a pesar de que en la década de los noventa los tratamientos contra el VIH-sida apenas comenzaban a ser experimentales e insuficientes para mejorar la calidad de vida de los enfermos, notamos que no se niegan los tratamientos y los accesos médicos a su población. Lo cual nos remite a tener la impresión de que en las instituciones de Salud Pública de los Estados Unidos, se cumplía con la norma de no discriminación, independientemente de la enfermedad en cuestión. Siendo caso contrario como generalmente ocurría en otros sectores de la sociedad.

Por lo que, de la premisa anterior, podremos encontrar que durante el análisis de la película existe una amplia relación entre las dinámicas sociales que implicaban posturas de tolerancia y de rechazo de manera simultánea, lo que nos introducirían a la posibilidad de realizar análisis dicotómicos a partir del campo de la semiótica.

---

<sup>51</sup> Reiteradamente nos estaremos refiriendo como los actores protagonistas principales a los abogados Joe Miller, interpretado por Denzel Washington y al personaje Andrew Beckett, caracterizado por Tom Hanks.

3. La película *Philadelphia* trata de resaltar los valores sociales que debieran prevalecer en la sociedad norteamericana como: la tolerancia hacia quienes viven su sexualidad de manera diferente a la heterosexual, la no discriminación, el apoyo solidario con quienes padecen VIH-sida, procurar el cumplimiento de los preceptos emanados de la carta magna norteamericana, etc.

Es por ello que, la trama de la película permite que exista una empatía con los personajes debido a las excelentes actuaciones que reflejan el sufrimiento de quien padece dicha enfermedad, lo que pudiera influir a que el público se encuentre en oposición a las evidentes transgresiones presentadas en la historia contra de los derechos a la intimidad del personaje Andrew Beckett, así como de identificar los preceptos vulnerados en contra de los Derechos Humanos, etc.

4. Al incluir esta película dentro del cine jurídico, debemos resaltar que se nos presenta cuál fue el proceso y la resolución final, el cual determinó que existen los argumentos necesarios para que existiera una alta indemnización económica a favor de Beckett. Por lo que, consideramos se pretende dejar en claro que el sistema judicial norteamericano del momento actúa acorde al principio de Ulpiano donde lo primordial está en la impartición de justicia: “dar a cada quien lo que le corresponde” y, por lo tanto, esta institución se mantiene intacta e incorruptible.

Contrario sería, si pudiéramos jugar con la suposición, de qué hubiera pasado si se hubieran invertido los papeles entre Andrew Beckett y Joe Miller y fuera una película donde un “negro” enfermo de VIH-sida y además homosexual quien tuviera que ganar el juicio. Dentro de todos los finales posibles, tal vez este último perdería el caso o probablemente ni siquiera hubiera salido la película en esta línea de equidad y de justa igualdad de oportunidades.

5. La esfera compuesta por la familia de Beckett, durante todo el filme representó el apoyo moral y afectivo a través de una aceptación y tolerancia sin exclusión a la preferencia sexual y enfermedad terminal del personaje; igualmente se apreciaron las mismas manifestaciones con su pareja sentimental Miguel

Álvarez (Antonio Banderas). Lo cual pudiera ser una manera de criticar e introducir ideológicamente en el colectivo que así actúan las familias en Norteamérica.

6. Finalmente, nos gustaría señalar que, como nos indica el título, la trama se desarrolla en la ciudad norteamericana de Philadelphia; la cual pudo haber sido escogida estratégicamente para darle mayor promoción mediática al título de la película y, además con la intención de incrementar el impacto a la historia con temática de la homosexualidad; ya que esta ciudad es considerada como “la ciudad del amor fraternal”.

De tal manera, en cuanto lo anteriormente referido, podremos encontrar los elementos para realizar un análisis semiótico desde la relación solidaria de diferentes códigos inmiscuidos. Lo anterior sería, si partimos del estudio de la interacción de aquellos códigos conductuales de la sociedad que es representada en la película y de los códigos espaciales donde se desarrollan.

Aunado a lo anterior, podríamos resaltar que fuera del filme, los temas centrales de la película aún son un tabú en la actualidad y repercuten de otras maneras en algunos sectores sociales; ya que en muchos casos quienes padecen VIH-sida o tienen una preferencia sexual distinta al colectivo, llegan a sufrir el rechazo y discriminación al interior del núcleo familiar. Estas discordancias consiguen tener como últimas consecuencias la exclusión o disgregación familiar.

De igual manera, en relación a los aspectos anteriormente tratados, nos gustaría resaltar que la cinematografía ha cumplido por mucho tiempo la función de introducir en la sociedad cargas ideológicas a favor de determinadas instituciones públicas mediante distintas formas de codificación. Estas pudieran ser introducidas en ciertas escenas de una película mediante citas textuales (jurisprudenciales) o referencias transcodificadas, las cuales requerirían que el espectador de una manera consciente o no consciente las asimile; para así mismo, crear una influencia tendente a la aceptación/rechazo colectivo de determinado tema.

De tal manera, para nuestro análisis, consideramos que los temas abordados en la película son aquellos que han traspasado el espacio-tiempo generacional; debido a que tratamos problemáticas (homosexualidad y VIH-sida) que en la actualidad continúan impactando en la sociedad, independientemente de que la trama del filme se haya desarrollado en Estados Unidos en la década de los noventas.

Por lo tanto, pudiéramos considerar que *Philadelphia* pretende resguardar ante la opinión de sus ciudadanos las acciones, discursos oficiales y programas que en su momento presentaron las autoridades norteamericanas para la prevención y atención de su población afectada por el VIH-sida.<sup>52</sup> Así como escudar las posibles acciones que pudieran referirse a la esfera judicial, mediante la exhibición de cómo se ejecutan la protección de los derechos civiles y políticos dentro de sus Cortes.

#### **4.2. Aspectos dicotómicos referenciados en la película *Philadelphia*.**

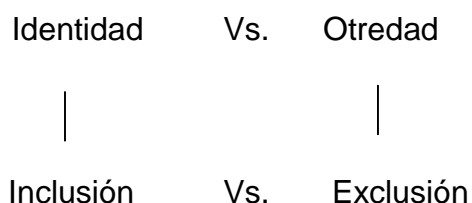
Consideramos que existen varios aspectos de la cultura incorporados en la película *Philadelphia* que nos permitirán realizar algunos análisis profundos respecto a la problemáticas sociales que surgieron a partir de la expansión global del VIH-sida en los años noventa.

Por lo tanto, nos referiremos a continuación a algunos de los aspectos dicotómicos que se encuentran implícitos en ella; lo anterior será logrado mediante el análisis de aquellas escenas que se convierten en relevantes debido a su enriquecedora cantidad de signos, expresiones de lenguaje, signos proxémicos, la interacción de los personajes mediante diferentes diálogos relevantes, el análisis de su música y letra introducida en momentos específicos

---

<sup>52</sup> Como es bien sabido, el gobierno norteamericano encabeza la lista de diversas instituciones públicas como la Agencia de Drogas y Alimentos (*Food and Drug Administration* o F.D.A.) y en colaboración con otras de índole privado, para la elaboración de tratamientos y medicamentos que mejoren la calidad de vida de quienes tiene VIH-sida, con la finalidad de encontrar a futuro una cura para esta enfermedad.

para producir una serie de emociones, etc. La primera articulación es la siguiente<sup>53</sup>:



Por lo tanto, proponemos partir de esta, de tal manera que, abundaremos en dos aspectos pluricodiciales relevantes describiendo sus elementos sistémicos dentro de la película: 1. Identidad/Otredad y 2. Inclusión/ Exclusión. Debemos referir que conforme vayamos desarrollando sus análisis semióticos revelados dentro del filme, los opuestos dicotómicos estarán enlazados a las definiciones, referencias bibliográficas y temas ya descritos en los capítulos anteriores. Por lo que, consideramos necesario solamente mencionar algunos de sus elementos, debido a que contemplamos estarían respaldados en las aportaciones e investigaciones de los capítulos previos.

En cuanto al análisis dicotómico de Identidad, podemos mencionar que el uso interpretativo que utilizaremos estará ampliamente relacionado con la identificación sexual representada por cada uno de los personajes principales; de tal manera que tenemos por un lado a Joe Miller (Denzel Washington), quien llegará a interpretar de manera más general a un sector social: 1) A quienes tienen una preferencia sexual heterosexual, 2) El estereotipo tradicional de familia, la cual estaría determinada convencionalmente por padre-madre-hijos, y 3) Al sector social moralista-conservadora de los Estados Unidos (en su primera etapa dentro del filme).

Por otra parte, encontraremos otro modelo de Identidad sexual en el personaje Andrew Beckett (Tom Hanks), quien representará de manera más amplia y como

---

<sup>53</sup> Debemos aclarar en este punto que para poder cumplir con nuestros objetivos en el presente capítulo la descripción semiótica de las escenas relevantes serán planteados a partir de nuestro esquema nocional elaborado para tal fin. El cual, presentaremos de manera más detallada dentro apartado de las *Conclusiones*; de tal forma que el orden de las escenas seleccionadas serán aleatorias al filme y estarán ordenadas acorde con las dicotomías que a continuación propondremos.



símbolo hegemónico a la comunidad gay y a los portadores de VIH-sida, revelando mediante la película *Philadelphia* un proceso judicial, donde estarían sobrepuesto los reclamos sociales de estos grupos marginados para el reconocimiento a sus derechos constitucionales referidos en la Carta Magna Norteamericana.

De tal manera, iniciaremos explicando las escenas que nos ofrecen en la fiesta gay, las cuales son de más significativas para poder introducirnos a uno de los conceptos de identificación sexual replanteada en la película; ya que podrían ser una ventana para poder entender cómo suelen ser interpretadas las forma y los modos en que suelen convivir quienes integran la comunidad L.G.B.T.I. De tal manera que, podíamos considerar que la intención de representarnos estas escenas, fue con la finalidad de permitirnos analizar algunas de las constantes expresiones culturales inmersas en ellas.



*Imágenes 46, 47. (Capítulo 32: "A better idea").*

Particularmente, estos momentos son cuando consideramos que la película *Philadelphia* aborda de modo positivo algunas semblanzas de cómo suelen relacionarse las personas con preferencia sexual homosexual a través de reuniones y mediante diferentes tipos de convivencias: tertulias, clubs de bailes, presentaciones teatrales, performance, bares, entre otras actividades. Estaríamos descifrando que uno de los objetivos del filme es presentarle al espectador (sociedad) como conviven estas comunidades, lo cual es contrario a las percepciones sociales de decadencia y perversión, también son personas que viven la cotidianidad, que aman y son capaces de solidarizarse entre ellos, etc.

Aunado a lo anterior, podemos desglosar algunos de los aspectos semióticos de las identidades sexuales previamente descritas a través de otra de las secuencias más emblemáticas: la biblioteca. La cual se desarrolla justo en el momento en que los personajes principales discuten los puntos jurisprudenciales centrales que argumentarían la validez de la demanda de Andrew Beckett.

Es en este punto, la historia del filme nos traslada al momento donde la unión de ambas identidades plenamente establecidas son representadas por Beckett y Miller, los cuales buscan de manera solidaria un bien en común: el restablecimiento de los derechos civiles para quien ha sido afectado debido a los prejuicios que cargan sus empleadores.

La escena puede ser analizada justo en el momento en que ambos, al estar interactuando y sentados frente a frente, producen interpretaciones no verbales en la que ambos se identifican como personas que solamente están divididos por la delgada línea ideológica (la mesa) que cada uno representa; sin embargo, ambos se reconocen como identidades sexuales diferentes, pero no como enemigos.

Por lo que, se introduce de manera intencional ante el público la cita del precedente judicial “Decisión Arline”, la cual es interpuesta en esta escena para reforzar los preceptos que motivan la demanda interpuesta por la identidad sexual afectada debido al despido ilegal por ser portador de VIH-sida (Capítulo 16: “*2 weeks later: at the library*”)<sup>54</sup>:

-Miller: “La Ley Federal de Rehabilitación de 1973 prohíbe la discriminación contra personas calificadas discapacitadas que pueden ejecutar las tareas requeridas por su empleador. Aunque la decisión no se refería a discriminación por VIH-sida”.

---

<sup>54</sup> A los espectadores se nos presenta que la cita fue consultada de una jurisprudencia emitida por la Corte Suprema americana (Sentencia Arline), la cual fue tomada como base de la Ley de Rehabilitación Vocacional Federal de 1973 (*The Federal Vocational Rehabilitation 1973*), en la que se especifica que se prohíbe la discriminación contra las personas con discapacidad cualificada que sean capaces de realizar las tareas requeridas por su empleo. Textualmente no refiere en forma específica ante el VIH-sida, por lo que, podríamos suponer estaríamos ante una interpretación jurídica.

-Beckett: “Las resoluciones subsiguientes han determinado que el VIH-sida también discapacita debido a las limitaciones físicas y también porque el prejuicio hacia el VIH-sida impone una muerte social que precede la muerte física propiamente dicha”.

-Miller: “Esto es discriminación. Formar opiniones sobre otros que no están basadas en sus méritos sino porque pertenecen a un grupo con características asumidas”.

Como ya previamente hemos mencionado, con la referencia previa se incorpora el campo suprarregulado del Derecho mediante los señalamientos jurídicos que permitirían sostener argumentativamente la no discriminación laboral ante quienes son identificadas como personas portadoras de VIH-sida. Sin embargo, en la cotidianidad estos son actos reiteradamente repetidos tanto en la vida pública como en la privada, por lo que consideramos que a pesar del salto generacional desde la proyección de la película *Philadelphia*, aún se presentan estos modos de discriminación en la actualidad.

Para abonar a lo anterior, nos trasladaremos a dos momentos muy significativos, donde se plantea nuevamente hablar de manera más abierta sobre la identificación de las Identidades sexuales en la película: el primero será durante la declaración en el estrado a otro empleado de la firma, quien nos será presentado con el apellido Collins (Bradley Whitford), este negaría haber tenido que ver con la pérdida del expediente realizado por Beckett, el cual misteriosamente apareció durante la crisis de su extravío en el *Archivo Central*, lugar donde se mandan los expedientes una vez concluido un caso.

Durante el momento en que rendía sus respuestas el señor Collins, el abogado Miller “explota” siendo agresivo contra este testigo debido a que las respuestas de este último no le daban vistas a revelar la verdadera intención de los socios para desacreditar a su cliente. Estos momentos le conceden a la película un clímax de mucha intensidad, como generalmente sucede dentro de toda Corte en la vida real.

De tal manera, Miller realiza el siguiente cuestionamiento:

-¿Es usted homosexual? ¿Es usted maricón? Ya sabe, ¿Afeminado? ¿Mariquita? ¿Invertido? ¿Mariposón? ¡¿Es usted homosexual?! (Capítulo 28: "Mr. Collins").

La finalidad de las preguntas anteriores, podemos interpretarlas como un momento deliberado para introducir dentro de la película el giro a la temática del juicio, anteriormente solamente nos habíamos enfocado a que el proceso trataba de resolver la cuestión de despido por quien era portadora de VIH-sida. Sin embargo, resalta el abogado Miller el hecho de que todo este juicio giraría en realidad ante la problemática de la identidad sexual de Beckett.

De tal modo que, el segundo momento al que queremos hacer mención es en torno a los sucesos seguidos en el juicio, ya que después de ser reprendido por el Juez para guardar compostura, Miller realiza el siguiente cuestionamiento a los jurados, partes contrarias, Juez y ciudadanos presentes (sociedad) (Capítulo 29: "*What the case is really about*"):

-Señoría. Todos en este tribunal están pensando sobre orientación sexual. Preferencia sexual o como se diga. Quién le hace qué a quién y cómo lo hace.

-Porque este caso no es sólo sobre el VIH-sida. Digamos de qué se trata realmente. Del odio del público, de nuestro repudio, de nuestro temor a los homosexuales. Y cómo ese clima de odio y temor se tradujo en el despido de este homosexual en particular, mi cliente Andrew Beckett.

Consideramos como fundamental cada una de las escenas y diálogos previamente desarrollados debido a sus aportaciones desde la semiótica, son eslabones que nos permitirán volver a cuestionar los porqués y los cómo han sido marginadas, excluidas y discriminadas las comunidades con identidad sexual diferente a la heterosexual. Es en parte, a las consideraciones anteriores que la película se convirtió en una referencia de culto al exponer problemáticas sociales aún vigentes.

Aunado a lo anterior, consideramos ampliamente relacionada la dicotomía de la Identidad con el tema de la empatía, la cual se origina alrededor de los personajes principales como una forma de solidaridad pluricodicial, debido a las

expresiones de dolor<sup>55</sup> inmersas. Ya que al tener que darle seguimiento al personaje de Beckett encontraremos representado el dolor físico producido por las secuelas que ocasiona padecer VIH-sida; igualmente, de modo paralelo a nuestro drama, encontraremos introducidos algunos personajes de reparto identificados con la misma enfermedad dentro de *Philadelphia*<sup>56</sup>.

Dentro de algunos aspectos muy sensibles del filme está el que se representan diversas secuelas de la mala salud que tienen los portadores de VIH-sida, por lo que en varios momentos del drama el personaje de Andrew Beckett muestra el avance de las lesiones derivadas por la enfermedad (sarcoma de Kaposi), así como las diferentes fases terminales de otros miembros de la comunidad gay que igualmente son portadores:

El sida es la fase final, se manifestará por infecciones oportunistas, neumonía por *Pneumocystis jirovecii* (*Pneumocystis carinii*), diarrea por *Mycobacterium avium*, meningitis por *Cryptococcus neoformans*, toxoplasmosis, herpes simple, herpes zoster, etc., procesos neoplásicos, como el sarcoma de Kaposi, linfomas no hodgkianos sistémicos o linfoma primario del cerebro, enfermedades neurológicas y signos de deterioro de la inmunidad (Pérez, 2006: 22).



*Imágenes 48, 49. (Capítulo 7: “9 days later; needing to go to the hospital”), (Capítulo 37: “Five minutes in re-direct”).*

---

<sup>55</sup> Es importante señalar la extensión del significado de la palabra dolor, no solamente se entiende como una percepción sensorial molesta o desagradable localizada en alguna región del cuerpo, sino que es una expresión recurrente para expresar una serie de sentimientos o estados anímicos intensos de las personas como la tristeza, lástima o pena.

<sup>56</sup> Dentro de algunas de las reseñas cinematográficas consultadas sobre la película *Philadelphia*, encontramos mencionado que algunos de los extras que participaron en el rodaje son sujetos que en la vida real eran portadores de VIH-sida y algunos otros participaban como miembros de asociaciones a favor del movimiento gay. Lo anterior era con la intención de darle una mayor autenticidad e impacto a las escenas (Rothman; 1995:2002009).

En relación a lo anterior, y como parte de la investigación que realizamos sobre la película, nos gustaría reseñar parte del artículo titulado “Filadelfia: Oscar le da el camino a la elegancia” realizado por Clifford Rothman, en el periódico *The New York Times* en 1995, consideramos que aporta datos ampliamente relacionados con las siguientes escenas que deseamos traer a la memoria del lector con las imágenes 50-51:

Tanto el hombre demacrado, interpretado por el actor neoyorquino Daniel Chapman, como el pelirrojo, interpretado por un actor novato, Mark Sorensen, ahora están muertos. Se encuentran entre las 43 de las 53 personas con sida o las que fueron VIH positivas en *Philadelphia* que ahora están muertas. El grupo también incluyó a Ron Vawter, el actor gay que interpretó al colega heterosexual de Andrew (la única voz de compasión dentro del bufete de abogados de zapatos blancos), y Michael Callen, uno de los cantantes de Flirtations, el grupo de cantantes a capela que actúa en la fiesta de disfraces de Andrew.

E incluía a Lou Digenio, quien apareció como extra en varias escenas. El Sr. Digenio, que tenía 34 años cuando murió, no quería ser invisible en las escenas de la sala. Así que se tiñó el pelo de henna rojo, para evitar perderse entre la multitud (Rothman; 1995:2002009).



*Imágenes 50 y 51. (Capítulo 4: "Your blood work came back this morning").*

Por otra parte, Andrew ganaría el juicio, pero perdería la batalla a corta edad; sin embargo, se podrán apreciar en las escenas finales de la película, algunos de estos personajes de reparto acompañando a la familia Beckett después de los servicios religiosos del sepelio (Capítulo 45: “*Remembering Andy*”).

Por lo anterior, el tema del dolor y las secuelas físicas de la enfermedad quedan muy explícitas dentro de la película *Philadelphia*, es por ello que este

drama cinematográfico podríamos considerarlo como filme contestatario debido a que se expresa ante la sociedad la necesidad de tomar conciencia de que se están vulnerando derechos excluyendo aquellas personas enfermas. Lo más penoso es que existan grupos moralistas, conservadores y religiosos que promuevan la discriminación hacia estos individuos, dejando a un lado la caridad humana.

Como se podrá apreciar, estas circunstancias negativas continúan siendo repetidas en la actualidad, por lo que nos seguiremos preguntando ¿Cuántas décadas deberán de pasar para que exista una mayor conciencia, respeto y recursos gubernamentales destinados a estos sectores marginados socialmente?

Ciertamente podría argumentarse que las organizaciones civiles, institucionales e internacionales en pro de los derechos de quienes son portadores de VIH-sida (como el caso de CONSIDA en México), han realizado grandes aportaciones y difusión a estos grupos. Sin embargo, consideramos que no todas las personas con la enfermedad tienen los medios o recursos para atender sus necesidades médicas, del sostenimiento personal y familiar, etc.; por lo que son más los excluidos que viven en el anonimato bajo la discriminación, fuera de cualquier sistema de salud y de las estadísticas oficiales.

De tal manera que, forman parte de nuestros temas de interés alrededor de la película interpretar las circunstancias sociales de los años noventa y como son representados los conflictos entre las diversas identidades sexuales durante este periodo. Consideramos que sus diferentes actores llegaron a impactar en algunas audiencias, al grado de mimetizarse conforme se desarrollaba la historia.

Por lo que consideramos que *Philadelphia* ha dejado una huella cinematográfica al cimbrar varias generaciones mediante una sacudida (un *bum*) por su crítica histórico-social que pudo captar en parte los temores, miedos de una población ante la desinformación y el desconocimiento que se tenían de la enfermedad del VIH-sida.

De igual manera, creemos que para poder formarse algún tipo de identificación con las audiencias, influyeron las interpretaciones de los actores, sus expresiones corporales, la introducción nocional de su música soundtrac etc., los cuales, en conjunto, fueron algunos de los factores que dejaron un impacto tan intenso, tan fuerte y conmovedor, que permitió el nacimiento de esa conexión empática entre público- personajes de la película:

Encapsulada en el espectáculo, la música irradia sin que sepamos muy bien porqué. Influye en nuestra percepción global, pero no sabríamos decir qué sentidos convoca exactamente. Crea una atmósfera que nos hace prestar más atención a la representación. La música es como una luz del alma que se despierta en nosotros. (Pavis, 2000:150).

Aunado a lo anterior, nos gustaría introducir dentro de la presente dicotomía otro elemento codicial útil para identificarse con la temática de la película: aquellas melodías incluidas dentro del filme. Lo anterior, es debido a que sus letras, su música, intensidad u armonía pueden influir en los receptores originándoles diversas emociones como la alegría, tristeza, añoranza, emoción, angustia, empatía, etc.

Por lo que, al inicio de la película escucharemos el tema llamado “Calles de Philadelphia” (*Streets of Philadelphia*), de Bruce Springsteen; su letra y acompañamiento son por más significativas ya que van acorde a la necesidad de introducir un momento emocional que transmita una sensación de identificación-empatía con el personaje de Andrew Beckett, debido a que en el filme seremos sus compañeros durante su padecimiento y muerte inevitable por ser portador de VIH-sida.

De modo introductorio, mientras corre la canción a la par con la película, podemos apreciar cómo era la vida en las calles de Philadelphia en los noventa, sus escenas recorren algunos de los edificios emblemáticos de la ciudad, a su gente realizando aquellas actividades de la vida cotidiana, los exteriores de algunas escuelas, parques, suburbios, hospitales, interiores de algunos comercios, la cocina de algún restaurante, entre otros lugares.



Sin embargo, poco a poco parece que la vista urbana va refiriéndose a los barrios pobres, donde se ve gente mendigando, en estas calles los edificios son más austeros y populares. De tal manera que apreciamos los contrastes que toda urbe tiene, por lo que podemos apreciar la existencia de una solidaridad codicial entre lo lingüístico (canción) y lo espacial (las calles y edificios de la ciudad de Philadelphia).

De tal manera que, para abonar en nuestro análisis anterior, encontramos que a nivel espacial operan de igual manera la dicotomía de Integración/Marginalidad. Lo anterior será evidente debido a que existen a nivel interpretativo estos cambios de escenarios para poder representar las diferencias sociales de quienes cuentan con una estabilidad económica, empleos, acceso a programas sociales, entre otros servicios; por otra parte, en contraste estarían quienes tienen que sobrevivir en la indigencia o con problemas de calidad de vida y exclusión social.

Ahora bien, la letra de la canción ciertamente puede tener muchas interpretaciones dependiendo de las circunstancias, las emociones, los estados de ánimo de quien esté escuchándola. Por lo que es interesante analizarla dentro de su amplio sentido durante la película; sobre todo porque encontramos inmersa su referencia al tema del dolor, la melancolía, el abandono social, los inevitables cambios físicos que conllevan a la muerte del cuerpo en una lenta agonía:

<p>I was bruised and battered.          And I couldn't tell what I felt.          I was unrecognizable to myself.</p> <p>Saw my reflection in a window.          I didn't know my own face.          Oh brother, Are you going to leave me          wasting away on the streets of          Philadelphia?</p>	<p>Estaba amoratado y magullado          Y no podía decir lo que sentía.          Estaba irreconocible para mí mismo.</p> <p>Vi mi reflejo en la ventana.          No conocía ni mi propio rostro.          Oh Hermano, ¿Vas a abandonarme          consumiéndome en las calles de          Philadelphia?</p>
---	---

<p>I walked the avenue.  Till my legs felt like Stone.  I heard the voices of friends vanished and gone.  At night I could hear the blood in my veins.  Just as black and whispering as the rain.  On the streets of Philadelphia.</p> <p>Ain't no angel going to greet me.  It's just you and I, my friend.  And my clothes don't fit me no more.  I walked a thousand miles just to slip this skin.</p> <p>The night has fallen and I'm lying awake.  I can feel my self fading away.  So receive me brother.  With your faithless Kiss.</p> <p>¿Or will we leave each other alone like this?  On the streets of Philadelphia.</p>	<p>Caminé por la avenida.  Hasta que mis piernas se sentían como la piedra.  Oí las voces de mis amigos desvanecerse y desaparecer.  Por la noche podía escuchar la sangre en mis venas.  Tan negra y susurrante como la lluvia.  En las calles de Philadelphia.</p> <p>Ningún ángel va a saludarme.  Somos sólo tú y yo, amigo mío.  Y mi ropa no me queda no más.  Caminé mil millas sólo para deslizar esta piel.</p> <p>La noche ha caído y estoy despierto.  Puedo sentir cómo me desvanezco.  Así que recíbeme, hermano.  Con tu beso infiel.</p> <p>¿O nos separaremos el uno del otro, así de solos?  En las calles de Philadelphia.<sup>57</sup></p>
--	---

Posteriormente, esta misma banda sonora es parcialmente introducida en el momento exacto en el que el personaje Andrew Beckett sale de la oficina del abogado Joe Miller después de que este último decide no representarlo ante la Corte, por lo que las subsiguientes escenas son muy emotivas, ya que el actor Tom Hanks realiza una de sus mejores actuaciones con la cara desencajada, al

<sup>57</sup> Traducción del tema *Streets of Philadelphia* (S/a, 2018: S/p).

borde de la tristeza y del llanto, con la desesperación de que no hay alguien (socialmente) que quiera brindarle apoyo por ser portador de VIH-sida.

Indudablemente, esta segunda introducción con la pura melodía “Calles de Philadelphia” (*Streets of Philadelphia*), permitió que el público se identificara de manera no consiente con la letra, por lo que se manifiesta nuevamente esa solidaridad codicial asociado entre dolor y empatía hacia un marginado social.



Imagen 52. (Capítulo 14: “With Miller’s doctor”).

En esta misma temática, otras de las escenas que nos gustaría referir encontramos los momentos en que se están llevando la declaración de la testigo Melissa Benedict (Kathryn Witt), ya que nos la introducen como una asistente legal del mismo buffet jurídico con sede en Washington D.C., que por cuestiones de una transfusión de sangre al momento que estaba en trabajo de parto fue infectada de VIH-sida; su circunstancia era evidentemente diferente a la de Beckett. Sin embargo, aunque ambos compartían las secuelas del deterioro físico debido a la enfermedad, ella no fue despedida por ser portadora de VIH-sida (Capítulo 24: “Miss Benedict”).

En la declaración de la Srta. Benedict, se aporta finalmente una escena conmovedora, al momento en que intercambia miradas con Andrew Beckett; a nivel significativo llegamos a interpretar esa empatía-identificación que entre los dos personajes surge, de tal manera que podemos analizar la aportación semiótica al presente momento: no es solamente el intercambio de miradas, en ellas expresan cómo se compadecen uno al otro.

En estas circunstancias, requerimos necesariamente interpretar aquellos signos proxémicos inmersos en el filme, ya que no son necesarias las palabras

para codificarlos. De tal manera que, podemos encontrar reforzados estos signos de solidaridad-identificación cuando nuevamente interviene la Srta. Benedict dando unas palabras alicientes a modo de apoyo:

-Pero no me considero diferente, de ninguna otra persona con VIH-sida. No soy culpable. No soy inocente. Simplemente trato de sobrevivir (Capítulo 24: "*Miss Benedict*").

Aunado a lo anterior, existen otras escenas que podrían ayudarnos para interpretar algunos de los elementos de la identificación que permiten establecer los puentes de comunicación entre el público y los personajes; sin embargo, consideramos que hay un momento muy expresivo, significativo y emotivo que contiene una gran cantidad de elementos intertextuales semióticos.

En particular nos referiremos a la escena posterior a la fiesta gay, justo en el momento en que Andrew Beckett y Joe Miller se encuentran analizando las preguntas y respuestas que se realizarán en el estrado al día siguiente. Justo en ese momento interviene de modo nocional como música de fondo una parte de la ópera de María Callas "*La mamma morta*", en Andrea Chénier de Umberto Giordano.

En las escenas siguientes, Andrew Beckett describe la letra de dicha ópera, la cual habla sobre sucesos acontecidos durante la revolución francesa; esta es una interpretación que nuevamente tiene como tema central el dolor, el sufrimiento, la muerte. En ellas, siempre se mantiene de pie Beckett mientras dura la pieza musical, como queriendo significar a quien está en una lucha constante, sosteniéndose de pie en apoyo de su callado (pedestal hospitalario) ante la adversidad.

La interpretación de la soprano es estremecedora y los acordes musicales están "*llena de esperanza*" (palabras dichas por Andrew Beckett) (Capítulo 33: "*The general thinking out there; La Mamma Morta*"):

Traigo pesar a aquellos que me aman.

Fue durante esta pena, que el amor vino a mí.

¡Sigue viviendo! ¡Soy la vida! El cielo está en tus ojos.

¿Está todo rodeándote de sangre y fango?

Yo soy divino. Yo soy el olvido.

Yo soy el Dios que viene de los cielos a la tierra y hace de la tierra en un cielo.

¡Yo soy amor! ¡Yo soy amor!

Aunado a lo anterior, la actuación de Tom Hanks es por más apasionada y emotiva, unificado a que el ambiente escenográfico tiene una combinación de elementos muy significativos dentro de la semiótica cinematográfica:

1. Se complementan las escenas a partir de diversas tomas hechas hacia ambos personajes con acercamientos en diversos planos: a) Desde el *Plano general*: cómo se ve al inicio con la toma completa de la habitación, en ella se aprecian sus elementos de adornos mobiliarios y ambos personajes en el espacio del centro, b) *Plano figura*: enfocándose a momentos en un solo personaje mediante tomas de la cabeza a los pies, c) *Plano medio*: al momento en que la toma enfoca a uno de los actores de la cabeza a la cintura; se usó frecuentemente cuando Miller permanecía sentado, d) *Plano medio corto*: momento en que la escena se enfoca hasta la altura del busto, su finalidad es para hacer que la atención se centre sobre uno de los actores (Llanos, S/a).

2.- La iluminación que se combina dentro de las escenas en *La Mamma Morta*, transitan durante diferentes cambios de tonos de luz; por lo que a continuación referiremos algunas de las teorías aplicadas en la cinematografía, debido a que podemos apreciarlas dentro de *Philadelphia*:

Las tonalidades claras atraen la mirada con mucha más fuerza que los colores oscuros, los colores cálidos (rojo, amarillo, naranja) dan impresión de proximidad, sensaciones intensas y vitales; de igual manera percibimos los tonos fríos (azules y verdes) que transmiten sentimientos de tristeza, atmósferas lejanas, solitarias y frías.

Los fondos claros o iluminados intensifican los colores para dar un ambiente de alegría y los objetos tienen más importancia en conjunto; por otra parte, los fondos oscuros debilitan los colores entristeciendo los objetos que se difuminan y pierden importancia en el conjunto; aquellos fondos neutros y apagados si recogen un motivo u objeto de colores variados, vivos y saturados, este parecerá que “salta” fuera de la imagen, centrando con facilidad la atención del espectador (Fernández M. & López E.; S/a: S/p).

Por lo que, lo anteriormente citado coincide con lo expresado por Patrice Pavis en cuanto que: “Una observación rigurosa de las coloraciones dará cuenta del efecto que producen en el espectador y de la construcción emocional del espectáculo (2000:195)”. Las referencias anteriores nos permitirán contemplar la película de *Philadelphia* a través de una perspectiva diferente; ya no solamente seremos espectadores de la historia, sino que ahora tenemos nuevos conocimientos para interpretar los diferentes elementos pluricodiciales.

De igual manera en la letra de la pieza operística, podemos encontrar inmersas paralelamente algunas palabras de ánimo y de aliento para Beckett y para quienes consideramos representa; ya que dentro del pesar personal y familiar que ha envuelto a este personaje resaltan las expresiones como “yo soy divino” y “sigue viviendo, soy la vida”.

Por otra parte, en el análisis intertextual encontramos que a la sombra de la muerte resaltan algunos aspectos sucios y mezquinos de la humanidad, los cuales estarían interpuestos en “la sangre” y “el fango”. Estos son algunos de los símbolos negativos que rodean al juicio: la enfermedad de transmisión y la revelación de su vida íntima, siendo reprochadas por ocultarlas a sus empleadores; en conjunto estas circunstancias fueron expuestas para empañar su credibilidad, imagen y persona.

Sin embargo, podemos encontrar lo profundo y significativo que es la palabra “amor” para estas escenas, que si bien continúa estando mencionada constantemente durante estas escenas, su significado estaría transfigurado en quienes lo acompañaron en su viacrucis: estando en primera parte idealizada por

su pareja sentimental Miguel, después por el apoyo otorgado por sus padres y hermanos y finalmente en aquellos pocos amigos que estuvieron al inicio y al final del filme acompañándolo, etc.



Imagen 53. (Capítulo 33: "*The general thinking out there; La Mamma Morta*").

Nos gustaría mencionar que los momentos en los que se desarrolla las icónicas escenas de *La Mamma Morta*, estas son tan impresionantes y emotivas, que muchas de las reacciones que producen nos serían difíciles de describir, se necesitaría estar “metidos” con la película para experimentarlas; de tal manera que solo nos queda referir las escenas siguientes donde lo primero que hace Miller es “correr” a su casa y abrazar a su esposa e hija aún dormidas. Toma a su hija en brazos y con gran sentimiento le dice: “Te amo pequeña Larice”, acto seguido se dirige a su habitación y encuentra en los abrazos de su esposa un aliciente de paz para calmar su estado de intranquilidad; mientras, se continúa escuchado de fondo la pieza operística, por lo que Miller finaliza su escena tratando de asimilar lo previamente suscitado con Beckett (Capítulo 34: “*With his daughter and wife*”).

De tal manera que, podríamos entender la manera en que ha reaccionado Miller, quien hasta este momento convive con una cierta tristeza, frustración y empatía hacia su representado; por lo que ha experimentado la sensación de un vacío interno, el cual sería cubierto con sus seres más queridos. Probablemente, añadiría cada quien como espectador una respuesta íntima ante la pregunta de Beckett: “¿Por qué cosas rezas?”, a lo que nosotros reflexionamos: Gracias a Dios mi familia está bien, están sanos. ¡Que nunca padezcan el sufrimiento de Beckett!

Por otra parte, dándole continuidad a nuestros objetivos, nos gustaría referirnos a la dicotomía de la Otredad, la cual consideramos estará interpretada por Andrew Beckett. Como reiteradamente hemos mencionado en él recaerá la representación de las otras identidades sexuales integradas por lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (L.G.B.T.I.); este personaje será de igual manera portador de la voz contestaria de aquellas comunidades integradas por quienes padecen VIH-Sida en la década de los noventa.

Sin embargo, dentro de una realidad planteada en el filme, la Otredad tiene que cargar con la etiqueta de ser portador-propagador de una enfermedad letal (VIH-sida) a causa de la “depravación sexual que practicaban”. Por lo tanto el personaje de Beckett formará parte de la considerada enfermedad social; lo que justificaría que debiera ser excluido y por ende convertido en un marginado social.

De tal manera que, nos permitiremos incorporar dentro de la presente dicotomía la amplia relación que tiene con la discriminación, debido a que es un tema que por su valor negativo tuvo mucho peso dentro de la película mediante sus expresiones verbales y los signos proxémicos implícitos; por lo que decidimos mencionar algunas de la escenas que consideramos más relevantes en materia.

Partiendo de lo anterior, queremos referirnos a unos de los acontecimientos trascendentales dentro de la película, ya que podremos hacer evidente esa línea tan notoria donde se resaltan las reacciones negativas de Joe Miller; al punto de ser discriminatorias y que son repetidas al día hacia quienes son portadores de VIH-sida. Consideramos que estas reacciones se reinterpretan de manera similar independientemente de que ubiquemos la película en de la década de los noventa o en la actualidad.

De tal forma que, la escena seleccionada es cuando se presenta Andrew Beckett en la oficina de Joe Miller; la cual se encuentra rodeada de diversos elementos significativos: 1) Podemos observar que se encuentran rodeados de varios estantes que contienen tomos o libros que suponemos son de Derecho, lo cual nos describe que estamos ante una persona que debe estar preparada en su



profesión, 2) Las fotos familiares nos describen aspectos de su ámbito personal; sin embargo, lo que más nos llamó la atención: 3) La imagen que tiene de Luther King, lo cual revela que ideológicamente se identifica con la lucha social de las minorías.

Es en este lugar donde ambos abogados vuelven a encontrarse, pero no como anteriores rivales. Por lo que pregunta Joe Miller a Andrew Beckett al estrecharle la mano (Capítulo 11: “1 week later: At Miller’s office”):

-Miller: ¿Que te pasó en la cara?

-Beckett: Tengo VIH.

Acto seguido, Joe Miller le suelta la mano intempestivamente, como una reacción de querer soltar algo que le lastima o causa repulsión; por lo que realiza un movimiento de alejamiento espacial mediante algunos pasos contrarios a la dirección de Andrew Beckett. Este momento es muy significativo, ya que nuevamente encontramos la solidaridad codicial entre lo corporal y lo lingüístico, dándose a entender que la condición de salud de su colega es contagioso y por ende es expreso el temor a estar cerca de esta persona.



Imagen 54. (Capítulo 11: “1 week later: At Miller’s office”)

Las escenas siguientes las describo a continuación: Joe Miller se dedicó a observar la providente lesión que tenía su colega en la frente (sarcoma de Kaposi), así como su deteriorada condición física; por ende se percibe la reacción de cómo todo aquello que fue tocado por Andrew Beckett le causa una sensación de asco.

Al escuchar cómo este fue despedido injustamente por la firma a la que anteriormente representaba, ante la repentina desaparición de todo documento que evidenciara la existencia de una importante demanda en archivo o copia que él mismo elaboró y que hubiera tenido evidentemente muchas repercusiones, ya que debía exhibirse en un juicio que tenía prescripción de presentación. Miller decide no aceptar el caso debido al miedo y los prejuicios que colectivamente predominaban en esos años ante tan letal pandemia.

En el filme se nos refiere que en todo momento Andrew Beckett elaboró en su domicilio cada documento, debido a que quería ocultar las secuelas de su enfermedad a empleadores y compañeros de trabajo. Sin embargo, se revela como trasfondo de su despido que no fue abiertamente despedido por motivos de su enfermedad infecciosa, sino por un ardid elaborado para “sabotear” la demanda e inculparlo, y así posteriormente despedirlo por incompetencia laboral.

Para el espectador quedará claro que hay motivos para proceder el caso; sin embargo, al momento que Miller se niega a aceptar el litigio queda evidente que para este abogado predominaron sus prejuicios discriminatorios. De tal manera queda expresado, que al haber estado en contacto con un enfermo de VIH-sida y llevarse al rostro la mano con la que saludo a Andrew, inmediatamente hace una cita con su médico familiar, el cual aportará a la audiencia las referencias médicas concernientes a los medios de transmisión posibles de dicha enfermedad; por lo que se introduce en este momento nuevamente la imagen institucional del campo suprarregulado perteneciente al colectivo médico sobre sus conocimientos de dicha enfermedad (Capítulo 14: “*With Miller’s doctor*”).

Por otra parte, otro momento relevante para el análisis de la dicotomía de la Otredad, es cuando se nos presenta (en una primera etapa) la posición moral de Joe Miller, esto se origina en escenas posteriores al momento que este sostiene un diálogo con su esposa Lisa Miller (Lisa Summerour) en la intimidad de su casa. De tal manera que su esposa le hace mención de todos aquellos conocidos y familiares que tienen diferentes preferencias sexuales; lo cual sorprende a Joe

Miller, por lo que revela su discrepancia con quien es diferente al heterosexual (el *otro*) de la siguiente manera:

- Soy prejuicioso. No me gustan los homosexuales. Lo dije.
- Creo que hay que ser hombre para comprender qué asquerosa es toda la idea.
- Esos tipos levantando pesas, tratando de ser machos y maricones al mismo tiempo. Detesto esa mierda<sup>58</sup>.
- ¿Aceptarías un cliente si estuvieras pensando: “No quiero que esta persona me toque”, “No quiero que respire cerca de mí”? (Capítulo 15: “*You have a problema With gays, Joe*”).

Aunado a lo anterior, la película no deja de mostrarnos el trasfondo que implica diversas maneras de discriminación hacia quien representa al *otro* por parte de sus personajes antagonistas, quienes representan a una firma prestigiosa de abogados encabezados por los socios directores de “Wyant, Wheeler, Hellerman, Tetlow y Brown”; a la que pertenecía de forma prometedora Andrew Beckett, ya que por un momento parecía que tenía posibilidades de un crecimiento profesional en dicha compañía. Adicional

Sin embargo, los socios después de inconformarse ante la “decepcionante incapacidad” de Beckett para atender adecuadamente a sus clientes en el caso *Highline S.A. versus Sistemas Sander*<sup>59</sup>, determinaron despedirlo. Por lo que, después de recibir la notificación de presentarse en la Corte por despido ilegal, se incluye un momento relevante en la película, en la que los socios antes mencionados acuerdan no realizar un acuerdo justo; sino al contrario, expresan discriminatoriamente su sentir ante quien una vez fue su “joven promesa” (Capítulo 18: “*We ought to be suing him*”):

---

<sup>58</sup> El presente comentario nos motiva a hacer una breve reflexión respecto a la comunidad homosexual, consideramos que dependiendo de sus posibilidades económicas y adquisitivas un sector gay es el que más consumen productos para mejorar la imagen al comprar productos de belleza, cremas, lociones, ropa y calzado de marca, etc. Además de que gustan asistir a spas, gyms, barberías, estéticas, etc., por lo que podemos considerar que el cuidado de la apariencia física estarían relacionado con reflejar un determinado *status* social.

<sup>59</sup> La representación ante la Corte por parte de la empresa *Highline S.A.*, le fue concedida a Andrew Beckett. La *litis* correspondía a resolver la acción antimonopolio cuyo principio legal respondía la usurpación de propiedad intelectual donde *Sistemas Sander* copiaban el programa de computación de *Highline S.A.*

-Charles Wheeler (Jason Robards): Quiero saber todo sobre la vida personal de Andy. ¿Frecuenta esos bares patéticos de la calle Chestnut? ¿A qué otras instalaciones homosexuales va? ¿A qué grupos u organizaciones aberrantes pertenece secretamente?

Andy trajo el VIH-sida a nuestras oficinas, a los baños de caballeros. Llevó el VIH-sida a nuestro picnic anual de la familia.

- Kenneth Kilicoyne (Charles Glenn): Nosotros deberíamos demandarlo.

-Bob Seidman (Ron Vawter): ¿Dónde está su compasión?

-Charles Wheeler (Jason Robards): Ahora, desechando la confianza y el afecto que le mostré Andrew Beckett decide llevarme a mí a un tribunal para arrojarme acusaciones. Para llamarme intolerante ante los ojos de todo el sistema judicial de Philadelphia.

Las expresiones anteriores no solamente son correspondientes al seguimiento del drama en el filme, sino que van más allá; para nosotros estas argumentaciones son decodificaciones con un profundo trasfondo ideológico negativo hacia la otredad, en las cuales se expresan el sentir, miedo, rechazo y por ende discriminación hacia quienes son portadoras de VIH-sida.

Como ya hemos planteado anteriormente, otro elemento que ocupó aparentemente un segundo plano dentro de la película, es la cuestión del repudio social hacia la población homosexual (los *otros*) que durante la década de los noventa la enfermedad del VIH-sida fue un detonante de muertes dentro de estas comunidades. Por lo que se acusó abiertamente que el VIH-sida era resultado o castigo para quienes llevaban una vida decadente e inmoral, este tipo de repudio social repercutía contra toda expresión de preferencia sexual diferente a la heterosexual, abonando que fueron ineficaces las medidas de salud, información y prevención de transmisión en esta época.

De tal manera que, podemos encontrar en la película *Philadelphia* incorporados algunos de los posibles efectos sociales que estos temas tan sensibles pueden alterar a una comunidad o cultura. Por lo que podemos apreciar que a partir de que el juicio tomó relevancia mediática se manifestaron las

discrepancias de las partes a favor y en contra hacia las comunidades gays y quienes padecen VIH-sida (los *otros*).

Por lo que, a continuación hacemos mención de estos momentos dentro de la película, debido a que las consideramos repetidas en la vida cotidiana; este tipo de muestras son en su mayoría rígidas y apasionadas por ambas partes. Las expresiones que apreciamos y describimos a continuación fueron tomadas de los cartelones, mantas, mediante insultos y expresiones de odio con matices de discriminación hacia las personas homosexuales y las portadoras de VIH-sida dentro de la película (Capítulo 23: “*Outside city hall; barflies*”):

- Cartelón: “El VIH-sida cura la homosexualidad”.
- Consigna: “¡Eh! ¡Eh! ¡Oh! ¡Oh! ¡La homofobia debe desaparecer!
- Consigna: ¡Ningún derecho para los sodomitas!
- Grito: ¡Es Adán y Eva, no Adán y Esteban!
- Grito: ¡No yacerás junto a un hombre!
- Periodista hacia Andrew Beckett: ¿Es éste un asunto de derechos homosexuales?
- Andrew Beckett: No estoy en política. Sólo quiero lo que es justo y correcto.
- Periodista: Pero usted es homosexual, ¿verdad?
- Andrew Beckett: No creo que sea asunto suyo. Pero, sí, soy homosexual.

Por otra parte, aunado a lo anteriormente analizado, consideramos oportuno reforzar los aspectos dicotómicos correspondientes a la Inclusión/Exclusión social dentro de la película, debido a que existen muchos elementos relevantes a nivel semántico desde las primeras escenas del filme, las cuales nos presentan de manera introductoria cómo fue el primer encuentro de nuestros personajes centrales.

Lo anterior es muy significativo para poder entender la estructuración nocional central de esta película de corte semiótico jurídico; por lo que en primera instancia

tenemos como escenario la ciudad de Philadelphia, donde se aprecia el debate que sostienen en un primer juicio los representantes de ambas partes. Es a partir de este momento cuando nuestros personajes centrales entablarán rivalidad ante su representatividad en el litigio “Construcciones Kendall” (Capítulo 3: “*Beckett 1, Miller 0*”).

Partimos por lo tanto, del análisis de estas primeras escenas de la película, debido a que nos exhiben de manera perceptible algunos elementos semióticos de la presente dicotomía:

1. Inclusión empresarial: Dentro de la representación legal Andrew Beckett, sus alegatos y pruebas presentadas fueron precisas para que se dictaminara el veredicto final a favor de “Construcciones Kendall”, ya que fueron determinantes al considerarlas sustentables por parte de la Juez Tate (Roberta Maxwell), debido a que contribuían para el desarrollo económico de la ciudad de Philadelphia, al aportar socialmente al ramo de la construcción de nuevos barrios y diversas fuentes de trabajo.

2. Exclusión social: Este punto, jurídicamente estarían excluidos aquellos representados por Joe Miller, los cuales deducimos serían aquellos habitantes cercanos a las obras en construcción, dejándose sobreentendido que probablemente se trataba de gente en condiciones económicas poco favorable como para adquirir nuevos departamentos.

De una manera más subjetiva, el inicio de la película nos da a identificar las cargas ideológicas que simbolizan al abogado Beckett, quien en esta primera parte del filme representará judicialmente a los corporativos poderosos (económicamente hablando), dedicados en este caso a la construcción; cuya imagen está caracterizada por un personaje de tez blanca impecablemente ataviado respaldado por una firma poderosa.

Contrariamente, estaría el abogado Miller, quien representará ante la Corte y ante el espectador a las minorías marginadas de los barrios de Philadelphia, este

personaje es caracterizado por un afroamericano, cuyo grupo racial es históricamente excluido en la sociedad norteamericana.

Como parte relevante de esta escena, encontramos que los abogados se hallan dentro de la habitación sentados dentro del plano central de la toma juntos uno del otro. Una interpretación codicial que encontramos es la igualdad de condiciones de ambos frente al escritorio de la Juez; de tal manera que estos tres personajes figuran la práctica del Derecho: las dos partes de la balanza junto a *Temis*, diosa de la justicia (Imagen 55).

Por otra parte, sabremos que la Juez Tate determina no imponer una *orden inhibitoria* a los corporativos de la construcción, a pesar de que se argumenta por parte de Joe Miller las repercusiones por contaminación ambiental causada por “los rascacielos, tributo a la codicia humana”, debido a las afectaciones por los ruidos incesantes de la construcción y las consecuencias respiratorias por inhalar “polvo tóxico” (cal) por sus representados y el resto de la sociedad (Capítulo 3: “*Beckett 1, Miller 0*”).

Las consideraciones en que la Juez se basa para este caso, son que no hay una demostración de “daño irreparable”, por lo que el asunto se resuelve a favor de la representación de Andrew Beckett. Las escenas antes referidas pueden ser interpretadas de que a pesar de que la justicia (quien es casualmente representada por una mujer) debe ser imparcial, no siempre está a favor de la ciudadanía; sino todo lo contrario; se inclina la balanza hacia donde el peso económico e empresarial influye más.



Imagen 55. (Capítulo 3: “*Beckett 1, Miller 0*”).

Aunado a lo anterior, es importante señalar que como secuencia continua aparecerá en la película de forma puntualmente introducida un conjunto de mensajes contestatarios a la Inclusión/Exclusión conformados de dos partes:

1. La escena a la que nos referiremos es continua al momento en que salen los abogados de la oficina de la Juez, esta se realiza frente al elevador del mismo edificio donde se rencuentran nuevamente los actores principales, ambos están en un plano significativo de puntos distantes e inconciliables, separados solamente por una persona lesionada, a quien pudiéramos darle el carácter de simbolizar no solo un ciudadano, sino a toda una sociedad excluida que necesita un interlocutor para que le ayude a exigir la retribución de sus derechos.

Igualmente, podríamos atribuirle a este personaje físicamente incapacitado ser portador significativo de una sociedad que ha sido afectada, marginada, lesionada y vulnerable; quien sin duda, podrá encontrar en Joe Miller una representación legal para su defensa. Finalmente la escena termina al momento en que Miller lo alcanza a su salida del elevador para darle su tarjeta de presentación.

De tal manera que, algunos de los signos proxémicos referidos anteriormente pueden ser observadas en la imagen 56, de la cual podemos describir la forma no verbal en que se encuentran los abogados Miller y Beckett después de “enfrentarse” teniendo finalmente que haber un ganador y un perdedor; por lo que no se dirigen la palabra propiamente y, sin embargo, no son descortesés del uno con otro.

Lo anterior podemos entenderlo debido a la ética profesional que ambos profesan como abogados, la cual deberá de ser coherente en su vida profesional. No debe considerarse el litigio como un tema personal; sino todo lo contrario, ya que si bien son rivales, no son enemigos, ya que posteriormente puede haber otro momento profesional donde pueden volver a coincidir<sup>60</sup>.

---

<sup>60</sup> Lo anterior coincide con el *Decálogo del Abogado* elaborado por Eduardo J. Couture (1904-1962), el cual recita en su precepto 9º “Olvida: La abogacía es una lucha de pasiones. Si en cada batalla fueras cargando tu





Imagen 56. (Capítulo 3: “Beckett 1, Miller 0”).

2. El segundo mensaje estará introducido en un momento continuo, cuando se cierran las puertas del elevador ubicado dentro del mismo edificio donde debiera impartirse la justicia; por lo que se aprecia sobrepuesto a modo de graffiti la siguiente frase: “Sin justicia no hay paz” (*No justice!, No peace!*). Consideramos en esta frase un referente muy significativo en la cual se descifra la temática central de nuestra película; al final lo que se busca es que sean retribuidos los derechos afectados.

Ante lo anteriormente referido, la película *Philadelphia* no solo trata de la identificación de cada uno de los personajes, sino de todas las esferas significativas que representan. Por lo tanto son interlocutores de diversas cargas ideológicas que estaremos revelando durante el análisis del filme, como las semejanzas referentes al viacrucis de los sufrimientos sociales y físicos de las personas excluidas por ser portadores de VIH-sida, así como de quienes toman la decisión de asumir una preferencia sexual diferente a la heterosexual.

Como parte de nuestro análisis dicotómico, encontramos que durante el desarrollo de las escenas antes referidas en la biblioteca, uno de los momentos más significativos es la inclusión-social hacia del personaje Andrew Beckett por parte de Joe Miller, quien en un momento previo había mostrado un cierto regocijo ante la penosa situación ocasionada por el bibliotecario (Tracey Walter), al tratar de aislar a Beckett de los demás usuarios por ser portador de VIH-sida.

---

alma de rencor, llegará un día en que la vida será imposible para ti. Concluido el combate, olvida tan pronto tu victoria como tu derrota” (Ortega; 2016: S/p).

Es importante señalar que la intromisión oportuna que realiza el personaje de Miller no fue casual, sino todo lo contrario, ya que en ella podemos revelar que se introdujo significativamente el ideal de que existen dentro de nuestra sociedad personas con un amplio carácter humanitario y sentido de justicia; siendo estas capaces de sobreponerse a sus prejuicios en contra de las personas portadoras de VIH-sida, así como de quienes tienen una preferencia sexual distinta (Capítulo 16: *“2 weeks later: at the library”*).

Referíamos pues, el momento en que Andrew Beckett se encontraba dialogando con el encargado de la biblioteca; en ese mismo momento estaba presente Joe Miller, él fue testigo de la actitud retrograda que pretendía excluir a su colega. Sin embargo, su primera actitud no fue muy plausible, ya que al identificar quién era la persona con la que hablaba el bibliotecario, tuvo una reacción de sorpresa al coincidir en ese momento junto a un conocido enfermo de VIH-sida, por lo que su actuar fue acompañado de un deseo de ocultarse; inclusive se aprecia que colocó una serie de libros frente de él para que no fuera visto, reconocido o relacionado con Beckett.

Este acto de ocultamiento es muy significativo, ya que expresa esa reacción común en la sociedad de desconocer moral y socialmente a las personas portadoras de esta enfermedad o de quienes tiene una preferencia sexual distinta a la heterosexual; de tal manera que el personaje de Miller se mantiene parcialmente en actitud de espectador a distancia. Sin embargo, se enaltece su personaje al momento que, ante la respuesta de Andrew Beckett por no aceptar ser aislado a un cubículo, interviene para dar final a la discrepancia sostenida con el bibliotecario.

Podemos afirmar que en este momento durante el filme es cuando se activa la inclusión ideológica al momento en que interactúan estos dos personajes principales por la búsqueda de un bien social; influido obviamente por las circunstancias discriminatorias y antijurídicas anteriormente descritas. Por lo que surge una conciliación entre las discrepancias conscientes y no conscientes de

Miller en cuanto su negativa de aceptar el trato, roce e interacción con una persona que padece VIH-sida.

De igual manera, podemos resaltar como este último personaje hace a un lado aquellos prejuicios que socialmente acarrea; de tal manera que comienza a surgir la aceptación hacia el personaje de Beckett y por ende hacia aquellas personas con preferencia sexual no heterosexual.

Resaltamos a partir de este momento la proximidad que surge en Joe Miller, quien en ese momento reconoce en Andrew Beckett a su colega, a un igual; ya no al otro, al que era distinto a él y por lo tanto lo acepta como análogo. Sin embargo, no todo es simple para todas las personas, ya que en la misma escena está un tercer actor (Richard Ehrlich, *Young Man in Library*) que estaba en la misma mesa donde se llevó acabo la conversación, pero este prefiere solamente levantarse y alejarse, sin interactuar, sin participar de la discusión a favor o en contra.

Podríamos llegar a reinterpretar que ante esta nueva actitud de alejamiento, dentro de algún sector de la sociedad se estará manifestándose la preferencia por mantenerse al margen, sin emitir su juicio, anteponiendo sus propios prejuicios culturales, morales o religiosos.

De igual manera, podemos referir como manifestaciones constantes de Inclusión al campo integrado por los miembros de la familia de Andrew Beckett, ya que consideramos que introdujeron de forma positiva en la película *Philadelphia* la representación de una de las estructuras sociales más importantes en toda cultura.

En todo momento dentro de la película vemos cómo se nos representa el modelo de como debiera ser una familia norteamericana<sup>61</sup>; debemos considerar que estamos ante una representación de una familia unida, clase media-alta,

---

<sup>61</sup> El estereotipo de una familia tradicional norteamericana que se reproduce en la película es la integrada por el padre o jefe de familia, la esposa que está a cargo del cuidado del hogar y de los hijos(as), en este caso la figura materna que representa Joanne Woodward (Sarah Beckett) tendrá que sobrellevar la carga moral y afectiva de acompañar el juicio y viacrucis del más pequeño de sus hijos ante la tacha social por ser homosexual y sucesivamente presenciar su muerte por ser portador de VIH-sida.

compuesta por diversos integrantes: padres, hermanos, sobrinos, etc. Los cuales conocen de la enfermedad de Andrew Beckett y aceptan en todo momento la unión homosexual que mantiene con Miguel Álvarez.

Es importante referir que este actuar incluyente y no discriminatorio que representa la familia de Andrew Beckett, es un símbolo del ideal de igualdad y fraternidad para este personaje y para quienes representan implícitamente. Ya que, desde el momento en que Beckett les hace del conocimiento del juicio hasta las escenas finales del Hospital y del sepelio, estos no cambiaron su postura, unión y muestras de cariño a pesar de los momentos difíciles:

-Papá de Andrew, Bud Beckett (Robert W. Castle): la manera en que manejaron todo este asunto tú y Miguel, con todo coraje, no hay nada que alguien pudiera decir que nos hiciera sentir otra cosa más que increíblemente orgulloso de ti (Capítulo 19: *"40th Wedding Anniversary; family conference"*).

De tal manera que, podríamos interpretar la intención por parte del director de introducir en la película momentos donde impere la unión familiar junto a las expresiones de solidaridad por parte los amigos de Andrew, aún después de su fallecimiento, quienes eran plenamente identificados por representar a los enfermos de VIH-sida de la clínica y algunos otros a la comunidad gay, e inclusive se hace presente en el sepelio Joe Miller junto con su esposa en calidad de conocidos de la familia Beckett.

Aunado a lo anterior, nos gustaría dilucidar la importancia de aquellas escenas finales en torno de la familia Beckett, debido a que nos hacen referencia a los momentos posteriores al juicio y de la muerte de Andrew. En estos últimos instantes de la película, alcanzaremos percibir que entre los presentes ya no existen momentos de angustia, de dolor e incluso pesar por la partida del personaje de Tom Hanks.

Al contrario, se aprecian momentos donde impera la unión y convivencia entre los hermanos y padres, la familia de Miguel, los amigos y aquellos asistentes quienes estimaban a Andrew. Podremos apreciar en ciertos recuadros de la casa

ornatos que aluden a la ausencia física de este último personaje; por lo que son encendidas algunas veladoras en muestra de respeto, distinguimos algunas fotografías donde está la imagen de Andrew sano, feliz y en compañía de su pareja sentimental.

Sin embargo, existen dos momentos significativos que queremos resaltar para su análisis:

1. La proyección de videos caseros<sup>62</sup>, los cuales presuponen pertenecen a momentos captados sobre la niñez de Andrew, lo peculiar son las personas que se encuentran observando el televisor: a) varios niños, los cuales pudiéramos interpretar como las nuevas generaciones, quienes tendrán en su futuro mayor información de la enfermedad y podrán evitar la experiencia de vivir los mismos padecimientos que Andrew Beckett, y b) uno de los personaje portadores de VIH-sida (Daniel Chapman, *Clinic storyteller*), a quién pudimos apreciar previamente en las escenas de la clínica, al momento que Andrew presentaba los primeros síntomas de su enfermedad (Capítulo 4: “*Your blood work came back this morning*”).

Al hacer un breve análisis de estas escenas, debemos considerar la existencia de diferentes cuadros clínicos para diagnosticar a los portadores durante el desarrollo del VIH-sida, es probable que dentro de las diferentes etapas tienda a agravarse la salud para algunos de los portadores más rápidamente que otros. De igual manera, ciertos factores dependen de la resistencia inmunológica del paciente, así como la efectividad de determinados tratamientos médicos, por lo que algunos pacientes podrán presentar imprevistamente síntomas terminales, independientemente de haber sido catalogados en alguna fase previa:

En 1989 sólo se disponía de un medicamento antirretroviral de los utilizados actualmente: *zidovudina* o AZT, un inhibidor de la transcriptasa introducido en 1987. Hasta 1991 no se

---

<sup>62</sup> Como parte de la información consultada sobre la película, encontramos reseñado que el actor Tom Hanks, para darle mayor autenticidad a su personaje en las escenas finales (Capítulo 45: “Remembering Andy”), proporcionó varios videos personales. Por lo que, en realidad estaríamos apreciando parte de la infancia de este actor (Frutos; 2018: 4).

introdujo otra droga activa contra VIH, la *didanosina*. En 1992, la FDA puso en marcha un proceso acelerado de aprobación de drogas antirretrovirales con el objetivo de agilizar la disponibilidad de nuevas moléculas para la lucha contra el sida. En 1992, se dispuso de la *zalcitabina*, en 1994 de la *estavudina* y en 1995 de la *lamivudina* y en años ulteriores de los otros antirretrovirales y de combinaciones en la misma presentación galénica (Pérez, 2006:23).

El personaje que acompaña la escena (imagen 58), sería de algún modo un “sobreviviente” dentro del filme, ya que de manera circunstancial pudo resistir en vida más tiempo que el personaje de Andrew, seguramente la intención dentro de la película sería realizar algún tipo de *homenaje* o *recordatorio*, para que la audiencia no olvide que aún después de lo logrado en el juicio y a la muerte de nuestro personaje, existen en la vida real quienes continúan luchando contra la marginación, discriminación, exclusión social y una enfermedad letal.

2. La introducción del tema *Philadelphia* de Neil Young, la cual es por demás una melodía que invita a relajar el “alma”, creando un puente empático entre las escenas finales de la película y los espectadores. La letra de esta canción pudiera referirnos a que “la vida continúa” aún sin Andrew, pretendiendo estimular aquellas emociones como de bienestar, porque para este personaje ya no existe desconsuelo ni dolor físico, solamente paz:

Sometimes I think that I know.	A veces creo que conozco.
What love's all about.	De qué trata el amor.
And when I see the light.	Y cuando veo la luz.
I know I'll be all right.	Sé que todo estará bien.
I've got my friends in the world,	Tengo mis amigos en el mundo,
I had my friends.	Yo tenía mis amigos.
When we were boys and girls.	Cuando éramos niños y niñas.
And the secrets came unfurled.	Y compartíamos nuestros secretos.
City of brotherly love.	Ciudad de amor fraternal.

Place I call home.	Lugar al que llamo hogar.
Don't turn your back on me.	No me des la espalda.
I don't want to be alone.	No quiero estar solo.
Love lasts forever.	El amor dura para siempre.
Someone is talking to me, Calling my name.	Alguien está hablando conmigo, Llamando mi nombre.
Tell me I'm not to blame.	Dime que no tengo la culpa.
I won't be ashamed of love.	No tengo por qué avergonzará de amor.
Philadelphia, City of brotherly love. Brotherly love.	Philadelphia, Ciudad de amor fraternal. Amor fraterno.
Sometimes I think that I know. What love's all about. And when I see the light. I know I'll be all right. Philadelphia.	A veces creo que conozco. De que se trata el amor. Y cuando veo la luz. Sé que todo estará bien. Philadelphia <sup>63</sup> .

Por otro lado, en esta canción existen amplias referencias nocionales entre el personaje de Tom Hanks y “la ciudad de amor fraternal” donde se desarrolló la película; por lo que nuevamente encontraremos relacionados la solidaridad codicial entre lo lingüístico (canción) y lo espacial (urbe de Philadelphia), atribuyéndole cierta carga simbólica a dicha localidad por ser donde *creció, amó y murió* Andrew.

Como parte de nuestra crítica a la sociedad y cultura que muestra la película, podíamos incluir además de lo expresado en la letra de Young, la especulación sobre cuántas personas estarían padeciendo, como Becker, las mismas circunstancias de discriminación y los dolorosos padecimientos físicos de esta

<sup>63</sup> Traducción del tema *Philadelphia* (S/a; 2003: S/p).

enfermedad (VIH-sida), bajo el anonimato, sobreviviendo en las sombras de una gran ciudad.

Siguiendo con nuestro análisis musical, encontramos que algunas referencias de la letra hablan sobre un cierto sentimiento de reproche debido al pesar, desconsuelo y abandono que la ciudad (sociedad) ha causado, por lo que es manifestada la ausencia de solidaridad: ¡“No me des la espalda”!

Resalta para nuestra percepción, las palabras de “culpa” y “vergüenza”, debido que existe una discrepancia con la manera en que socialmente sería aceptado el amar a otro(a) persona en un colectivo conservador. De tal manera, interpretamos que somos responsables bajo nuestro libre albedrío en las maneras y formas en que exteriorizamos aquellos sentimientos, atracciones sexuales, expresiones de preferencias sexuales y afectos que nos muevan; aun sabiendo las probables represalias cuando se transgrede la moral y buenas costumbres: ¡“El amor dura para siempre”!



*Imágenes 57, 58. (Capítulo 19: “40th Wedding Anniversary; family conference”), (Capítulo 45: “Remembering Andy”).*

Por otra parte, queremos continuar con nuestro análisis resaltando los cambios de actitud del personaje de Miller a partir del juicio, ya que se nos presenta un traslado o cambio sobre su rol interpretativo, transitando por ambos términos: primero, al declararse una persona con tendencias ideológicas discriminatorias (homofóbica), y posteriormente hacia la segunda, mediante un evidente cambio de conducta, para finalmente consolidarse bajo la representación de un personaje solidario y sensible (Inclusión social).



Para reafirmar lo anteriormente descrito, consideramos haber captado dicha transición mediante la comparación de algunas de las imágenes relevantes en la película y que a continuación presentamos:



*Imágenes 59, 60, 61. (Capítulo 16: "2 weeks later: at the library"), (Capítulo 43: "At the hospital").*

Para reforzar la apreciación anterior, nos referiremos a otro momento ampliamente relacionado, el cual ocurre después de desarrollarse aquellas escenas donde fueron manifestadas las expresiones de apoyo y oposición a la salida del tribunal, en un momento posterior en que fueron abordados Beckett y Miller por una reportera y otros medios de comunicación, debido a la relevancia mediática que ocasionó su juicio.

Nos remitimos al momento en que Joe Miller, se encontraba sentado en la barra de algún bar junto algunos colegas, fue en el instante que todos veían por la televisión la repetición de dicha entrevista, justo cuando él respondía:

-Periodista: ¿Los homosexuales merecen tratamiento especial?

-Joe Miller: Estamos en Philadelphia la ciudad del amor fraternal. La cuna de la libertad y de la Declaración de la Independencia. No recuerdo que ese documento diga "Todos los heterosexuales son iguales". Dice: "Todos los hombres" (Capítulo 23: "*Outside city hall; barflies*").

Los comentarios que apuntó Joe, ocasionaron reacciones encontradas en los que estaban atentos al noticiario y solamente algunos emitieron sonrisas burlonas con señales de desaprobación. Uno de los presentes llamado Filko (Joey Perillo), trató de ridiculizarlo ante los demás insinuando que al representar (como abogado)

a un homosexual estaría *transformándose* también en gay; por lo que se mofa diciéndole: “No te estarás volviendo más liviano de piernas, ¿Verdad?”.

Ante lo cual, contestó estos agravios con tintes homofóbicos haciendo sentir incómodo a su detractor con una serie de insinuaciones sexuales como: “Estoy a la caza”, “Estoy buscando un macho. Un verdadero hombre, como tú”, “¿Jugamos a los *marineritos*<sup>64</sup>?”. Dichas palabras tuvieron como resultado que desistieran las burlas hacia Miller y que Filko terminara admitiendo que no habían tenido ninguna gracia sus pretensiones anteriores.

De tal manera que Joe Miller termina con el momento de desmán que se había ocasionado en el bar a costa de sus convicciones, dejando en claro ante los presentes cuál es su opinión como defensor legal:

-Miller: Escucha, esta gente me da asco. Pero se infringió una ley. ¿Te acuerdas de la ley?

Podemos interpretar con esta contestación que el personaje de Denzel Washington comienza a transitar paulatinamente de una dicotomía a otra, a pesar de expresar cierto desprecio hacia la práctica homosexual; sin embargo, consideramos que la respuesta anterior tiene como intención dejar en claro ante este grupo cuál es su preferencia sexual.

No podemos dejar pasar por alto lo significativo de estas escenas, y sobre todo que están representadas en un espacio tan emblemático y culturalmente asociado con la masculinidad. Como es bien conocido, estamos describiendo un centro de reunión (generalmente) concurrido solo por hombres para el consumo del alcohol.

Además, de que “históricamente” los bares son frecuentados por los llamados *bohémios* como sitios de convivencia y debates, estos lugares están considerados

---

<sup>64</sup> Es muy recurrente en la película el uso de esta palabra como referencia de la homosexualidad: los marinos tienen que durar mucho tiempo sin tocar tierra, por lo que, ante la ausencia de mujeres en las naves y la necesidad de satisfacer sus impulsos sexuales, algunos marineros llegan a tener relaciones con compañeros de armas. Encontramos tres momentos en la película en que se hace alusión a este símbolo: 1. Durante el juicio, mientras es interrogado sobre su época en la Marina al Sr. Walter Kenton (Robert Ridgely) Capítulo 30: “*In the Navy*”, 2. En las escenas del bar Capítulo 23: “*Outside city hall; barflies*”, y 3. La fiesta de disfraces que organizan Andrew y Miguel, donde se aprecian varias parejas gays vestidos de marineritos durante el Capítulo 32: “*A better idea*”.

como idóneos para acordar negocios, donde se pueden narrar sin miramientos de quienes te rodean aquellas historias sobre desamores o conquistas al estilo *Don Juan Tenorio*, entre otras circunstancias.

De tal manera que para nuestro análisis, podemos revelar aquellos elementos simbólicos utilizados en la película para reforzar la idea de que en este bar predomina la identificación heterosexual, por lo que, primero nos remitiremos al coloquial dicho: “eres hombre porque bebes”. Aunado a lo anterior, añadiríamos aquella costumbre prejuiciosa de etiquetar a los demás: quienes están a tu lado en el bar, son reconocidos como *otros*; pero con la premisa de que este colectivo tendrá las misma preferencia sexual.

Por lo anteriormente señalado, describimos a continuación algunos de los objetos que adornan este bar, tomando en cuenta los elementos simbólicos que refieren a la época de los años noventa en esta ciudad norteamericana (imagen 62):

1. La efigie de tamaño mediana, la cual probablemente refiere algún personaje memorable o emblemático de la ciudad, se observa que empuña con su mano derecha una espada que mantiene guardada en su funda y con la mano izquierda sostiene un escudo. Este ornato no deja de ser una referencia al espíritu combativo y al *Código de caballería*.

2. La bandera de los Estados Unidos, que refiere al patriotismo nacionalista que impera en este lugar y de quienes asisten.

3. La consola arcade nos permite recordar la época dorada de los noventa, cuando estuvo en apogeo este tipo de video juego.

4. Los constantes adornos con cabezas de animales cazados, refieren a los instintos primitivos del género humano, esta actividad era desarrollada solamente por quienes llegaban al *status* de “hombre” en las diversas culturas, la cual estaba relacionada con la idea sociocultural patriarcal de quien es *macho*, viril, proveedor, jefe de familia o tribu, etc.

5. El tablero para lanzar dardos, actualmente es un juego que consiste en obtener puntos en lo individual o por equipos, sin embargo, parte de su historia describe que durante los periodos de guerra, los soldados lo practicaban como distracción, mantener su puntería y como método de entrenamiento para el lanzamiento de armas ligeras (corto punzantes).

6. Por otra parte, podemos referirnos aquellos signos fálicos que encontramos en los bares, estos son interpretados como símbolos de poder y *status* como la portación de la corbata y el fumar cigarrillos por los hombres<sup>65</sup>.

Así como el mobiliario con sillones de piel y el juego de billar (cuando cuenta con estas mesas los establecimientos) donde el “bastón” o “taco” de madera hace alusión al miembro masculino erecto, las bolas de juego que chocan unas a otras son una alusión de los testículos y finalmente el acertar en alguno de los seis agujeros, “buchacas” o “troneras” asemeja la penetración en la vagina.

7. Podemos observar la diversidad racial de quienes están presentes en el bar, por lo que están representados varones pertenecientes a diversas culturas (portan algunos de ellos diferentes atuendos distintivos), se aprecia que difieren en edades y probablemente estaríamos suponiendo que representan a quienes practican diversas religiones, ideologías políticas y profesiones.

Sin embargo, lo que tienen todos en común, es que están atentos y a la expectativa de lo que acontezca y se difunda alrededor de tan controversial juicio, por su relevancia social y mediática al tratar abiertamente un tema tan debatido como la homosexualidad y el VIH-sida en la década de los noventa.

---

<sup>65</sup> Algunos tratadistas como Sigmund Freud, Edward Bernays y Abram Brill abundaron sobre el tema del inconsciente y los deseos reprimidos, Brill consideraban que: “las mujeres veían al cigarrillo como símbolo de libertad, siendo tan literales como que ahora tendrían su propio pene” (S/a, 2014: S/p).



Imagen 62 (Capítulo 23: “Outside city hall; barflies”).

En relación con todo lo anterior, mientras se llevan a cabo estas escenas, resaltamos que nuestro protagonista ponderará al campo suprarregulado del Derecho sobre sus prejuicios personales a partir de que comenzó a relacionarse de manera filial con su representado, y por ende, conociendo un poco del entorno social y cultural de estas comunidades. Por lo que Miller, antepondrá el ideal de inclusión por la vía legal, triunfando en el juicio y restituyendo los derechos de su representado (grupos vulnerados).

Sin embargo, en contraposición a lo anteriormente estimado, encontramos que durante la misma escena interviene el *bartender* (Tony Fitzpatrick), dirigiéndose a Miller:

-*Bartender*: Al menos coincidimos en una cosa.

-Miller: ¿Qué cosa, Charlie?

-*Bartender*: Esos “tutti-frutti” me dan asco. (Capítulo 23: “Outside city hall; barflies”).

Esta última expresión, pondrá de relieve que no dejará de existir un sector radical en la sociedad que se mantendrá cerrada a cualquier opinión y expresión contraria a la ideología conservadora. Como anteriormente hemos referido, la mayoría de estos grupos en oposición tendrán matices con repudios homofóbicos y discriminatorios; así como la posibilidad que podrán ser propensos a la violencia física y verbal hacia las identidades no heterosexuales.

Es por ello que, debemos resaltar todos los aspectos semióticos que están inmersos dentro del juicio en la película, debido a que es a través de este campo suprarregulado donde encontraremos un medio idóneo para la retribución de los derechos por parte de los marginados sociales representados por el personaje de Tom Hanks.

De tal manera que, una vez que el Presidente de Jurados (*Jury Foreman*, Daniel von Barga) da a conocer el veredicto, encontramos que la balanza de la justicia se inclina a favor de Beckett, haciéndose este acreedor de una cuantiosa remuneración económica por daños y perjuicios. Desafortunadamente, ya no estará presente Andrew debido a que su salud estaría muy deteriorada, por lo que sería ingresado al Hospital (Capítulo 42: "*3 days later-The veredict*"):

-Por perdida de honorarios y beneficios adjudicaremos \$143,000. D.

-Por angustia mental y humillación adjudicaremos \$100,000. D.

-Y por daños punitivos, adjudicaremos \$4, 782,000. D.

Por otra parte, para finalmente poder atender las problemáticas que conlleva la dicotomía de Exclusión, en el filme queda expreso que la afrenta recae particularmente en el personaje de Tom Hanks. Las temáticas sociales y legales propuestas dentro de la película con corte jurídico hacen evidente que Andrew Beckett es repudiado, humillado y despedido por ser portador de VIH-sida y además, debido a su preferencia homosexual.

Y por lo tanto, el juicio que se llevará a cabo no es por un acto de venganza; sino por la búsqueda de que le sean resarcidos sus derechos civiles mediante la reparación del daño, consecuentemente, podemos considerar que emblemáticamente se contraponen la representación del débil contra el fuerte o quienes son la imagen de los empresarios (sector económico) contra del ciudadano común.

Los argumentos anteriores son los que consideramos dan vida a este juicio y que finalmente repercute en la opinión pública de quienes estuvieron en pro y

contra de las asociaciones L.G.B.T.I. y de los afectados por el VIH-sida dentro del filme como reproducción de la vida real.

Otro claro ejemplo de exclusión dentro de la película, podríamos mencionar las primeras escenas del hospital donde se encuentran tras una crisis de Beckett junto a su “compañero” Miguel Álvarez (Antonio Banderas), en esta escena el médico en turno propone hacer una colonoscopia a Andrew Beckett. Por lo que, ante la enérgica y agresiva conducta en oposición por parte de Miguel Álvarez para que sea llevado a cabo tan doloroso estudio prescrito por el Dr. Klenstein (Paul Lazar), el galeno insinúa que al no ser Miguel miembro de la familia podría exigir este sea retirado del centro médico (Capítulo 8: “*In the emergency room*”).

Debemos recordar que la escena anterior muestra muchas referencias a que dentro de esta década eran nulos los reconocimientos a las parejas homosexuales hacia sus derechos de representación civil, patrimonial, hereditaria y de atención médica para su pareja sentimental. Por lo que, queda claro que este tipo de exclusión se contraponen a muchos derechos actualmente reconocidos dentro de los Derechos Humanos<sup>66</sup>.

Por otra parte, podemos encontrar cómo de manera muy gráfica y explícita se presenta otro momento icónico en la película que refiere al intento de excluir al personaje de Andrew Beckett por su condición de ser portador de VIH-sida, lo más significativo de la escena que a continuación referiremos es que retomamos el tema en cuanto a que estos actos de exclusión se llevan a cabo dentro de los espacios públicos.

Como se podrá apreciar, el filme trata de abordar los diferentes escenarios donde suelen suscitarse momentos rígidos contra los derechos de estos grupos, de tal manera que nuevamente nos remitimos a la biblioteca pública. Donde Andrew Beckett, al estar haciendo una serie de consultas sobre jurisprudencia

---

<sup>66</sup> Los temas jurídicos antes citados han sido previamente desarrollados en el Capítulo I “Estado de la cuestión” apartado E) *Fuentes Jurídicas* y en el Capítulo II “Las problemáticas sociales derivadas de la discriminación sexual: el caso de la homosexualidad y el cine” apartado 2.1. *La homosexualidad como un fenómeno cultural*.

contra de discriminación por VIH-sida, y ante la incomodidad que representaba para el bibliotecario y de los presentes el estar cerca de una persona portadora de la enfermedad, le es “sugerida” que ocupe una de las salas privadas de lectura.

En esta escena, nos queda muy claro que la intencionalidad de apartar a la persona estigmatizada debido a las expresiones corporales que realizan: las miradas del encargado de la biblioteca y de los presentes dan a entender que hay temor y asombro. Por lo que podemos encontrar reproducidas varias formas de marginación, no solamente están manifiesta las ideológicas y sociales; sino que además podemos incluir la espaciales (Capítulo 16: “*2 weeks later: at the library*”).

Por otra parte, el valor de la respuesta de Beckett es clara y muy importante, ya que pone de manifiesto no solo la determinación del personaje, sino que es la voz contestataria de toda una comunidad que representa en contra de la exclusión. De tal manera que encontraremos en esta escena implícitos la solidaridad de los códigos lingüísticos y corporales en un sentido positivo:

- Bibliotecario: ¿No estaría más cómodo en una sala privada?

- Andrew Beckett: NO, ¿Usted se sentiría más cómodo?

Aunado a lo anterior, podremos analizar que esta contestación va acompañada de una reafirmación corporal; el personaje no se inmuta, no se levanta, se mantiene firme en su lugar, sin importarle las miradas agachonas de quienes le rodean; el personaje da muestra de un valor y determinación para defender su derecho de permanencia en este y cualquier espacio público.

De igual manera, encontraremos referido en la película *Philadelphia* un momento relevante que expresa claramente una parte del sentir social hacia el rechazo en la década de los noventa hacia quienes son portadores del VIH-sida; esta se desarrolla durante las escenas del juicio, donde Joe Miller ya en calidad de representante legal de Andrew Beckett, explica ante el jurado, cuáles fueron las reacciones “naturales” de los ejefes (la sociedad) hacia Andrew Beckett, por lo



que decidieron excluirlo de su bufete jurídico (Capítulo 20: “*7 months later: Miller’s opening remarks*”):

-Hicieron lo que casi todos queremos hacer con el VIH-sida. Llevar el VIH-sida y a todos los que lo padecen lo más lejos que sea posible. La conducta de estos empleadores parece razonable. A mí también.

-El VIH-sida es una enfermedad mortal, incurable. Pero no importa cómo juzguen, a Charles Wheeler y a sus socios en términos éticos, morales y humanos, el hecho es que cuando despidieron a Andrew Beckett porque tenía VIH-sida infringieron la ley.

Como podremos interpretar, con dicha argumentación no se pretende justificar las razones de por qué debemos como sociedad excluir a las personas portadoras de VIH-sida, sino que trata de ampliarnos el alcance del campo suprarregulado del Derecho inserto en la película, ya que finalmente se representa la lucha constante de las asociaciones en pro de los derechos de quienes padecen esta enfermedad dentro de comunidades L.G.B.T.I.

Aunado a lo anterior, podemos encontrar referido en la película otras expresiones negativas contra quienes optan por una preferencia sexual homosexual, las cuales son enseñadas desde una edad temprana en la infancia, por lo que como consecuencia, con el tiempo podrían fomentar un sentir de rechazo social.

El siguiente diálogo se sitúa posteriormente a la fiesta gay, al momento en que están solos Beckett y Miller, justo en momento en que van a repasar las preguntas que se presentarán durante la declaración ante el estrado por parte de Andrew (Capítulo 33: “*The general thinking out there; La Mamma Morta*”):

-Joe Miller: Déjame decirte. Cuando te crían como nos criaron a la mayoría no se habla mucho de “homosexualidad” o, eh, estilo de vida alternativo. De niño te enseñan que los maricas son raros. Los maricas se disfrazan como su mamá. Tienen miedo de pelear. Son un peligro para los niños. Y lo único que quieren es manosearte.

-Eso resume el pensamiento general que existe.

Lo anterior, probablemente nos hará coincidir que existen patrones que actualmente se siguen repitiendo, actualmente este tipo de expresiones continúan siendo incluidas en las conversaciones que padres, amigos, familiares, entre otros, enseñan coloquialmente a los infantes para poder explicar el tema de la homosexualidad. Por otra parte, podríamos discutir sobre lo apropiado o no de que se enseñe como materia obligatoria el tema de la educación sexual en los niveles básicos por parte de la dependencia de educación pública; sin embargo, esto sería un análisis que pudiera tratarse en otra investigación debido a su contenido de cargas ideológicas oficialistas.

Una vez que hemos acotado nuestro tema sobre las dicotomías Identidad/Otredad, Inclusión/Exclusión, podremos apreciar que encontramos muchos elementos semióticos cinematográficos que nos permitirán interpretar los signos que no pudieron ser explicados mediante los diálogos que mantuvieron algunos de los personajes durante la película.

De tal manera que, en este capítulo, nos hemos querido remitir a ellas, para poder resaltar los momentos cruciales que nos inquietaron para realizar el presente trabajo a partir de un filme norteamericano de tipo jurídico. Consideramos relevante que este tipo de temas sociales en relación a la discriminación por preferencia sexual o por la transmisión de VIH-sida no sean solamente denunciados a través de las cortes y los procesos judiciales; sino que se aproveche la difusión de los derechos civiles y políticos que tiene cualquier ciudadano mediante las expresiones cinematográficas.

Por lo hasta ahora expuesto, consideramos que la temática desarrollada en la película contribuye de forma contestataria a una problemática social generacional; y además, se reafirma una denuncia pública sin importar que este tema se desarrolló en una década diferente a la presente. Nos encontramos en un punto donde los derechos de quienes son portadores de la enfermedad del VIH-sida y de quienes pertenecen a una asociación de L.G.B.T.I., continúan encontrándose en un estado de desprotección, exclusión y discriminación hacia sus Derechos Humanos.

De igual forma, este filme pretende reivindicar en su drama aquellas omisiones, descalificaciones y negligencias ocasionadas por la ausencia de la impartición de justicia. Consideramos que la película logro captar las diferentes problemáticas sociales concernientes a la homosexualidad y el VIH-sida, mediante la exhibición de excelentes actuaciones, en combinación del análisis semiótico a las diferentes argumentaciones, expresiones no verbales, símbolos hegemónicos y musicales planteada antes, durante y después del juicio.

Aunado a lo anterior, reafirmamos que es en el campo suprarregulado del Derecho donde encontraremos la vía idónea para reparar posibles daños y perjuicios cuando se atenta contra aquellos grupos plenamente identificados como los más vulnerables, marginados y excluidos, mediante su reinserción jurídico-social.

## CONCLUSIONES

Este trabajo de investigación se basó en el análisis de aquellos códigos pluriculturales inmersos dentro de la película de *Philadelphia*; la temática que aborda este filme revela las problemáticas sociales alrededor de la discriminación, exclusión y denigración ocasionada contra quienes optan abiertamente por tener una identidad homosexual dentro de la década de los noventa, época en que la enfermedad del VIH-sida comienza a considerarse una pandemia a nivel mundial.

De tal manera, más allá de ser espectadores de la historia de Andrew Beckett (actor) y Joe Miller (representante legal), como protagonistas principales del filme clasificado dentro del cine-jurídico, intentamos sacar a luz los esquemas ideológicos que soportan las relaciones codiciales. En él se promueve el juicio por reparación del daño dentro del sistema judicial norteamericano por despido ilegal y otros derechos que consideramos inmersos, como invasión a la privacidad, la intimidad, vulnerabilidad a los datos personalísimos por ser portador de VIH-sida, teniendo como base los prejuicios empresariales por su homosexualidad. Por lo que nos convertimos en investigadores sociales, críticos cinematográficos y amantes de la semiótica cinematográfica.

Comentamos en la Introducción que nos dimos a la tarea de rastrear las fuentes de investigación realizadas sobre nuestro tema en cuestión, lo anterior nos condujo a través del estudio de diversos campos suprarregulados más allá del Derecho y la Psicología. El tema de la homosexualidad y el VIH-sida nos obligaba a remitirnos a las diferentes aportaciones académicas, desde la Antropología, la Medicina, la Sociología, la Filosofía, la Música, la Cinematografía y, principalmente, a seguir aquellas huellas reconocidas por la Historia y la Cultura Universal.

De tal manera que encontramos, como un punto hegemónico dentro de las diferentes referencias bibliográficas, que los temas centrales de la película *Philadelphia* no han dejado de ser un tabú y motivo de estigmatización en pleno

siglo XXI. Planteamos que a pesar de las diversas luchas sociales por el reconocimiento a los derechos civiles y políticos de las personas que optan por tener una preferencia sexual distinta a la heterosexual, actualmente encuentran diversas expresiones de discriminación dentro de la sociedad donde se desarrollan por parte de las autoridades públicas, religiosas o miembros de sus comunidades.

Aunado a lo anterior, consideramos que nuestra investigación cumplió con los objetivos académicos del Doctorado dentro de las LGAC<sup>67</sup> de Artes Visuales y Estudios Sociales del Arte y la Cultura, mediante el análisis semiótico cinematográfico de la película, al identificar y analizar aquellas escenas notables en las que están implícitas determinadas cargas pluricodiciales de una cultura, esquemas nocionales, la intertextualidad y sus respectivas oposiciones dicotómicas.

De tal manera que, durante el análisis, fuimos críticos, comentaristas y jueces, apoyándonos en la mirada interpretativa de la semiótica, por lo que procuramos deducir las posturas enunciativas en que fueron incluidos determinados discursos y circunstancias, exponiendo problemáticas sociales a los lectores mediante diferentes posturas ideológicas-culturales de sus personajes principales, quienes resolvieron mediante un proceso judicial la retribución jurídica y social por haber padecido uno de ellos discriminación debido a su identidad homosexual y VIH-sida.

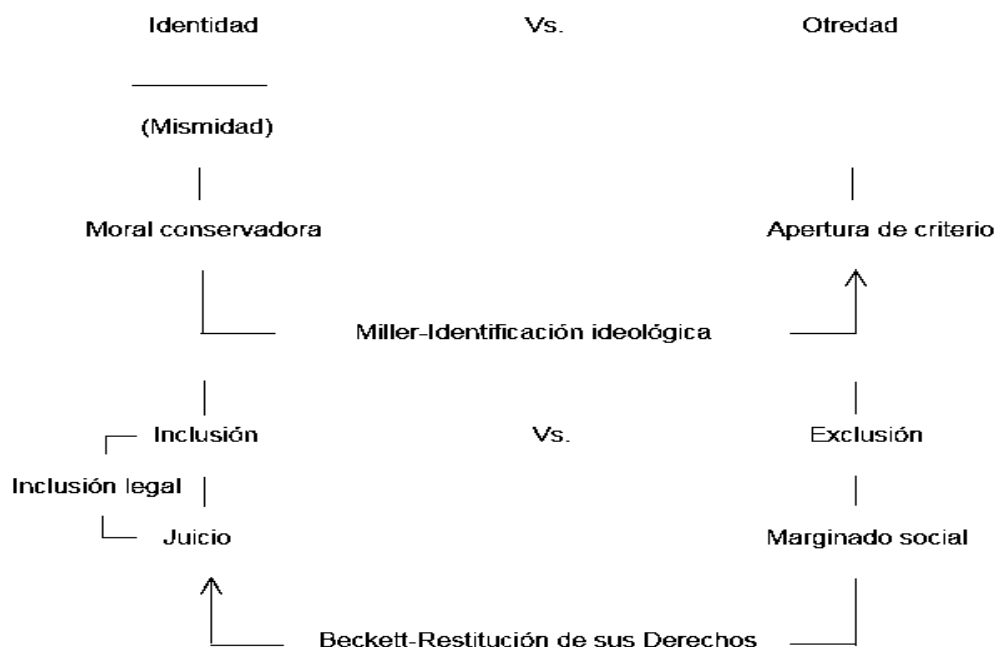
De igual forma, resaltamos en el cuerpo del trabajo la importancia de revelar cómo transitan los personajes principales entre la discrepancia aún vigente entre las Identidades sexuales (heterosexuales/homosexuales, etc.), en dirección al reconocimiento de la Otredad, mediante la propuesta de una aceptación social para quienes son considerados *diferentes* por su preferencia sexual y que viven una realidad conflictiva y discriminatoria.

---

<sup>67</sup> Línea(s) de Generación y Aplicación del Conocimiento.

Particularmente, la transformación del personaje de Denzel Washington nos remite a otros filmes con temática intercultural un tanto parecida, donde se representan individuos más “civilizados” que, mediante áspero proceso de interacción cultural, culminan sus relaciones sociales más empáticas bajo la dinámica de comprensión del *otro*, considerando los aspectos contrastantes entre sus diferencias tecnológicas, étnicas, costumbres, concepciones metafísicas, ideologías políticas, etc., como en los siguientes títulos: *El club de los cinco* (*The breakfast*, 1985) del director John Hughes (Estados Unidos), *Tiempos de gloria* (*Glory*, 1989) Edward Zwick (Estados Unidos), *Danza con lobos* (1990) del director Kevin Costner (Estados Unidos), *Último de los mohicanos* (1992) del director Michael Mann (Estados Unidos), *El último samurái* (2003) del director Edward Zwick (Estados Unidos), *Cars* (2006) del director John Lasseter (Estados Unidos), *Cartas desde Iwo Jima* (2006) del director Clint Eastwood (Estados Unidos, Japón), *Avatar* (2009) del director James Cameron (Estados Unidos, Reino Unido), por mencionar alguna de ellas.

Por otra parte, y retomando la importancia que tiene explicar nuestro esquema nacional de *Philadelphia*, consideramos que a esta altura del trabajo podemos establecer cada uno de sus elementos dicotómicos, desglosando sus cualidades significativas:



De tal manera que, una vez completado los elementos de nuestro esquema nocional, podemos destacar que la película mantiene finalmente dentro de su postura enunciativa la reivindicación social y moral de Andrew Becket mediante la restitución de sus derechos a través del juicio, por lo que consideramos que *Philadelphia* es un filme contestatario que promueve la inclusión legal mediante la reparación punitiva por daños y perjuicios.

Sin embargo, agregamos a nuestras conclusiones que podemos encontrar que más allá del veredicto del juicio con la remuneración económica, existe otra victoria: la moral-ideológica, que incluyen a las comunidades L.G.B.T.I., las cuales como ya hemos referido, están encarnadas en el personaje de Tom Hanks.

Por lo que, interpretando algunas de las escenas finales, el director cierra el drama con la muerte de su personaje hegemónico; pero consideramos que lo anterior tuvo una perspectiva bien estructurada, ya que de modo intertextual revelamos una especie de *redención* casi bíblica. Los análisis comparativos en los que nos basamos son evidentes: por *los pecados* cometidos debido a su *vida promiscua y desordenada*, Beckett es *culpado y castigado* por la sociedad de Philadelphia.

De tal forma, alrededor del fallecimiento de Andrew, la película presenta las escenas más conmovedoras, tras despedirse de sus familiares, amigos y pareja *expira* diciendo: “¡Estoy listo!”. Consideramos que el director plantea en su final que Beckett trasciende del plano terrenal purificando de su *vida decadente*, después de su *vía crucis*, una vez padecido los flagelos físicos de la enfermedad del VIH-sida, por lo que finalmente nos deja con el deseo de que en aquella figura hegemónica-ideológica se cumpla la exoneración social, e inclusive se advierte la pretensión de generar algún tipo de admiración por parte de los espectadores hacia la historia y sus personajes principales.

Reforzando nuestro ideal redentor inmerso dentro del personaje de Tom Hanks, y en alusión contestataria de las comunidades homosexuales y portadoras de VIH-sida, nos gustaría remitirnos nuevamente a las escenas concernientes de

la ópera *La Mamma Morta*, ya que encontramos reiterado un esquema nocional con las siguientes características:

Ópera		Película
Dolor	↔	Dolor
Amor	↔	Amor
Redención	↔	Redención

De lo anterior, podemos apreciar en este esquema existe una amplia relación intertextual interpretativa con la letra de la pieza musical y las escenas donde es introducida dicha ópera dentro de la película. Lo cual nos permitió encontrar semejanzas a nivel semiótico que refuerzan la postura enunciativa de reivindicación para Beckett.

Nos gustaría resaltar que la película representa no solamente las problemáticas alrededor de las problemáticas sociales-culturales de la homosexualidad de la década de los noventa, sino que, de manera muy responsable, nos adentra a las problemáticas físicas de la enfermedad del VIH-sida aún incurable. Podemos captar la manera sutil en que el director aprovecha *Philadelphia* para “difundir” al espectador (sociedad) los medios de prevención de la infección, los tratamientos conocidos (del momento) para tratar la enfermedad, el uso de la A.Z.T. (*zidovudina*), así como las consecuencias físicas durante su estado terminal.

Sin embargo, resalta para nuestra investigación que de toda la información proporcionada sobre el tema del VIH-sida en el filme, omite referir las teorías alrededor del origen de la enfermedad, una de las cuales señala que ésta proviene del continente africano a causa del virus originado en los simios (chimpancé), mediante el consumo de su carne o del desarrollo de vacunas contaminadas a partir de primates infectados del VIH de los monos (VIH-S). Esto representa un acierto en cuanto a la postura ideológica final del filme.



Con base en la información adquirida sobre la historia del sida, para cierta comunidad científica, lo anteriormente señalado sería el origen, partiendo de lo sucedido en la campaña contra la poliomielitis a finales de los años cincuenta en el Congo Belga, donde se reportó el primer caso de VIH en humanos. Por lo que coincidimos con el periodista e investigador del tema sobre el Polio-VIH-sida en África, Edward Cooper y autor del libro *The River* (1999), quien concluye que: “El VIH-sida surgió como un acto creado por el hombre, no como un acto creado por Dios”<sup>68</sup>.

Otra hipótesis que no podemos descartar es que probablemente estaríamos ante un tipo de *arma biológica*, la cual fuera intencionalmente creada en laboratorios con fines militares, lo anterior pareciera formar parte de las *teorías de conspiración*. Sin embargo, la propuesta anterior abrió una ventana para el cine-literatura de ciencia ficción reutilizando la temática del VIH-sida, la enfermedad del Ébola, entre otras pandemias.

De tal manera, *Philadelphia* está catalogada como un antecedente de las *Películas Apocalípticas*, donde los temas centrales de este género narran la destrucción y desestabilidad de las sociedades, cataclismo al medio ambiente y desaparición de toda cultura como la conocemos. Algunas de estas propuestas consideran que las tasas de sobrevivientes serían alarmadamente reducidas y tendrían que luchar por las posibles curas y los limitados recursos naturales para la sobrevivencia, etc.

En relación de lo anterior, las historias apocalípticas por enfermedades letales en sus temáticas proponen las amenazas de: muertes por enfermedades físicamente destructivas, zombis, vampiros, esterilidad mundial para procrear, humanoides iracundos y caníbales, monstruos mutantes como resultado de algún virus letal. Por lo que, consideramos podrían realizarse a futuro otras investigaciones de análisis cinematográfico semiótico a partir de dicotomías como vida/muerte, sanos/infectados, etc.

---

<sup>68</sup> La información que referimos proviene del documental audiovisual titulado *Los orígenes del sida* (*As origens da sida*, 2000) de Chappell, P. & Peix, C. (directores).

Dentro de la clasificación cinematográfica *Pos-Apocalíptica* podíamos mencionar los siguientes títulos: *Noche de los muertos vivientes* (1968) del director George A. Romero (Estados Unidos), *12 Monos* (1995) del director Terry Gilliam (Estados Unidos), *Epidemia (Outbreak)*, 1995) del director Wolfgang Petersen (Estados Unidos), *Exterminio (28 days later)*, 2002) del director Danny Boyle (Reino Unido), *Residen Evil*<sup>69</sup> (2002) del director Paul W.S. Anderson (Reino Unido, Alemania), *Hijos de los hombres* (2006) del director Alfonso Cuarón (Estados Unidos, Reino Unido, Japón), *Soy Leyenda* (2007) del director Francis Lawrence (Estados Unidos), *Exterminio 2 (28 weeks later)*, 2007) del director Juan Carlos Fresnadillo (Reino Unido, España), *Tierra de Zombies (Zombieland)*, 2009) del director Ruben Fleischer (Estados Unidos), *Tierra de vampiros (Stake Land)*, 2010) del director Jim Mickle (Estados Unidos), *Guerra Mundial Z* (2013) del director Marc Forster (Estados Unidos, Reino Unido), entre otras.

Aunado a lo anterior, podremos concluir que en cuanto a nuestras aportaciones al análisis semiótico de la película, hemos desglosado su estudio en las siguientes dos formas: La primera, enfocada a los análisis concernientes a las escenas que consideramos relevantes dentro del filme de acuerdo a nuestras propuestas dicotómicas planteadas en el esquema nocional contra las problemáticas sociales y jurídicas por discriminación hacia quienes son portadores de VIH-sida y la intolerancia dirigida a las diversas identidades sexuales.

La segunda, consiste en los tres análisis músico-significativos contenidos en el filme, propusimos analizarlos ya que forman una parte influyente dentro de la película. Sus melodías a pesar de ser originales y diferentes entre ellas en cuanto a ritmos y letras, acompañan de manera sensorial y comunicativa al drama de la película en momentos específicos, reforzando la relación receptiva mediante sus temas acústicos, creando por lo tanto puentes empáticos entre los espectadores

---

<sup>69</sup> Esta película cuenta con otras secuelas con diferentes directores: *Residen Evil 2: Apocalipsis* (2004), *Residen Evil 3: La extinción* (2007), *Residen Evil 4: La resurrección* (2010), *Residen Evil 5: La venganza* (2012) y *Residen Evil: Capítulo Final* (2016).

con respecto a los personajes principales y generando instrucciones interpretativas (como se vio a propósito de la ópera).

Consideramos que la película de Jonathan Demme trasciende a su temporalidad, convirtiéndose en un filme contestatario y una amplia referencia para exponer que en la actualidad son repetidos aquellos actos discriminatorios contra los sectores vulnerables y marginados con base en sus preferencias sexuales diferentes a la heterosexual y por quienes son portadores del VIH-sida.

Por todo lo anterior, llegamos a la conclusión de que en *Philadelphia* encontraremos una postura enunciativa de inclusión-mismidad hacia las minorías de una manera abierta, la cual fue evolucionando tal y como se vio en nuestro análisis debido al desplazamiento nocional de sus personajes principales por ambos términos (Exclusión/Inclusión), para finalmente reconocer en la Otridad la necesidad de restituir los derechos legales y sociales de quienes son marginados.

De tal manera que, concluidas nuestras aportaciones en la presente tesis, deseamos haber motivado aquellas inquietudes para realizar futuros trabajos alrededor a la cinematografía jurídica. Por lo que consideramos existen aún diversos temas sociales, jurídicos y culturales que pueden ser abordados desde el campo semiótico.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

### A) BIBLIOGRÁFICAS

Aberastury, A. & Knobel M. (2006). *La adolescencia normal. Un enfoque psicoanalítico*. México: Paidós.

Acosta, A. (1986). *Saber ver el cine*. España: Paidós.

Álvarez, J. & Camacho, S. (2013). *Los rostros de la homosexualidad. Una mirada desde el escenario*. México: Manual Moderno.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura. (2006). *Ley de sociedad de convivencia para el Distrito Federal*. México: Autor.

Blos, P. (2003). *La transición adolescente*. Buenos Aires-Madrid: Amorrortu & Asappia.

Bohannan, P. (1996). *Para raros nosotros. Introducción a la antropología cultural*. España: Akal.

Bordwell, D. & Thompson, K. (2003). *Arte cinematográfico*. México: McGraw-Hill.

Bourdieu, P. (2007). *El sentido práctico*. Argentina: Siglo XXI.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2014). *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*. México: Autor.

Campero, L., Caballero M., Kendall, T., Herrera, C. & Zarco, A. (2010). *Soporte emocional y vivencias del VIH: impactos en varones y mujeres mexicanos desde un enfoque de género*. Revista Salud Mental, 33 No. 5, pp. 409-417.

Careaga G. (2004). *Orientaciones sexuales. Alternativas e identidad. En Sexualidades diversas. Aproximaciones para su análisis* (p.174). México: Universidad Nacional Autónoma de México. Programa Universitario de Estudios de

Género, Porrúa & H. Cámara de Diputados LIX Legislatura. Conocer para decidir, Porrúa.

Castañeda, M. (2011). *La nueva homosexualidad*. México: Paidós.

\_\_\_\_\_ (2015). *La experiencia homosexual. Para comprender la homosexualidad desde dentro y desde afuera*. México: Paidós.

Castellanos, V. (2014). *Tensiones culturales y diversidad sexual en el cine mexicano contemporáneo*. En *La memoria y el deseo. Estudios gay y querer en México* (p. 254-278). México: Universidad Autónoma de México, Programa Universitario de Estudios de Género.

Chiland, C. (1999). *Cambiar de sexo*. España: Biblioteca Nueva.

Collignon, M., Rodríguez, Z. & Bárcenas K. (2010). *La vida amorosa, sexual y familiar en México. Herencias, discursos y prácticas*. México: Universidad Jesuita de Guadalajara (ITESO) & Universidad Iberoamericana.

Comité Editorial Biblioteca y Archivo H. Congreso del Estado de Michoacán, LXXII Legislatura Michoacán & Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos (iiel). (2013). *Tratados e Instrumentos Internacionales Básicos en Derechos Humanos*. Morelia, Michoacán: INmediación.

Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. (2009). *Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo*. México: Autor.

\_\_\_\_\_ (2016). *Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo*. México: Autor.

\_\_\_\_\_ (2016). *Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes*. México: Autor.

Craig, G., & Baucum, D. (2001). *Desarrollo Psicológico*. México: Pearson Educación.

Díaz, K. (2015). *El eufemismo y la parodia en el tema de la homosexualidad en los jóvenes universitarios de la UMSNH*. (Tesis de Licenciatura inédita). Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Mich.

Dolto, F. (1991). *La causa de los niños*. México: Paidós.

Eco, U. (1986). *La Estructura ausente. Introducción a la semiótica*. España: Lumen.

\_\_\_\_\_ (1990). *Semiótica y filosofía del lenguaje*. España: Lumen.

\_\_\_\_\_ (1994). *Signo*. Colombia: Labor.

\_\_\_\_\_ (2000). *Tratado de Semiótica General*. España: Lumen.

Eguiluz, L. (2003). *Dinámica de la familia. Un enfoque psicológico sistemático*. México: Pax México.

Fernández J. (2007). *Sexualidad y género en estudiantes de psicología*. En *Psicología, Salud & Educación. Avances y Perspectivas en América Latina* (pp. 108-115). México: Amapsi.

Ferreya, A. (2014). *Reconocimiento, protección y reivindicación del derecho fundamental a contraer matrimonio (ius connubi) entre personas del mismo sexo, en el derecho mexicano*. *Revista Jurisprudencia Mexicana*, No.5, pp. 4-16.

Foucault, M. (1998). *Historia de la sexualidad I. La voluntad del saber*. México: Siglo Veintiuno.

Gallego, G. (2010). *Implicaciones del VIH/sida en la biografía de varones con prácticas homoeróticas en la Ciudad de México*. *Revista Salud Pública de México*, 52 No. 2, pp. 141-147.

Glucksmann, A. (1995). *La fisura del mundo. Ética y sida*. Barcelona: Península.

González, J. (2008). *Semiótica y cine: Lecturas críticas*. México: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Secretaría de Difusión Cultural y Extensión Universitaria.

\_\_\_\_\_ (2012). *Campos suprarregulados de producción semiótica. Aspectos de semiótica de la cultura*. Alemania: Editorial académica española.

\_\_\_\_\_ (2013). *Cars: universos reformulados y visibilidades sociales*. En *Literatura, arte y discurso crítico en el siglo XXI Vol.1* (pp.13-30). México: Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura-UMSNH.

González, J. & Pardo R. (2016) *Historia y ficción en imágenes*. México: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Gorbea, M., Buenrostro, A. & Guerra, A. (2008). *Anemia hemolítica autoinmune e infección perinatal por VIH. Informe de un caso y revisión de la literatura*. *Revista Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social*, 46 No. 5, pp. 553-555.

Granados, J., Torres, C. & Delgado, G. (2009). *La vivencia del rechazo en homosexuales universitarios de la Ciudad de México y situaciones de riesgo por VIH-sida*. *Revista Salud Pública de México*, 51 No. 6, pp. 482-488.

Halliday, M. (2001). *El lenguaje como semiótica social*. México: Fondo de Cultura Económica.

Harris, M. (1989). *Nuestra especie*. España: Alianza.

Hernández, D. & Martínez R. (2008). *La otra migración. Historias de discriminación de personas que vivieron con VIH en México*. *Revista Salud Mental*, 31 No. 4, pp. 253-260.

Herrera, A., Jaime, M., Herrera, S. & Oaxaca, J. (2009). *Uso de terapia alternativa/complementaria en pacientes seropositivos a VIH*. *Revista Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social*, 47 No. 6, pp. 651-658.

Hesnard, A. (1930). *Psicología homosexual*. España: Aguilar.

Hinojosa, L. (2007). *El cine mexicano. La identidad cultural y nacional*. México: Trillas.

Katchadourian, H. (2005). *La sexualidad humana. Un estudio comparativo de su evolución*. México: Fondo de Cultura Económica.

Lizárraga, X. (2004). *Una historia sociocultural de la homosexualidad. Notas sobre un devenir silenciado*. México: Paidós.

Lotman, Y. (1979). *Estética y Semiótica del Cine*. Barcelona: Gustavo Gili.

\_\_\_\_\_ (1979). *Semiótica de la cultura*. Madrid: Cátedra.

\_\_\_\_\_ (1996). *La Semiosfera I. Semiótica de la cultura y del texto*. Madrid: Cátedra.

Mares, R. (2004). *Marqués de Sade*. México: Grupo Editorial Tomo, S.A. de C.V.

Martínez, C. (2017). *FMF recibe su décima multa por el “eh, pu...”*. Publímetro, p.15.

Medina, G. (2001). *Uniones de Hecho. Homosexuales*. Argentina: Rubinzael-Culzoni.

Mendoza, R. (2017). *Trastorno límite de personalidad, caso único de una adolescente. Estudio de caso*. (Tesis de Maestría inédita). Universidad Vasco de Quiroga, Morelia, Mich.

Metz, C. (2002). *Ensayos sobre la significación en el cine (1964-1968)*. España: Paidós.

Mussen, P., Conger, J. & Kagan, J. (1998). *Desarrollo de la personalidad en el niño*. México: Trillas.

Nicolás, J. (1995) *La cuestión homosexual*. México: Fontamara.

Nin, A. (1933). *Homosexualismo creador*. España: Costa.



Núñez, G. (1999). *Sexo entre varones. Poder y resistencia en el campo sexual*. México: Programa Universitario de Estudios de Género, Instituto de Investigaciones sociales.

Papalia D. & Wendkos S. (1997). *Desarrollo Humano. Con aportaciones para Iberoamérica*. México: McGraw Hill.

Pavis, P. (2000). *El análisis de los espectáculos: Teatro, mimo, danza, cine*. España: Paidós.

Peña, E., Hernández L. & Ortiz F. (2009). *La construcción de las sexualidades. Memorias de la IV Semana Cultural de la Diversidad Sexual*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Pérez, M. (2000). *Derechos de los homosexuales*. México: Cámara de Diputados, LVII Legislatura & Universidad autónoma de México.

Plantts, M. (1999) *Sobre uso y abusos de la moral*. México: Paidós.

\_\_\_\_\_ (2000). *Sida: Aproximaciones Éticas*. México: Fondo de Cultura Económica.

Quezada, N. (2002). *Sexualidad, amor y erotismo. México Prehispánico y México Colonial*. México: Plaza y Valdez.

Reardon, B. (1999). *La tolerancia: umbral de la paz*. España: Santillana-UNESCO.

Rodríguez, Z. (2006). *Paradojas del amor romántico. Relaciones amorosas entre jóvenes*. México: Instituto Mexicano de la Juventud.

Ruitenbeek, H. (1965). *La homosexualidad en la sociedad moderna*. Argentina: Siglo Veinte.

Salzmann, Z. (2004). *Antropología; panorama general*. México: Publicaciones Cultural.

Sánchez, J., Ruiz D., Tay. J., López M., Ortiz, J., Calderón, L. & Romero, R. (2009). *Seropositividad al virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) en*

*pacientes con factores de riesgo en la unidad de 1er nivel de atención médica.* Revista de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, 52 No. 2, pp. 54-58.

Sánchez, S. (2008). *VIH en donadores mexicanos de sangre y el riesgo calculado de la transfusión.* Revista de Investigación Clínica, 60 No. 6, pp. 545-546.

Santín, G. (2008). *Comportamientos sexuales errados o aberrantes.* Revista de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, 51 No. 4, pp. 162-165.

Santrock, J. (2006). *Psicología del desarrollo. El ciclo vital.* España: McGraw Hill.

Sebeok, T. (1992). *Signos: una introducción a la semiótica.* España: Paidós.

Serie Morales (1993). *La tolerancia. En La tolerancia. Por un humanismo herético.* España: Cátedra.

Stam, R., Burgoyne R. & Flitterman S. (1999). *Nuevos conceptos de la teoría del cine.* España: Paidós.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2013). *Protocolo para juzgar con perspectiva de género. Haciendo realidad el derecho a la igualdad.* México: Autor

\_\_\_\_\_ (2014). *Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género.* México: Autor.

\_\_\_\_\_ (2014). *Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género.* México: Autor.

Trueba, J. (2008). *Historia de la sexualidad en México.* México: Grijalbo.

Warley, J. (2007). *Semiótica de los medios: signo, representación, ideología, política.* Argentina: Biblos.

## **B) ELECTRONICAS**

Academia Mexicana de la Lengua (2010) *Diccionario de mexicanismos*. Noviembre 03, 2016, de Siglo XXI Editores. Sitio web: <http://www.academia.org.mx/DiccionarioDeMexicanismos>

Asociación Internacional de Lesbianas y Homosexuales (2016). *Mapa de las leyes relacionadas con la orientación sexual en el mundo*. Febrero, 11, 2017, de ILGA Sitio web: <http://ilga.org/es/que-hacemos/mapas-leyes-sobre-orientacion-sexual/>

\_\_\_\_\_ (2017) *Informe Homofobia de Estado. Estudio jurídico mundial sobre la orientación sexual en el Derecho: criminalización, protección y reconocimiento*. Mayo 25, 2017, de I.L.G.A. Sitio web: [https://ilga.org/downloads/2017/ILGA\\_Homofobia\\_de\\_Estado\\_2017\\_WEB.pdf](https://ilga.org/downloads/2017/ILGA_Homofobia_de_Estado_2017_WEB.pdf)

\_\_\_\_\_ (2017) *Tablas África 2017*. Mayo 25, 2017, de I.L.G.A. Sitio web: [http://ilga.org/downloads/2017/Charts\\_ILGA\\_Spanish\\_Africa\\_2017.pdf](http://ilga.org/downloads/2017/Charts_ILGA_Spanish_Africa_2017.pdf)

\_\_\_\_\_ (2017) *Tablas América 2017*. Mayo 25, 2017, de I.L.G.A. Sitio web: [http://ilga.org/downloads/2017/Charts\\_ILGA\\_Spanish\\_Americas\\_2017.pdf](http://ilga.org/downloads/2017/Charts_ILGA_Spanish_Americas_2017.pdf)

Ballán, R. (S/a). *Bernardino de Sahagún (-1590)*. Octubre 10, 2017, de Directorio Franciscano. Enciclopedia Franciscana Sitio web: <http://www.franciscanos.org/enciclopedia/bsahagun.html>

Becerra, J. (2016) *Reportan mil 310 homicidios por homofobia en 20 años*. Mayo 20, 2016, de Milenio Sitio web: [http://www.milenio.com/politica/homofobia\\_homicidios-Discriminacion\\_social-crimeenes\\_de\\_odio-odio\\_homofobico-LGTB\\_0\\_740925943.html](http://www.milenio.com/politica/homofobia_homicidios-Discriminacion_social-crimeenes_de_odio-odio_homofobico-LGTB_0_740925943.html)

Burga, G. & Expósito J. (2012). *Orgullo, el camino hacia la igualdad*. Febrero 10, 2016., de Frame Producciones Sitio web: <https://www.youtube.com/watch?v=lQydT2te2Mk>.

Betancourt. A. (1870). *Teatro Mexicano*. Abril 12, 2018, de Universidad Autónoma de Nuevo León. Dirección General de Bibliotecas Sitio web:

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080017653\\_C/1080017653\\_T1/1080017653\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080017653_C/1080017653_T1/1080017653_MA.PDF)

Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión LXIV Legislatura (2019) *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Marzo 21, 2019, de Leyes Federales Vigentes Sitio web: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

\_\_\_\_\_ (2019) *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*. Marzo 21, 2019, de Leyes Federales Vigentes Sitio web: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262\\_210618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_210618.pdf)

Carrillo, E. & Villegas, A. (2004). *El descubrimiento del VIH en los albores de la epidemia del sida*. Noviembre 02, 2015, de Revista de investigación Clínica Sitio web: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0034-83762004000200003](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-83762004000200003)

Catecismo de la Iglesia Católica (2015) *Castidad y homosexualidad*. Febrero 20, 2017, de Vaticano Sitio web: [http://www.vatican.va/archive/catechism\\_sp/p3s2c2a6\\_sp.html#II](http://www.vatican.va/archive/catechism_sp/p3s2c2a6_sp.html#II) La vocación a la castidad

CENSIDA (S/a). *Guías y Manuales/CENSIDA*. Noviembre 04, 2015, de Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el Sida. Sitio web: <http://www.censida.salud.gob.mx/>.

\_\_\_\_\_ (S/a). *Apoyo teórico para las y los facilitadores*. Septiembre 23, 2017, de Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el sida Sitio web: [http://www.censida.salud.gob.mx/descargas/pdfs/capasitslibres/04Cap\\_oct09.pdf](http://www.censida.salud.gob.mx/descargas/pdfs/capasitslibres/04Cap_oct09.pdf)

\_\_\_\_\_ (S/a). *Recomendaciones para Servidores Públicos sobre el uso de un lenguaje no discriminatorio. Breve Glosario sobre diversidad sexual*. Septiembre 23, 2017, de Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el sida Sitio web: [http://www.censida.salud.gob.mx/descargas/prevencion/breve\\_glosario.pdf](http://www.censida.salud.gob.mx/descargas/prevencion/breve_glosario.pdf)

\_\_\_\_\_ (2015). *La diversidad sexual. Discriminación y Derechos*. Septiembre 23, 2017, de Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el sida Sitio web: <https://www.gob.mx/censida/acciones-y-programas/la-diversidad-sexual-discriminacion-y-derechos>

Chappell, P. & Peix, C. (2000). *Los orígenes del sida (As origens da sida)*. Febrero 20, 2019, de Multimédia France Productions, RTBF (televisión belge), Channel 4 Radio-Canada, TV5 Monde Canal+Espagne, SBS-TV Australie. Sitio web: [https://www.youtube.com/watch?v=hpqKwZ6yPE0&ab\\_channel=DarwinHarry&ab\\_channel=DarwinHarry](https://www.youtube.com/watch?v=hpqKwZ6yPE0&ab_channel=DarwinHarry&ab_channel=DarwinHarry)

Congreso de Michoacán de Ocampo LXXIV Legislatura (2017) *Código Familiar del Estado de Michoacán de Ocampo*. Marzo 21, 2019, de Trabajo Legislativo. Leyes Sitio web: <http://congresomich.gob.mx/file/C%C3%93DIGO-FAMILIAR-ref-18-agosto-de-2017.pdf>

\_\_\_\_\_ (2017) *Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo*. Marzo 21, 2019, de Trabajo Legislativo. Leyes Sitio web: <http://congresomich.gob.mx/file/LEY-PARA-PREVENIR-Y-ELIMINAR-LA-DISCRIMINACI%C3%93N-Y-LA-VIOLENCIA-REF-21-JULIO-2017-1.pdf>

Corzo, P. (2012). *La fascinante historia de los muxhes*. Febrero 09, 2016, de Departamento de Instituciones para el Desarrollo Sitio web: <https://www.youtube.com/watch?v=D2XyrHfKhas>.

De Garay, I. (1997). *Letra "Puto"*. Octubre 14, 2017, de Musica.com Sitio web: <https://www.musica.com/letras.asp?letra=84673>

Duhne, M. (2015). *El sida en el nuevo milenio*. Noviembre 06, 2015, de Revista de divulgación de la ciencia de la UNAM ¿Cómo ves? Sitio web: <http://www.comoves.unam.mx/numeros/articulo/25/el-sida-en-el-nuevo-milenio>

Duran, D. (1880). *Fray Diego Duran. Historia de las Indias de Nueva España e islas de tierra firme*. Octubre 11, 2017, de Universidad Autónoma de Nuevo León

Sitio web:  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080012496\\_C/1080012497\\_T3/1080012497.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080012496_C/1080012497_T3/1080012497.PDF)

Editores de [buscabiografias.com](http://buscabiografias.com). (1999). *Bernal Díaz del Castillo, biografía*. Octubre 07, 2017, de [buscabiografias.com](http://buscabiografias.com) Sitio web:  
<https://www.buscabiografias.com/biografia/verDetalle/2840/Bernal%20Diaz%20del%20Castillo>

Eshaghian, T. (2016). *Homosexuales en Irán*. Febrero 11, 2016, de FORTIES B LLC, NECESSARY ILLUSIONS, ITVS International & BBC. Sitio web:  
[https://www.youtube.com/watch?v=\\_DVknKhKhqg](https://www.youtube.com/watch?v=_DVknKhKhqg).

Fernandez M. & López E. (S/a). *La estética cinematográfica: luz y color*. Enero 29, 2019, de Centro de comunicación y pedagogía Sitio web:  
<http://www.centrocp.com/la-estetica-cinematografica-luz-color/>

Frutos A. (2018). *Tom Hanks casi no protagonizó 'Philadelphia', su transformación y otras curiosidades de la película*. Febrero 14, 2019, de e.cartelera Sitio web:  
<https://www.ecartelera.com/noticias/45434/tom-hanks-casi-no-protagonizo-philadelphia-transformacion/>

González, A. (2010). *Cultura maya*. Octubre 07, 2017, de Historia Universal Sitio web:  
<http://www.historiacultural.com/2010/01/cultura-maya-precolombina-mesoamerica.html>

\_\_\_\_\_ (2010). *Cultura tolteca*. Octubre 07, 2017, de Historia Universal Sitio web:  
<http://www.historiacultural.com/2010/02/cultura-tolteca-mesoamerica-mexico.html>

Gosling, M. & Osborne E. (1993). *Ramo de fuego*. Febrero 02, 2016, de Film Arts Foundation Sitio web: <https://www.youtube.com/watch?v=uRVbEGZ-FAQ>.

Jarillo, E., Delgadillo, H. & Granados, J. (2000). *Conocimientos sobre el sida entre los estudiantes de medicina de tres universidades mexicanas*. Noviembre 13, 2015, de Revista Española de Salud Pública Sitio web:  
[http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1135-57272000000200008](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-57272000000200008)

Jiménez, P., Lerma, H. & Patiño D. (2001). *Características epidemiológicas de pacientes VIH-sida*. Noviembre 12, 2015, de Revista Médica de Risaralda, Universidad Tecnológica de Pereira Sitio web: <http://revistas.utp.edu.co/index.php/revistamedica/article/view/8259>.

Llanos, J. (S/a). *Tipos de planos en el cine y fotografía*. Enero 29, 2019, de Vídeo Réflex Sitio web: <https://365enfoques.com/video-reflex/tipos-de-planos-cine/>

Martínez, A. (2012) *El cine gay mexicano y su impacto en la imagen nacional*. Febrero 22, 2017, de Amerika Sitio web: <https://amerika.revues.org/3379>

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. España. (S/a). *VIH-Sida*. Noviembre 15, 2015, de Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. España Sitio web: <http://www.msssi.gob.es/ciudadanos/enfLesiones/enfTransmisibles/sida/publicaciones/revCientificas.htm>

Mr. Arkadin (2009). *La mala educación 2004*. Marzo 23, 2016, de Encadenados Sitio web: <http://www.encadenados.org/rdc/rashomon/87-n-60-pedro-almodovar/1176-la-mala-educacion-2004>

Ortega, J. (2016). *El Decálogo del Abogado, de Eduardo J. Couture (1904-1962)*. Enero 26, 2007, de Amparo y justicia. Asesoría Legal Sitio web: <http://amparoyjusticia.wixsite.com/amparo-y-justicia/single-post/2016/07/30/EL-DEC%C3%81LOGO-DEL-ABOGADO-DE-EDUARDO-J-COUTURE-19041962>

Pérez, L. (2006). *Philadelphia (1993): Visión del sida cuando comenzó a ser tratable*. Noviembre 15, 2015, de Revista de Medicina y cine Sitio web: [http://campus.usal.es/~revistamedicinacine/Volumen\\_2\\_1/n1/esp\\_1\\_html/philadelphia.htm](http://campus.usal.es/~revistamedicinacine/Volumen_2_1/n1/esp_1_html/philadelphia.htm).

Portales Médicos. (2013). *Infección por VIH-sida y conductas de riesgo*. Noviembre 11, 2015, de Revista Médica electrónica Portales Médicos Sitio web: <https://www.revista-portalesmedicos.com/revista-medica/infeccion-vih-sida-conductas-riesgo/>

Rothman, C. (1995). *Película; 'Filadelfia': Oscar le da el camino a la elegancia*. Febrero 16, 2019, de The New York Times Sitio web: <https://www.nytimes.com/1995/01/01/movies/film-philadelphia-oscar-gives-way-to-elegy.html>

S/a. (2003). *Philadelphia, Neil Young*. Febrero 10, 2019, de Belo Horizonte-Brasil Sitio web: <https://www.letras.com/neil-young/83573/traduccion.html>

S/a. (2007). *Juan Ginés de Sepúlveda*. Octubre 07, 2017, de Proyecto Filosofía en Español Sitio web: <http://www.filosofia.org/ave/001/a293.htm>

S/a. (2013). *Historia de la homosexualidad en Japón*. Agosto 20, 2017, de Conoce Japón Sitio web: <https://conoce-japon.com/sociedad/historia-de-la-homosexualidad-en-japon/>

S/a. (2015). *Historia general de las cosas de Nueva España por el fray Bernardino de Sahagún: el Códice Florentino. Introducción, índices y Libro I: de los dioses*. Octubre 07, 2017, de Biblioteca General Mundial Sitio web: <https://www.wdl.org/es/item/10612/>

S/a. (2018). *Streets of Philadelphia*. Enero 17, 2018, de Lyrics Translate Sitio web: <https://lyricstranslate.com/es/streets-philadelphia-calles-de-filadelfia.html>

S/a. (S/a). *¿Qué es la sexualidad?* Mayo 08, 2016, de Educación afectivo-sexual. Una página para educar Sitio web: <https://educacionafectivosexual.wordpress.com/informacion-educacion-afectivo-sexual/>

S/a. (S/a). *Definición de homosexual*. Mayo 08, 2016, de ¿Qué es homosexual? Sitio web: <http://conceptodefinicion.de/homosexual/>

S/a. (S/a). *El imperio azteca*. Octubre 07, 2017, de viaje al pasado: un fascinante testimonio Sitio web: <http://blogs.ua.es/losaztecas/leyes/>



S/a. (S/a). *Philadelphia. Anécdotas sobre "Philadelphia" y su rodaje*. Marzo 03, 2019, de Sensacine Sitio web: <http://www.sensacine.com/peliculas/pelicula-9432/secretos/>

S/a. (S/a). *Significado de sodomía en el diccionario de español*. Agosto 07, 2017, de Lexicoon Sitio web: <http://lexicoon.org/es/sodomia>

S/a. (2014). *Cigarrillo. Lo fálico*. Abril 16, 2019, de Frangestiona Sitio web: <https://frangestiona.wordpress.com/2014/12/01/cigarrillo-lo-falico/>

Sánchez E. (2017) *Homosexualidad en el cine mexicano*. Febrero 22, 2017, de Wikipedia la enciclopedia libre Sitio web: [https://es.wikipedia.org/wiki/Homosexualidad\\_en\\_el\\_cine#Cine\\_mexicano](https://es.wikipedia.org/wiki/Homosexualidad_en_el_cine#Cine_mexicano)

Santo Padre Francisco. (2016) *Amoris laetitia*. Febrero 20, 2017, de Vaticano Sitio web: [http://w2.vatican.va/content/francesco/es/apost\\_exhortations/documents/papa-francesco\\_esortazione-ap\\_20160319\\_amoris-laetitia.html](http://w2.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20160319_amoris-laetitia.html)

Secretaria de Gobernación. (2014). *Decreto del Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia*. Octubre, 13, 2017, de Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación Sitio web: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5337843&fecha=21/03/2014](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5337843&fecha=21/03/2014)>.

\_\_\_\_\_ (2014). *El significado del Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia desde la perspectiva del respeto al derecho a la igualdad y la no discriminación de todas las personas*. Octubre, 13, 2017, de Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación Sitio web: <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Acercamiento%20Decreto%20Nacional%20Dia%20contra%20Homofobia%20%28accesible%29.pdf>

\_\_\_\_\_ (2014). *Decreto por el que se deroga el diverso por el que se declara Día de la Tolerancia y el Respeto a las Preferencias, el 17 de mayo de cada año, y se declara Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, el 17 de mayo de cada*

año. Abril 10, 2018, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5337843&fecha=21/03/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5337843&fecha=21/03/2014)

Serna, A. (2011). *El obispo incendiario: la destrucción de los códices maya*. Octubre 11, 2017, de columna De-rrutis Blog Sitio web: <https://antoniocdelaserna.wordpress.com/2011/02/24/el-obispo-incendiario-la-destruccion-de-los-cdices-maya/>

Sistiaga, J. (2013). *Caza al homosexual en Uganda*. Febrero 10, 2016., de Canal+ Sitio web: <https://www.youtube.com/watch?v=JWbIWnZEQK8>.

Sumo Pontífice Francisco. (2013) *Lumen Fidei*. Febrero 20, 2016, de ACI Prensa Sitio web: <https://www.aciprensa.com/Docum/documento.php?id=520>

The U.S. National Archives and Records Administration (2016). *La Constitución de los Estados Unidos de América 1787*. Mayo 28, 2017, de National Archives Sitio web: <https://www.archives.gov/espanol/constitucion.html>

Torres, A. (S/a). *Los 10 principales tipos de orientación sexual. No solo existen homosexuales y heterosexuales. También hay otras tendencias sexuales*. Octubre 23, 2016, de Psicología y mente Sitio web: <https://psicologiyamente.net/sexologia/tipos-orientacion-sexual#!>

Twin Shoes (2012) *10 Besos según la cultura. Amor y sexo, curiosidades*. Octubre 15, 2018. Sitio web: <http://blog.twinshoes.es/2012/11/13/10-besos-segun-la-cultura/>

United Explanations (2014) *¿Cuáles son los peores países del mundo para ser gay?* Febrero 11, 2017, de unitedexplanations.org. Sitio web: <http://www.unitedexplanations.org/2014/04/21/cuales-son-los-peores-paises-del-mundo-para-ser-gay/>

Universidad Autónoma de Madrid (2016). *Cine y Derecho*. Marzo 06, 2016, de Biblioteca de Derecho. Sitio web: <http://biblioteca.uam.es/derecho/cine/videoteca.html>

## ANEXO 1

Jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Época: Décima Época      Registro: 2003626

Instancia: Primera Sala      Tipo de Tesis: Aislada

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Libro XX, Mayo de 2013, Tomo 1 Materia(s): Constitucional

Tesis: 1a. CXLVIII/2013 (10a.) Página: 547

*Libertad de expresión. El discurso homófono constituye una categoría de lenguaje discriminatorio y, en ocasiones, de discursos del odio.*

La homofobia es el rechazo de la homosexualidad, teniendo como componente primordial la repulsa irracional hacia la misma, o la manifestación arbitraria en su contra y, por ende, implica un desdén, rechazo o agresión, a cualquier variación en la apariencia, actitudes, roles o prácticas sexuales, mediante el empleo de los estereotipos de la masculinidad y la feminidad. Dicho tratamiento discriminatorio implica una forma de inferiorización, mediante una asignación de jerarquía a las preferencias sexuales, confiriendo a la heterosexualidad un rango superior. Esta aversión suele caracterizarse por el señalamiento de los homosexuales como inferiores o anormales, lo cual da lugar a lo que se conoce como discurso homófono, mismo que consiste en la emisión de una serie de calificativos y valoraciones críticas relativas a la condición homosexual y a su conducta sexual, y suele actualizarse en los espacios de la cotidianidad; por lo tanto, generalmente se caracteriza por insinuaciones de homosexualidad en un sentido burlesco y ofensivo, mediante el empleo de un lenguaje que se encuentra fuertemente arraigado en la sociedad. En consecuencia, resulta claro que aquellas expresiones en las cuales exista una referencia a la homosexualidad, no como una opción sexual personal -misma que es válida dentro de una sociedad democrática, plural e incluyente-, sino como una condición de inferioridad o de exclusión, constituyen manifestaciones discriminatorias, toda vez que una categoría como la preferencia

sexual, respecto a la cual la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expresamente veda cualquier discriminación en torno a la misma, no puede ser válidamente empleada como un aspecto de diferenciación peyorativa. Así, tomando en consideración la protección constitucional expresa a la preferencia sexual de los individuos, es que la misma no puede constituir un dato pertinente para la calificación social de una persona. Por tanto, al tratarse la homosexualidad de una forma de sexualidad tan legítima como la heterosexualidad, puede concluirse que aquellas expresiones homófobas, esto es, que impliquen una incitación, promoción o justificación de la intolerancia hacia la homosexualidad, ya sea mediante términos abiertamente hostiles o de rechazo, o bien, a través de palabras burlescas, deben considerarse como una categoría de lenguaje discriminatorio y, en ocasiones, de discursos del odio.

Amparo directo en revisión 2806/2012. Enrique Núñez Quiroz. 6 de marzo de 2013. Mayoría de tres votos. Disidentes: José Ramón Cossío Díaz y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, quienes reservaron su derecho a formular voto particular. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretario: Javier Mijangos y González.

## ANEXO 2

Jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Época: Décima Época	Registro: 2003690
Instancia: Primera Sala	Tipo de Tesis: Aislada
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta	
Libro XX, Mayo de 2013, Tomo 1	Materia(s): Constitucional
Tesis: 1a. CLXII/2013 (10a.)	Página: 563

*Preferencia sexual. No es un aspecto pertinente para la calificación de la pericia profesional.*

A consideración de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la preferencia sexual no puede constituirse en un elemento válido para criticar la pericia profesional de un determinado grupo de personas, pues tal opción personal representa un aspecto irrelevante para la realización de las labores profesionales. En efecto, la pericia con la cual una persona despliega una labor determinada, bajo ningún supuesto puede ser cuestionada en razón de categorías personales que no tienen vínculo alguno con las tareas llevadas a cabo, máxime cuando la preferencia sexual se trata de un aspecto en torno al cual la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expresamente veda cualquier tipo de discriminación. Admitir la postura contraria implicaría vincular la preferencia sexual a la falta de pericia profesional, generándose así una clara referencia a las personas homosexuales como integrantes de un plano de inferioridad, no sólo personal, sino incluso profesional.

Amparo directo en revisión 2806/2012. Enrique Núñez Quiroz. 6 de marzo de 2013. Mayoría de tres votos. Disidentes: José Ramón Cossío Díaz y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, quienes reservaron su derecho a formular voto particular. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretario: Javier Mijangos y González.

### ANEXO 3

Jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Época: Décima Época                      Registro: 2003282  
Instancia: Primera Sala                      Tipo de Tesis: Aislada  
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta  
Libro XIX, Abril de 2013, Tomo 1 Materia(s): Constitucional  
Tesis: 1a. CIV/2013 (10a.)                      Página: 959

*Exclusión de las parejas del mismo sexo del matrimonio. El hecho de que exista un régimen similar pero distinto al matrimonio y que por ello se les impida el acceso a las parejas del mismo sexo es discriminatorio.*

Si se niega el acceso al matrimonio a las parejas homosexuales, el hecho de que el legislador contemple un "régimen jurídico diferenciado" o un "modelo alternativo" a dicha institución al cual puedan optar las parejas homosexuales en lugar de casarse es discriminatorio, sin importar que ambos contemplen los mismos derechos y que su única diferencia con el matrimonio sea la denominación que se le da. Ello es así, toda vez que la exclusión de las parejas homosexuales del acceso al matrimonio que el legislador intenta remediar con modelos alternativos implica la creación de un régimen de "separados pero iguales" que perpetúa la noción de que las parejas del mismo sexo son menos merecedoras de reconocimiento que las heterosexuales, lo que ofende su dignidad como personas.

Amparo en revisión 581/2012. 5 de diciembre de 2012. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretario: Arturo Bárcena Zubieta.

## ANEXO 4

Jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Época: Novena Época	Registro: 165696
Instancia: Pleno	Tipo de Tesis: Aislada
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta	
Tomo XXX, Diciembre de 2009	Materia(s): Civil
Tesis: P. LXXII/2009	Página: 18

*Reasignación sexual. La nota marginal en el acta de nacimiento de la sentencia que otorgó la demanda de rectificación del nombre y sexo, con la consiguiente publicidad de datos, viola los derechos fundamentales del interesado.*

Si una vez realizados los procedimientos médicos, estéticos e incluso quirúrgicos necesarios para modificar física y psicológicamente el sexo de una persona transexual, se mantienen los datos concernientes al nombre y sexo en sus documentos, entre ellos el acta de nacimiento, con los que originalmente fue registrada al nacer y solamente se asienta una nota marginal de la sentencia que otorgó la rectificación concedida, con la consiguiente publicidad de aquellos datos, se violan sus derechos fundamentales a la dignidad humana, a la igualdad y a la no discriminación, a la intimidad, a la vida privada, a la propia imagen, a la identidad personal y sexual, al libre desarrollo de la personalidad y a la salud, porque la nota marginal propicia que dicha persona exteriorice hasta en las más simples actividades de su vida su condición anterior, generando eventuales actos discriminatorios hacia su persona, sin que se advierta razonabilidad alguna para limitarlos de esa manera.

Amparo directo 6/2008. 6 de enero de 2009. Once votos. Ponente: Sergio A. Valls Hernández. Secretaria: Laura García Velasco. El Tribunal Pleno, el diecinueve de octubre en curso, aprobó, con el número LXXII/2009, la tesis aislada que antecede. México, Distrito Federal, a diecinueve de octubre de dos mil nueve.

## ANEXO 5

Jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Época: Novena Época                      Registro: 165694  
Instancia: Pleno                              Tipo de Tesis: Aislada  
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta  
Tomo XXX, Diciembre de 2009    Materia(s): Civil  
Tesis: P. LXXIV/2009                      Página: 19

*Reasignación sexual. No existe razonabilidad para limitar los derechos fundamentales de una persona transexual, impidiéndole la adecuación de sus documentos de identidad, bajo el pretexto de preservar derechos de terceros o el orden público.*

Tratándose de la reasignación sexual de una persona transexual y, por tanto, de la adecuación de sus documentos de identidad, mediante la rectificación de su nombre y sexo, evidentemente se producen diversos efectos tanto en su vida privada como en sus relaciones con los demás, en las que innegablemente entran en juego los derechos de terceros, así como el orden público, como ocurre en aspectos como el matrimonio, sucesiones, relaciones laborales, servicio militar, filiación, actos contractuales, antecedentes penales, etcétera.

Sin embargo, la protección a terceros y al orden público se garantiza a través de diversos mecanismos legales que no impliquen o permitan la lesión o el sacrificio de los derechos fundamentales de aquella persona, pues de lo contrario, se afectaría de manera total el núcleo esencial de sus derechos al libre desarrollo de la personalidad, a la identidad personal y sexual, a la salud -en su concepción integral- a la propia imagen, vida privada e intimidad y, por consiguiente, a su dignidad humana y no discriminación, en tanto que la plena identificación de su persona, a partir de la rectificación de su nombre y sexo es lo que le permitirá



proyectarse, en todos los aspectos de su vida, como el ser que realmente es, reconociéndose así, legalmente, su existencia.

Amparo directo 6/2008. 6 de enero de 2009. Once votos. Ponente: Sergio A. Valls Hernández. Secretaria: Laura García Velasco. El Tribunal Pleno, el diecinueve de octubre en curso, aprobó, con el número LXXIV/2009, la tesis aislada que antecede. México, Distrito Federal, a diecinueve de octubre de dos mil nueve.

## ANEXO 6

Sentencia emitida por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Pleno Jurisdiccional de Sala Superior.

Expediente: 4857/17-17-08-1/66/18-PL-01-04.

Actor: Armando Ocampo Zambrano.

Autoridad demandada: Director de quejas dependiente del Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la discriminación de la Secretaría de Gobernación.

Magistrado Ponente: Dr. Manuel Luciano Hallivis Pelayo.

Secretario de Acuerdos: Lic. Rosa Alejandra Bustosoria y Moreno.

### *Discriminación por homofobia.*

Narración de los hechos: El abogado Armando Ocampo Zambrano, demandó al despacho de abogados Chevez, Ruiz, Zamarripa y Compañía donde laboraba, ya que fue despedido por “temas personales” relacionados a su preferencia sexual al celebrar matrimonio con alguien del mismo sexo. El 16 de junio de 2016, Ocampo denunció estos hechos de imposición y despido por homofobia ante el Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación (CONAPRED), la cual resolvió que el caso no revelaba discriminación; señalando que el despido sólo había sido *subjetivo* y *ambiguo*. Por lo que, la parte actora decidió demandar al CONAPRED ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, quien resuelve:

I. Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, en tal virtud, no sobresee el presente juicio.

II. La parte actora acreditó los extremos de su pretensión en consecuencia,

III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada debidamente en el Resultando Primero del presente fallo, por las razones y para los efectos señalados en el último Considerando.

## ANEXO 7

Grafica de criminalización en el continente africano por orientación sexual diferente. De la Asociación Internacional de Lesbianas y Homosexuales (2017).

País	CRIMINALIZACIÓN																
	Legal	Edad para consentir		Ilegal		Tipificación					Expresión		Condenas máximas (M)eses y (A)ños				
	Todos los géneros	Igual	Desigual	Masc.	Fem.	Acto sexual	Sodomía	Contra natura	Sodomía (Buggery)	Indecencia/ otra	Promoción	Moralidad	1M-2A	3A-7A	8A-14A	15A - Cadena Perpetua	Muerte
Angola																	
Argelia																	
Benín																	
Botsuana																	
Burkina Faso																	
Burundi																	
Cabo Verde																	
Camerún																	
Chad																	
Comoras																	
Congo																	
Costa de Marfil																	
Egipto																	
Eritrea																	



## ANEXO 8

Grafica de criminalización en el continente americano por orientación sexual diferente. De la Asociación Internacional de Lesbianas y Homosexuales (2017).

País	CRIMINALIZACIÓN																
	Legal		Edad para consentir		Ilegal		Tipificación				Expresión		Condenas máximas (M)eses y (A)ños				
	Todos los géneros	Igual	Desigual	Masc.	Fem.	Acto sexual	Sodomía	Contra natura	Sodomía (Buggery)	Indecencia/ otra	Promoción	Moralidad	1M-2A	3A-7A	8A-14A	15A-Cadena Perpetua	Muerte
Antigua y Barbuda																	
Argentina																	
Bahamas																	
Barbados																	
Belice																	
Bolivia																	
Brasil																	
Canadá																	
Costa Rica																	
Chile																	
Colombia																	
Cuba																	
Dominica																	
Ecuador																	
El Salvador																	
Estados Unidos de América																	
Granada																	
Guatemala																	

